DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 26 de Julio de 1963

TOMO 232 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16689

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorrogan los plazos para la calificación funcional de los funcionarios de la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de julio de 1963.

Visto: los hechos y circunstancias que imposibilitaron la instalación de la Junta de Calificación que ha de actuar en la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva por el período 1.o de julio de 1961 al 30 de junio de 1962 y 1.o de julio de 1962 a 30 de junio de 1963 de acuerdo con lo previsto en el decreto de 17 de diciembre de 1957, reglamentario del artículo 16 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

Atento: a que es necesario proceder a regularizar la situación planteada,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase para la calificación funcional del funcionariado de la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva por el período 1961-1962 y 1962-1963 los plazos establecidos en el decreto de 17 de diciembre de 1957, en la siguiente forma:

A) Hasta el 1.o de agosto de 1963 para la instalación de la Jefatura de Calificación (artículo 6.).
B) Hasta el 31 de agosto de 1963 para que los Jefes de Servicios produzcan sus informes (artículo 7.o).
C) Del 1.o al 5 de setiembre de 1963 para que los funcionarios eleven sus observaciones a la Junta de Calificaciones (artículo 7.o).
D) Hasta el 30 de setiembre de 1963 para que la Junta finalice las calificaciones (artículo 8.o)
E) Del 1.o al 15 de octubre de 1963 para la notificación por carteles de la calificación (artículo 8.o).
F) Del 16 al 24 de octubre de 1963 para que los funcionarios puedan interponer recursos de reposición y apelación contra las calificaciones que se les adjudiquen (artículo 8.o).
G) Hasta el 31 de octubre de 1963 para que la Junta curse las apelaciones al Tribunal de Reclamos
H) Hasta el 30 de noviembre de 1963 para que el Tribunal de Reclamos finalice sus cometidos en relación

CON EL Nº 16681 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1963

con los recursos contra las calificaciones y hasta el 30 de diciembre de 1963 para que lo haga en relación con los recursos contra las constancias del Escalafón (artículo 14).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza a todas las dependencias del Poder Ejecutivo para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos", hasta determinada fecha, cuando se trate del pago de arrendamientos de fincas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de julio de 1963.

Visto: la situación creada a diversas dependencias del Poder Ejecutivo por insuficiencia en el rubro 2.08 "Arrendamientos".

Resultando: I) Que los aumentos habidos en los arrendamientos, en virtud de la fijación del "alquiler razonable", han sobrepasado los recursos fijados en las leyes presupuestales, existiendo un déficit, cuyo monto es imposible fijar en la actualidad.

II) Que fue necesario arrendar nuevas fincas en sustitución de las que se ocupaban desde hace años, cuya vetustez conspiraba contra el buen funcionamiento de la oficina y la conservación de los documentos.

III) Por otra parte, la ampliación de los servicios en el interior, aumentó el número de locales con la consiguiente disminución en el rubro que debió soportar la erogación.

Consiedrando: I) Que los contratos de alquiler existentes obligan al Estado a pagar puntualmente el precio convenido, y que su omisión podría aparejar el desalojo de Agencias de Rentas y Sucursales, que recaudan la totalidad de los impuestos que se abonan en el interior de la República, así como también en la Capital.

II) Que la situación creada por insuficiencia en el rubro 2.08 "Arrendamientos" puede considerarse grave e imprevista, ya que el legislador no previó el monto a que ascenderían los arrendamientos en virtud de las leyes de alquileres y no otorgó los fondos par abonarlos, por lo que encuadra dentro de lo dispuesto por el artículo 29 de la ley N. 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a todas las dependencias del Poder Ejecutivo para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos" hasta el 31 de diciembre de 1963, cuando se trate del pago de arrendamientos de fincas. Una vez agotado el rubro precitado los alquileres mencionados se abonarán con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 2.o Todas las Oficinas dependientes del Poder Ejecutivo remitirán a la Contaduría General de la Nación, antes de la finalización del presente ejercicio, una relación de los importes que deberán abonar mensualmente, hasta la terminación de los contratos existentes dentro del actual período de gobierno, a fin de tenerlos en cuenta en la formulación del nuevo Presupuesto General de Gastos.

Art. 3.o La Contaduría General de la Nación efectuará en el rubro 2.08 "Arrendamientos" la reserva de las cantidades necesarias para abonar a su cargo hasta el vencimiento del ejercicio 1963, los alquileres que se liquiden actualmente, y el déficit que se produzca por insuficiencia en ese rubro se reservará con cargo al precitado artículo 29.

Art. 4.o Remítase Mensaje a la Asamblea General dando cuenta.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Decreto. Se declara de interés nacional al Tercer Curso de Capacitación Intensiva en Desarrollo Económico y Social, a dictarse en Montevideo, organizado por la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE) y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de junio de 1963.

Visto: Estos antecedentes relativos al tercer Curso de Capacitación Intensiva en Desarrollo Económico y Social que se dictará en Montevideo en el año 1963, patrocinado por la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (C.I.D.E.) y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, con la colaboración del Grupo Asesor de Planeamiento del Comité Tripartito CEPAL - OEA - BID.

Resultando: Que tales cursos están especialmente previstos en el programa de actividades educativas de la Operación "Uruguay I" convenida por el gobierno del Uruguay con el Comité "Ad-hoc" de Cooperación CEPAL-OEA - BID.

Considerando: Que tales cursos están destinados a la capacitación de altos funcionarios de la Administración Central, Descentralizada y Autónoma, en problemas de desarrollo y coordinación de las distintas políticas económicas y sociales, que es conveniente que el Estado colabore en la capacitación de su personal, como forma de poder aplicar los planes especiales y generales de desarrollo económico-social.

Atento: lo informado por la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de interés nacional al Tercer Curso de Capacitación Intensiva en Desarrollo Económico y Social a dictarse en el año 1963 en Montevideo, organizado por la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE) y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, con la colaboración del Grupo Asesor de Planeamiento del Comité Tripartito CEPAL - OEA - BID.

Art. 2.o La Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, designará un representante para integrar el Comité de Selección de Aspirantes y Asesoramientos, el cual estará compuesto además, por un delegado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y un delegado del Grupo Asesor de Planeamiento del Comité Tripartito CEPAL - OEA - BID.

Art. 3.o El Comité de Selección de Aspirantes y Asesoramiento determinará los organismos públicos y privados que se invitarán a participar y seleccionará los aspirantes de acuerdo con los reglamentos que estructure previamente.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 22 de julio de 1963 se publicó la ley que establece un régimen de consolidación de deudas y créditos a los productores agropecuarios e industriales, en cuya publicación se padeció el siguiente error:

En el artículo 1.o, quinta línea, donde dice: "...deudas vinculadas con el giro de sus negocios..." debe decir: "...deudas vinculadas con el giro normal de sus negocios...".

Queda hecha la salvedad.

Art. 4.o La responsabilidad en la administración y organización del Curso correrá por cuenta de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 5.o Los organismos públicos participantes, facilitarán la labor del Comité de Selección de Aspirantes y Asesoramiento y en especial la concurrencia de los funcionarios seleccionados en las horas y días de clase y trabajos prácticos que se determinen.

Art. 6.o Autorízase al Ministerio de Hacienda para poner a disposición de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración una suma de hasta $ 60.000.00 para atender los gastos en moneda nacional que se originen en el país con motivo de los presentes cursos. La partida será imputada a los fondos arbitrados por el art. 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 7.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

4

Decreto. Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para fijar las nuevas tarifas eléctricas y telefónicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1963.

Visto: el proyecto de nuevas tarifas aprobado por el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Resultando: que dichas tarifas han sido proyectadas teniendo en cuenta las mayores necesidades económicas del Ente, con respecto a las aprobadas por decreto de 11 de mayo de 1961.

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para fijar las siguientes tarifas eléctricas y telefónicas.

TARIFAS DE USINAS

Tarifa N.o 1 — Tarifa general para todos los servicios no comprendidos en las tarifas especificadas particularmente: $ 0.86 el kwh.

Tarifa N.o 2 — Fuerza Motriz y otros usos:

De	1	a	10.000	kwh	mensuales,	$ 0.53	el	kwh
"	10.001	"	50.000	"	"	" 0.48	"	"
"	50.001	"	100.000	"	"	" 0.48	"	"
"	100.001	en adelante		"	"	" 0.37	"	"

Tarifa N.o 3 — Para funcionarios de la U.T.E. $ 0.14 el kwh.

Tarifa N.o 4 — Filmaciones cinematográficas, tablados y festejos de carnaval, locales de diversión autorizados y otros $ 0.35 el kwh.

Tarifa N.o 5 — Para Casas - Habitación.

A) Tarifa social para consumos menores de 20 kwh por mes.
Para consumos hasta 10 kwh. por mes, $ 0.18 el kwh.
Para consumos comprendidos entre 11 y 20 kwh. por mes, corresponderán las siguientes cuentas mensuales por concepto de consumos de energía.

11	kwh.	por	mes	$ 2.15	mensual
12	"	"	"	" 2.57	"
13	"	"	"	" 3.04	"
14	"	"	"	" 3.55	"
15	"	"	"	" 4.10	"
16	"	"	"	" 4.68	"
17	"	"	"	" 5.30	"
18	"	"	"	" 5.97	"
19	"	"	"	" 6.67	"
20	"	"	"	" 7.41	"

B) Tarifa normal para consumos de 21 kwh. por mes y mayores:

De 1 a 50 por mes, 0.39 el kwh.
de 51 en adelante kwh. por mes, $ 0.26 el kwh.

Tarifa N.o 6. — AMDET $ 0.14 el kwh. (Para los consumos de F. M. destinados al servicio de trolley-buses).

Tarifa N.o7. — Para procesos Termo-Eléctricos y Electro-Químicos.
De 1 a 50.000 kwh mensuales, $ 0.135 el kwh.
De 50.001 en adelante kwh mensuales, $ 0.11 el kwh.
Esta tarifa regirá siempre que los consumos mensuales sean superiores a 5.000 kwh y siempre que el factor de potencia medio no sea inferior a 0.8. Los establecimientos termo-eléctricos gozarán de ella para los consumos efectuados entre la hora 22 y la hora 8, y sin limitación de horario los establecimientos electroquímicos, pero la Administración se reserva el derecho de suspender el suministro de energía en las horas del pico máximo.
Tarifa N.o 8 — Poder Ejecutivo y Municipios.
Cuando la carga de alumbrado pase del 50 o|o de la carga total instalada. Los primeros 40 kwh instalado: pesos 1.05 el kwh. El resto $ 0.53 el kwh.
Cuando la carga de F.M. exceda del 50 o|o de la carga total instalada. Los primeros 20 kwh por kw instalado: $ 1.05 el kwh. El resto $ 0.53 el kwh.
Cuando se trate de circuitos independientes de Alumbrado y Fuerza Motriz, para el primero se aplicarán las tarifas citadas más arriba y para el de F.M. la que corresponde a los industriales en general.

Tarifa N.o 9 — Caducó el 31 de junio de 1961. Regía para los hoteles de Piriápolis con circuito único.

Tarifa N.o 10 — Para los consumos de la Administración Nacional de Puertos en el servicio atendido por la Sub Usina del Muelle "B": $ 0.37 el kwh.
Tarifa N.o 11 — Diarios, periódicos, talleres gráficos que editen los mismos, estaciones radiodifusoras, casas instaladoras, hospitales y asilos, CUTE, AUTE y otros: $ 0.25 el kwh.

Tarifa N.o 12 — Para la Usina principal y accesorias de la Administración de Obras Sanitarias del Estado.

De	1	a	10.000	kwh	mensuales	$ 0.39	el	kwh
De	10.001	a	50.000	kwh	mensuales	" 0.35	el	kwh
De	50.001	a	100.000	kwh	mensuales	" 0.31	el	kwh
De	100.001	a	150.000	kwh	mensuales	" 0.26	el	kwh
De	150.001	a	200.000	kwh	mensuales	" 0.24	el	kwh
De	200.001	en adelante		kwh	mensuales	" 0.22	el	kwh

Tarifa N.o 13 — Alumbrado Público con cargo a las autoridades municipales. (Precio mensual por cada lámpara instalada).

Tipo de lámapara			Horario completo		Medio horario	
De	40	watts	$	4.65	$	2.79
De	60	"	"	5.60	"	2.73
De	75	"	"	10.25	"	5.12
De	85	"	"	14.35	"	7.17
De	100	"	"	20.50	"	10.25
De	140	"	"	21.62	"	10.80
De	150	"	"	21.90	"	10.93
De	200	"	"	23.30	"	14.45
De	250	"	"	27.40	"	16.90
De	300	"	"	30.75	"	19.33
De	400	"	"	41.00	"	25.64
De	500	"	"	51.28	"	31.95
De	1.000	"	"	100.25	"	63.86

Los precios anteriores se refieren a lámparas incandescentes, fluorescentes, de vapor de mercurio, de vapor de sodio, o similares.
Si la potencia fuera diferente a las que figuran en el cuadro anterior, se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas. En el caso de uso de lámparas no incandescentes, será de cargo del Consejo respectivo, además de dicho precio, la reposición de las lámparas, reactancias y condensadores necesarios.
El factor de potencia no deberá ser inferior a 0.8.

Tarifa N.o 14 — Para los consumos del Palacio Legislativo (Ley del 13|X|927) $ 0.63 el kwh.

Medidor y Servicio de Reclamos

Por concepto de "Medidor y Servicio de Reclamos" regirá el siguiente cargo mensual para toda la República:

Tarifa N.o 1 —

De 0 a 10 kwh	$ 3.60
De 11 en adelante	" 6.00

Tarifas Nos. 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 —

De 0 a 10 kwh	$ 3.60
De 11 a 50 kwh	" 6.00
De 51 en adelante	" 6.50

Tarifa N.o 3 —

De 0 a 10 kwh	Gratis
De 11 a 20 kwh	" 1.30
De 21 en adelante	" 2.25

Tarifa N.o 5 —

De 0 a 10 kwh	Gratis
De 11 a 20 kwh	" 1.30
De 21 a 50 kwh	" 3.20
De 51 en adelante	" 3.60

Los locales cerrados y los medidores sin consumo pagarán por concepto de "Medidor y Servicio de Reclamos" el cargo menor que corresponde a cada tarifa.

Recargo por consumos reactivos

A) En los servicios correspondientes a las tarifas números 1, 2, 7, 8 y 12 se efectuará además de la facturación de los consumos de energía efectiva, de acuerdo con las tarifas respectivas, una facturación adicional por concepto de consumos reactivos, cuando el factor de potencia sea inferior a 0,8. Esta facturación se realizará de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$0{,}35\ c\ (Er - 0{,}75\ Ee)$$

Siendo:

C = Precio medio por kwh de la energía efectiva facturada en el mes, de acuerdo con la correspondiente tarifa de la energía efectiva.

Er = Energía reactiva consumida en el mes en kv Arh.
Ee = Energía efectiva consumida en el mes en kwh.

B) La facturación por consumos reactivos se iniciará para cada suscritor después de los 6 meses de instalado el medidor correspondiente de energía reactiva.

C) Durante los 6 meses siguientes a la fecha de instalación del medidor de energía reactiva, los consumidores podrán formular consultas a la Administración con respecto a las características de la instalación de compensación necesaria para elevar su factor de potencia, con el fin de evitar la penalidad correspondiente, los cuales serán atendidas gratuitamente por sus oficinas técnicas.

TARIFAS TELEFONICAS

Montevideo y Centrales con contadores de llamadas

Tarifa 0. — Aparatos de servicio U.T.E., etc. sin cargo y sin límite de llamadas.

Tarifa 1 — Legislad., prensa, empleados, establecimientos de enseñanza: $ 25.00 mensuales, c|250 llamadas, urbanas.

Tarifa 2 — Casas de familia (exclusivamente residenciales): $ 50.00 mensuales, c|250 llamadas urbanas.

Tarifa 3 — Profesionales y Oficinas Públicas: $ 71.00 mensuales, c|250 llamadas urbanas.

Tarifa 4 — Otros Abonados: $ 95.00 mensuales, c|100 llamadas urbanas.

Tarifa 5 — Colectivos: $ 130.00 mensuales, c|100 llamadas urbanas.
Llamadas adicionales: $ 0.29 c/u.

Interior de la República donde no existan centrales con controles de llamadas

Tarifa 6 — Aparatos "de servicio" U.T.E.: Sin recargo y sin límite de llamadas.

Tarifa 7. — Casas de familia $ 50.00 mensuales. (Urbanos).

Tarifa 8. — Tarifas reducidas $ 25.00 mensuales. (Legislad., empleados y establecimientos de enseñanza).

Tarifa 9. — Profesionales $ 71.00 mensuales.

Tarifa 10. — Otros abonados $ 95.00 mensuales. (Urbanos).

RURALES

Tarifa 11. — Circuito simple $ 95.00 + 2.80 por km.
Tarifa 12. — Circuito doble $ 95.00 + 5.60 por km.
Tarifa 12. — Circuito colectivo $ 80.00 + 1.40 por km.
Estas tres categorías tendrán un límite máximo de pesos 140.00.

TARIFA VECINAL

A) de 0 a 10 km., $ 13.00 mensuales.
B) de 11 a 20 km., $ 18.00 mensuales.
C) de 21 a 30 km., $ 22.00 mensuales.

TARIFAS DE LARGA DISTANCIA

Kilometraje	Los tres primeros minutos
de 0 a 10 km.	$ 1.50
" 11 " 60 "	" 1.50 + 0.0384 por km.
" 61 " 120 "	" 3.42 + 0.028 " "
" 121 " 400 "	" 5.10 + 0.025 " "
más de 400 km	" 11.40 + 0.018 " "

Cada minuto adicional o fracción 1|3 de la tarifa-base de 3 minutos.

En las conferencias de más de 6' deduración iniciadas entre las 7 horas y las 20, los minutos que sobrepasen dicha duración, se facturarán a tarifa doble. En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de la correspondiente a las ordinarias.

Artículo 2.o La UTE comenzará a aplicar las tarifas autorizadas por el artículo 1.o, a partir de los consumos que se realicen desde la fecha de este decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas** Montero, Secretario.

5

Decreto. Se modifican y establecen los precios Cif. promedio, para la libre importación de determinadas mercaderías.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de Julio de 1963.

Visto: el artículo 2.o de la ley 12.670 del 17 de febrero de 1959 y el decreto de 29 de setiembre de 1960, por el que se consagra el régimen de libre importación y se dan las normas para su efectivo cumplimiento.

Resultando: que dicho decreto consagra el establecimiento de precios Cif promedio previstos para la importación de determinados artículos.

Considerando: 1.o) Que por Decreto de fecha 13 de diciembre de 1962 se fijaron precios Cif (promedio) para la mayor parte de las mercaderías de libre importación que aún no lo tenían.

2.o) Que se ha verificado que algunos de ellos no responden al verdadero precio normal de importación.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora sobre calificación de mercaderías, creada por decreto de fecha 17 de febrero de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifíquense y establezcánse los siguientes precios Cif (promedio) que se determinan a continuación para la importación de las siguientes mercaderías, manteniéndose los recargos oportunamente determinados:

Mercaderías		Precio Cif	
Guitarras	U$S	20.—	c/u.
Chapas o placas de metal para uso en máquinas de imprimir direcciones o etiquetas	"	0.95	el kg.
Proyectores y reflectores de luz	"	3.—	el kg.
Balas y cartuchos	"	0.40	el kg.
Máquinas de escribir eléctricas	"	7.80	el kg.
Máquinas duplicadoras eléctricas	"	6.50	el kg.
Colas sintéticas de ureas formaldehido en polvo	"	0.35	el kg.
Clavo patente	"	0.40	el kg.
Filástica alquitranada	"	0.40	el kg.
Estopa alquitranada	"	0.75	el kg.
Picos y hachas	"	0.65	el kg.
Mantillas para faroles a gas de querosene y nafta	"	45.—	el millar
Destorcedores para cadenas	"	1.20	el kg.
Pitones de hierro	"	0.80	el kg.
Tornillo, bulones, tuercas y pernos roscados	"	2.—	el kg.
Preservativos	"	16.—	el kg.
Discos sonoros	"	10.—	el kg.
Máquinas para cortar césped a motor	"	2.80	el kg.
Máquinas para cortar césped a mano	"	0.60	el kg.
Felpudos y camineros del sub rubro 48078:			
a) De linóleo	"	0.20	el kg.
Cuchillería con mango de cualquier naturaleza excepto de metales preciosos o de marfil:			
a) Con cabo de madera, plástico o asta	"	4.50	el kg.
b) Con cabo de hueso	"	8.—	el kg.
c) Otros	"	11.50	el kg.
Máquinas para usos domésticos y sus partes:			
a) Máquinas picar carne, rallar queso y|o quebrar granos, con cuerpo de fundición	"	1.50	el kg.
b) Otros	"	4.50	el kg.
Tubos de vidrio para faroles a mantilla	"	2.65	el kg.
Cuerdas, cabos y piolas del sub rubro 37111:			
a) De cairo y manila	"	1.—	el kg.
b) De fibras sintéticas	"	3.—	el kg.
Alquitrán o brea:			
a) Medicinal	"	0.60	el kg.
b) Otros	"	0.20	el kg.
Medias, calcetines y zoquetes	"	0.70	el par
Medias de nylon	"	0.70	el par
Acido tartárico	"	750.—	la tonelada
Toluol	"	250.—	la tonelada
Xilol	"	210.—	la tonelada
Accesorios y repuestos para radio y televisión	"	7.—	el kg.
Celofán tratado con plásticos (laminados con películas plásticas) sensibles al calor (termo sellables)	"	1.10	el kg.
Papel seda para copiadores	"	400.—	la tonelada
Artículos religiosos de cerámicas	"	1.70	la tonelada
Agujas para tejer de alumino Nos. 6, 7 y 8	"	2.25	la tonelada
Vidrio pulido, del rubro 32258	"	15.—	el m 2.
Vidrio fantasía del rubro 32261	"	3.—	el m 2.
Gelatina comestible	"	1.50	el kg.
Picos sopletes, manómetros, cortadoras y gasómetros y sus repuestos:			
b) Picos y sopletes	"	14.—	el kg.
Herramientas:			
b) Picos y sopletes	"	14.—	el kg.
Partes y repuestos para molinos de viento de los sub rubros 41216 y 41222	"	1.30	el kg.
Partes y repuestos de torres para molinos	"	1.30	el kg.
Guarniciones para cardas tipo flexibles	"	7.50	el kg.

Art. 2.o Fíjanse los precios Cif (promedio) que se determinan a continuación para la importación de las siguientes mercaderías, manteniéndose los recargos oportunamente establecidos:

Mercaderías		Precio Cif
Hilados de nylon:		
a) Hasta 25 deniers:		
1) Lisos sin torsión	U$S	9.40 el kg.
2) Lisos con torsión	"	13.75 el kg.
3) Texturizados	"	17.20 el kg.
b) Superiores a 25 deniers hasta 45 deniers:		
1) Lisos sin torsión	"	5.25 el kg.
2) Lisos con torsión	"	7.60 el kg.
3) Textarizados	"	10.10 el kg.
c) Superior a 45 deniers hasta 65 deniers:		
1) Lisos sin torsión	"	4.50 el kg.
2) Lisos con torsión	"	6.25 el kg.
3) Texturizados	"	7.45 el kg.
d) Superior a 65 deniers hasta 200 deniers:		
1) Lisos sin torsión	"	4.10 el kg.
2) Lisos con torsión	"	5.55 el kg.
3) Texturizados	"	5.85 el kg.
e) Superiores a 200 deniers	"	3.60 el kg.
1) Lisos sin torsión	"	3.60 el kg.
2) Lisos con torsión	"	4.70 el kg.
3) Texturizados	"	5.05 el kg.
Los precios Cif (promedio) fijados para la importación de hilados de nylon en los casos que vengan teñidos en colores no fugaces, serán incrementados en	"	1.50 el kg.

Art. 3.o Déjese sin efecto los precios Cif (promedios) fijados por el Decreto de fecha 13 de diciembre de 1962, para la importación de los siguientes artículos:

Mercaderías

Pastes para la fabricación de muñecas, muñecos y animales de juguete:

a) Ojos.
b) Voces.
c) Otros.

Remaches.
Utensilios para avicultura.
Utensilios para ganadería y granja.
Oro en preparados para la industria.
Felpudos y camineros de sub rubro 48079.

a) Linoleum.

Thinner.
Mezclas de productos naturales del sub rubro 42970.

Gabinetes de madera.
Gabinetes de plástico.
Gabinetes de chapa.

Accesorios y repuestos para máquinas de afeitar eléctricas, sub rubro 45003.

Material de dibujo modelado y pintura:

a) Colores al oleo.
b) Colores a la tempera.
c) Escuadras de acrílico.
d) Pinceles.
e) Otros.

Material de escritorio.

Agentes tensoactivos sintéticos del subrubro 42096..
Repuestos para maquinaria agrícola de los rubros 41279 y 41276.

Repuestos y accesorios para máquinas industriales de los rubros 41302 y 41306.

Repuestos y accesorios para máquinas de obras viales de los rubros 41313 y 41314.

Art. 4.o Los títulos de los hilados retorcidos ó cableados, de cualquier naturaleza mencionados en este decreto y anteriores, se refieren en todos los casos al del cabo unitario original (hilado sencillo) que los componen.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Decreto. Se aprueba el Presupuesto de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para el ejercicio 1963.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1963.

Visto: la gestión de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando aprobación del proyecto de Presupuesto a regir en dicho Ente, durante el ejercicio 1963.

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido su dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observación que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Presupuesto de Gastos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, durante el Ejercicio Económico de 1963, queda fijado en $ 742:980.700.00 (setecientos cuaren-

ta y dos millones novecientos ochenta mil setecientos pesos) distribuídos en los siguientes Rubros e Items:

Rubro 1. — Sueldos del Personal Permanente

Item 1.01 — Dietas del Directorio.	$	360.060.00
Item 1.02 — Personal Téc. Prof. ..	"	8:836.320.00
Item 1.03 — Personal Especializado	"	38:776.080.00
Item 1.04 — Personal Administrativo	"	40:582.140.00
Item 1.05 — Personal Ob. y de Serv.	"	88:947.000.00
Total	$	177:501.600.00

Rubro 2. — Otras retribuciones personales

Item 2.01a — Personal "a término con retrib. mensual	$	16:958.000.00
Item 2.01b — Servicio Contratados sujetos a Montepío	"	360.000.00
Item 2.02 — Jornales	"	33:433.152.00
Item 2.03 — Honorarios	"	150.000.00
Item 2.04a — Compensaciones Especiales sujetas a Montepío	"	5:780.000.00
Item 2.04b — Comisiones de Cobranza sujetas a Montepío	"	2:284.000.00
Item 2.04c — Retribuciones por horas extraordinarias	"	3:280.000.00
Item 2.04d — Compensación Diferida	"	21:898.223.00
Item 2.04e — Complementos por cuotas personales - antigüedad y calif.	"	34:886.000.00
Item 2.06 — Servicios contratados no sujetos a montepío	"	500.000.00
Total	$	119.529.415.00

Rubro 3. — Gastos de Funcionamiento de los Servicios

Item 3.01a — Movimiento de Pers.	$	6:500.000.00
Item 3.01b — Medios de Locomoción Transporte	"	4:500.000.00
Item 3.01c — Movilidad Transportes y Acarreos	"	4:900.000.00
Item 3.02 — Alquileres	"	600.000.00
Item 3.03a — Mantenimiento Ordinario de Servicios Eléctricos	"	32:810.000.00
Item 3.03b — Mantenimiento Ordinario de Servicios Telefónicos....	"	10:000.000.00
Item 3.03c — Mantenimiento Ordinario de Servicios Generales	"	1:715.000.00
Item 3.03d — Lubricantes	"	2:400.000.00
Item 3.03e — Combustibles	"	94:000.000.00
Item 3.05 — Materiales para Guía Telefónica	"	1:350.000.00
Item 3.06 — Uniforme del Personal	"	2:125.000.00
Item 3.08a — Agua	"	750.000.00
Item 3.08b — Seguros	"	4:297.000.00
Item 3.08c — Utiles de escritorio..	"	1:300.000.00
Item 3.00 — Gastos Generales	"	11:000.000.00
	$	178:247.000.00

Rubro 4. — Inversiones

Item 4.01a — Ampliaciones y Renovaciones de Serv. Eléctricos	$	42:715.000.00
Item 4.01b — Ampliaciones y Renovaciones de Servicios Telefónicos .	"	14:848.000.00
Item 4.01e — Costo Local del Plan Telefónico	"	12:000.000.00
Item 4.01d — Ampliaciones y Renovaciones de Servicios Generales ...	"	6:305.000.00
Item 4.01e — Estudios Aprovechamientos Hidroeléctricos	"	600.000.00
Total	$	76:468.000.00

Rubro 5. — Pasividades y otras erogaciones

Item 5.01 — Aportes Jub. (Montepío Patronal)	$	60:820.205.00
Item 5.02 — Asignaciones Familiares	"	10:134.000.00
Item 5.03a — Primas de Nacimiento y Enlace	"	550.000.00
Item 5.03b — Parque de Vacaciones	"	1:200.000.00
Item 5.03c — Asignaciones por Hogar Constituído	"	16:010.000.00
Item 5.03d — Contribución 2 o|o de Intereses sobre Préstamos Vivienda Banco Hipotecario	"	100.000.00
Item 5.04a — Servicios de Intereses Deuda Pública	"	34:652.000.00
Item 5.04b — Servicio de Amortización de las Deudas Públicas	"	38:678.000.00
Item 5.04c — Servicio de Ampl. Deuda UTE Amp. Capital año 1952 - Ley 22|X|54	"	136.000.00
Item 5.05a — Subvenciones	"	20.000.00
Item 5.05b — Contribución para Iluminaciones Especiales	"	50.000.00
Item 5.06a — Reserva para amortización del Pasivo Congelado	"	20:800.000.00
Item 5.06b — Amortización de Obligaciones Diferidas con el Estado ..		—
Item 5.06c — Concejo Departamental de Montevideo	"	340.000.00
Item 5.06e — Inspección de Hacienda	"	8.430.00
Item 5.06f — Rentas Generales	"	3:000.000.00
Item 5.06g — Pensionistas de la Institución Ley 21|X|912, Decreto 3 de enero de 1936	"	625.000.00
Item 5.06h — Caja de Jubilaciones Civiles ley 28|4|939	"	108.000.00
Item 5.06i — Intereses sobre Créditos Suplementarios	"	4:053.000.00
	$	191:284.625.00

Art. 2.o Los gastos a que se refiere el numeral anterior, serán atendidos con los siguientes proventos estimados para el Ejercicio 1963.

División Usinas Eléctricas.		
Usinas de Montevideo		
Por venta de energía	$ 336:913.400.00	
Por otros conceptos	" 31:338.800.00	$ 368:252.200.00
Usinas del Interior		
Por venta de energía	$ 122.046.600.00	
Por otros conceptos	" 20.331.200.00	" 142:377.800.00
Total General de Usinas		$ 511:130.000.00
División Teléfonos.		
Teléfonos de Montevideo		
Por Servicios Conferenc.	$ 152:914.000.00	
Por otros conceptos	" 23:735.250.00	$ 176:649.250.00
Teléfonos del Interior		
Por Servicios de Conferenc.	$ 28:861.750.00	
Por otros conceptos	" 3:628.000.00	" 32:489.750.00
Total General de Teléfonos		$ 209:139.000.00

RESUMEN FINAL

Total de Gastos e Inversiones	$ 742:980.700.00
Total de Proventos	" 720:269.000.00
Descubierto estimado	$ 22:711.700.00

Art. 3.o El número de cargos (10.162) que integran el Rubro "1.o" (Items 1.01, 1.02, 1.03, 1.04 y 1.05) y los sueldos bases, los grados y las funciones específicas de esos cargos están establecidos en las listas de resumen anexo.

Art. 4.o Sustitúyese, a partir del 1.o de enero de 1963, la escala de sueldos y grados establecidos en el artículo 18 del Estatuto del Funcionario de la UTE aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno, con fecha 22 de octubre de 1954, por la siguiente:

SUELDOS Y GRADOS

Grado	Sueldo base	Grado	Sueldo base
1	$ 6.000.00	28	$ 2.030.00
2	" 5.640.00	29	" 2.000.00
3	" 5.350.00	30	" 1.960.00
4	" 5.000.00	31	" 1.930.00
5	" 4.850.00	32	" 1.860.00
6	" 4.280.00	33	" 1.820.00
7	" 4.000.00	34	" 1.790.00
8	" 3.780.00	35	" 1.750.00
9	" 3.680.00	36	" 1.720.00
10	" 3.210.00	37	" 1.610.00
11	" 3.140.00	38	" 1.540.00
12	" 3.070.00	39	" 1.500.00
13	" 3.000.00	40	" 1.460.00
14	" 2.960.00	41	" 1.430.00
15	" 2.850.00	42	" 1.390.00
16	" 2.750.00	43	" 1.350.00
17	" 2.650.00	44	" 1.320.00
18	" 2.570.00	45	" 1.290.00
19	" 2.500.00	46	" 1.250.00
20	" 2.420.00	47	" 1.210.00
21	" 2.350.00	48	" 1.170.00
22	" 2.280.00	49	" 1.140.00
23	" 2.240.00	50	" 1.120.00
24	" 2.210.00	51	" 1.080.00
25	" 2.180.00	52	" 1.070.00
26	" 2.140.00	53	" 1.040.00
27	" 2.070.00	54	" 1.030.00
		55	" 1.000.00

Art. 5.o A título ilustrativo déjase establecido que el sueldo que figura en la precedente escala es el sueldo básico pues el sueldo real del funcionario está constituído por el sueldo básico más la cuota personal adicional, antigüedad y calificación que figura con cargo al Item 2.04e.

Art. 6.o Quedarán suprimidos automáticamente del presente Presupuesto, desde que queden vacantes por cualquier causa, los cargos que a continuación de su denominación lleven la indicación "Se suprime al vacar". Además, el Directorio, por resolución expresa podrá suprimir cualquier cargo que quede vacante directamente o con motivo de los ascensos que considere conveniente efectuar.

Art. 7.o El sueldo, la categoría y el grado de los cargos vacantes, podrán ser reducidos por el Directorio en la forma que estime convenientes, debiendo en todos los casos dar noticia al Tribunal de Cuentas de la República, a los fines del contralor de la ejecución del presupuesto que le compete. Las reducciones de sueldos que importen esas transformaciones serán efectivas a partir de la fecha en que la vacante modificada esté en condiciones legales de ser llenada, o del 1.o de enero de 1963, en el caso de que esa condición se hubiera cumplido antes de esa fecha. Asimismo el Directorio de la UTE podrá efectuar cambios de denominación de cargos y regularizaciones sujetas a Montepío en aquellos casos en que lo estime imprescindible, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 8.o El Directorio podrá abonar con cargo al Item 3.01a. Compensaciones no sujetas a Montepío de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales a los Ingenieros con residencia permanente en los Departamentos del Interior de la República, salvo los casos de los Ingenieros Residentes en las Centrales Hidráulicas, del Rincón del Bonete y del Rincón de Baygorria a quienes se les podrá abonar una Compensación de $ 350.00 y $ 450.00, respectivamente. Esas compensaciones sólo se liquidarán cuando los mencionados funcionarios ejerzan los cometidos de los empleos para que han sido fijadas, suspendiéndose su liquidación en los casos de traslado a la Capital de la República, cualquiera sea el motivo.

Art. 9.o El Directorio podrá abonar con cargo al Item 2.04a, Compensaciones Sujetas a Montepío, por vía de regularización presupuestal. Asimismo, podrá abonar con cargo al mismo Item, Compensaciones Sujetas a Montepío hasta el 20 o|o del sueldo a aquellos funcionarios superiores, cuyas tareas requieran a juicio del Directorio una dedicación especial, es decir, que los obligue a estar permanentemente a la orden, a trabajar fuera de horario, atendiendo interrupciones de servicio, a efectuar guardias, a viajar constantemente al Interior del País, o a cumplir horario de 39 horas semanales.

Art. 10. Los gastos que deben realizar los funcionarios para cumplir comisiones fuera del lugar de residencia, en inspecciones, estudio, etc., serán abonados por el sistema de viático diario, de acuerdo con el Reglamento respectivo, además se les abonará el importe de los gastos de locomoción.

Art. 11. El Directorio podrá efectuar los refuerzos de Rubros cuando las necesidades del servicio requieran, tomando las cantidades necesarias de aquellos Items que resulten excesivamente dotados. Para ello se requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo, con la conformidad del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 12. Este Presupuesto entrará en vigencia en la siguiente forma:

A) Los Rubros 1, 2 y 5 y los Items 3.01, 3.02, 3.03d, 3.03e, 3.05, 3.06, 3.08, 3.09, 4.01c, y 4.01e, regirán a partir del 1.o de enero de 1963.

B) Los Items 3.03a, 3.03b, 3.03c, 4.01a, 4.01b, y 4.01d, regirán a partir del 1.o de abril de 1963.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto. Se incorpora a la nómina de vacunaciones de rutina, la vacunación antipoliomielítica por vía oral.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de julio de 1963.

Visto: el estudio realizado por la Comisión Técnica de Lucha contra la Poliomielitis sobre los aspectos fundamentales a encararse en el plan de vacunación para el año 1963;

Considerando: que de acuerdo con lo dictaminado por dicha Comisión, deberán encararse los siguientes objetivos:

1.o Vacunación completa para los niños de 3 meses o más que por razones de edad no han sido vacunados durante la campaña masiva.

2.o Vacunación completa de las personas adultas hasta los veinte años de edad, que por enfermedad u otras causas no hayan sido vacunadas con ninguna dosis.

3.o Vacunación complementaria de todos los vacunados en forma parcial (con la 1.a o 2.a dosis únicamente), durante la campaña de vacunación masiva del año pasado.

Considerando: que los elementos de juicio suministrados por laboratorios preparadores para la conservación y la preparación de las diluciones y para la distribución y la administración de la vacuna, sumados a la experiencia adquirida por los laboratorios nacionales involucrados en esas operaciones y por la Oficina de Contralor de Sueros, Vacunas Preventivas, Antibióticos y Banco de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública en los diversos aspectos relacionados con la recepción, almacenamiento, conservación y distribución de toda la vacuna utilizada en el país llevan al conocimiento de que la vacunación antipoliomielítica por vía oral puede ser incorporada a la nómina de vacunaciones de rutina, suministrándose en todos los centros de vacunación del país;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o; numerales 1.o y 5.o de la ley Orgánica de Salud Pública, N.o 9.202 de 12 de enero de 1934,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase a la nómina de vacunaciones de rutina la vacunación antipoliomielítica por vía oral.

Art. 2.o Todo lo relacionado con la introducción al país de la vacuna antipoliomielítica por vía oral, así como con el almacenamiento y distribución de la misma, estará a cargo de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública para que por intermedio de la Oficina de Contralor de Sueros, Vacunaciones Preventivas, Antibióticos y Banco de Medicamentos, adopte las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de este decreto.

Art. 3.o A los efectos de ejercer las atribuciones mencionadas en el artículo anterior, el Ministerio de Salud Pública adoptará las medidas pertinentes para que las dependencias, unidades o puestos de vacunación, efectúen la vacunación antipoliomielítica por vía oral.

Art. 4.o El Ministerio de Salud Pública tomará las providencias necesarias para mantener informada a la población del país sobre los lugares en que deben concurrir las personas que deseen vacunarse y las demás condiciones de edad etc., requeridas para ello.

Art. 5.o Publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se designa Sub Director Secretario General de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de julio de 1963.

Visto: Las presentes actuaciones sometidas por el Director de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España referentes a la provisión del cargo de Sub-Director-Secretario General de dicha oficina;

Resultando: I) Que consta en los antecedentes agregados que se han efectuado las consultas previas a las Administraciones Postales de los países miembros de la Unión, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de la Unión de Buenos Aires de 1960;

II) Que efectuada la votación por los países miembros se emitieron diez votos, todos ellos a favor del Dr. Félix Sienra Castellanos, actual Asesor Letrado de la U.P.A.E. lo que representa la mayoría absoluta de los votos emitidos, para la previsión del cargo de Sub-Director-Secretario General de la mencionada Oficina Internacional;

III) Que la Dirección de la Oficina de conformidad con la votación emitida —diez votos en diez emitidos— solicita la designación del actual Asesor Letrado, Dr. Félix Sienra Castellanos para el cargo vacante de Sub-Director Secretario General;

Considerando: Que el propuesto Dr. Sienra Castellanos reune las condiciones requeridas por el numeral 4.o del artículo 24 del Reglamento de Buenos Aires de 1960; y que de acuerdo al parágrafo 1 del invocado artículo 24 establece que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay expedirá el nombramiento correspondiente cuando se hayan llenado los requisitos exigidos como concurre en el caso en cuestión;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Sub-Director-Secretario General de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España al Dr. Félix Sienra Castellanos.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO — WALTER SANTORO — **Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se autoriza al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para caucionar en garantía en el Banco de la República, títulos hasta cubrir el crédito que le fuera concedido por un tiempo determinado.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de julio de 1963.

Visto: la nota del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de 27 de junio de 1963, solicitando la pertinente autorización del Poder Ejecutivo para caucionar en garantía en el Banco de la República Oriental del Uruguay, títulos de su pertenencia hasta cubrir el crédito en cuenta corriente por la suma de pesos 10.000.000.00 que le fuera concedido por el término de seis meses.

Resultando: que la escasez de numerario que padece dicha Caja, lo cual dificulta el normal servicio de las pasividades que debe atender, motivó la gestión del referido crédito.

Considerando: que la situación aducida justifica el otorgamiento de la autorización gestionada, y

Atento: a lo dispuesto por el art. 5.o de la ley número 11.034, de 14 de enero de 1948,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase al Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para caucionar en garantía en el Banco de la República Oriental del Uruguay, títulos de su pertenencia hasta cubrir el crédito en cuenta corriente por la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) que le fuera concedido por el término de seis meses.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO — JUAN E. PIVEL DEVOTO — SALVADOR FERRER SERRA — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario interino.

10

Resolución. Se aumenta e integra la Comisión Especial Honoraria encargada de la erección del Monumento al Prócer en el Pueblo "San Javier".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de julio de 1963.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de junio ppdo., por la que se dispuso contribuir con la suma de $ 30.000.00 a los gastos que demande la erección de un Monumento al General don José Artigas en el pueblo de "San Javier".

Considerando: conveniente ampliar a seis el número de Miembros de la Comisión Especial Honoraria que el Poder Ejecutivo debe constituir de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.o de la misma, para entender en todo lo relacionado con dicho Monumento,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Auméntase a seis el número de Miembros de la Comisión Especial Honoraria a que se refiere el numeral 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de junio ppdo., citada precedentemente.

2.o Desígnanse para integrar la Comisión Especial Honoraria encargada de entender en todo lo relacionado con la erección del Monumento al General don José Artigas en el pueblo "San Javier" a los señores Enrique Mongrell, Alejandro Castarnov. Ing. Pedro Echeverrygaray, Sócrates Bergereau, Raúl A. Silva y Manuel Alberto Taboada.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Secretaría de Comisiones a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO — JUAN E. PIVEL DEVOTO — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario.

11

Resolución. Se revalidan contrataciones de funcionarios en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de junio de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo del Niño a efecto de que se revaliden por lo que resta del presente ejercicio, las contrataciones de los funcionarios cuyos haberes se atienden con los rubros 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales", 1.04 "Jornales", 1.06 "Honorarios" y 1.09 "Retribuciones Varias" del Item 6.20;

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de marzo de 1963 la vigencia de las referidas contrataciones se extendió hasta el 30 de junio de 1963.

Considerando: que procede proveer de conformidad a lo solicitado, en razón de que los servicios de tales funcionarios, son imprescindibles para que dicho Organismo pueda cumplir normalmente con los servicios asistenciales a su cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revalídase a partir del 1.o de julio de 1963 y por lo que resta del presente ejercicio, la autorización concedida al Consejo del Niño, para contratar los servicios de las personas que seguidamente se establece, en las funciones y con las remuneraciones mensuales que en cada caso se mencionan:

CON CARGO AL RUBRO 1.02 "SUELDOS CON CARGO A PARTIDAS GLOBALES":

Oficina central

Jorge Carra Antuña, Auxiliar, $ 620.00; María Isabel García de Moreno, Auxiliar: $ 660.60.

Contaduría

Arturo Ricard, Supervisor de Contaduría: $ 2.150; Julia Ivonne Adoy, Auxiliar: $ 600.00; Ruben Ferreira Ramos, Vigilante: $ 690.00; Zoraida Elsa Sanguinetti de Pissano, Auxiliar Educador: $ 630.00; Francisco Marzuschello, Operador Cinematográfico: $ 620.00; Mario Frugoni, Mandadero: $ 600.00.

División Administrativa

Francisco Mattos, Director Interventor de División Administrativa: $ 2.000.00; Modesta Brien de Rodríguez, Auxiliar Educador: pesos 600.00; María Victoria Detomasi, Auxiliar Educación: $ 600.00; Prudencio Rodríguez Sierra, Vigilante: $ 690.00; Martha Nelly Sánchez, Auxiliar: $ 550.00; María Hilda Almedo de López, Limpiadora: $ 460.00; Héctor Elías Dutra, Peón: $ 460.00; Juan Evaristo González Sanguinetti, Peón: pesos 460.00; Asdrúbal Barindelli, Mecánico: $ 900.00; José Illarza, Herrero: $ 900.00.

División Primera Infancia

Martha Iris Retamosa, Auxiliar Educador: $ 600.00; Juan Adalberto Ocampo, Portero: $ 600.00; Abdona la Cruz, Ayudante de Servicio: $ 600.00; María Jacinta Castillo, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Raquel Burmia, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Rosa Pisano de Rodríguez, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Pía Gómez, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Angélica Romero, Ayudante de Servicio, $ 600.00; María Vargas, Auxiliar Educador, $ 600.00; Olga Flores, Auxiliar Educador, pesos 600.00; Saturnina Magallanes, Ayudante de Servicio, $ 600.00; María Laura García, Auxiliar Educador, pesos 600.00; María Nilda Fassola de Balparda, Enfermera Diplomada, $ 660.00; María Angélica Rodríguez de Rodríguez, Niñera, $ 600.00; Alba Lydia Pernas de Chaves, Auxiliar Educador, $ 600.00; Blanca Andrade de Valerio, Auxiliar Educador, $ 600.00; María Araújo de Hernández, Auxiliar Educador, $ 600.00; Lucía Aduzián, Auxiliar Educador, $ 600.00; Obdulia de León, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Benigna Till, Auxiliar Educador, $ 600.00; Eusebia Aguilar Sequeira, Auxiliar Educador, $ 630.00; Atila Zanotta de Bigot, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Juan Carlos Vieco, Peón, pesos 600.00; Mabel Olga Grezzi Costa, Médico, $ 700.00.

División Segunda Infancia

Orlando Noce, Odontólogo, $ 425.00.

División Adolescencia y Trabajo

María Lea Fazzio de Itte, Auxiliar, $ 600.00; Enilsa Dutra, Auxiliar Educador, $ 630.00; Natalio Perdomo, Peón, $ 600.00; Ramón Paz, Vigilante, $ 690.00; Jacinto Oscar Corbo, Vigilante, $ 690.00; Carlos Di Paulo, Médico, $ 840.00; Vero Fabri, Maestro Especializado, $ 480.00; Alfredo Guglielmo, Profesor de Higiene, $ 665.00; Ruben Rolando Gaba, Maestro, $ 800.00; Teresa Quintero de Gaba, Maestra, $ 800.00; Margarita Correa, Auxiliar Educador, $ 600.00; Alba Giclio de Da Silva, Auxiliar Educador, $ 690.00; Antonio Esperanza Cedrés, Cocinero, $ 600.00; Gerónima Alonso de Acosta, Cocinera, $ 600.00; Feliciana Montesano, Peón, pesos 650.00; Eduardo Cardozo Díaz, Instructor, $ 600.00; Alba Riguetti de García, Lavandera, $ 550.00.

División Higiene y Servicio de Sanidad Escolar

Conrado Resport, Sicotécnico, $ 750.00; Jaime Bogacz, Médico Electroencefalografista, $ 1.200.00; Reina Netto Fernández, Limpiadora, $ 460.00.

División Educación

María Elena Arzarello, Maestra Especializada, pesos 610.00; Rosa Monzillo de Chavez, Maestra Especializada, $ 600.00; Carlos González Mendilarzú, Maestra Especializada, $ 600.00; German Reyes, Jefe de Taller, pesos 635.00; María Luisa Fons de González, Maestra, pesos 690.00; María Julia Divenuto, Maestra, $ 750.00; Raquel Bastón de Cubelli, Maestra, $ 750.00; María Isabel Buzo, Ayudante de Servicio, $ 600.00; María Teresa Gonzáles de Silva, Cocinera, $ 600.00; Eloísa Viera de Núñez, Limpiadora, $ 460.00; Gladys Rodríguez de Díaz, Limpiadora, $ 460.00; Isolina Ramos de Uriarte, Limpiadora, $ 460.00; María del Rosario Machado, Ayudante de Servicio, $ 460.00.

TESORERIA

Norberto Lachaga, Auxiliar, $ 550.00.

Brigada Móvil

María del Carmen Boedo Mosquera, Auxiliar, $ 550.00; Ema Martínez Mourat, Ayudante, $ 550.00.

Comité Delegado de Artigas

María Ramos de López, de Servicio, $ 600.00; Sofía Freda de Pereyra, Maestra, $ 690.00.

Comité Delegado de Canelones

María Iglesias de Aguiar, Auxiliar Educador, $ 620.00; Ofelia Magín de Etchepare, Cocinera $ 600.00; Auristela Rosa Castelli, Auxiliar Educador, $ 600.00; Orfilia Pacheco de Cabrera, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Roberto Sanguinetti, Quintero, $ 600.00; Desideria Giménez de Silva, Ayudante de Servicio, $ 455.00; Rosa Soto de Talavera, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Esther Montaña de Delgado, Ayudante de Servicio, $ 455.00; Carlos Leoni, Médico, $ 1.120.00; Elie Méndez de Loriez, Médico, $ 688.00; Pedro Magnone, Médico, $ 600.00.

Comité Delegado de Cerro Largo

María Luisa Garcíacelay, Ayudante de Servicio, pesos 450.00; Jorgelina Costa de Silva, Encargada, pesos 620.00.

Comité Delegado de Colonia

Aguinaldo Gaghero, Médico, $ 600.00.

Comité Delegado de Durazno

Blanca Bayón de da Luz, Maestra, $ 690.00; Milka Etchenique de Piquinela, Maestra, $ 880.00; Isabel Temperan de Osorio, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Glauder Balbi Arigón, Ayudante de Servicio, $ 600.00; María Valentina Lutegui, Encargada, $ 455.00; Otilia Danee de Nogueira, Ayudante de Servicio, $ 450.00; Ana María Maisonave de los Santos, Cocinera, $ 500.00; María Clorinda Ocampo, Ayudante de Servicio, $ 600.00.

Comité Delegado de Flores

Niza Elvia Yavicoli de Sosa, Ayudante de Servicio, pesos 600.00; Elvira de León de Sarraute, Cocinera, pesos 600.00; Irma Rodríguez de Mendiberry, Ayudante de Servicio, $ 600.00.

Comité Delegado de Florida

María Ibarra de Alessandro, Cocinera, $ 600.00; Faustina Ghiribaldi, Ayudante de Servicio, $ 455.00; Celestina Ramona Otero de Marquez, Ayudante de Servicio, pesos 455.00; Alfredo San Juan, Médico, $ 600.00.

Comité Delegado de Lavalleja

Julia Toledo Martínez, Ayudante, $ 600.00; Elida Layarte de Marmo, Auxiliar Encargado de Secretaría, pesos 640.00; Amabelia Pereyra, Cocinera, $ 600.00; María Inés Barrera de Sánchez, Maestra, $ 690.00; Coralia Castro Puig, Maestra, $ 690.00; María Julia Martínez Suárez, Encargada, $ 700.00; Irma Iris Tourneé, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Antonia Laport de Gadea, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Blanca Vecinday, Ayudante de Servicio, $ 500.00.

Comité Delegado de Maldonado

Josefina Collazo Yaqueló, Regente, $ 700.00.

Comité Delegado de Paysandú

María Luisa Azcoitía de Heredia, Cocinera, $ 600.00; Francisca Mascazzini, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Dora Minetti de Barchi, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Luis Alberto Pintos Tognola, Maestro, $ 690.00; Nelly Massena de Verocay, Maestra, $ 690.00; Teresa Benita Santín, Ayudante de Servicio, $ 270.00; Benita Milán, Ayudante de Servicio, $ 270.00; Hilda Etchenique de Pifieyro, Ayudante de Servicio, $ 270.00; María Esther Ferreira de Verstraette, Ayudante de Servicio, $ 270.00; Ema Gonzáles de Ravellino, Ayudante de Servicio, pesos 270.00; Carlos Oscar Larrosa, Ayudante de Servicio, $ 270.00; Concepción Pedrozo de Laborda, Ayudante de Servicio, $ 270.00; María Delia Ramírez de D'Amico, Ayudante de Servicio, $ 270.00; María E. Basualdo de Pittier, Ayudante de Servicio, $ 270.00; Amelia Ardanz, Ayudante de Servicio, $ 270.00; María Angélica Suárez de Cabrera, Ayudante de Servicio, $ 270.00; María Angélica Suárez de Cabrera, Ayudante de Servicio, pesos 270.00; Irma Suárez de Carrazzoni, Ayudante de Servicio, $ 270.00; Virginia Zunino de Melgarejo, Ayudante de Servicio, $ 270.00; María Esther Wilkinson, Ayudante de Servicio, $ 270.00; Dora Pauletti de Fender, Regente $ 650.00.

Comité Delegado de Río Negro

Aurora Chiavone de Cuneo, Encargada, $ 640.00; Josefina Florenciano, Cocinera, $ 600.00; Angela Ferrari de Sartorio, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Raúl Arbiza, Ayudante de Servicio $ 600.00; Laura Caballero de Salaberry, Ayudante de Servicio, $ 550.00; Alicia Villalba de Ausoberry, Ayudante de Servicio, $ 550.00.

Comité Delegado de Rivera

Ramona Reina, Costurera, $ 495.00; María Celia Velazco, Cocinera, $ 600.00; Martina Olivera, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Jesús López Santillan, Ayudante de Servicio, $ 400.00; Nélida Echeverría de Madruga, Cocinera, $ 400.00.

Comité Delegado de Rocha

Evangelia Isidra Fontes, Cocinera, $ 600.00; Elena Cristaldo de Machado, Maestra, $ 690.00; Juana Rosa Pereyra de De León, Ayudante de Servicio, $ 650.00.

Comité Delegado de Salto

María del Carmen Regueira de Antúnez, Cocinera, pesos 600.00; Blanca Renée Suárez, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Luisa Alfonso Pereyra, Auxiliar Educador pesos 600.00; Rosa Beltramelli de Nario, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Hilda Nerea Castro, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Mercedes Cattaneo de Díaz, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Juan José Pignataro, Ayudante, pesos 600.00; Gloria Regueira de dos Santos, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Margarita Carballo de Da Costa, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Hilda Centurión de Da Rosa, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Ramón Flores Galluzzo, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Rosa Alba Tejeira de Rodríguez, Ayudante de Servicio, $ 600.00; María Tejeira, Ayudante de Servicio, $ 600.00.

Comité Delegado de Soriano

Yolanda Graña, Niñera, $ 600.00; María Osores de Lescano, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Dora de Pérez de Lución, Ayudante de Servicio, $ 620.00; Enrique Costa Leonard, Médico, $ 600.00; Carmen Lila Bartaburu, Maestra, $ 690.00; Luisa Bachi de García, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Armando Méndez Modernell, Odontólogo, $ 600.00; Alba Suárez de Chumillo, Auxiliar Educador, $ 600.00.

Comité Delegado de Tacuarembó

Ovidio Herminio Rosado Correa, Ayudante de Servicio, $ 650.00; Daniela González, Cocinera $ 600.00; Moraima García de Rebellato, Auxiliar de Secretaría, $ 500.00.

Comité Delegado de Treinta y Tres

Delfina Juárez de Medina, Cocinera, $ 495.00; Dorvalina Avila, Ayudante de Servicio, $ 495.00; Manuela Fernández de Olivera, Encargada $ 600.00; Nelly Acevedo, Ayudante de Servicio, $ 600.00; Jacinta Margarita Núñez, Ayudante de Servicio, $ 500.00; Carmen Cirila Fernández de Rosas, Ayudante de Servicio, $ 495.00.

CON CARGO AL RUBRO 1.09 "RETRIBUCIONES VARIAS"

Washington Taberra, Correísta, $ 430.00; Norberto Contreras, Ayudante de Servicio, $ 430.00; Carlos López Arévalo, Peón, $ 430.00; Carlos Alberto Hernández, Peón, $ 430.00; Oscar Rodríguez, Peón, $ 430.00; Juan Montoro, Peón, $ 430.00; Alba Rodríguez, Auxiliar Educador, $ 430.00; Alfredo Flores, Auxiliar Educador, $ 430.00; Francisco Casas, Auxiliar Educador, $ 430.00; Nélida Da Rosa, Auxiliar Educador, $ 430.00; María Zulma Núñez Rodríguez, Auxiliar Educador, $ 430.00; María Isabel Ocampo de Esparrago, Auxiliar Educador, $ 430.00; Santa Elena Olivera, Auxiliar Educador, pesos 430.00; Teresa Alonso de Chicov, Auxiliar, $ 430.00; Daniel Castillo, Auxiliar, $ 430.00; María Amanda Gómez Bandelli, Auxiliar, $ 460.00; María Susana Fernández de Akián, Auxiliar, $ 460.00; José Luis Pacheco, Auxiliar Educador, $ 460.00; Ramón Barreto, Chofer, $ 460.00; José R. Silva, Peón, $ 460.00; José Pedro Pérez, Carpintero, $ 500.00; Raúl Anselmo Sala, Zapatero, $ 500.00; Raúl López Barceló, Tractorista, $ 500.00; Cristina Romero, Encargada de Ropería, $ 500.00; Ramón Núñez, Correísta, $ 500.00; Ruben Mendez Peón, $ 500.00; Saúl Asis Lemos Silva, Peón, $ 500.00; Aída Celeste Correa, Ayudante de Servicio, $ 500.00; Mercedes Guerra, Ayudante de Servicio, $ 500.00; Máximo Sosa Leal, Peón, $ 500.00; Jesús Acosta, Peón, $ 500.00; Ruben Guarteche, Peón, $ 460.00; José Luis Rivero, Peón, $ 460.00; Nicanora Pereyra de Figueroa, Auxiliar Educadora $ 500.00; Washington Barros, Auxiliar Educador, $ 500.00; Ricardo Techera, Auxiliar Educador, $ 500.00; Pedro Nacimiento Delgado, Auxiliar Educador, $ 500.00; Margarita Berdanca, Auxiliar Educador, pesos 500.00; Adela Tojo, Auxiliar Educador, $ 500.00; Juan Iguini, Auxiliar Educador, $ 500.00; Velia Alida Marrero, Auxiliar Educador, $ 500.00; Asunción Gutiérres Díaz, Auxiliar Educador, $ 500.00; Hugo Nelson Barboza, Auxiliar Educador, $ 500.00; Marcos Flores Pelayo, Auxiliar Educador, $ 500.00; Orlando Silveira, Auxiliar, Educador, $ 460.00; Elvira Cardozo, Auxiliar de Enfermería, $ 500.00; Silvio González, Auxiliar, pesos 500.00; Héctor Lorenzo Ojeda, Auxiliar, $ 500.00; Ana María Concalvez, Auxiliar, $ 500.00; Porthos D'Alessio, Auxiliar, $ 500.00; Mirthas Trías de García, Auxiliar, $ 500.00; Alba Calzada, Auxiliar, $ 500.00; Julio César Rodríguez, Ayudante de Hogar, $ 500.00; María Lilia Albabalde, Ayudante de Hogar, $ 500.00; Ib's María Salinas de Pintado, Cocinera, $ 400.00; Alida Villegas de Acosta, Limpiadora, $ 510.00; Féliz Sapia, Peón, $ 775.00; Célestino Euzzalín O., Peón, $ 775.00; Marcos Dieppa Peón, $ 775.00; Gladys Leal de Montesano, Ayudante de Servicio, $ 400.00.

CON CARGO AL RUBRO 1.04 "JORNALES"

Germán Cejas, Albañil, de 1ra., $ 1.225.00; Ceferino Ortega, Albañil de 1ra., $ 1.225.00; Oscar Leal, Albañil de 2da., $ 1.025.00; Mario Jacques Cuña, Vidriero, $ 1.025.00; Juan Ramón de León, Pintor, $ 1.025.00; Manuel Huertas, Ayudante de Capataz Plomero, pesos 1.200.00; Gregorio Virola, Peón, $ 850.00; José Repetto, Inspector de Obras. $ 1.275.00; Walter Manuel Giudicci, Peón, $ 850.00; Rodolfo Vidal, Carpintero, pesos 1.200.00; Angel Viera Alvarez, Peón, $ 775.00; Demar Olivera Olivera, Ayudante de Servicio, $ 500.00; María Elena Rodríguez de Machado, Ayudante de Servicio, $ 500.00.

CON CARGO AL RUBRO 1.06 "HONORARIOS"

Alfredo Lucho, Médico, $ 358.30; Heraglio Labandera Goñi, Médico, $ 358.00; Alcides Burguez, Médico, pesos 358.30; Zulma Crossa de Chiaro, Médico, $ 358.30.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — General MODESTO REBOLLO. — Julián R. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 2 de julio de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|2—Nieves Elena Aguerre de Sánchez, con $ 13.500.00; María Dolores Alpuy de Vázquez, con $ 10.600.00.

Pensión

3—María Angélica Pittaluga de Fresnedo, con $ 12.424.12.

Reformas de Cédulas

4|5—María del Carmen, Lidia y Sarah Violeta Viera Garino y señoras Lola Viera Garino de Gerona y Matilde Alicia Viera Garino de Bocage, con pesos 116.578.32; José Pedro Fernández de la Fuente con $ 96.949.74.

Jubilaciones

6|7—Blanca Sofía Vicente de Larrosa. con $ 1.742.53; Francisco Eugenio Risvegliato Diconca, con $ 13.800.00.

Reformas de Cédulas

8|9—Fernando José Carballo Aboal, con $ 144.578.28; Juan Antonio Perfecto Collazo Pittaluga, con $ 76.318.06.

Jubilaciones

10|15—Euclides Seifrs González, con $ 24.664.91; Medardo Martínez Casttay, con $ 41.700.00; Alberto Apolinario Aguirre Vila, con pesos 18.385.40; Rosa Tierno Alanís de Berón, con $ 1.917.50; Elba Antoliana Isnardi de Bouzas, con $ 1.830.00 mensuales; María Magdalena Benelli Bordoli, con pesos 2.365.00 mensuales.

Reforma de Cédula

16—Albornos Balsabio Amaral, con $ 8.107.44; y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 9.771.44.

Pensiones

17|18—Orfilia Beltrán de Abella, con pesos 3.420.00; María Corbo Trujillo de Aguerre, con $ 4.360.00.

Reformas de Cédulas

19|21—Miguel Agache Campero, con pesos 4.668.62; Luis Carlos Ambrosoni Lozza, con $ 24.480.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 27.360.00; Ildefonso Acha, con $ 17.229.56.

Jubilación

22—José Pedro Alvarez Reyes, con $ 19.596.00.

Pensiones

23|24—Zaida Noemí Perera de Alaggia y Pedro Alberto Alaggia Perera, con pesos 16.570.84; María Luisa Beceiro Barreiro de Ares, con $ 3.660.00.

Reforma de Cédula

25—Alfredo Rufino Apolo Bengochea, con $ 7.506.67.

Jubilaciones

26|31—Julio Domingo Pean Sabio, con $ 10.883.26; Domingo Churrut Echanis, con $ 13.500.00; Servio do Campo Martínez, con pesos 8.971.20; Fausto de los Santos Alonzo, con $ 16.305.00; José María Tito Díaz Vázquez, con pesos 21.920.00; Mateo de León Borges, con $ 5.744.00.

Reforma de Cédula

32—Carlos Barbero Guerce, con pesos 25.268.82.

Jubilación

33—Ricardo Baresa Rodríguez, con $ 6.923.81.

Reforma de Cédula

34—Severino Barletta, con $ 8.618.00.

Jubilaciones

35|36—María del Carmen Suárez de Cabo, con $ 14.689.83; Ciriaco Cosentino Perrone, con $ 11.619.36.

Pensiones

37|40—Adela Ferreiro de Ceniza y Nelly Adela Ceniza Ferreiro, con pesos 8.316.00; Leonor Carbo de Cerisola, con $ 9.120.00; María Eufemia Casas de Céspedes o Ilia Deysi Céspedes Casas, con $ 5.860.80; Josefa Sánchez de Castiñeira, con $ 3.367.55.

Reformas de Cédulas

41|42—Luis Primo Barlocco Romero, con $ 4.700.00; Gregoria Ortencia Falero de Costa, con $ 12.096.60.

Jubilación

43—Rosa Cáseres Larralde de Dos Santos, con $ 12.700.00.

Pensión

44—Nicasia Melo de Da Silva y Elbia Natividad Da Silva Melo, con $ 3.247.20.

Reforma de Cédula

45—Antonio Dible Delgado, con pesos 1.597.27; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.965.27 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.437.27.

Pensión

46—Ivonne Leonor Da Silva Fernández, con $ 3.596.92.

Reformas de Cédulas

47|48—Emma Justina Sheppard Lamaison de Despouey, con $ 5.024.00; María Luisa Rigan de D'Agunto y Rodolfo Daniel, Daniel Carlos, Cristina y Mirta Mery D'Agunto Rigan, con pesos 5.475.58.

Pensión

49—Petrona Estela Gonzáles de Dermindo, con $ 3.583.98.

Jubilaciones

50|55—Luis Marcelo Colombo Castiglión, con $ 22.530.00; Liborio María Costa Fastoso, con $ 14.145.00; Luisa Dominga Calcagno Occelli, con pesos 24.870.20; Angel Liborio Alvarez Peña, con $ 12.040.43; Orfilia Alaniz Baeque, con $ 7.794.00; Francisca Ortencia Pérez Gil de Aldado, con $ 4.740.00.

Reformas de Cédulas

56|58—Julia Miraldi de Andreoli, con $ 15.529.44; y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 72.289.14; Enrique Samuel Andrés Blixen Blixen, con pesos 41.177.64; Tulio Cooper de los Santos, con $ 4.785.03.

Pensión

59—Silvina Torres de Camejo y María Hilda y Elena Camejo Torres, con $ 1.689.22.

Jubilaciones

60|61—Luis Bollini Galli, con pesos 18.127.50; Carmen Pérez Cotelo de Brescia, con $ 11.271.67.

Reforma de Cédula

62—Rodolfo Bertelli, con $ 3.326.67; desde el 7 de diciembre de 1961 con pesos 3.508.91; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.908.91 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 5.508.91.

Jubilaciones

63|65—Ricardo Barcos Ficher, con pesos 3.059.00 mensuales; Marta Relfa Canclini de Cuervo, con $ 619.19 mensuales; María Isabel Olives de Cutinella, con $ 1.052.45 mensuales.

Pensión

66—Elvia Casilda Conti de Prado, con $ 3.060.00.

Jubilaciones

67|68—Ofelia Forcella de Cappuccio, con $ 2.944.83 mensuales; Isabel Ercilia Cassani Guido, con $ 10.201.67.

Reforma de Cédula

69—Juan Heriberto Do Santos Catalogne, con $ 36.621.50.

Jubilaciones

70|71—Héctor Caponi Marino con pesos 20.112.25; Elsa María Dermit Saldaña de Rubio, con $ 12.510.00.

Pensión

72—Manuela Pereyra de Castiñeiras con $ 3.780.00.

Reformas de Cédulas

73|74—Amabilia Dionisia Doralisa Casavieja, con $ 5.209.99; Ciro Aureliano Ciambruno Castaing, con $ 144.578.28.

Jubilaciones

75|81—José Carlos Gomez Bove, con $ 10.652.40; Isabel María Goñi de Faraldo, con $ 14.106.67; Juan Carlos García Pérez, con $ 11.400.00; Pedro Gende Docampo, con $ 14.873.33; Manuel Flores y Pérez, con $ 13.110.00; Agustín Arnaldo Guillermo Fernández, con $ 12.515.00; Sixto Esponda Araújo con $ 11.737.83.

Pensiones

82|84—Irma Barco de Grecco y Ana María, Lucía Mercedes, María Cristina, Miguel Angel y Carlos María Grecco Barco, con $ 4.918.89; Angela Castro de González y María Angélica González Castro, con $ 4.118.40; Agustina Hourquebi de Gómez y Miriam Gómez Hcurquebi de Tellechea, Blanca Iris Gómez Hourquebi de Cairabu, Héctor, Demesia María y Silas Eugenio Gómez Hourquebi, con $ 639.28.

Reformas de Cédulas

85|86—Galo Américo Galli Piriz, con $ 14.134.71; Juvenal Beleiro Barreira, con $ 16.520.39.

Pensión

87—Gumersinda García de Boubeta, con $ 4.380.00.

Jubilaciones

88|89—Alejo Cabrera De León, con $ 2.949.33; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 3.296.34; del 1.o de enero de 1962 con $ 3.616.34 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.896.34; Edelmira Parada de García, con $ 900.00 liquidada a partir del 14 de diciembre de 1959.

Pensión

90|91—Eugenia Camacho de Ferrón y María Emira Ferrón Camacho, con pesos 2.284.59; Esperanza Rufina Sire de Moreno y Nelida Obdulia Moreno Sire, con $ 785.91.

92|93—Valentín Ernesto Batista Monzón, con $ 19.385.00; Felipe Gumersindo Bonilla Britos con $ 10.402.00.

Reforma de Cédula

94—López Bonilla Espino, con pesos 6.650.00.

Jubilación

95—Luis Manuel Fructuoso Barreiro Iglesias, con $ 11.268.20.

Reforma de Cédula

96—Antonio Bebek Hajduk, con pesos 18.248.20.

Jubilación

97—Jesús Alberto Barzi Miraballes, con $ 8.980.77.

Reforma de Cédula

97—Isidoro José Salvador Cayelli, con $ 23.001.67.

Jubilaciones

99|100—Juan Comesaña Vázquez, con $ 16.721.85; Rogelio Pedro Casas Petroccelli, con $ 12.450.00.

Reformas de Cédulas

101|105—Gregoria de León de Ballardini, con $ 9.959.27; Miguel Cea Urriza, con $ 5.498.77; Bernardo Da Costa Gaspar, con $ 8.180.00; Francisco Abel Chacon, con $ 21.626.64 Ciriaco Quintín Baldovino Torres, con $ 6.458.53.

Jubilación

106—Martín Gatto Caffaro, con pesos 17.467.33.

Reformas de Cédulas

107|110—Dante Natalio Canavesi Casarotti, con $ 16.946.67; Domingo Pio Caballero Menéndez, con $ 3.876.00; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 5.220.00 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 7 428.00; Francisco Costa Techeira, con $ 25.354.02; Manuel Calvo Mallo, con $ 8.716.67.

Jubilación

111—Enrique Faraldo Ramos, con pesos 27.400.00.

Reformas de Cédulas

112|114—José Guerra Fogliato, con pesos 18.509.77; Hortencia Francisca Chiappara de González, con $ 7.580.10; desde el 7 de diciembre de 1961, con $ 8.892.35 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 40.866.98; Francisco Gutiérrez Barrios, con $ 12.434.00.

Jubilaciones

115|118—Félix Enrique Leborgne Fossemale, con $ 24.600.00; Sara Pastorini de Jelachich, con $ 1.545.95 mensuales; Eduardo Roberto Olarte Caballero, con $ 17.422.78; Eugenia Galante Bonomo, con $ 41.102.92.

Reforma de Cédula

119—Pedro Elbio Fatalini Bove, con $ 22.125.70.

Pensión

120—Angela Parodi de Invernizzi, con $ 1.800.00.

Reformas de Cédulas

121|122—Irena Mori de Iparraguirre, con $ 1.949.55; Andrés Benicio Iaurreche Camejo, con $ 19.065.34.

Jubilaciones

123|125—Elida Anselma Rodríguez de Goldoni, con $ 8.620.00; Ricardo Tomás de Paula Martínez, con $ 14.306.67; María Carmen Rúa Núñez de García, con $ 2.400.00.

Reformas de Cédulas

126|127—Susana Isidro Gularte, con $ 10.176.70; Luis Francisco Gaibisso Fazio, con $ 25.465.72.

Pensiones

128|129—Rosa Vallarino Boveri de Emanueli, con $ 3.960.00; Helena María Tregarthen de Etulain y Miguel Diego, Pedro Federico Helena Carolina y Anita Camila Etulain Tregarthen, con pesos 373.71; y a partir del 1o. de enero de 1950 con $ 509.15.

Reformas de Cédulas

130|133—María Esther Echesuri Elar, con $ 5.689.60, desde el 1o. de enero de 1962 con $ 6.169.60 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 8.377.60; Celestino Victorio Guerrero Rodríguez, con pesos 2.906.40; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 3.821.60 y a partir del 1o. de enero de 1962 con $ 5.485.60; Pedro García Palma, con $ 12.681.05 y a partir del 15 de febrero de 1963 con pesos 57.951.48; Ataliva González Furtado, con $ 13.466.50.

Jubilación

134—Luis Alberto Beracochea Martínez, con $ 24.380.00.

Reforma de Cédula

135—Hugo Víctor de Pena Díaz, con $ 45.000.00; y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 47.250.00.

Jubilaciones

136|137—Zenobio Ramón Iguini Fleita, con $ 6.336.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12 de julio de 1962; Nélida Hortencia Illescas de Pepoli, con $ 8.938.89.

Pensión

138—Ema Díaz Ferdinand de Díaz, con $ 4.140.00.

Jubilación

139—Higinio de Lima con pesos 4.179.46; del 7 de diciembre de 1961, con $ 5.198.95; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.534.95 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 6.878.95, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23 de noviembre de 1961.

Reforma de Cédula

140—María Elena Crosa de Roxlo y María Elena Roxlo Crosa, con pesos 47.645.89.

Jubilación

141—Ernesto José Etchepare Lamaison, con $ 18.589.00.

Pensión

142—Catalina Dominga Delgado, con $ 240.00.

Reformas de Cédulas

143|144—Eduardo Ruben Bascans Brau con $ 19.582.66; Manuel Vázquez Ferreiro, con $ 9.131.10; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 10.062.28 y a partir del 16 de febrero de 1963 con pesos 32.766.76.

Jubilación

145—Saúl Comba Díaz con pesos 40.433.00.

Reformas de Cédulas

146|150—Antonio Anselmo Richero Mendy con $ 21.741.21; y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 101.204.79; Gregoria Ferreira, con $ 3.876.67; Juan Guiena Mastalli, con $ 34.193.23; Juan León Catalogne Mutuberria, con pesos 22.804.20; Miguel Angel Ferreiro Iraola, con $ 79.658.71.

Pensión

151—Arabela Maurín de Fernández, con $ 4.920.00.

Jubilación

152—Carmen Borba de Giani, con pesos 9.910.00.

Pensión

153—Rosa Revella de Godoy con pesos 1.668.97.

Reformas de Cédulas

154|159—Joaquín Eladio Correa Milans, con $ 10.286.00; Luis María Hargain, con $ 2.192.36; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.592.36 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 4.192.36; Manuel Molares García, con $ 27.412.50; Gaspar Di Meo Casarale, con $ 24.000.00; Julio Timoteo Martínez Gordiola, con $ 22.369.61; Luisa Viera Rodríguez de Malagamba, con pesos 5.170.00.

Jubilación

160—Cirilo Méndez, con $ 20.612.85.

Reformas de Cédulas

161|162—Saturnino Márquez, con pesos 6.552.52; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 7.422.92 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 9.054.92; Carmen Mayol Mascaro, con $ 28.340.02.

Pensiones

163|165—Margarita Cicer Knap de Mallada con $ 1.050.00; Mirtha Marie Moore Fouchou, con $ 3.495.00; Amabilia Medina Méndez, con $ 3.480.00.

Reformas de Cédulas

166|170—Clementino Menoni Guzmán con $ 2.786.00; Alejandro Marino, con $ 2.912.83; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.184.83 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.218.43; Francisco Basilio Mattos Cortessi, con pesos 11.328.02; Sandalio Mendoza Delbono, con $ 18.367.50; Mateo Mendoza Viñoles, con $ 14.110.00.

Jubilaciones

171|173—Francisco Macri Cosentini, con $ 18.917.52; Felis Tomás Machuga Quintana, con $ 19.309.93; Olegaria Lila De Los Santos Corbo de Montañez, con $ 1.594.14 mensuales.

Reformas de Cédulas

174|179—Nicolás Leira Carpente, con $ 21.955.63; Remigio López Romero, con $ 6.877.50; Elbio Abayubá López Alonso, con $ 13.364.67; Julio Libby, con $ 9.211.04; y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 10.683.04; Argante Marcos Lanza Comello, con $ 7.586.74; Matilde Amalia Rodríguez de Laens y Matilde Elvira Laens Rodríguez con pesos 6.796.04.

Pensión

180—Justa Larrosa de Larrosa, con $ 3.420.00.

Reforma de Cédula

181—Marcos Justino León, con pesos 17.332.50.

Jubilación

182—Juana Campaña Marotta de Legum, con $ 14.100.00.

Reforma de Cédula

183—Alfredo Lois, con $ 1.462.27.

Jubilaciones

184|189—Vicente Lombardi Benítez, con $ 9.558.96; Cirilo Ledesma, con $ 15.926.67; Regino Giovanelli Masolla con $ 23.760.00; José Patricio García Camacho, con $ 6.081.67; Gildo González Zin, con $ 24.623.09; Juan Ribeiro Luna (usual Juan Luna) con pesos 3.696.00 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 4.592.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de junio de 1962.

Reforma de Cédula

190—Manuel Guillermo Coitiño, con $ 10.329.28.

Jubilación

191—Francisco Marrero De León, con $ 2.087.36; desde el 7 de diciembre de 1961, con $ 2.894.08; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 3.214.08 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 4.494.08.

Pensión

192—Carmen Varela de Fernández, con $ 2.234.69.

Jubilación

193—Ilse Kramer, (jubilada escolar) con $ 2.141.10 mensuales.

194—Declarar que la señorita Juana Elsa Marra Forastieri pensionista civil por S|R de 5 de junio de 1962 tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios prestados por la causante, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

195—Declarar que la señora Nieves Nievas de Barboza y sus hijas María Nieves, Celina, Ibis y Ana Aída Barboza Nievas, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula a fin de ampararse a los beneficios que acuerda la ley N.o 12.991 de 28 de noviembre de 1961, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 13 de diciembre de 1960.

196—Declarar que el señor Juan Alberto Barros Salvo (Jefe de Estación Santa Rosa) tiene derecho al beneficio de casa-habitación artículo 8.o de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940; y declarar jubilado civil al mencionado señor con $ 23.653.20 anuales.

197—Modificar la S|R de 9 de mayo de 1961, por la que se concedió jubilación civil al señor Atilio D'Angelo Ferreira, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de pesos 13.711.30 anuales.

198—Declarar pensionista civil a la señora Noemí López Reboledo, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 7 de noviembre de 1962, a la señora Norma Anselmo Poncido de González y Adriana Magela González Anselmo, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 18.414.00 anuales.

199—Modificar la S|R de 9 de octubre de 1962, por la que se concedió jubilación civil al señor Domingo Castelvi Machín, en el sólo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de pesos 9.637.73 anuales.

200—Declarar jubilada civil a la señora Adamilda Esmeralda Collazo Falcón de Prat, con $ 6.185.71 anuales.

201—Dejar sin efecto, la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de enero de 1963, por la que se concedió jubilación civil a la señora Braulia Lila Gonzáles Denis de Bordachar, en razón de su desistimiento.

202—Dejar sin efecto la S|R de 14 de noviembre de 1962, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Juan Carlos Duarte, en razón de su desistimiento.

203—Declarar jubilado civil al señor Faustino Indalecio Harrison Usos, con una asignación de $ 203.002.30 anuales.

204—Dejar sin efecto la S|R de 29 de enero de 1963 por la que se concedió reforma de cédula al señor Osvaldo Atanasio Cuitiño Pereyra, en razón de su desistimiento.

205—Dejar sin efecto la S|R de 28 de noviembre de 1962, por la que se concedió reforma de cédula al señor Gervacio López, en razón de su desistimiento.

206—Dejar sin efecto la S|R de 9 de octubre de 1962, por la que se concedió reforma de cédula al señor José A. Larrañaga, en razón de su desistimiento.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

207|218—Ernesto M. Lando Rodríguez, con $ 1.518.00; José Llaguno Taruselli, con $ 1.455.00; Héctor E. Larborde, con $ 3.227.00; Raúl H. Russo Gerardo, con $ 3.260.00; América Rivero de Albarenque, con $ 1.834.00; Agustina Besga, con $ 1.980.00; Mario Berta, con $ 5.110.00; María V. Denis de González, con $ 3.482.00; Alberto A. Juanotena, con $ 1.936.00; Anita Fratta de Martres, con $ 1.504.00; Edison Soares de Lima, con $ 2.410.00; Margarita Mac Eachen de Morales, con $ 1.240.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián R. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 11 de julio de 1963

Zulema Ortiz Ibarra de Lambrechts, oriental, 88 años, viuda, Agraciada 2715
Vicente Yacononich, yugoeslavo, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Adriana Vázquez Paulos, oriental, 4 meses, Boulevard Artigas 1550.
Feliciudo Rodríguez Taboadas, español, 47 años, casado, Colonia Saint Bois.
Francisco Pedro Rossi, oriental, 63 años, casado, Fray Bentos 3420.
Gladys Navarro, oriental, 34 años, divorciada, Av. Millán 4167.
Zoila Machado de Cejas, oriental, 66 años, viuda, Hospital Maciel.
Herminia Maqueira de Caballero, oriental, 77 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Juan Martínez, oriental, 61 años, soltero, Hospital Penitenciario.
María Luisa Martínez de Lombardi, oriental, 77 años, viuda, G. Ramírez 1895.
Lucía Moreira de Rojas, oriental, 103 años, viuda, Hospital Pasteur.
Dante Murrieno Corrochell, oriental, 86 años, viudo, Martín C. Martínez 2365.
Rufino Leyton, oriental, 89 años, casa, Hospital Italiano.
Juana Iparraguirre de Medero, oriental, 76 años, viuda, Minas 1823.
Carmen Gaboin de Gerpe, española, 76 años, viuda, Agraciada 2962.
Margarita Hirzak de Papp, húngara, 81 años, viuda, Gral. Pagola 2172.
Josefina Galleto, oriental, 42 años, soltera, Hospital Pasteur.
Arturo García Maurente, oriental, 74 años, viudo, Hospital Militar.
Eulogio Francisco Guerra, oriental, 92 años, casado, Burgues 3356.
Carmen Fernández de Peixeira, española, 75 años, viuda, Colonia 871.
María Angélica Daguerre de Lorenzini, oriental, 66 años, viuda, 8 de octubre 3043.
María Amanda Cáceres de Correa, oriental 62 años, casada, Campamento número 4483.
Jacinto Lorenzo Caputo Terani, oriental, 82 años, soltero, Fco. Llambi 1467.
José Cardozo, oriental, 75 años, viudo, Corumbe 4469.
Rosa Luisina Cosentino de Cosentino, italiana, 49 años, casada, Hospital Pasteur.
Eugenio Camelo, oriental, 8 días, Garibaldi 2644.
Claudina Berlamo de Giraldes, oriental, 70 años, viuda, Itacumbe 3990.
Gerónimo Buzo, oriental, 75 años, viudo, 8 de Octubre 2771.
Antonio Pañella, español, 66 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
María Heredia de Luques, oriental, 70 años, viuda, Zapicán 2883.
Carmen Gutiérrez de Rocha, oriental, 85 años, viuda, Ramón Anador 3843.
Carolina Nicolasa Marre de España, oriental, 75 años, viuda, Guaycuru 2914.
Magdalena Indalecia Fernández Peraza, oriental, 76 años, soltera, H. Don Orione.
Magdalena Barruchea de Corbo, oriental, 76 años, viuda, Agraciada 1676 apartamento 21.
Nichan Houndakjian, armenio, 66 años, casado, Carlos María Ramírez 860.
Julio Elio Rosa, oriental, 52 años, casado, Casa de Galicia.
Manuel Peinado español, 64 años, casado, Basileo Araújo 3725.
José María Iglesia, español, 69 años, viudo, Carlos María Ramírez 2058.
Juan Pagani Zaffaroni, italiano, 85 años, soltero, José Martí 3269.
Froilana López de Galli, oriental, 88 años, viuda, Minas 1837.
Corina Echeverría de Errasquín, oriental, 89 años, viuda, Avenida Italia 2653.

Día 12 de julio de 1963

Emilia Valdez de la Vega, oriental, 69 años, viuda, B.M. Vidaurreta 216.
Carmen Taboada de Lema, oriental, 89 años, viuda, Minuanos 4595.
Hilario Techera Olivera, oriental, 81 años, casado, Dr. Carlos Nery 3466.
Julio César Teran, oriental, 50 años, casado, Juan B Morelli 4262.
Basilio Santana, oriental, 70 años, casado, Larrañaga 2735.
Emilia Regil, Argentina, 78 años, soltera, Br. Artigas 3877.
Luciano Alfonso Poffe, francés, 79 años, viudo, A. Saravia 4248.
Carmen Mastofierro de Mesaguez, oriental 69 años, viuda, General M. Rodríguez No. 3909.
Juan Lesega, ruso, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonio Crispino González De León, oriental, 89 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Teresa Fernández de Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, Magariños Cervantes Nro. 1839.
Francisca Ferreira de Mastrandea, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.
Vicente Fraga, español, 69 años, casado, Vilardebó 1295.
Alfio Frotta Lizier, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Angel Carreiro, italiano, 50 años, casado, Sanatorio Italiano.
Sofía Chimenze de D'Elia, italiana, 87 años, viuda, Shieny 1032.
Antonio Cubas, oriental, 84 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Juana Alvarez de Fitipaldi, oriental, 70 años, viuda, Cumbre 4800.
Isabelino Alvarez Rodríguez, oriental, 59 años, Las Heras 2085.
Romeo Casiano Orechia, oriental, 57 años, casado, Inclusa 776.
Fulgencio Lima, oriental, 76 años, viudo, Camino Maldonado 5911.
Olga Izquierdo de Abdala, oriental, 38 años, casada, Teruel 4426.
Juan Camilo Rodríguez, oriental, 32 años, casado, Darwin 3678.
Anastasia Martina Yarriegui de Díaz, oriental, 60 años, casada, E. C. y Riquet 1313.
Angel Rafael Raggieiro, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Inolecio Antelo Casal, español, 62 años, casado, Olimar 1387.
Alberto Cabrera Nova, oriental, 87 años, viudo, Camanbú 4263.
Amira Petrona Miranda de Feal, oriental, 91 años, viuda, Congo 3079.
Jacinto Segundo Pennini, italiano, 55 años, casado, Círculo Católico.
Ulises Ubici de Pérez, oriental, 89 años, viuda, Blanes 1180.
Miguel Angel Mas de Ayala, oriental, 57 años, casado, Constituyente 1959 apartamento 21
Alberto Pedro Carpy Saparrat, oriental, 66 años, casada, Médanos 1016.
Augusto José Bustamente Rodríguez, oriental, 64 años, casado, Br. Artigas número 1465.
Zulma Gómez Conti de Flores, oriental, 61 años, viuda, Miñones 373.
Ricardo Domínguez, oriental, 95 años, casado, Avenida Italia s|n.

Día 13 de julio de 1963

Maruja Segredo León de Mederos, oriental, 55 años, casada, Hospital de Clínicas.
Dolores Añón de Martínez, española, 72 años, viuda, Cuñapirú 1886.
Juan Bautista Arzeno, italiano, 91 años, casado, Garibaldi 1729.
Carlos Fernando Ballin, aleman, 84 años, casado, Lauro Muller 1816.
Olimpia Basile de Saggase, italiana, 74 años, viuda, Ejido 876 ap. 3.
María Luisa Brugnone, oriental, 73 años, soltera, Burgues 2913.
Justa Caballero de Doldán, oriental, 55 años, casada, Hospital Maciel.
Francisca Cairele de Larrionda, oriental, 78 años, casada, Juan J. Rousseau 4476.
Sara Caudevila Morell, oriental, 74 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Luis Carussus, oriental, 78 años, soltero, F. Rodríguez 2771.
Edmundo Catala Moyano, oriental, 84 años, casado, Libertad 2429 bis.
Francisca Cebu de Ramírez, española, 75 años, viuda, Gustavo Gallinal 2348.
Margarita Cocchi de Corvi, italiana, 84 años, viuda, Tristán Narvaja 1876.
Constancio Eladio Couto Garat, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
José Damonte Rastelino, oriental, 79 años, viudo, 21 de Setiembre 2353 ap. 9.
Bibiano de Almeida, oriental, 82 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Miguel Fernández Calvo, oriental, 66 años, soltero, Hospital de Clínicas
José García Ortega, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Celia García Castro, oriental, 69 años, soltera, Isla de Gorriti 1965.
Clorinda Gervino de Banchero, italiana, 91 años, viuda, Gral. Fraga 2166.
María Gomez de Dopero, española, 84 años, viuda, Vilardebó 2206.
José González, oriental, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
Adolfo Greey, Hospital Maciel.
Gregoria Hernández de García, oriental, 86 años, casada, Hospital Maciel.
Emilio Belén Hernández, oriental, 84 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Eulalio Hernández Soca, oriental, 80 años, viudo, Isla de Gorriti 1965.
Misericordia Aida Larrañaga de Portillo, oriental, 68 años, casada, Hospital de Clínicas.
Mario Alejandro Lomiento, oriental, 390 horas, Hospital Británico.
Carlos Antonio Malespina, oriental, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Ramón Martínez Alfonso, oriental, 80 años, viudo, Rafael Ortiguera 1421.

Felicita Martínez, oriental, 77 años, soltera, Watt 1687.

Angela Masone de Cerisola, oriental, 67 años, viuda, Charrúa 2082.

Antonio Mato Gasda, español, 86 años, casado, Vilardebó 2189.

Nelson Merillin Muniz, oriental, 25 años, casado, Saint Bois.

Angela Molina de Veiga, oriental, 61 años, casada, Hospital Pasteur.

Teresa Mora, oriental, 85 años, soltera Asilo P. del Campo.

Ida Pena de Ferrari, italiana, 78 años, viuda, R. Pastoriza 1493.

Adelaida Pereira de Wrobel, oriental, 63 años, casada, 20 de Setiembre 1444 bis.

Susana Rodríguez, oriental, 23 años, soltera, E. Castro 3884.

María Sanseve de Swinden, oriental, 71 años, viuda, Dante 2364.

Hugo Diego Escaltritti, oriental, 64 años, viudo, Maldonado 2445.

Mario Juan Vasallo, italiano, 73 años viudo, Hospital Italiano.

Juan Ventura Aruspe, español, 71 años soltero, 25 de Agosto 507.

Essay Zoulamian, armenio, 48 años, casado, José Hernaudy 2432.

Teresa Itapuzzi de Calace, italiana, 90 ños, viuda, Juan Paullier 1811.

Día 14 de Julio de 1963

Nila Carvallo de Más de Ayala, brasilera, 63 años, viuda, Tacuarembó 1391.

Miguel Bewsnky, ruso, 67 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Justo Mariño, oriental, 66 años, viudo, M. H. y Obes 4359.

Hilda Gracia Bentancour Muñoz, oriental, 11 años, Belgica 2102.

Enrique Liborio Sjol, oriental, 31 años casado, Dpto. de Florida.

Roque Di Corbo, italiano, 60 años, casado, Hospital Pasteur.

Hilario Bonifacino Daneri, oriental, 47 años, soltero, 8 de Octubre 2590.

Carlos Fontana Canaveri, italiano, 86 años, casado, Santiago de Chile 1033 ap. 3.

Juana Ameglia Castro Flores de Costa, oriental, 52 años, casada, Guayabos 1678.

Andrea Brisse de Núñez, oriental, 78 años, viuda, Durazno 1773.

Erasma Bustamante de Martín, oriental, 60 años, casada, Hospital Maciel.

Nicolás Malagamba de Ortiz, oriental, 72 años, casado, Hospital Militar.

Fulgencio López, oriental, 83 años, casado, Hospital Pasteur.

José Ignacio Rufino Gervasio D'Argenio, oriental, 56 años, casado, J. Paullier 2588.

Juan Gallo Tempone, oriental, 54 años soltero, C. Roxlo 1580.

Manuel Cercido Seselle, español, 55 años, soltero, Aconcagua 5152.

Luis Mesanza Giménez, español, 60 años, casado, Pintos Cordeiros 5355.

Angel Sansone, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.

Felicia Carmela Laguardia, oriental, 81 años, soltera, Cornelio Cantera 2728.

Día 15 de julio de 1963

Francisco González, español, 34 años, soltero, Vázquez 1172.

José Berriel Iparraguirre, oriental, 45 años, casado, Colonia Saint Bois.

Isabelino Liscano, oriental, 38 años, casado, Hospital Pasteur.

Joaquina Larrosa de Hornos, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.

Victoria Manzoni de Prini, italiana, 90 años, viuda, Siracusa 2022.

José Aguilera, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.

Pastora Auba de Oliva, oriental, 90 años, viuda, Durazno 1893.

Colon Ancsetti Maglia, oriental, 53 años, casado, Pérez Galdos 4283.

Ana María Benítez, oriental, 37 años, soltera, Río Branco 1258.

María del Carmen Rosso, oriental, 70 años, soltera, 8 de Octubre 2739.

Nery Pirez Cardozo, oriental, 16 años soltera, Calle 3 N.o 4858.

Batista Trucco Gandonffo, italiano, 83 años, soltero, Minas 1393.

Dolores Chiape de Cavasin, oriental, 73 años, viuda, Aconcagua 5091.

Gumersinda Rivero de Rivadavia, oriental, 56 años, casada, Hospital Pasteur.

Pedro Miguel Largueroz Ibarz, oriental, 58 años, casado, Beyrouth 1320.

Otilia Laurenze de Lorenzo, italiana, 86 años, viuda, 8 de Octubre 2431.

Miguel Etchandi Goñi, oriental, 78 años, viudo, Canelones 1529 ap. 13.

María Tito Virgilio de Suárez, oriental 73 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Pío Froilán Sosa, oriental, 75 años, casado Hospital Maciel.

Catalina Accame de Mendez Dos Santos, oriental, 66 años, viuda, Hospital Italiano.

José Luis Ten Hoeves, oriental, 53 años, casado, Asilo P. del Campo.

Florencia Ferrari de Penino, oriental, 83 años, viuda, Hospital Pasteur.

Mario César Domínguez, oriental, 1 año Hospital Pedro Visca.

Manuel Angel Lomiento, oriental, 4 días, Av. Italia 2420.

Día 16 de julio de 1963

Carolina Bohn de Beyer, alemana, 89 años, viuda, L. de La Torre 455.

Nicolás Cabezas, español, 67 años, casado, Sanatorio Sociedad Española.

Rosa Céspedes de González, oriental, 76 años, viuda, Agraciada 2717.

Raymundo Ricardo Gutiérrez, oriental 85 años, viudo, Rafael Pastoriza 1524.

Esmeralda Melgarejo de Velázquez, oriental, 59 años, casada, Filipinas 4175

Manuel Hilario Santos, español, 67 años, casado, Maciel 1426.

José Zio Nrakovic, yugoeslavo, 75 años, soltero, Carampogua 5088.

Carlos Lorenzo Vasallo, oriental, 77 años, viudo, Av. Millán 3208.

María Enriqueta Guinle de Hernández oriental, 69 años, casada, J. Paullier 1012.

Elena Rosa Trápani, oriental, 38 años soltera, 18 de Julio 2015.

José María Amaro, argentino, 72 años casado, Rambla Wilson 519.

Lucía Veiga de Rius, oriental, 79 años casada, Fructuoso Magariños 5363.

Virginia Lorenzoni de Torres, oriental 87 años, viuda, Medica Uruguaya.

Carmen Cabrera, española, soltera, Asilo P. del Campo.

Ramona Francisca de Castro, oriental 89 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Aurelio Velázquez, español, 62 años, casado, Juan de Dios Peza 2310.

Pascasia Silva Alcorze de Peña, oriental, 74 años, casada, Hospital de Clínicas.

Jacinto Larralde, oriental, 74 años, soltero, Constituyente 1762.

Ramona Petrona Machado de Martínez, oriental, 84 años, viuda, San Petesburgo 4343.

Blas Meneses, oriental, 63 años, soltero, 12 de Diciembre 1008.

Juan Alberto Rodríguez, oriental, 48 años, soltero, Francisco Torres 3847.

Donata Valeriana Flores oriental, 42 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

José Mata García, español, 73 años, viudo, Dr. Carlos Nery 3708.

José Antonia Ursula Giménez, española, 52 años, casado, Br. Artigas 1142.

José Esteban Cebrero, oriental, 58 años, casado, Julián Laguna 48907.

Dionisio Baeza, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Judith Namías de Faig, oriental, 70 años, viuda, Isla de Gorriti 1965.

Julia Selva de Gómez, oriental, 64 años casada, Hospital de Clínicas.

Día 17 de julio de 1963

María Aivazian de Aghazarian, armenia, 74 años, viuda, M. C. Martínez 2317

Almira Albornoz, oriental, 43 años, casada, Hospital Maciel.

Nicolasa Araújo Barreto, oriental, 88 años, soltera, Canelones 1735.

Juana Natividad Arrospide de Curbelo, oriental, 69 años, casada, Santa Lucía 4010.

Francisco Juan Arzarelio Maneiro, italiano, 96 años, viudo, Ibicuy 1029.

Héctor Bado Márquez, oriental, 64 años, casado, Sanatorio Sociedad Española.

Eugenia Barreto de Montelengo, oriental, 72 años, viuda, G. Flores 4935.

Gaudencia Barreto, española, 68 años, soltera, Uruguay-España.

Lorenzo Batlle Berres, oriental, 76 años, casado, Sierra 2173.

Serafina Benedetti, oriental, 75 años, casada, 2 de Mayo 1423.

Irene Adela Carnelli, oriental, 79 años soltera, Av. Centenario 3153.

Justa Ceccone de Cariello, oriental, 69 años, viuda, Dionisio López 2019.

Jacinta Dodera de Sanguinetti, oriental, 77 años, viuda, Cuchilla Grande 4900

María Isabel Falco, oriental, 63 años, soltera, Canelones 2408.

Nélida Fernández de Bruque, oriental 63 años, casada, Pedro Berro 867.

María Antonia Ferriolo de Brigno, italiana, 69 años, casada, Pedernal 2068 ap.

Raul Franqui, oriental, 59 años, casado, Darwin 3375.

Eduardo García Soto, oriental, 68 años casado, Av. Garbialdi 1892.

Juan Antonio García Do Rago, español, 49 años, casado, Sanatorio Banco de Seguros.

Manuel Gusman, español, 70 años, divorciado, Hospital Pasteur.

Tomasa Irazoqui de Buroni, oriental, 88 años, viuda, Sierra 2067.

Juana Iribarne, oriental, 64 años, soltera, Uruguayana 3511.

Anselma Albornoz de Bocher, oriental 34 años, viuda, Sanatorio Español.

Roque Mainer Bonadro, oriental, 71 años, casado, Hospital de Clínicas.

María Nievas Medina, oriental, 87 años soltera, Garibaldi 1892.

Elisa Ordeix Martínez, oriental, 80 años, soltera, Cerro Largo 1823.

Rogelio Pavenetto Berdia, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.

Oscar Pérez Melgarejo, oriental, 36 años, casado, Hospital Maciel.

Rogelio Pontollido, oriental, 45 años, soltero, J. M. Blanes 2759.

Julio César Rodríguez, oriental, 57 años, casado, Mateo Cortez 5188.

Luis Sixtus Silus, oriental, 60 años, Hospital Vilardebó.

Aurora Silvera Méndez, oriental, 57 años, soltera, Hospital Pasteur.

Arnoldo Trelles Toledo, oriental, 72 años, casado, F. Fortez 2373.

Franco Pablo Vázquez Sagarra, oriental, 79 años, casado, Soriano 1539.

Emilia Zaholetti de Alsina, oriental, 82 años, viudo, Roberto Kok 3729.

Ramona Castro de Campos, oriental, 83 años, viuda, Fco. Reduello 929.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Viernes 26 de Julio de 1963 — Núm. 16689

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20 00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1962	....	" 57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500 000 00	$ 750 00 la página
De $ 500 001 00 "	....	" 1 000.000.00	" 800 00 " "
" " 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000.00	" 1.000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 3 000.000 00	" 1 200 00 " "
" " 3.000 001 00 "	....	" 4 000.000 00	" 1 400 00 " "
" " 4.000 001 00 "	....	" 5 000 000.00	" 1.600 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 6 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 6 000 001 00 "	....	" 8.000.000 00	" 2.400 00 " "
" " 8 000 001 00 "	....	" 10.000 000 00	" 2 800 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 12 000 000 00	" 3 200 00 " "
" " 12 000 001 00 "	....	" 15 000 000 00	" 3 600 00 " "
" " 15.000 001 00 "	....	" 20 000 000.00	" 4 000.00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 4.600 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO CAMMARANO o CAMMARANO SANSONE y de MARIA SALORT o SALOR de CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 10473 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MESSNER o MESSNER SCHWENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 8720 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL EDILIO CARENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10617 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON DAVILA o da VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 11596 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11184 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NESTI DE MARSILIO o DEMARCILIO, libro 61, folio 110, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10453 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERNANDEZ VIERA, libro 61, folio 110, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10459 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS ALBERTO MOZER BEOLLIET. Sucesión. Lo. 58, Fo. 597", se cita y emplaza a los señores Francois Alfred Rene Mozer y Alberta Louise Mozer, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8984 Jn.5-v.jn.33. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN HAROLD EYRE MARPLES o JUAN HAROLDO EYRE MARPLES. (L.o 61, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8691 Jn.4-v.jn.25. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "WASHINGTON MARIA MORALES REYES. Sucesión, Lo. 55, Fo. 611", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Susana Denis Barreiro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 7933 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LIBORIA CASALAS de AGUERRE, (L.o 61, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10625 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MARTINEZ LIMA, (Lo. 61, Fo. 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11525 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERO SILVA SIRI o JUAN SEVERO SILVA SIRE. (Lo. 59, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11598 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN o ALFREDO JUAN VIVALDA ROSSI, libro 61, folio 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12019 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERRARI de HERRIPRIMU o HERRIPRIMU, libro 61, folio 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12020 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MASSOUE de LUNGO o JUANA MARIA MASSOUE MENDY DE LUNGO CESAR, (Lo. 61, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11599 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO CANELO, Lo. 61, Fo. 97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12121 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEON OLIVESKY, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11597 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DELGADO o DEL CARMEN, (Lo. 59, Fo. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11446 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO LORENZO PINTADO GONZALEZ, (Lo. 59, Fo. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11445 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEMA SILVARREDONDA, (Lo. 61, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11444 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO JOSE MAZZONI, (Lo. 63, Fo. 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11442 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUENTE, (L.o 64, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11440 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ALVAREZ PREVE DE QUESADA, (L.o 64, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11439 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO BENGOCHEA, (Lo. 63, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11438 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAS DE SCORSELA, (L.o 64, Fo. 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11437 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESA ITA GUTERMAN DE SZTERN, (L.o 64, Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11433 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CABRERA de FANDIÑO, (L.o 61, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10594 jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREYRA de GARMENDIA, (L.o 64, F.o 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10595 Jn.25-v.jn.28 Jl.22-v.jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DIAS, (L.o 64, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10596 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN LOPEZ DELFINO, (L.o 64, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10597 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN LANZI, libro 64, folio 90, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10475 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUIRREZABAL o JUAN AGUIRREZABAL LEANIZ, libro 64, folio 169, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10472 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO SORIA, libro 63, folio 330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10471 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MONEDA de ESPALA, libro 61, folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10470 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUFINO MENDEZ SALINAS (240 63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11993 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CAMILA D'OLIVEIRA, (69|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12041 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FARES de GONZALEZ, 152|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 10495 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS TOMAS BACAYADO o BOCAYADO, 183|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 10462 Jul.24-v.jul.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PALMA o AMELIA BORDONI de PAZOS, 50|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12090 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMANDA LAMBIASO PLANTELLI o AMANDA LAMBIASO PIANTELLI, 195|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12109 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVINA o ALBINA o ELVIRA COSTANTINO de VALLETA, 196|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12108 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LAGO NIRABALLES o MIRABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10616 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO AVEGNO o ARTURO ALBERTO AVEGNO o ARTURO A. AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11650 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GONZALEZ de REYES o BEATRIZ GONZALEZ FULLADOSE o FULLADOSA de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 10615 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ARIJON PERISCAL o PRISCAL, 71 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11887 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA VALENTINA OTERO de SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11888 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRES, 220|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11889 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GROSZ, 99 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11890 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL OLIVEYRA ESTRABACO, 55|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11891 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO TRAGUDIS o CONSTANTINO o COSTANTINO o CONSTANTE TRAGUDIS o TRAGUDI SOLOMUDENA, 226 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11892 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VELAZQUEZ o VELASQUEZ, MARTINA LARRONDO de VELAZQUEZ o VELASQUEZ y de FRANCISCO VELAZQUEZ o VELASQUEZ LARRONDO, 148|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11893 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SEIZER HOFFMANN, 176 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11894 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BENVENUTO BRUNO, 182 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11895 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA CARRAU de SAPRIZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11899 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA REN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10599 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA GEREZ ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10494 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON ZETUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 9276 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ARTAGAVEYTIA MARCENAL, (59|24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11882 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDIE o PARDIE TARDAGUILA, 59|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11883 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TOMASA MARTINEZ de ROJAS, (59|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11884 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PILERCI, (58 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11885 Jl.23-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FABRIANI o FABBRIANI o FABIANI, (59-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11886 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MINETTI, (58 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11900 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ RECCO, (57|400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11901 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIAN LOPEZ VILELA, (58|591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11902 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINO, (58 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11903 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ORTIZ de ZARATE, (59|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11904 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO OROSMAN SAN MARTIN, 58|354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11905 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CAMPOS DIAZ, (59 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11906 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PEREIRA LA LUZ de VIGNERI, (58|476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11973 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FIGUERIDO DARRUA, (59|45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11974 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (58 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVEIRA o SILVEYRA FERREIRA de CORONEL (59 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11157 Jl4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMBERNON GALLUT o GALLUD o SALLUT o SALLUD, 58 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10377 Jun.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ORTEGA de SAN ESTEBAN, 58 657, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10483 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOLON o BOLON VILLAR de MARTINEZ, 58 583, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10484 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA REY BREA de ABEIJON, 58 618, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10485 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC HILLEL, 58|655, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10486 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCULLI, 59 23, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10487 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORTIZ IBARRA, 58 694, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10488 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO PISANO o PISANO FERREIRA, 59 62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10489 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA GARCIA, 58|586, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10490 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO INFANTE, (58|467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo [illegible] de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8349 My.31-v.jn.28. Jl.22-v Ag.2.

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE, (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

te... dos para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Nairo, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 9111 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO SIENRA SIENRA y HORACIO SIENRA SIENRA, (Lo. 53, Fo. 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11431 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CATENA MAZZEO o MAZEO, (Lo. 53, Fo. 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11436 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMANN (Lo. 53, Fo. 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11435 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOENAGA DE OSSOLA, (Lo. 50, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11443 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA MARIA RETTA DE CIMARELLI, (Lo. 52, Fo. 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11442 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA GANDOLFO DE PENCO, (Lº 52, Fº 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 11627 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA TRINIDAD DIAZ ALVAREZ, (Lo. 53, Fo. 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11434 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL SEBASTIAN MARTINEZ MOLINA, (Lo. 50, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11432 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ENRIQUE o JUSTO ENRIQUE NICOLAS PENINO o PENINO NICOLINI, (Lo. 53, Fo. 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11430 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OTERO RODRIGUEZ, (L.o 52, Fo. 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11447 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES, (Lo. 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11455 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN ABULAFIA CRESPI, (Lo. 53, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11454 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAORSI PEDRO. Sucesión, libro 51, folio 629", se cita y emplaza al señor GLAUCO DARIO EDGAR CAORSI CROWE, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10260 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52, Folio 19) se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA BLANCA RICHARDON DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 10195 Jn 18-v.jn.28. Jl 22-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ORO D'IMPERIO, 52|457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 7317 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RICARDO o RICARDO ARTURO THOMSEN, (L.o 52, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 10598 Jn.25-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WALDEMAR SCHMITT o PABLO W. SCHMITT, (Libro 53, folio 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11208 Jl.5.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO SALUSTIANO CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10505 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELICA MATTOS RAMOS de GARCIA BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Zózima Leridas Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12064 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE STEIN SOIFFER, (F. 493|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12065 Jl.25-v.Ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAZQUEZ VECINO, F-785, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 10029 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ MARCOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 8419 My.31-v.jn.28. Jl 22-v Ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO PEDRO MACCHI o MACCHI PIPPO o PEDRO FLORENCIO MACHI o MACCHI o MACCHI PIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Edunardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 11460 Jl.11.-v.jl.35.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO o ARTURO JOAQUIN IGNACIO PARADA TOURIS, F-11.. citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11600 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial, de las sucesiones de HORACIO u ORACIO MANUEL PILO y GERARDO PILO, F-26, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 11601 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA SANTOS SEOANE DE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11602 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINDOLFO MANUEL PEREZ CANAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 11823 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO o ALBERTO OSCAR CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10460 Jun.24.-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SRECKO o SRESKO DRAGICEVIC o DRAGICEVICH o DRAGICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10641 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTELA SERAFINA o SEFERINA IRIGOYEN MINETTI de DA ROSA o LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 120.00 10|pub. 10647 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la sucesión de GUMERSINDO SESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10648 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ALONSO de DUMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12078 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES SANCHEZ de GRASSO y JOSE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12110 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PUMAREGA o JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, 2.o piso. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Encargada.
1) $ 480.00 30|pub. 9909 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EURIDES PINTOS DE OLIVEIRA o EURIDES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 24 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10900 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o STANISLAO o STASYS PAULASKIS o PAUSLASKAS o PAULASKAS o PAULAUSKIS o PAULASUKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11859 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEJERA MARTINEZ, de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11931 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN CABRERA o ANTONIO CABRERA ROVAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11979 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA MONTECORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12015 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RAMON CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12016 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez(Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12017 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LINO KLINGER DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12023 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FEIPPE de DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12024 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VALDEZ o ROQUE MARIA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12025 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FLORENTINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10520 Jun.24.-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FREDIS COTELO (PINO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10519 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DELUCA BURELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10628 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1962. — Hugo Alvez Actuario
1 $120.00 10|pub. 9855 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FUENTES de MASSANTI o MASANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 11 de 1961. — Hugo Alvarez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11930 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN ADDA o ADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 2 de Julio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11528 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDERNERA PEDERNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10649 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Junio 5 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10650 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR MANUEL DURAND RUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10465 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CALCATERRA BOZAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10464 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AVELINO o ABELINO de D'ALBERTO o DALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11299 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Junio 21 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11925 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BATISTA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11253 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATA BENTANCOR o BENTANCOURT de MOREIRA y de BONIFACIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10246 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11276 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GRASSI o PEDRO CRASSI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11277 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA o ELUCTERIA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10527 Jun.24-v.jun.28. Jul.16-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO LUCIANO SCARPPA o BERQUIRE DI MARCO o DEMARCO o VIRGILIO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, 25 de Junio de 1963. — Elsa A. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 11053 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MUERZA o FRANCISCO ANTONIO MUERZA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Marzo de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11278 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA EUFRASIA o EUFRACIA MONTERO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11279 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA LORENZO DE CARMUEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11154 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRONIA CAMPOMAR DE VIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Junio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11155 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA ERMITA FORGUES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10335 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL FERRER o FERRER PEREZ, SERVANDO FERRER PEREZ y MARIA JOSEFA FERRER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10894 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TRANO o TRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jl.2-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10892 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11717 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO PUENTES o PUENTES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 11716 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o PEDRO ALEJANDRINO o ALEJANDRINO FERNANDEZ y PAULA o PAULA JULIANA SOUZA o MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, 1º de Julio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11715 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CURJCHET DE MONTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, 1º de Julio de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11714 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDUARDO ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12092 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIBIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12033 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO EMILIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 12034 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO HERNANDEZ LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Junio de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10659 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NICASIO HERNANDEZ LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Junio de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10660 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA IRMA SAUCEDO de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10570 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA GONZALEZ de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10773 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CASTRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10774 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA FRUGONE de STOPINGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 10775 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ITURBURU o ITURBURO de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de Junio de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11877 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

... o de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
$120.00 10|pub. 11878 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Juan Carlos Allo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BUTLER MARTI o JULIO BUTLER o JULIO BULTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado 3 de Julio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11498 Jl.19-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Nelson Nicoliello se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OTTO REICHRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8794 Jun.4-v.jun.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broquia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO FISCHER, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 8912 Jun.4-v.jun.28. Jul.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ELADIO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12070 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLADO PALIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12071 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERMUDEZ ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12072 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANTALICIO VENANCIO LUZARDO ORTIZ y JUANA ASENCIO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12073 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE BENITEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12074 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12075 Jl.25-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ORLANDO LANTERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11126 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BENITO FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11127 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHAPPUIS o CHAPUYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10834 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAZ LYNCH PUERARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 10831 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CARLOS CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 11725 Jl.17.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CAMEROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11991 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11992 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Abril de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12001 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BESSIO de TAGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 28 de Junio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11994 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 28 de Junio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11993 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ROMERO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 12000 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICASIO ALADINO AYRES SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10832 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREIRA DE DUTRA o TERESA PEREIRA DE CARVALHO o TERESA o TEREZA PEREIRA DE CARVALHO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10975 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 10974 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 10845 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA IGLESIAS DE BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10344 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ALVEZ NUÑEZ o BERNARDINA ALVEZ DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10840 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORALVINO TEXEIRA u HORALVINO RIBEIRO TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa. Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 11829 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMANDINA RIVERO y BENTO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 11830 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO FERNANDEZ y MARIA ANTONIA PINTOS DE FERNANDEZ o MARIA ANTONIA PINTO o PINTO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 11736 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA DE GARCIA o MARIA CELIA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 11290 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIVERO DE BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 11289 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MENDINA o MEDINA o SILVESTRE MENDINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 10533 Jun.24-v.jun.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SANTIAGO GARIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 10532 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 10610 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 10611 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR DA ROSA DUTRA o NICANOR DA ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al Sr. José Da Rosa Motta, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Rivera, Mayo 10 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 9084 Jun.5-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Junio 20 de 1963. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 10976 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LUIS OLIVERI o LUIS MIGUEL OLIVERI OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 14 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $ 160.00 10|pub. 11646 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO GANDULFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 160.00 10|pub. 11644 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MALLORCA DE TARAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 160.00 10|pub. 11645 Jl.16.-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA SEBASTIANA o SEBASTIANA LEONIDA ROCHA DE GONZALEZ o LEONIDAS SEBASTIANA o SEBASTIANA LEONIDAS ROCHA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 26 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11428 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO o FELIPE S. o FELIPE REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 17 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11287 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIZ FLORENTINO RUBIO RUBIO o DAOIZ F. RUBIO o DAOIZ RUBIO o DAOIZ RUBIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11286 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LODOILA o LODOIL̃A AIDA o AIDA VICENTE LANUSSE DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 11285 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10793 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MIGUEL PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10794 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARAUJO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1 $120.00 10|pub. 10795 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO PABLO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 10 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10796 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIO RODOLFO CROCI MORQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de Junio de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 12081 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO CASELLA; CELMIRA o MARIA CELMIRA CASELLA SABATINO o SABATTINO de GONZALEZ, DELIA o DELIA GUILLERMINA, LUIS o MARIA LUISA, EVA IRIS o EVANGELISTA IRIS y SARA GREGORIA CASELLA SABATINO o SABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10797 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10811 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO TELESFORO SILVEIRA REILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado menor. — Salto, 28 de Junio de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 11522 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELIZA IDIART ROBAINA y TIMOTEO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10807 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10808 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10809 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ANTONIO DIREMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10810 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o AMALIA DE LEON TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10780 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

[illegible]TO. — Por disposición del señor Juez L[illegible] de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PATETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 7 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10777 Jn.26-v.jn.23. Jl.22-v.jl.30.

[illegible]TO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARCEL o ANGEL INDALECIO MARCEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10693 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ de SOSA o JUANA GUTIERREZ MARTINEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10690 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE H. PINTALUBA PLA o JOSE PITALUGA PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Mayo de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10779 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PUIG de ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 7 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10778 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEOPOLDO o RAMON ITHURRALDE DULUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a efectos de las publicaciones. — San José, 28 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12054 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12055 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BENTANCUR BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 12056 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12057 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO OREGELIO CLARA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12058 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA IGNELZI o ANGELA MARIA IGNELZI, BRUNO, FELIPE IGNELZI o FELIPE IGNELZI, o IGNELSI, o INELZI, o IGNETZI, o IGUELZI y RAQUEL BRUNO de IGNELSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 17 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10697 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO DOMINGO o DOMINGO ANTONIO o DOMINGO JOSE SACCO CHIARLE o CHIARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado la Feria Menos a los efectos del emplazamiento. — San José, 24 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11632 Jl.15-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de T[illegible] [illegible] GANDINI de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11951 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO MARTIN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Junio de 963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11952 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11953 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ABREU de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11954. Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11955 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO PELEGRINO CLARA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11956 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 14 de Junio de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11957 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE SALVADOR o SALVADOR CHOPITEA SIERRA y de ISABEL GONZALEZ de CHOPITEA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 11577 Jl.12-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Junio 7 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10602 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO VACCARO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.0 10|pub. 10601 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR FERNANDEZ o FERNANDEZ PESSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 7 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10606 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODOLFO KLUVER o KLUVER BOOK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10605 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LEITES o TEODORO LEITES MONTAÑO y de la sucesión de DAVID LEITES CENTURION o DAVID LEITES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10603 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PANTALEONA o NATALIA URIARTE de SENA, citándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10607 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO WOVK o PEDRO JUAN o JUAN PEDRO WOVK EROCHENKO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10604 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DOBLAS de PARIS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11985 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DINAMARCIA FORMOSO ISCA de DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 18 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11284 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL MEDEIRO o ANGEL NIEVES MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 11 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11282 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA DE LOS SANTOS DA ROSA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11283 Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AURORA MARTINEZ DE ACUÑA o AURORA SERVANDA MARTINEZ DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10573 Jun.24-v.jun28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLAVIANO o FLABIANO FLAUBIANO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11591 Jl.15-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRENE GIL de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. (Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor). — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11592 Jl.15-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO PROTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11697 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11696 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 11695 Jl.16.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ALTINA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó Junio 28 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 11788 Jl.19-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA GURIDI DE IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 23 de Abril de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 12032 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARGIBAY de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10646 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FRECHA de VAZQUEZ o CECILIA FRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10587 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GENUINA TERESA TABEYRA de MARTINEZ o GENUINA TERESA TABEIRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10588 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACINTO MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 10569 Jun.24-v.jun 28. Jul.22-v.jul.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa de compra venta a plazos referente al solar N.o 50 de la manzana letra "F" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Setiembre de 1941, ubicado en la planta urbana de Las Piedras, 4.a sección judicial de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 3595, antes en mayor área con el N.o 2598, se hace saber la caducidad legal al prometiente comprador RAFAEL HOUMAYAN PAPAYIAN, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley N.o 9099 del 20|9|933). — SUSESIONES GERMAN OLLER y LAURA GARCIA de OLLER.
2) $ 400.00 15|pub. 11355 Jul.9-v.jul.30.

ENRIQUE E. BUERO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para caducidad de las siguientes promesas y ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, plano autorizado por el señor Agr. Carlos Arboleya, inscripto el 19 de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2407 en 1 año 1954:
Solar 7, Manzana "L", Padrón M|A, Enrique Solar 7, Manzana "L", Padrón 720, M|A. Enrique Canto Vigliola.
Solar 10, Manzana "O", Padrón 720, M|A, Elbio H. Lazo Amorín.
Solar 2, Manzana "LL", Padrón 720, M|Aa Tomás Fabra Prieto.
Se hace saber a los promitentes compradores a sus herederos o causahabientes y a todos aquellas personas que se consideren con derecho sobre lo citados solare, la caducidad respectiva. — Rocha, Junio de 1963. — Enrique E. Buero, Credencial Cívica AGD. 203.
2) $ 420.00 15|pub. 11227 Jl.5.-v.jl.26.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado en dicho artículo para que se opere la caducidad de la promesa indicadas a continuación, se realizan las publicaciones requeridas por dicha disposición legal:
Eugenio Castro manzana Nº 17 solar N.o 5.
Juan Furtado, manzana Nº 22 solar Nº 3.
Roque Palermo Nuñez, manzana Nº 110 solar N.o 5.
Manuel Pulmar Novas, manzana Nº 110 solar N.o 18.
Olguiz Rodríguez, manzana Nº 7 solar número 103.
Luis A. Assanelli, manzana Nº 57 solar N.o 6.
Tabaré Comas Austt, manzana Nº 57 solar N.o 15.
Dolores Ríos López, manzana Nº 61 solar número 2.
Ranson Raíz Osola, manzana Nº 65 solar número 3.
Solio Sobrino, manzana Nº 68 solar N.o 5.
Luis Constante Varela, manzana Nº 96 solar N.o 2.
Luis Constante Varela, para su hija.
Miriam Varela Díaz, manzana Nº 96 solar número 3.
Luis Constante Varela, para su hijo:
Luis Alberto Varela Díaz, manzana Nº 96 solar Nº 4.
Natalio Cabriotto para sus menores hijos. manzana Nº 66 solar N.o 6.
La totalidad de dichos solares se encuentran situados en la 6ª (sexta) sección judicial del Departamento de San José. Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, o a sus sucesores a título universal o singular y cualquier persona que se considere con derecho a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, sin que se haya abonado la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho sobre los solares indicados. — Montevideo, dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y tres.
2) $ 720.00 15|pub. 11337 Jl.22.-v.ag.9.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Se hace saber a Emilio Riera Torres, prometiente comprador del solar Nº 26 de la manzana C-7 del Balneario La Floresta, padrón número 347, según promesa de compraventa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 2928 al folio 1152 del libro 59, o sucesores a cualquier título, que la falta de pago de las cuotas convenidas excede el término de cuatro años y determina la caducidad de dicha promesa de venta, que se operará quince días después de la última publicación de este aviso (Ley número 9099, artículo 10). — El Directorio.
2) $ 240.00 15|pub. 11300 Jl.11.-v.ag.1.o

[illegible] DE PROMESA DE COMPRAVENTA FRANCISCO SARUBBI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 se avisa a MARIO CASTRO CORGAL a sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudiera corresponderle sobre el solar 2 de la manzana 4 del plano del Agr. Juan González Uslenghi inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1572 el día 12 de Setiembre de 1958 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $ 240.00 15|pub. 12076 Jl.23.-v.ag.14

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo trascurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes Promesas de enajenación de inmuebles a plazos, ubicadas en la 4ª Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor Danilo Poggio, inscripto en la Dirección de Catastro el 15|6|955, empadronados en mayor área con el Nº 5363.
Solar 10, fracción A. Comprador: Carlos María Durán.
Solar 43, fracción B. Compradores: Pedro Alvarez y Germana Alvarez de Pereyra.
Solar 53, fracción C. Comprador: Dilvar Ferreira.
Solar 59, fracción C. Compradoras: Reina Sosa y María Inés Sosa.
Solar 114, fracción D. Comprador: Dante Castro Medina.
Solar [illegible], fracción F. Compradora: Aurora Viera Ferreira de Silva.
Solares empadronados en mayor área con los Nos. 7462|68 según plano inscripto en la Dirección General de Catastro el 7|3|957.
Solar 9, manzana 2. Comprador: Pedro Ramón Papelo.
Solar 19, Manzana 8. Comprador: Zenon Montiel.
Solar 27, Manzana 1. Comprador: Corafín de los Angeles.
Solar 3, Manzana 1. Comprador: Juan Ramón Britos.
Solares empadronados en mayor área con el Nº 2587, según plano del Agrimensor José E. Meler, inscripto en la Dirección de Catastro el 6|8|953.

Solar 7, fracción E. Comprador: Demetrio García Vera.
Solar 5, fracción C. Compradora: María Mosta Alvez.
Solar según plano inscrito en la Dirección de Catastro el 27|1|953:
Solar 20, Manzana B. Padrón 4843 m|á. Compradores: Kelman Pascual, Wolf Mayer y Berardo Wegler Chrepacz.
Solar ubicado en 5ª Sección Judicial de Canelones, según plano inscripto en la Dirección de Catastro el 13|3|952:
Solar 24, Manzana 7, Padrón 10856. Comprador: Andrés Vales.
Se hace saber a los promitentes compradores, sus sucesores o causahabientes, que pasados 5 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas. — Pedro Cohen y otros.
2) $ 840.00 15|pub. 12067 Jl 25.-v.ag.14.

3-Convocatorias Comerciales

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 12 de Agosto de 1963, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero número 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:
1º) Designación de un accionista para verificar el capital inscripto. (artículo 48). 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3º) Consideración de la memoria anual integrada por el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 4º) Elección de Directores y suplentes respectivos. 5º) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con los Directores (artículo 44).
Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 280.00 10|pub. 11766 Jl.17.-v.jl.31.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 10 y 33 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Serie A para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto para considerar la siguiente orden del día:
1º Considerar la renuncia de los Directores titulares y suplentes de la Serie A y elección de los tres miembros que los sustituirán con sus respectivos suplentes (artículo 16). 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, artículo 35, debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública, artículo 35.
También a los efectos de la Asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:
"La Asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado media hora después de la señalada para su comienzo.
Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la Asamblea se constituirá legalmente con el número de accionistas presentes".
3) $ 600.00 15|pub. 11858 Jl.22.-v.ag.9.

ARIKA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales (artículos 10 y 11), se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1963 a las 19 horas en el local social sito en la calle Misiones Nº 1361 piso 5, escritorio 42, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance de activo y pasivo, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. (Artículo 14). 2º) Designación de un accionista para firmar el acta. (Artículo 13)
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados hasta un día antes del indicado (artículo 12) según los Estatutos Sociales. — Montevideo, Julio de 1963. — El Directorio.
3) $ 84.00 3|pub. 12048 Jl.24.-v.jl.26.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en su local social de la Avenida General Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y resoluciones pertinentes.
Elección de Síndico titular y suplente, para el Ejercicio 1963|964.
Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 2 de Agosto de 1963 hasta las 16 y 30 horas, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — El Directorio.
3) $ 84.00 3 pub. 11999 Jl.24.-v.jl.26.

HIJOS DE A. GALIANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Julio de 1963, a la hora 17 y 30 en la calle Soriano 1103 ap. 402, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1963. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o documento bancario, hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 100.00 5|pub. 11940 Jl.23.-v.jl.29.

ESTANCIA CARPINTERIA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1963 a las 10 horas, en el escritorio de la calle Rincón 432, piso 19, escritorio 4, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio del 31 de Diciembre de 1962; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Oficina arriba mencionada con 24 horas de anticipación a la celebración del acto. (Artículo 17 de los Estatutos Sociales).
3) $ 72.00 3|pub. 12128 Jl.25.-v.jl.29.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 23 de Agosto próximo, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente 2º) Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 17º Ejercicio; 3º) Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (art. 23); 4º) Elección de nuevos Directores, en sustitución de los salientes (art. 23); 5º) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente, y fijar su remuneración (artículos 40 y 43); y 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).
En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, por lo menos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Las listas de candidatos, deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Julio de 1963. — El Directorio.
3) $ 200.00 5|pub. 12099 Jl.25.-v.jl.31.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE DURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:
José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathatrena, Manuel López, Juana Lecuona, Fanida B de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90|pub. 7900 My.28.-v.oct 2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se preyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963 — La Dirección.
4) $1.440.00 90 pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANDRES JULIO EUGENIO o ANDRE JULES EUGENE HILLION y MARCELINA ESTEFANIA o MARCELLE ETIENNETTE HILLION o COURBET, Libro 58, Folio 194, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9623 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GESA MARIA THERESE KINKHORST de JAFFE y HANS JAFFE, libro 60, folio 265, citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 10600 Jun.25.-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Marzo de 1963, (Providencia N.o 2419), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "IRMA LAGO ESCUREDO y JULIAN MARTIN CAMACHO LAFORIA" (Lo. 60, Fo. 243), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11452 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "AMERICO SE-

GREDO y MARIA JULIA DI PASCUA de SEGREDO" (Lo. 60, Fo. 341), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 11453 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREZ DE GOMEZ RIBEIRO, NELIDA ELBA con GOMEZ RIBEIRO, ADAO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 135), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nélida Elba Pérez de Gómez Ribeiro y Adao Gómez Ribeiro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20 pub. 10474 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "TESZLER de THALER FRIMET y THALER RUBIN MENDEL o MAX. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 41), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Frimet Teszler y Mendel o Max Thaler Rubin, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20 pub. 10040 Jn.14-v.jn.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fenosa, Italo Lindolfo contra DUBRA, ELENA ALEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63, F.o 385), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Italo Lindolfo Fenosa y Elena Alen Dubra, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 400.00 20 pub. 12033 Jl.22-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "SOTO, RAMON y MARTINEZ, OLGA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 64, folio 131), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Soto y Olga Esther Martínez, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20 pub. 9942 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VALDENEGRO, PEDRO y LARRAYA, AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 64, F.o 91), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Valdenegro y Aida Larrava de Valdenegro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 400.00 20 pub. 9865 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "LOPEZ PORTA MIREYA OLGA con LIDELMAR MARTICORENA MONTI. Dis. y liquidación de sociedad conyugal." (Ficha 177-1963), se hace saber que con fecha 23|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lidelmar Amílcar Marticorena Monti y de Mireya Olga López Porta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. P.), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real. — Actuario.

5) $400.00 20 pub. 8987 Jn.7-v.jn.28. Jn 22-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ibarburu Perchetto Herminia con MANUEL PEDRO CASTRO PUGLIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: V-264-63), se hace saber que con fecha 23|5|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Pedro Castro Publia y Herminia Ibarburu Perchetto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 9428 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Villar García José Angel con HILDA NAIR NADRUZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V-4-1963), se hace saber que con fecha 20|3|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Angel Villar García e Hilda Nair Nadruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20 pub. 9872 Jun.14-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BARUCH DAVID y AMELIA HEBE VIDAL. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha. V|41|1963), se hace saber que con fecha 21|4|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos David Baruch y Amelia Hebe Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1963.— Julio E. Real, Actuario

5) $400.00 20|pub. 10292 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Irigaray Juan Francisco con MARTA MIRIAM DE MAIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-158-63), se hace saber que con fecha 23|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Irigaray y Marta Miriam De Maio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20 pub. 11897 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Verde Nicolás con MARIA ALICIA NELLY BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: V-190-963), se hace saber que con fecha 24|5|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Verde Signorelli y María Alicia Nelly Bossolasco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20 pub. 11893 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Grimberg Isaac con BELA ZAJAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-329-62), se hace saber que con fecha 13|9|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Grimberg y Bela Zajac. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20 pub. 12091 Jl.23.-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Guelfi María Angélica con JOSE BOMBAGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-154-63), se hace saber que con fecha ... de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Bombaglio y María Angélica Guelfi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2... 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 400.00 20 pub. 11896 Jl.23.-v.ag...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente hace saber que por auto de fecha 29 de marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO JUSTO BRUNO y CLELSA RUGGIERO GOLAY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 10493 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE BARAIBAR ASPIROZ y JUANA MARIA PARISSONI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.

5) $320 00 20 pub. 9427 Jn.10-v.jn... Jl.22-v.jl...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2... Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO PIÑEYRUA y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CHIAPPORI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320 00 20 pub. 9277 Jn 7-v.jn... Jl.22-v.jl...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tiralongo, Corrado contra GIOVANNA o JUANA MUCCIACCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-663), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — José Tomás Pereira, Actuario. Montevideo, Junio 28 de 1963.

5) $ 320.00 20 pub. 11911 Jl.23.-v.ag...

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alexandrino Rodríguez, Antonio y TOMIA PEREIRAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-393), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20 pub. 11912 Jl.23.-v.ag...

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PAN DE VIGNOLI, MARIA SOFIA ELBIO o ELBIO FAUSTO VIGNOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (4...), se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 10492 Jn.24-v.jn... Jl.22-v.ag...

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUIZ LACOSTE, MARIA ESTHER y LUIS ALBERTO MENKER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-...

hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 9976 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RABAJOLI, AMERICO y SABAS DURAÑONA de RABAJOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 58|623", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 9597 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.Jul.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y MARIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 19 Fo. 306), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.jl.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ENRIQUE GROPPA y VIOLETA BRANDO DORTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 11456 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ARUFE, MANUEL y GARCIA de ARUFE, DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 1310|962", se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Manuel Arufe y Dolores García. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9531 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASSINELLI BALMELLI, ATHOS y CHIPITO de CASSINELLI, MARTHA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F. 248|963", se hace saber con fecha 17 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Athos Cassinelli Balmelli y Martha Susana Chipito. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9507 Jun.11-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, FRANCISCA c| STRONGITHARM, NEIL ALISTAIR IAN, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-001|963", se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Neil Alistair Ian Strongitharm y Francisca Sosa o Diver Francisca Sosa Mirabaños de Strongitharm.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783 Art. 7o.), habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 10939 Jl.10.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SCHAFFER, JUAN Y GLEZER, FELIA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F 263-963", se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Schaffer y Felia Glezer. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Habilitándose la Feria para su publicación. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11461 Jl.11-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Real Muñiz, Eduardo con LEDA DE LODRON, IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Ficha F-367|963), se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Real Muñiz e Iris Leda de Lodron. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº. 10.783, artículo 7º). — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11870 Jl.23.-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que, se ha dispuesto la disolución y liq. de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña CAROLINA BANFI y don ESTEBAN GOJDINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9950 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don SALVADOR JORGE DOHIR y doña BLANCA LOLA IDIARTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 17 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9992 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NELLY RAQUEL SOSA de BOSCO y don HUGO ALBERTO BOSCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 9429 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Jorge Pacheco Areco contra ANGELICA KLEIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha B-3322), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Angélica Klein y Jorge Pacheco Areco, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Nº 10.783, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 11402 Jl.10.-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NILDA CARLOTA RUSSI MASSOLO y don CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 11606 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE MARIA FRAGA y CELESTE AIDA GARCIA DA ROSA DE FRAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 19, Fo 612) se hace saber que por resolución de fecha Febrero 13 de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre José María Fraga y Celeste Aida García da Rosa de Fraga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Febrero 15 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10529 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "MONZEGLIO JOSE C. y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 45, Folio 187 N.o 946), se hace saber que por resolución N.o 8235 de fecha 24 de Setiembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José César Monzeglio y Aurora Bentancor, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $400 00 20|pub. 9382 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "ALBERTO BIDE OCHAT y AURORA MARIA BORBONET FREYRE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, Lo. 7, Fo. 687", se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1963, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Alberto Bide Ochat y Aurora María Borbonet Freyre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 Mayo 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9445 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "JUAN MANUEL MERINO y MARIA MAGDALENA BOSSI de MERINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 8, F.o 10)", se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo del corriente año, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Manuel Merino y María Magdalena Bossi de Merino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 9805 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "JUAN ALFONSO y CARMEN COPPOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 7, Folio 682", se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Alfonso y Carmen Coppola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 Mayo 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 9577 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JOAQUINA GLADYS BEJERES PERDOMO de MACHADO c|ANTONIO URBANO MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 63), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de

1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 22 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 9796 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Emilia Carleta Suárez de García contra HOMERO GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 30. Fº 821), se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Febrero del año actual se decretó la disolución conyugal existente entre los citados cónyuges de los bienes correspondientes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de al ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 6 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12096 Jl.25.-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución de fecha 1.o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RICARDO RAMON SAAVEDRA y BLANCA NEFFER LOPEZ, en la ciudad de Rosario el 28|12|946. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 240.00 20|pub. 9336 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 5314 del 29|IV|963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MIGUEL RAMON HANDERSON BIDARTE — NEISA CELESTINA QUINTANA ZURBRIGG, en Conchillas, el 14|II|953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 9513 Jun.11_v.jun 28. Jul.22_v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 6918 del 28.V|963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RICARDO BENTACOUR — ITALINA DONATE, en Carmelo, el 1.o de Agosto de 1946. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 10651 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "NELIDA COCCHI DE RAITIERI contra ALBERTO RAITIERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 383, N.o 284), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alberto Raitieri y doña Nélida Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 3 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 10850 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos: "FELISBINO SALMANTON y ELOISA de MELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, libro 45, folio 530, se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Felisbino Salmantón y Eloisa de Mello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 3 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 320.00 20 pub. 10512 Jun.25-v.jun.28. Jul.22-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, de fecha 8 de Mayo de 1963, dictada en los autos: "Nair Llaguno contra NERI GUEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Bienes", (Lo. 46, Fo. 202), se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente, entre los cónyuges Nair Llaguno y Neri Guedes por el sólo hecho del matrimonio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Junio 18 de 1963. — Amelia de Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 11735 Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos "BENJAMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIO VIERA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lº 46 Fº 107) se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Orteilo Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20|pub. 11831 Jl.22.-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARIA LEOPOLDINA MARTINEZ de FRASCHINI y VICTOR ELIAS FRASCHINI. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 21, Fo. 391), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Víctor Elías Fraschini y María Leopoldina Martínez de Fraschini, citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20 pub. 11347 Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Silva Remencio de Cáceres, Simona, contra ARTIGAS LEANDRO CACERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 20, N.o 242, folio 232", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 10069 Jun.17-v.jun.28. Jul.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Isabel Fierro Taraco de Fierro, contra HOMERO FIERRO FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de María Isabel Fierro y Homero Fierro Ferreira. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 8 y ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Junio 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3517 Jun.11_v.jun.22. Jul.22_v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODOLFO NAUPP y MARIA COLINA VALERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 8 del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Rodolfo Naupp Correa y María Colina Valerio Pacheco.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 ley 18|Set.946). Y a los efectos de estas publicaciones habilítase la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 10219 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "URRUTIA UBERFIL JUAN y DORINA AIDA SILVA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 26, número 975, folio 22", se hace saber que por resolución N.o 7021 de fecha 18 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Uberfil Juan Urrutia y Dorina Aída Silva, debiendo los interesados comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1962. — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
5) $400.00 20|pub. 9573 Jun.11_v.jun.28. Jul.22_v.jul.30.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica disolución de la sociedad BARBE Y FERNANDEZ al 4|6|63 que giraba con fábrica de caramelos en la calle Brasil Nº 683 de Las Piedras. Activo y Pasivo a cargo de Heber A. Barbé. Los acreedores al 4|6|63 presentar sus créditos en Estudio Contador W. López Alonzo, Goes 2313, Montevideo.
6) $ 160.00 20|pub. 11385 Jl.10.-v.ag.7.

Se comunica al público en general que ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en el ramo de Estación de Servicio, gira en Cuchilla Grande N.o 4859, bajo el rubro de "Longueira y Protto" quedando al frente del mismo solo el señor HUGO PROTTO ROJAS
Acreedores en la misma.
6) $160.00 20|pub. 11553 Jl.12-v.ag.9.

Comunica que a partir del 31 de Mayo de 1963, quedó disuelta la sociedad que bajo la dad de Responsabilidad Limitada, giraba en razón social de "Wáshington Pintos", Sociedad esta Ciudad en el ramo de importación y representación de artículos y productos en general; y cuyo contrato está inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 703 del Lo. 1.
Acreedores interesados, presentarse en Burgues N.o 2890.
6) $120.00 10 pub. 11680 Jl.12-v.jl.26.

Ley 26|9|904. Comunicamos disolución de sociedad colectiva: Elbirt y Risman. Acreedores en Soriano 887, piso 1, escritorio 2.
6) $ 80.00 20 pub. 12100 Jl.25.-v.ag.21.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela López, José c/. TRONCOSO MARIA LUISA. Divorcio por causal". (Libro 62, Folio 531), se cita, llama y emplaza a María Luisa Troncoso, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $480.00 20 pub. 3474 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentara la conciliación a Dalia Amarín, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-51-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-ag.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo, Alejandro Alberto c/. BLANCHARD, GLORIA ANGELICA. Divorcio" (53, 76), se cita y emplaza a doña Gloria Angélica Blanchard Pouiette o Pobiete, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
7) $360.00 30|pub. 9354 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag 6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Padula, Antonio Adolfo contra JANER ELSA SARA Divorcio". (59 20), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña

Elba Sara Janer, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza, y que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4 955) 30|pub. 31675 Jl.1.o-v.Ag.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON TORRES, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Lo. 52, Fo. 446), le ha iniciado doña María Dora Muró, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $120.00 10|pub. 11448 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en los autos "Falcone María Inés c|. JOSE ANTONIO LISTE. Divorcio. Fl. 136|63" se cita y emplaza a don José Antonio Liste García, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — E. Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9316 Jn.7-v.jn.28 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Brenda Ambrosoni de del Pino c'. LUIS DEL PINO". Divorcio, Ficha B-250, se cita llama y emplaza a don Luis del Pino, o que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ante este Juzgado se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de Mayo de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4 955) 30pub. 31357 My.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en autos: "María Luisa Romano contra JUAN JOSE DIAZ Divorcio, Libro 7, Folio 637", se emplaza a Juan José Díaz, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 5 Febrero 1963. — Hugo Alves, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 7942 My.27-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Leoncio Rivero contra EMILIA CASTRO. Divorcio, Lo. 7, FO. 695", se cita y emplaza a doña Emilia Castro, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 17 de Mayo de 1963. — Hugo Alves, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 9465 Jn.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: 'De La Fuente Martín contra ACEVEDO ATAUALPA F. Divorcio (L.o 13, F.o 265)", se cita, llama y emplaza a Atahualpa o Ataulpa Felicidad Acevedo a fin de que comparezca por sí o por medio apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
7) (20|4|955) 30|pub. 31601 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María del Carmen Mazzulla contra BUENAVENTURA OLIVERA. Div. por su sola voluntad. (Lo. 18, Fo. 375)", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Buenaventura Olivera, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 15 de 1963. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario.
7) $480.00 30 pub. 8260 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.Ag.1.

8—Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M ACOSTA y LARA. Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c. 72| 100m nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.000, 19|6934 por $ 800.00, 4.8 934, por $ 200.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
8) $840.00 30 pub. 8481 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor PABLO CIRIACO CORREA, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en Malbajar, paraje de esta sección, empadronado con el N.o 5568. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EUGENIO GALARRAGA, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 1.o de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
8) $600.00 30 pub. 10896 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos De La Fuente, Martín G. contra ACEVEDO, ATAUALPA F. Auxiliatoria de pobreza, (L.o 13, F.o 266)". se cita, llama y emplaza a Ataualpa Felicidad, Acevedo o Ataulpa Felicidad Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R.20|4|955) 30|pub. 31600 Jn.27-v.jn.28. Jl.22-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARCOS COSTA. Presunción de herencia yacente". (Lo. 20, N.o 523, Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público y Fiscal, la misión en posesión de esta herencia, por lo que se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes (artículo 1044 Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adj.
8) (D.31|7|34) 20|pub. 31538 Jn 20-v.jn.28. Jl.21-v.jl.24. Ag.12-v.ag.23.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.692 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Combate los inmuebles siguientes:

Padrón 60.823, total; Propietario Nilda Cristiani de Moscardi; Sup. aprox. 516 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 12 de 1963.
9) (C. C.) 8|pub. 31637 Jl.23.-v.ag.1.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ANA MARIA ZOANI RODRIGUEZ. Incapacidad (Lº 57 - Fº 494)", se hace saber que por resolución del día 6 de Mayo de 1963, Nº 4120, se designó curador definitivo de la presunta incapaz a su padre legítimo Alberto Zoani, quedando investido de las facultades que otorga la ley y sujeto a las responsabilidades que la misma impone. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 200.00 10|pub. 11724 Jl.17.-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'PAMPIN SANCHEZ, SOFIA CONSUELO. Incapacidad, Ficha F-164 961" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 4 de Octubre de 1962, fue declarada en estado de incapacidad a Sofía Consuelo Pampin Sánchez, designándose curadora de la misma a Carmen Pampin de Guidotti. — Montevideo. 28 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
10) $ 120.00 10|pub. 11856 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: " ISASI RUIZ, EUGENIO. Incapacidad", (Ficha D-1252), se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Junio del corriente se nombró Curadora Interina a doña Faustina Isasi y Dañobeitia de San Torcuato del presunto incapaz don Eugenio Isasi Ruiz de Erenchun. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
10) $160.00 10|pub. 11604 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RICCA JORGE. Incapaz, L 16. Fº 264", se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad don Jorge Ricca, designándose curador del mismo, a su hermano Silvio Ricca Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 17 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $ 120.00 10|pub. 11958 Jl.23.-v.ag.5.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que DE ARMAS BERISSO, constituyendo domicilio en Libertad Nº 2391, al señor Juez, dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EDELMA claración de Myriám Bellini y Edelberto Iruretá, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Edelma de Armas Berisso — Isaac Oks, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 11826 Jl.22.-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. HUGO AMERICO DE LOS CAMPOS MOREIRA, constituyendo domicilio en Concepción Arenal 1683 apartamento 2, al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, y en cumplimiento de lo preceptuado por el inciso 3 del artículo 237 el artículo 239 del C.O.T. vengo a ofrecer como prueba de mi honradez y costumbres morales, la declaración de los tes-

tigos señores Florencio Gazzano y Ernesto Rocca, domiciliados respectivamente en Rocha 2538, apartamento 1 y 2572 quienes concurrirán sin necesidad de citación previa a deponer sobre los extremos predindicados. Por lo expuesto al señor Juez pido: I) Me tenga por presentado y por constituido domicilio. II) Se reciba la información ofrecida y previo los trámites de estilo se expida el testimonio correspondiente. — Hugo Américo de los Campos Moreira. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Julio E. Re. Actuario.
11) $ 320.00 10|pub 11980 Jl.24.-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. RUBI PERATTO DI CANDIA, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1522, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano y procurador viene a solicitar se cite a los testigos Dora Lylian Rosso Infante y Blanca Olmos Tellagorry para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rubí Peratto Di Candia. — Romeo Grompone. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 200.00 10|pub. 11865 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno. JULIO ELLAGAMBA TOLOSA, domiciliado en Sarandí 444 piso 4, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testigos Jorge Moll y Carlos González, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — J. Bellagamba Tolosa. — Jaime J. Bonsignore, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12107 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Quinto Turno. CARLOS GONZALEZ LARROSA, domiciliado en Sarandí 444, piso 4, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testigos Jorge Moll y Julio Bellagamba, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos González. — Jaime J. Bonsignore, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12106 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Quinto Turno. JORGE MOLL D'OTTONE, domiciliado en Sarandí 444, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco los testigos Carlos González y Julio Bellagamba a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Moll D'Ottone. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12105 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. DORA LYLIAN ROSSO INFANTE, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1522 al señor Juez dice: que optando al título de Escribana viene a solicitar se cite a los testigos Blanca Olmos Tellagorry y Rubí Peratto Di Candia para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dora L. Rosso. — Romeo Grompone. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 11864 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. BLANCA OLMOS TELLAGORRY, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1522, al señor Juez dice: que optando al título de Escribana y Procurador, viene a solicitar se cite a los testigos Dora Lylián Rosso Infante y Rubí Peratto Di Candia, para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Blanca Olmos. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 10531 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ANGERIZ, JOSE. Información de Vida y Costumbres", (Lo. 59, F.o 7), se hace saber al público que por ante dicho Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Carlos Angeriz Regueira, domiciliado en Zabala N.o 1379, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres, a Javier Morassi y José Liard, expidiéndose testimonio. — José Angeriz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 11450 Jl.22.-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JAVIER MARIO MORASSI OLONDRIZ, domiciliado en Zabala 1379, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres, a José Angeriz y José Liard, expidiéndoseme testimonio — Javier Morassi Olondriz". — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 11910 Jl.23.-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (L9 53. F9 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO B. GARATEGUY, con domicilio en la calle Sarandí N9 409, escritorio 12, de esta ciudad, optando al título de Escribano, ofrezco la información de los testigos: Carlos E. Hargain Rodríguez y Bolívar Rodríguez Gorga, a quienes presentaré, solicitando previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio.— P. B. Garateguy. — Guido A. Michelin Salomón, Abogado" — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12080 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L9 53. F9 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS E. HARGAIN RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Sarandí N9 409, escritorio 12, de esta ciudad, optando al título de escribano, ofrezco la información de los testigos: Pedro B. Garateguy y Bolívar Rodríguez Gorga, a quienes presentaré, solicitando previos los trámites pertinentes, se me expida testimonio. — Carlos E. Hargain Rodríguez. — Guido A. Michelin Salomón, Abogado". — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12079 Jl.25.-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Florida. MARIO VICENTE VENTIMIGLIA, domiciliado en Misiones 731, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano y Procurador solicita se reciba la información de los señores Juan A. Borche y Alfonso Rivero quienes declararán sobre mi vida y costumbres, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Mario V. Ventimiglia. — Jorge J. Cassanello, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 10 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $ 160.00 10|pub. 12095 Jl.25.-v.ag.7.

12 - Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N9 5.038 — (Segundo llamado). Material Odontológico. Apertura: 15 de Agosto de 1963, a las 16 horas.
N9 5.143. — Polietileno y Oxígeno. Apertura: 5 de Agosto de 1963, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 3186' Jl.25.-v.jl.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 3 63. Segundo llamado. Solventes desengrasadores para equipos de limpieza. Apertura, 13 de Agosto de 1963 a la hora 15. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 736|62. Segundo llamado. Herramientas para Carpinteros y Albañiles. Apertura, 13 de Agosto de 1963 a la hora 16. Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31812 Jl.19-v.ag.1.o.

LICITACION N9 1|63
Pilas secas de 1 - 1|2 voltios
Segundo llamado

Apertura: 13 de Agosto de 1963 a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 7.00 (siete pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N9 1095, 29 piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub 31833 Jl.23.-v.ag.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N9 1.414 — "Tablas y tirantes de pino brasil" (segundo llamado). — Apertura: 7 de Agosto de 1963, a la hora 14.
N9 1.424 — "Caños de cobre", (segundo llamado). — Apertura: 12 de Agosto de 1963, a la hora 14.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla D. Roosevelt N9 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3'pub. 31841 Jl.23.-v.jl.25

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

LICITACION PUBLICA N9 552
Suministro de hasta nueve chassis con cabina para camiones y venta de tres camiones

Se comunica a los interesados que la licitación del epígrafe queda suspendida hasta nuevo aviso, según resolución superior. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 31807 Jl.17.-v.jl.26.

LICITACION PUBLICA N9 531
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Empaquetaduras, Cáñamo Peinado, etc., de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día día 7 de Agosto de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31865 Jl.25.-v.ag.2.

LICITACION PUBLICA N9 568
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 12.000 kgs. de trapos de algodón desinfectados, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Agosto de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7,pub. 31858 Jl.25.-v.ag.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N9 68|19
Suministro de material eléctrico
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 59 piso s|calle Solís, Casa Central.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 6 de Agosto de 1963, a la hora 14 y 30 en el Salón de Licitaciones, 5o piso s|calle Solís. Casa Central. — Montevideo, 16 de Julio de 1963.
12) (C. C.) 5|pub. 31830 Jl.23.-v.jl.29.

CONAPROLE

Licitación N9 249 — Ej. XXVII. — Tickets para registradora de balanza. Apertura: 25|7|63, hora 9 y 30.
Licitación N9 250 — Ej. XXVII. — Envolturas d. papel celofán impresas. Apertura: 25|7|63, hora 10.
Licitación N9 251 — Ej. XXVII. — Ataderos de cadena y tarros para leche do 30 lts. — Apertura: 29|7|63, hora 9 y 30.
Licitación N9 253 — Ej. XXVII. — Sobres de papel glacé o similar. Apertura: 25|7|63, hora 10 y 30.
Licitación N9 — Ej. XXVII. — Art. de bazar. Apertura: 25|7|63, hora 11.
Licitación N9 255 — Ej. XXVII. — Cuño. Apertura: 26|7|63, hora 9 y 30.
Licitación N9 256 — Ej. XXVII. — Toallas de papel. Apertura: 25|7|63. hora 10.
Licitación N9 257 — Ej. XXVII. — Chapas varios tipos. Apertura: 26|7|63, hora 10 y 30.
Licitación N9 258 — Ej. XXVII. — Baterías. Apertura: 26|7|63, hora 11.
Licitación N9 259 — Ej. XXVII. — Cajas de cartón blanco p. tortas. Apertura: 29|7|63, hora 10.

Licitación Nº 260 — Ej. XXVII. — Rulemanes. Apertura: 29|7|63, hora 10 y 30.

Licitación Nº 261 — Ej. XXVII. — Papel tisoda impreso y sin impresión. Apertura: 29|7|63, hora 11.

Licitación Nº 262 — Ej. XXVII. — Envoltura papel celofán impresas. Apertura: 30|7|63, hora 9 y 30.

Licitación Nº 263 — Ej. XXVII. — Art. de librería. Apertura: 30|7|63, hora 10.

Licitación Nº 264 — Ej. XXVII. — Art. de electricidad. Apertura: 30|7|63, hora 10 y 30.

Licitación Nº 265 — Ej. XXVII. — Art. de ferretería. Apertura: 31|7|63, hora 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $ 104.00 2|pub. 12040 Jl.24.-v.Jl.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Nº 13 — Verduras y frutas. Primer llamado, hora 19. Pliegos $ 5.00

Nº 21 — Aves y huevos. Primer llamado, hora 17. Pliegos $ 5.00.

Fecha de apertura día 15 de Agosto de 1963.

Nº 20 — Productos lácteos. Primer llamado, hora 15. Pliegos $ 5.00.

Nº 19 — Productos porcinos. Primer llamado, hora 17. Pliegos $ 5.00.

Fecha de apertura día 16 de Agosto de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C. C.) 3|pub. 31862 Jl.25.-v.Jl.29.

DIRECCION INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
TERCER LLAMADO

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316 del Batallón de Infantería Nº 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Ciudad de Paysandú, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, verduras.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.

Apertura: 31 de Julio de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1963.

12) (C. C.) 5|pub. 31845 Jl.23.-v.Jl.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 467
Tercer llamado

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de leña con destino a la Colonia Educativa de Trabajo y a entregarse en el Economato de la mencionada Colonia, kilómetro 53.200, Libertad, Departamento de San José.

Artículo 1º La leña a suministrarse comprenderá la siguiente cantidad y calidad.

Renglón Nº 1. — Hasta la cantida de 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil) kilogramos de leña de eucalipto, en rolos, de 80 centímetros de largo y un peso aproximado de 2.200 a 4.000 gramos y de 4 a 20 centímetros de diámetro aproximadamente.

Art. 2º Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 513, el día 5 de agosto a la hora 15, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos. — Montevideo, Julio de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 8|pub. 31851 Jl.24.-v.ag.2.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:

H. C. Nº 902 — Conservación de Equipos de Refrigeración, primer llamado, plaza.

Apertura: 29 de Julio de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) $ 96.00 3|pub. 31797 Jl.16.-v.Jl.26.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO
SEGUNDO LLAMADO
CIF o plaza

Nº 8 — Para el suministro de ocho sillones dentales a bomba y ocho equipos dentales.

Se comunica a todos los interesados que el segundo llamado cuya apertura se fijó para el día 31 de Julio de 1963, ha sido prorrogado para el día 23 de Agosto de 1963, a la hora 10. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — La Administración.

12) (C. C.) 10|pub. 31832 Jl.23.-v.ag.5.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 12
Adquisición de zapatos negros.
Primer llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 1.800 pares de zapatos negros de cuero liso u otro material (tipo incalcuer o similar) con puntera sencilla y cordones.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ª División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Avenida Uruguay Nº 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Apertura de la licitación: día 9 de Agosto de 1963, a la hora 14,30 en el local de la 5ª División Contable.

12) (C. C.) 10|pub. 31842 Jl.23.-v.ag.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación Nº 250|963 (3)
Tercer llamado

Objeto: Contratación de transporte automotor.

Apertura: 7 de Agosto de 1963, hora 17.

Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31854 Jl.24.-v.Jl.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a Concurso de Ofertas para la adquisición por el método de permuta de dos (2) automóviles para uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados, en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio Nº 1112, tercer piso, Sección Licitaciones, Contratos y Registro de la Propiedad Inmueble.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 20 de Agosto de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Julio de 1963.

12) (C. C.) 7|pub. 31840 Jl.23.-v.Jl.31.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 742
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del Aº Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones Particulares $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 16 de Agosto de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2º piso. Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000. (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31843 Jl.23.-v.Jl.31.

Licitación Pública Nº 722
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de "Dársena para yates, 1ª etapa, y protección de riberas en la playa del Arroyo Mellila, Santiago Vázquez" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego de Condiciones: $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este Tercer llamado: día 14 de Agosto de 1963 a las quince horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 7.000 (siete mil pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31844 Jl.23.-v.Jl.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría 26.a de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 128.50 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Secret. General.

12) (C.O.) 7|pub. 31816 Jl.19.-v.Jl.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión de piedra destinada a la provisión de gravilla para las obras "Tratamiento bituminoso en Ruta 9".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 30 de Julio de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31776 Jl.12.-v.Jl.26.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo en bolsas de 70 kilogramos.

Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 31 de Julio de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 31778 Jl.12.-v.Jl.26.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 744
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la concesión de extracción de algas marinas en la playa "La Paloma" del Dpto. de Rocha, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones $ 20.00, (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes en [illegible] los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 12 de Agosto de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31818 Jl.22.-v.Jl.30.

PARQUES NACIONALES
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por el arrendamiento de un local para venta de bebidas sin alcohol ubicado en la 2a. Fracción del Parque F. D. Roosevelt, Departamento de Canelones.

Los pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en el Parque Nacional F. D. Roosevelt Camino Carrasco s|n, próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas el día 1.o de Agosto del corriente año a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 7|pub. 31829 Jl.22.-v.Jl.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de 2a. etapa para la terminación del edificio principal en la Colonia Hansenianos (Leprosario), Colón, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 250.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán el día 8 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — Dirección Adm. y Secret. General.

12) (C.O.) 7|pub. 31827 Jl.22.-v.Jl.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de 44 trajes para personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1129, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31824 Jl.22.-v.ag.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|963
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de gravilla destinada a las obras "Tratamiento bituminoso en Regional N.o 9".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito del

Importe correspondiente en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 1.o de Agosto de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 18 de Julio de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31823 Jl.22-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación Pública Nº 16
Primer llamado
Artículos: Escarapelas "Artigas".
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 5 de 963, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1963.
12) (C. C.) 10|pub. 31806 Jl.11.-v.jl.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitación Pública Nº 235
Máquinas para Contabilidad Mecanizada
Primer llamado
Se hace saber a los interesados en esta licitación, que la apertura de la misma, ha sido prorrogada hasta el día 30 de Agosto, a las 16 (dieciséis horas). Realizándose dicha apertura en la Proveeduría de la Institución, calle Isla de Gorriti Nº 2091. — Sección Proveeduría.
12) (C. C.) 10|pub. 31856 Jl.24.-v.ag.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de Julio de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ADOLFO GASTON CASTELLS, 26 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Río Branco 1345 y MARIA HORTENSIA ARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1342

5.a Sección

ERNESTO CROSMAN MARTINEZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Reduello 1015 y ANA MARIA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Reduello 1015.

HUGO BIANCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1435 y ZELMIRA ROMERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 968.

FELIX ASZYN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1066 y DIANA EVA GLASER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1066.

6.a Sección

HECTOR JULIO BERLANGIERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1208 apto. 11 e HILDA MARINA BORBIDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1218.

ENRIQUE EULALIO JUAN VERGARA, 46 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Ejido 1586 y MARGARITA DORA FUTO, 41 años, divorciada, checoslovaca, domiciliada Ejido 1586

8.a Sección

CONSTANTINO BARROS HERMIDA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guatemala 1269 y MARIA ALCIRA ACEVEDO, 26 años, soltera, española, domiciliada Guatemala 1269.

9.a Sección

LUIS DANTE CARRIQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1643 y ALICIA GRACIELA PERAZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1909.

10.a Sección

HECTOR RENE SECO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Purificación 3647 bis y BERTA ANGELA ABASCAL, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2664, ap. 2.

JOSE ANTONIO CASSANI, 30 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Ramallo 2096 y CAROLINA NIEVES SANGINETO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 2096.

WILSON FERREIRA BICA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2717 y TERESA PARADIZO IZQUIERDO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Industria 2717.

ANDRES TURNES, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 1762 y HORTENCIA LUIS, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Humberto 3980.

11.a Sección

RICARDO BURO, 21 años, soltero, mec. textil, oriental, domiciliado Corrales 3728 y MARGOT SUEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 4876.

AGUSTIN EMILIO NORBERTO SILVA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Argerich 4543 y LYS ELIDA RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4563.

RUBEN DARIO MALVAREZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Habana 3122 e HILDA RAQUEL BORRAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3386.

CANDIDO ARIEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borjas 2910 y LIRIA MAGDALENA MAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2910.

EVER GENARO BATISTA, 32 años, divorciado, electromecánico, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5660 y ELZA MARIA OLID, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5660.

ARTIGAS HECTOR PIÑEIRO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Victorica 5093 y ELSA OBENAUER, 25 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Juan Victorica 5093, apto. 1.

DOMINGO ARREGUI, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2795 y ADELAIDA MITCHELL, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2795.

JOSE MORETTA CE ARELLI, 25 años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Mateo Cortés 5274 y EMILIA VIRGINIA NARETTO GUERZONI, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Víctor Manuel 5831.

12.a Sección

RAUL MARCOS MONTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2525 y BRENDA CRISTINA ALTEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2525.

14.a Sección

SANTIAGO MILTON SEVERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1147, apto. 2 y ALICIA IVONNE MENDOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1147.

ROBERTO AGUSTIN PALLEIRO, 21 años, soltero, vinero, oriental, domiciliado Agraciada 2726 y MARIA DEL CARMEN DE SOUZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2726.

JULIO CESAR RIOS, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Santa Fe 1286, ap. 6 y ELVIRA MARIN, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Santa Fe 1286, apto. 6.

LAZARO BURDIN, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 969 y YESSY MARTINS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy 969.

15.a Sección

JORGE WASHINGTON CARNERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 1888, apto. 17 y SUSANA NELIDA LUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1888, apto. 17.

FROIM LEIBOVICI, 49 años, rumano, comercio, soltero, domiciliado Gaboto 1666, apto. 2 y OTILIA BRAUNSTEIN, 46 años, soltera, rumana, domiciliada Gaboto 1666, apto. 2.

17.a Sección

JUAN DAVID BRUN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garay 4537 y GLORIA RAQUEL GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4463.

HERMAN ALPUY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 6007 y ENOIR CASAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 6007.

18.a Sección

RUBEN ORESTES BRACCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2584, apto. 5 y ANA MARIA BLANDAMURO, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada B. España 2584, apto. 2.

19.a Sección

SALOMON PANCIRER, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2424 y NELLY MABEL ROSSI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1769.

RICARDO URUGUAY SIERRA, 28 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Otorgués 1187 y SANDALIA ALBERTINA FALLER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2232.

20.a Sección

WALTER GRUMLLU, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Burgues 3617 y LILIA BUSIELLO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Burgues 3519.

21.a Sección

BERNARDO MEHLER, 73 años, viudo, jubilado, húngaro, domiciliado Olegario Andrade 4868 y MARIA SPACSEK, 69 años, viuda, húngara, domiciliada Hamburgo 1640.

22.a Sección

DIONISIO BERDUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3619 y AIDA AMALIA BELLON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3619.

GILBERTO OJEDA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3284 y LUCINDA MARGOT FERNANDEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3284.

FELICIANO CILLERUELO, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado R. Ortiz 4114 y CONCEPCION RODRIGUEZ, 57 años, divorciada, costurera, española, domiciliada N. Ortiz 4106.

RUBEN MARCOS BAKST, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado León Pérez 4069 y MIRIAM WEFER LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 4069.

24.a Sección

JULIO NESTOR SONIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Charry 5892 y JOSELEM INVERSA ISOLDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rixal 3754.

ADOLFO VILLAR, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pereyra de Rossell 1618 y ANGELA PARODI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de Rossell 1618.
14) $ 6.00 3|pub. v.jl.29.

Montevideo 24 de Julio de 1963

2.a Sección

JOAQUIN RON, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 25 de Mayo 322, ap. 11 y ELEUDINA COLLAZO, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada 25 de Mayo 322 ap. 11.

3.a Sección

JUAN CARLOS AUDIFFRED, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rincón 516 y MARIA SUSANA DE LA SIERRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rincón 516.

JUAN MANUEL LAQUILLO, 53 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzaibar 1354 — CLOTILDE BEGLIA, 56 años, soltera, argentina, domiciliada Alzaibar 1354.

4.a Sección

PAULO RICARDO GONZALEZ DIAZ, 30 años soltero, industrial, chileno, domiciliado Florida 1280 y NORMA LETICIA MALIG SEPULVEDA, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Florida 1280.

SANTIAGO CARLOS TORRES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1139, ap. 10 e IRMA DESTEFFANIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1139.

5.a Sección

DUILIO SPERANZE, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Yí 1017 y MARIA LILIAN LOPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yí 1017.

6.a Sección

JUAN CARLOS ARIONI TABAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1125 BERTHA TERESA GIOVANNONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1125.

7.a Sección

CARLOS ENRIQUE GALLO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Roxlo 1345 ap. 7 y MARIA RAQUEL FERLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Roxlo 1345 ap. 7.

DANIEL DOMINGO ARRUABARRENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 y MARTA LEONOR RAVA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465.

10.a Sección

JOSE HECTOR IBARRA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Esteban Elena 6256 y GRACIELA MARIA PATERNO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Elena 6256.

JOSE IGNACIO MIRABALLES, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Italia 4023 c HILDA GRACIELA JACQUES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Lallemand 1732.

HUGO RODRIGUEZ MOLINARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4412 y LUCIA ANGELA GOMEZ CORONATTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4412.

ERNESTO RAPAT, 37 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Joanicó 3937 y MARIA [illegible] SAN MARTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3937.

11.a Sección

FLORENCIO JULIO ROJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Hockeys 4321 [illegible] JUSTA LECUNA, 29 años, viuda, oriental, domiciliada De los Hockeys 4321.

RAMON GARCIA 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado "C" 2563 y ELIA ALCARRAZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada "C" 2563.

12.a Sección

ELBIO JUSTINIANO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, domiciliado Guardia Oriental. — GREGORIA ALANIZ, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2743.

EMILIO de los SANTOS (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2719 y GLADYS MABEL PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2719.

JOSE ALBERTO DAGNATO, 38 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Rocha 2580 y REINA RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2580.

13.a Sección

LUIS ALBERTO JEREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3883 ap. 2 y ALDA [illegible] SA PEREZ, 16 [illegible] soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3883.

JULIO CESAR HERMIDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1742 y GLADYS LIRA LEON, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cal[illegible] 10 Metros 3689.

FELIX PEREZ SILVA, 4 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1791 y ROSA MARTHA NIETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1928.

15.a Sección

ANTONIO AMADOR PEDRO SANCHEZ, 56 años, divorciado, comercio, domiciliado Juan D. Jackson 1141 y ENCARNACION LASO CHAVEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Juan D. Jackson 1141.

ATILIO SUMMA, 29 años, soltero, zapatero, italiano domiciliado Pablo de María 1395 y ELIDA RENEE MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1974.

ELBIO VIDAL, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constituyente 1913 ap. 4 y MARIA EUGENIA DENTES 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Regulo 4326. 1913 ap. 4.

16.a Sección

EDUARDO PAULLIER, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4597 y EVA NELIDA PINTOS, 16 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4597.

ELBIO ELICEO MIERE 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 8665 y LUCIA GHIGLANO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 1 8920.

17.a Sección

RAMON FERNANDEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Mendoza s/n. y CELIA ROSA ROBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Regulo 4326.

YAMANDU GARCIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4229 y NEVES CONSTANCIA LA BLANCA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4229.

HUGO ROMAN LARROSA, 31 años, soltero, herrero oriental, domiciliado, Burgueño 4849 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 4 años, soltera, O. textil, oriental, domiciliada Burgueño 4849.

ALVARO CORTES, 52 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Instrucciones 3175 y CARMEN PAULA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4855.

18.a Sección

WALTER HUGO DOS SANTOS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Guaná 2244 y MARTHA THEMIS CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2205.

PAULINO GARCIA MARTINEZ, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado J. Núñez 3024 y ANA MARIA JOSEFINA TRAVERSA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Núñez 3026.

20.a Sección

JOSE MARIA LANDO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Castro 333 y MARIA EVA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castro 333.

21.a Sección

JULIO CESAR FORISCHI, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Capitán Basedas 492 y PERLA MOLINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 479.

HEBER LEONEL MESA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Z. Rodríguez 4637 y VICTORIA IZQUIERDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4637.

ANTONIO ALVAREZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Volta 5205 y SOLEDAD ABELENDA, 29 años, soltera, española, domiciliada Volta 5205.

24.a Sección

ORESTES CEVERIANO PEREYRA, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oliveras 4540 y TERESA ORFILIA ESPINOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4540.

MANUEL DOMINGUEZ, 64 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Talcahuano 3158 y AMELIA PEREZ LOPEZ, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Talcahuano 3158.

14) $6.00 3|pub. v.Jl.26.

15—Pago de Dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente mes, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala No. 1532, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — El Secretario.

15) $48.00 3|pub. 12049 Jl.24_v.Jl.26.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MIGUEL PALOMEQUE. Prescripción treintenaria" (L.o 7, F.o 403), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en esta R. O. del Uruguay, Departamento de Canelones, en la 2da. Sección Judicial, zona urbana de la ciudad de Santa Lucía, Manzana N.o 103, empadronados actualmente con los Nos. 1.169, 3.398, 3 399 y 3 400 y antes con el N.o 1.169 y que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de fecha Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 2011, el día 31 de Enero de 1957, se compone de una superficie total de metros 2.056, con las siguientes superficies parciales: Padrón N.o 3.398: con una superficie de metros 300, que se deslinda así: al N. E. frente a calle Ituzaingó, al S. E. frente a calle República Argentina, ochava en la esquina formada por las dos calles citadas; al S. O. lindando con padrón 3.399; al N. O. lindando con padrón 1 169 padrón 3.399: al S. E. de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 3 400, al N. O. lindando con padrón N.o 1.169: al N. E. lindando parte con padrón N.o 1.169 y parte con padrón N.o 3 398. padrón N.o 3.400: al S. E de frente a calle República Argentina; al S. O. lindando con padrón N.o 1 170; al N. O. lindando con padrón N.o 1 169; al N. E. lindando con padrón N.o 3.399. padrón número 1.169: al N. E. frente a calle Ituzaingó; al S. E. tres tramos de recta que lindan con los padrones 3.398, 3 399 y 3.400; al S. O. lindando con padrón N.o 1 170 y al N. O. lindando con padrones Nos. 1 168 y 1.173, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, "Mes de Artigas", 25 Abril 1963 — Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R.20 4 55) 30|pub 31347 My.24-v.Jn.28. Jl.22-v Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaído en los autos caratulados: MATILDE MARGARITA VENDRELL DE QUINTEROS. Prescripción. (L.o 60, F.o 110), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derecho a los siguientes bienes:

A) El empadronado con el N.o 62.392, señalado con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari, en Setiembre de 1962, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 24 de octubre del mismo año compuesto de una superficie de 1064 metros, cuadrados, 19 centímetros que se deslindan así: Al Norte, 26 metros, 17 centímetros lindando con el padrón N.o 62.393; al Este, 40 metros, 66 centímetros lindando con los padrones 58.039 y 58.090, al Sur, 26 metros, 20 con frente a la calle José Llupes y al Oeste 40 metros, 66, con frente a la calle Córdoba y B) El empadronado con el N.o 63.393, señalado con la letra B, en el plano referido anteriormente, compuesto de una superficie de 138 metros cuadrados, 39 centímetros, que se deslinda así: por el Norte, recta de 26 metros 15, lindando con los padrones N.os 39.026 y 163.159; al Este, recta de 5 metros, 21, lindando con el padrón 58.090; al Sur, recta de 26 metros 17, lindan con el padrón N.o 62.392, precedentemente relacionado; al Oeste, recta de 5 metros, 37, con frente a la calle Córdoba. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 8326 My.30-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OTORMIN LUIS. Prescripción treintenaria", (56-93), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble empadronado con el N.o 80.962, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo solar 9 de la Carpeta 3336 de Catastro, tiene una superficie de 1.172 metros 61 decímetros y linda: 29 metros 80 de frente al Noreste al Bv. Propios, 40 metros 30 al Noroeste con padrón número 128.882, 29 metros 90 al Suroeste con padrón 109.338 y 38 metros 44 al Sudeste con padrón 109.337. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 8355 Jn.4-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS BERCUNCHELLI Y OTRA. Prescripción treintenaria", (58-113), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores y causahabientes de don Juan Lorenzo, así como también a los linderos: Vicente Catalá Luis Cubilla y Antonio D'Angiolillo y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, el siguiente inmueble:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 102.750, sito en la décima sección judicial de Montevideo, compuesto de 351 metros 23 decímetros, con 10 metros 30 centímetros de frente al Sureste a la calle Umberto 1.o, edificio N.o 3997 — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.

16) $720.00 30|pub. 8724 Jn.4-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira en autos "DOMINGO FACAL. Presc. Treintenaria (57'667), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o p. a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles D de Oficio, especialmente a Tenamento, se hace saber la apertura de la sucesión Fontana o a sus herederos así como a los linderos: Wenceslao Ferreira, Ricardo Marenco y Dorotea R. Araújo Fleitas, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y me-

joras, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo padrón 85.826, compuesto de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur-Este, en 8 metros 59 centímetros, a calle Rivadavia (antes Santa María) por donde a puerta de entrada tiene el N.o 2081. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720 00 30|pub. 9596 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 651), se hace saber que ante ese Juzgado se han presentado: MARIA AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.563, que según plano del agrimensor Jorge Cornengaus Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.491, consta de una superficie de 922 metros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confied y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.050.00 30|pub. 11458 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "BRUNEREAU DES HOUILLERES JULIO. Prescripción treintenaria" (Libro 45. Folio 421. N.o 422). se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la 15a Sección del departamento. (San Antonio) compuesta de doce Hectáreas 6571 metros 64 decímetros que linda al Norte con el Arroyo del Tala; al Sur en 172 metros 45 decímetros con Jaime Abril y Alberto Pirotto; al Este en 748 metros con la sucesión de N. Clavijo y al Oeste, en 746.40 metros con Jaime Abril; Especialmente se emplaza a los sucesores de Antonia Jordán, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 24 de Mayo de 1963. — Arturo F. Echevarría Actuario.
16) $960.00 30|pub. 9560 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ABREU DE RODRIGUEZ GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva" (Libro 45. Folio 141. N.o 773). se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, a estar derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el pleito.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente:

Una fracción de campo, ubicada en la 2a. Sección de Canelones, empadronada con el número 4322, con una superficie de Há. 6 4409 m. 4 dm., según plano del Agr. Carlos Alberto Novo de 20 de Diciembre de 1957, registrado el 3 de Enero de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así; al Norte, en 332 metros 86 centímetros con Eduardo y Luis Burlano; al Sur en igual extensión, servidumbre de 5 metros de ancho por medio que conduce a Camino Vecinal, confinando con Manuel Alvarez al Este 193 metros 72 centímetros con Rufino Machín y al Oeste 193 metros con 30 centímetros con [illegible] Burlano. — Canelones, 20 de Noviembre [illegible] — Arturo F. Echevarría, Actuario.
16) $1.0[illegible] 30|pub. 9908 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBBO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 27, Fo. 215, No. 418), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al área sobrante de 1 Ha., 5816 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del mismo mes y año con el No. 4658, y se deslinda así: 479 metros, 20 de frente al N.E., a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, 335 metros, 50 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5242, 476 metros, al S.O. lindando con propiedad empadronada con el No. 5345; y 539 metros, 80 al N.O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hace las presentes publicaciones. — Las Piedras, Junio 18 de 1963. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.
16) $1.200.00 30|pub. 1[illegible] [illegible] 24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, recaído en autos: "De León Capobianco José Luis contra JOSE MARIA TEJERA. Prescripción treintenaria" Libro 2. Folio 254 Número 640, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a José María Tejera y sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: dos fracciones de terreno y sus mejoras que integran una sola unidad ficta y se identifican en la actualidad con los padrones números 195 y 196 de la manzana 22 de la Ciudad de Tala (10.a Sección Judicial de Canelones), con una superficie total de 2207 ms. 0333 cm. según mensura levantada por el agrimensor Sarandí Azuaga Inscripto con el número 9286 el 15 de Junio de 1956 en el Registro de Planos de Mensura de la Dirección General de Catastro. Los mencionados padrones abarcan entre otros solares el que en el primitivo fraccionamiento de la manzana 22 de la Ciudad de Tala se identificará con la letra "F", que comprenda una superficie de 885 mts. 58 dm. 50 cm. y 50 mm. y cuyo deslinde era el siguiente: Al Norte: en 42.45 con el actual padrón Nº 194; Al Este en ms. 20.30 con la calle 18 de Julio; Al Oeste en 20.84 con el actual padrón N.o 200; y al Sur en ms. 43.13 con otros bienes del compareciente y con los cuales en mayor área integra los hoy padrones números 195 y 196.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 1.440 30|pub. 11213 Jl.5.-v.ag.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "BELTRAN FRANCISCO J. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 44). se hace saber, que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre un terreno ubicado en esta 1a. Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 123, urbano que según plano del Agr. Jorge R. Mondón, de Setiembre de 1962 inscripto en la O. Dptal. de Catastro de Colonia el 1|X|962, con el N o 3312, consta de una superficie de 499 metros 90 decímetros cuadrados, lindando 15 metros de frente al S. con calle Las Flores; 33 metros 60 centímetros al O. con Rambla Rca Española y 34 metros 80 centímetros al N. con Agustín Mainero. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos y especialmente a don Angel C. Barrio y sus herederos de título universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar, a los fines dispuestos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 11125|952, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 9514 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Mirta Idalina La Costa de Torrens contra SUCESORES DE TIBURCIO MEDINA Y OTROS. Prescripción treintañal". se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que a cual quier título y especialmente a los sucesores de Tiburcio Medina, que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, padrón N.o 168; solar 7 de la manzana N.o 28 de la ciudad de Trinidad, que linda: Norte, avenida Brasil; Sur solar 5; Este, calle Sarandí y Oeste; solar 8 y que tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza según certificado agregado a Fs. 27 de autos. — Trinidad, Mayo 27 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31523 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, resolución de abril 1.o|963, N.o 204 en autos: "RODRIGUEZ OLIVERO, MARTIN LUCIANO. Prescripción treintenaria, (L.o 10, F.o 79, N.o 18)", se hace saber que compareció el acto iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 243, sita en la manzana 35 de la ciudad de Sarandí Grande, 10.a Sección Judicial de este Departamento y que según el plano trazado por el agrimensor José Luis Celayeta e inscripto con el N.o 2.293, el 4 de octubre del año 1962, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, tiene un área de cuatrocientos sesenta metros veintiún decímetros, que linda —todo según dicho plano y la escritura respectiva— al Noreste, su frente, en 10 metros, 73 centímetros, con la calle Independencia, al Sureste, en 42 metros, 95 centímetros con los padrones N.o 244.245 y 246 al Suroeste, en 10 metros, 70 centímetros, con el ya citado padrón N.o 246 y al Noroeste, en igual longitud que por el Sureste, con los padrones N.os 252 y 242.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Sarandí Grande, Mayo 6 de 1963. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 8325 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CUSTODIO MENDEZ y PEDRO ARROSPIDE. Prescripción treintenaria", (L.o 32, F.o 87), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y especialmente a don Pedro Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana N.o 61 de la ciudad de Minas, empadronado actualmente con el número 5.901 y anteriormente padrón N.o 2123, individualizado en el plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Mayo de 1952 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el día 14 de Mayo de 1952, con el N.o 3.177, compuesto de una superficie de novecientos treinta y tres metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 metros con sesenta centímetros al Noreste, frente a la calle Enrique Ladós; 43 metros con 55 centímetros al Sureste, lindando con Sucesión Enrique Pereira; 21 metros 50 centímetros al Suroeste, con parte del solar de Hilaria Pereira, de Peregrino Solari y parte del de Amancio Hernández Cabrera y 43 metros con 15 centímetros al Noroeste, con los solares de Carlos Beretta y Román López. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $ 1.320.00 30|pub. 9093 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro, dictada en los autos caratulados OSMAR ARBIZA SARAVIA. Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 188) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Carlota Teodora de Meneses y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un solar y sus construcciones ubicado en la octava sección judicial de Rivera, en la manzana 24 de la zona urbana de Vichadero, padrón 154, que según plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 474 en 1962 tiene un área de 1.758 metros 25 decímetros y se deslinda así: 20 metros 42 centímetros al Sureste sobre la avenida Centenario distando 31 metros 93 centímetros de la esquina con la calle Florencio Sánchez; 29 metros 14 centímetros al Suroeste y 0,80 centímetros al Sureste lindando con Marden Brizolara; 56 metros 74 centímetros al Suroeste lindando con Lorenzo Ramón Perdomo y Elbio Rodríguez; 21 metros 06 centímetros al Noroeste lindando con sucesión de Eugenio Caballero y 85 metros 34 centímetros al Noreste lindando con la sucesión de Toribio Abelenda. — Rivera, 27 de Mayo de 1963 — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $1.030.00 30|pub. 9073 Jn.5-v.jn.2[illegible]. Jl.22-v.ag.[illegible].

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos: "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8. Fo. 545), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salustiano Cobas, a doña Graciana González Olmedo de Araújo, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con todas aquellas personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, situado en la novena sección judicial de este Departamento, que es parte de la chacra N.o 336, hoy manzana N.o 539, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 8.354, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 6 del plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Junio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1521, el día 24 del mismo mes y año, tiene un área de 440 metros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, a la calle Los Troperos, por igual extensión al Sureste, lindando con parte de los padrones números 6.585 y 4.391; 40 metros al Noreste lindando con el padrón N.o 4581, por igual extensión al Suroeste, lindando con el padrón N.o 4.882. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, 23 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.

16) $1.320 00 20|pub. 9074 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PIENICA, ICZEC y BRENER, BENDER (ALEJANDRO), (L.o 20, Folio 109)", se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los cónyuges Hipólito Rocha y Juana Alvarez de Rocha, señores Leonor o Leonor Feliciana o Felicidad de los Remedios, Marta o Carmen Faustina Marta, Elías o Manuel Elías o Manuel Elías Quintín, Juana o Cecilia Ramona Juana, Ramona y Claudio Estanislao Rocha Alvarez; Claudio Mamerto o Claudio Manuel Mamerto Rocha Noguera o Nogueira y Ofelia Isabel Sena de Rocha y a don Juan Pablo Fernández y a su esposa Dulcinea Moreno de Fernández, a don Carlos Florencio Fernández y a su esposa Alba Puiz de Fernández, sus sucesores o causahabientes a título universal o patricular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 61-A de la Ciudad de Rocha, (Primera Sección Judicial do dicho Departamento), empadronado con el N.o 2790 y que según plano de mensura del agrimensor don Roberto Bertolini levantado en Octubre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre del citado año, se compone de una superficie de 909 metros 51 centímetros que se deslinda así: Por su frente al NO en 21 metros 30 centímetros con la calle 25 de Agosto; al NE en 42 metros 70 centímetros que es también frente a la calle Grito de Asencio; al SE en 21 metros 30 centímetros con el predio de Florencio Briganti y al SO en 42 metros 70 centímetros con terreno de Blanca E. Corrales para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $1.680.00 30 pub. 11288 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictado en los autos caratulados: "PERAZA SEGUNDO Y OTRA. Prescripción" (Lo. 16 Fo. 50), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don Juan Doglio y a doña Mercedes Rodríguez de Doglio y a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en Rincón de Albano, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con los N.os 9.916, 2.391 y 2.380, la que según plano levantado por el agrimensor Dardo Raúl Barceló Santurio de 14 de Junio de 1961, inscripto con el N.o 2283 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 25 hectáreas 3597 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte en 5 rectas de 389 metros, martillo entrante de 123.50; 392 metros, martillo saliente de 123.50 y 393 metros, lindando todas con propiedad de Casiano Alvarez, por el Este, en 257 metros con bien de María Viera de Doglio; por el Sur, en 3 rectas de 395 metros, ... metros y 393 metros, con inmueble de la sucesión de Máximo Britos y por el Oeste, en 257 metros, con propiedad de Segundo Peraza, bien que corresponde a las fracciones letras C, E y D del plano a que se ha hecho referencia, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $1.560 00 30|pub. 10310 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BAUZA de REYES, CARMEN. Prescripción, (L.o 16, F.o 278)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, que es parte del sitio esquina N.o 7 de la manzana N.o 49 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana catastral N.o 199, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 3.103, la que según plano levantado por el Agrimensor Dardo Barceló Santurio el 13 de Noviembre de 1961, inscripto con el N.o 2.333 en la Oficina Deptal. de Catastro de San José de 14 de Noviembre de 1961, consta de 521 mts. 33 demts. cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste en 38.38, con Ismael Odriozola; por el Noreste, en 13.54 frente a la calle Colón; por el Sudeste, ochava de 3.58 en la esquina formada por la calle Colón y Río Branco, y 30.21, frente a la calle citada en último término, y por el Sudoeste, en 15.90, con sucesión de Italia Panero de Peduzzi y especialmente a don Hermenegildo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, ya sea Universal o singular a que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $ 1.440.00 30|pub. 9190 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO M. COSENTINO, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las que son autores socios de la referida institución.

ALFREDO DE LA PEÑA declara el seudónimo con el que caracterizará sus obras: Gal y Matías Pingebodel.

J. C. CAÑETE MUNHO y ROGELIO M. TORRES, declaránse autores de música y letra responsables de: 'Cuando tu dijiste adiós...' tango.

OMAR SALGUERO, declárase autor de música y letra responsable de "De mis pagosí", album musical.

DALTON ROSAS RIOLFO, declárase autor responsable de "La cocina electoral manicomio nacional", libretos cómicos.

IRMA B. DE GAVIOLI por ROMEO GAVIOLI y VICTOR VIDAURRAZAGA, declaránse autores de música y letra responsables de "Si tuviera", tango.

DANIEL VIGLIETTI, declárase autor de música y letra responsable de "Impresiones para canto y gitarra", album musical.

MAURICIO ROSENCOF declárase autor responsable de "Pensión familiar", obra teatral.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El hijo del diablo" radioteatro.

LALO ETCHEGONCELBAY y LUIS CARUSO, declaránse autores de música y letra responsables de "Una ymil veces tango.

JUAN B. CLIMENT, declárase autor de música y letra responsable de "Vivimos en un sueño", bolero.

FRANCISCO MUJICA, LUIS E. CARABELLI y PEDRO M. MINOLI, declaránse autores de música y letra responsables de "Igual que vos tango canción. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $180.00 10|pub 11769 Jl.17-v.jl.31.

La señora INOCENCIA PEREZ de OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Salto Querido" de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11739 Jl.17-v.jl.31.

El señor PEDRO ADOLFO JURADO, solicita a inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cinco cuadros Folklóricos" de las que se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10687 Jl.17-v.jl.31.

MARTA GARCIA DE COLA, solicita la inscripción de la obra titulada "El arte de la declamación (definición, fundamentos y normas)" de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub 11682 Jl.16-v.jl.30.

El señor ERNESTO ARGENTINO ... solicita la inscripción de los títulos para ... gramas de televisión "Teletombola" y "T... tombola" de los que se declar autor el mismo. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 12037 Jl.25.-v.ag.7.

La señorita RAQUEL ... RIDA ... GLI... N por Grupo de ... micas solicita la inscripción de la obra titulada "Impuestos a la Renta en el Uruguay" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) ... 00 10|pub. 12053 Jl.24-v.ag.6.

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU solicita la inscripción de las obras de socios ... entidad, cuya lista se acompaña.

ROGELIO MASTRANGE... y HUMBERTO ...LI, declaránse autores de música y letra responsables de: "Escolar", Album musical.

BRAZILENCIO ...DRIGUEZ y FRANCISCO MUJICA, declaránse autores de música y letra responsables de "Coca", Samba.

JUAN CARLOS CH...CIA, ...ALTER NOVELLI y JULIO ARREGUI, declaránse autores de música - letra responsable de "Noches Uruguayas" (Noches Argentinas), Candombe.

BAUDILIO E. BELO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Gilberto Peña".

HUMBERTO HABITANTE, declárase autor de música y letra responsable de "Zamba del Litoral", Zamba". — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $100.00 10 pub. 12051 Jl.24-v.ag.6.

El señor VICTOR ORLANDO CLAVERO ROSAS, solicita la inscripción de las letras tituladas: "Humedad" y "Diana"; "Arrímate hasta los viejos", "Por una tal Isabel", "Gran equivocación", "Ya la va a pagar", de las cuales se declara autor. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 12038 Jl.24-v.ag.6.

HECTOR SANCHEZ, solicita la inscripción de cinco modelos de perillas, de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 11611 Jl.15-v.jl.29.

El señor JULIO CESAR GADDA SPERA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Senda", de la cual se declara redactor responsable el mismo. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 11812 Jl.19-v.ag.1.o.

El señor WALTER SILVEIRA, solicita la inscripción de la composición titulada "Marta Martita" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40 00 10|pub 11800 Jl.19-v.ag.1.o.

El Señor MOISES FERES SENANDES, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Noviecita" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11789 Jl.19.-v.ag.1.o.

El señor P. DUBOURG por WALMER S. A. solicita la inscripción del modelo de juego de "Living estilo moderno" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11934 Jl.23.-v.ag.5.

El señor ENRIQUE JOSE DECKER y RUBEN PEDRO JURI por Viviendas Uruguayas S. A. solicitan la inscripción de una solicitud de Certificado de ahorro y préstamo para la vivienda del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 11935 Jl.23.-v.ag.5.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que la Sociedad de responsabilidad limitada "CEREMON" de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la sociedad fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Rodolfo Castarino, quién de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.620 del Código de Comercio, actúa representado por su abogado doctor Enrique Risso Abadie, con domicilio constituído en 25 de Mayo 467 piso tercero, escritorio quinto. Los

... de sus créditos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $280.00 10 pub. 11605 Jl.24-v.ag.2.

Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS RUBEN ZIROLLO y AMELIA ILDA OKRETIC, y la de nacimiento de su hija Silvia Beatriz, estableciéndose que cuando en las mismas dice "Okretic" y "Okretie", debe decir: "Okretic". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31606 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre MIGUEL ANGEL SECONDO y ... BENTANCURTES y la de nacimiento de su menor hija Esther Miryam, estableciéndose que cuando en las mismas dice "Bentancurtes", debe decir: "Bentancurtes". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31605 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de CARLOS ENRIQUE FRATTINI BOCCA en el sentido de que donde se menciona el apellido materno como Rocca debe decir Bocca por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31621 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de OTO OSVIO VISCNIS PETRAUSKAITE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Sofía Petrauckaite, debe decir: Sofía Petrauskaite, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $105.00 15|pub. 10297 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de JOSE MARIA MONTIGLIO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Montilio debe decir Montiglio por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31817 Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de matrimonio de ISAAC WASHINGTON MAUVEZIN y AIDA AURUEL en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la contrayente como Aruel debe decir Auruel y de nacimiento de Gladys María Mauvezin Auruel en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isaac Wáshington Mauvezin debe decir Isaac Wáshington Mauvezin y donde se menciona a la madre y abuela materna de la inscripta como Aruel debe decir Auruel por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31866 Jl.25.-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partidas (Lº 61. Fº 574): Nacimiento de LILIA NELLY GONZALEZ, donde dice "Irma González" debe decir "Irma Martínez"; Nacimiento de CARLOS ANIBAL GONZALEZ, donde dice "Prudencio González" debe decir "Rudecindo González". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31859 Jl.25.-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 59. Fo. 87), nacimiento de RAFAELA TRINIDADES DE BALDERRAMOS donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31620 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MENDEZ, CALISTA FORTUNATA. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 541), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Calista Fortunata Méndez y César Díaz, donde dice: "Elbia" debe decir: "Calista Fortunata". — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 10530 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "MACHIN RODRIGUEZ DE LEMA, JUSTA. Rectificación" (L.o 63, F.o 605), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de José Antonio Lema y Justa Machín Rodríguez, donde dice "doña Justa Bachín", debe decir "doña Justa Machín", donde dice "doña Justa Bachín e hija de Nicolás Bachín" debe decir "doña Justa Machín e hija de Nicolás Machín"; Nacimiento de Walter Lema Machín; Electra Elida Lema Machín y Berta Esther Lema Machín, donde dice "Justa Bachín o Justa Bachini y Nicolás Bachín y Nicolás Bachini" debe decir "Justa Machín y Nicolás Machín". — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $309.00 15|pub. 9938 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas en los autos: "BUZON, MARIA ILDIS. Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 325), nacimiento de María Idis Buzón, donde dice "Gregorio Aguiar" debe decir "Gregorio Buzón"; Matrimonio de Gregorio Buzón y Adelina Mirabalies, donde dice "Gregorio Aguiar" debe decir "Gregorio Buzón". Obtuvo auxiliatoria. — "Día de Artigas". — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31558 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LA BANCA, ATILIO REMIGIO. Rectificación" (Lo. 63, Fo. 604), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Atilio Remigio La Banca, donde dice Clariaga, debe decir: Clariaga y donde dice Labanca, debe decir: La Banca. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Elbio A. Panario. Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31522 Jn 12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de ALBERTO PIPERNO y CATALINA CATAN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido acentuado, no debe de estar acentuado; y B) En la de nacimiento de Isaac Piperno Catan, donde el apellido del abuelo paterno está acentuado no debe estar acentuado y donde el apellido materno aparece como: Katán, debe decir: Catan. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 7871 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ASCENCION BORGES, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Julio E. Real, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31524 Jn 12-v.jn.24. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARECZYK, estableciéndose que donde dice: Felix Jasina debe decir: Félix Jasina; B) En la de nacimiento de Wladislao Enrique Jasina, donde dice Feliks Jasina debe decir: Félix Jasina y donde dice: Sofía Wepdaczyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Antonio Ricardo Jasina donde dice Félix Jasina, debe decir Félix Jasina y donde dice Sofía Wtodarczyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Sonia Doris Jasina, estableciéndose que donde dice: Zofía Wlodarczuk, debe decir: Sofía Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 11045 Jl.23.-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "BUONO OTERO, NOEMI C. Rectificación de partidas. (L.o 60, F.o 205)", se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo Bueno y Carmen Antonia Fermina Otero y de nacimiento de Noemí Clotilde Buono Otero, estableciéndose que donde figura "BUENO", debe decir "BUONO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31559 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el señor OSCAR ... PSINISNUC, solicitando la rectificación de su partida de reconocimiento y legitimación, estableciéndose que donde dice Psinisnuc, debe decir: Psinisnuc. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10253 Jn.21-v.jn.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EXPOSITO NUÑEZ, JOSE LUIS. Rectificación de partido y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como: "Expósito", en lugar de: "Expósito". — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31634 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FELIX KALZER. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento siguientes: A) La de Rafael Kalzer, por cuanto dice que es hija de "Zelle Kalzer" y de "Dora Chentue", debe decir: Félix Kalzer y Eugenia Schuk, respectivamente; y B) La de Dora Kalzer dado que donde dice que es hija de "León Kalser" y "Eugenia Sentuk", debe decir, respectivamente: Félix Kalzer y Eugenia Schuk. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 11093 Jl.23.-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado, don TEODOMIRO RIVERO NEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con María Griselda Piendibene, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Domingo Rivero", nacido el "16 de Junio de 1930", debe decir: Teodomiro Rivero Neira nacido el 27 de Julio de 1930. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 11093 Jl.23.-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GRUZMAN, RAFAEL y BEATRIZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado han comparecido los esposos Rafael Gruzman y Matilde Neuman, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Beatriz, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Grosman", debiendo decir en su lugar: "Gruzman". — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31633 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TORTORELLA CAMMARANO DE SAURICART, ANA MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Tortorello", en lugar de: "Tortorella". — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10387 Jn.21v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "SCAIANSCHI BERCOVICH, JOSE y OTRO. Rectificación de partidas, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Fanny Gindin y la de nacimiento de su hijo David, de la manera siguiente: en la primera de dichas partidas, donde dice: "Scalansky" y "Berkovig", debe decir Scalanschi y Bercovich, respectivamente y en la última, donde dice "Scalansky" y "Berkovich", debe decir Scalanschi y Bercovich, respectivamente. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 10619 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v ag.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASEROS, ALBERTO MARCELINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino, y donde dice "hija legítima", debe decir hijo legítimo. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15pub. 31848 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 52, F.o 242), se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES de RIOS, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eraclio Fagianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como "Heraclio Fagián" y "Ramón Fagián" debe decir: "Eraclio Fajianes" y "Ramón Fajianes", respectivamente; y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como "Eraclio Fagianes", debe decir: "Eraclio Fajianes". Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 31760 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CROUBALIAN SIMONIAN, ALICE. Rectificación de partida, Ficha F-831|962", se hace saber que MARIA ALICE CROUBALIAN SIMONIAN, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre de su padre figura como "León Cruballán", debe decir León Croubalián y donde el nombre de su madre aparece como "Virginia Gosián" debe decir Virginia Simonián. — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31850 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LENU VINCULO DE LEJU, PETRONA. Rectificación de partida, Ficha F-699962", se hace saber que Petrona Lenu Vínculo de Leju ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde aparece como de "sexo masculino" debe decir sexo femenino. — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31849 Jl.24-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA INES DA CUNHA. Rectificación de partida. (Ficha F-1190|962)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Da Cunha, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel Albino, pues en ella donde la contrayente figura con el apellido "Acuña", debe decir "Da Cunha". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31575 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CORNELIO FRANCISCO CABRERA, pues en la misma donde dice "Cubba" debe decir "Cabrera", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 8 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 31560 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CIPRIANA PINHEIRO HEREDIA, pues en la misma donde dice: el apellido paterno como "Piñeyro" y donde dice: "Cipriana", debe decir "Pinheiro" y "María Cipriana", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19 $180.00 15|pub. 11603 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SALOMON FERIS, por su hijo AMILCAR SALOMON, S. Rectificación de Partida", (Lo. 19, Fo. 654), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Amílcar Salomón, de la siguiente manera: donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por así corresponder. — Artigas, Mayo 21 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 11301 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DIAZ POLICARPO. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 140, N.o 769), se hace saber que por resolución N.o 7009 de fecha 21 de Agosto de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Policarpo" debe decir: "Policarpo Pablo", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 19 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 10335 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "IRENE VALLE DE CAMEJO. Rectificación de partida" (Lo. 644), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con Angel María Camejo; pues donde en la misma se ha establecido como apellido paterno Valles, debe decir: Valle y se estableció como segundo nombre Inosencia, cuando su verdadero y único nombre es Irene. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 3 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31591 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado ante esta oficina FRANCISCA FERNANDEZ DE DOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde su nombre aparece como Ursula, debe decir: Francisca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
19) $180.00 15|pub. 10247 Jn 20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que el señor JOSE ROBERTO REINA, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus tres hijos llamados: Marta Teresita, Mary Irene y Mariel Roberto Reina, en la siguiente forma: donde el apellido del contrayente y de los inscriptos —respectivamente— figuran como "Reyna" debe decir "Reina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 11267 Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IRIS MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice "Martín Iris Salate", debe decir: "Iris Martínez". Se hace constar que se ha concedido al gestionante el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Junio 3 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31693 Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE GERMAN BARBATO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error donde dice: "Hermann" debe decir "Germán". — Paysandú, 3 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 10356 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR HUMBERTO AROCENA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: por figurar su nombre como "Umberto" cuando debe decir "Humberto"; B) De su partida de matrimonio, por contener el siguiente error: por figurar su apellido materno como "De Amado", cuando debe decir "D'Amado". — Paysandú, Junio 14 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $240.00 15pub. 11995 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO PIRIZ PEÑA, pues en la misma donde dice: "Pires Pablo" "Manuel Pires" y "Justa Pérez", debe decir "Piriz Pablo" "Manuel Piriz" y "Justa Piriz", respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José Junio -- de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 10591 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ANDREA BLANCA AQUINO CANO. Rectificación de partidas, L.o 34, Fo. 295, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Andrea Blanca Aquino Cano, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hija María Cristina Rey Aquino Cano, pues en ambas figura el apellido, como Cano cuando debe decir Aquino Cano que es lo que corresponde. — Se hace constar que esta gestión se hace con el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31847 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LUIS OMAR CORRE MORAES FERNANDEZ". Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado compareció Lorenzo Correa Moraes, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Omar, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Florencio", debe decir "Lorenzo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31546 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL AQUINO RAMOS, donde dice que es hija de Balbina Barrios, se establezca Balbina Ramos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 9919 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de LUCIDIA MENDEZ de FLEITAS con ANGEL RAMON FLEITAS y de nacimiento del hijo de ambos ANGEL DANUBIO FLEITAS MENDEZ, en el sentido de que donde figura el nombre de la cónyuge como "Lucía" debe decir "Lucidia", por ser este su verdadero nombre.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1962. — Martín Caballero Quintana Actuario Interino.
19) $240.00 15|pub. 9920 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Rudman contra RAFAEL A. RODRIGUEZ Medidas preparatorias", (Lo. 58, Fo. 425), se hace saber que el día 30 de Julio de 1963, a las 16

horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Leguizamón N.o 3836, en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 171.240, solar señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria en Octubre de 1938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2282 el 9 de Mayo siguiente y compuesto de una superficie de 284 metros 65 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle José Leguizamón entre las de Thiebaud y Andrés Aguiar, distando su punto medio 64 metros 59 centímetros de la esquina formada por Thiebaud y José Leguizamón. 22 metros 68 centímetros al Este, lindando con parte de los padrones números 151.307 y 151.310 y 22 metros 20 centímetros al Oeste confinando con el padrón N.o 183.314.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, colector, saneamiento cordón, pavimento y otras mejoras que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Serie B-52 N.o 1446) donde pueden ser examinados; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $106.40 15|pub. 9713 Jun.18-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

ERIBERTO DALESSANDRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Sichero Bouret Luis A. contra RAMON LOPEZ CABANA y otra. Ejecución de hipoteca, ficha C N.o 475 año 1963" se hace saber, que el dieciséis de Agosto entrante a las quince horas, en el hall de este Juzgado (Calle Cerrito 586), el Martillero Eriberto Dalessandro, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, de una fracción de terreno con edificios y mejoras, situada en el Balneario "Playa Hermosa", quinta sección judicial de Maldonado, parte del padrón Rural 1.463, señalada con el número diez de la manzana cincuenta en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de Marzo de 1956, registrado en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 959, con una superficie de 694 metros 03 decímetros que se deslinda así: 21mts. 84 cms. de frente al SurOeste sobre Carretera Costanera; 23 metros 90 cms. al Sudeste frente a calle siete; uniendo ambas alineaciones, ochava curva de 9 mts. 38 cms. de desarrollo; 29 mts. 30 cms. al Noroeste, confinando con el solar once y 19 mts. 14 cms. al Nordeste, lindando con el solar nueve.

Seprevione: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; B) Que los títulos y antecedentes del bien gravado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $924.00 21|pub. 11841 Jl.22-v.ag.16.

FERNANDO LIGRONE DOTI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposició del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Hugo Minelli contra HELIO CAMPBELL y otra. Ejecución de hipoteca" (L9 59. F9 327) (Ficha C-491) se hace saber que el día 30 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Juez de Paz de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Balneario "Solymar", padrón en mayor área Nº 21579, señalado con el Nº 7 de la manzana 207 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9631 el 8 de Noviembre de 1957, según el cual tiene una superficie de 602 metros 13 cmts. que se deslindan así: 20 metros 6 cmts. de frente al N. E. a la calle Nº 78 entre las calles números 73 y 74; 30 metros 48 cmts. al S. E. con solar 8; al S. O. al fondo, 20 metros lindando con parte de los solares 5 y 9; y 29 metros 95 cmts. al N. O. lindando con el solar 6 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio. Y a los efectos legales se hace nestas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 884.00 17|pub. 12088 Jl.25.-v.ag.16.

RODOLFO BIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alcántara, Domingo contra CORRAL RODRIGUEZ, JOSE RAMON. Ejecución de prenda", (L.o. 63, Fo. N.o 682) se hace saber que el día 13 de Agosto próximo a las 14 horas en el local de Canelones 2874, se procederá por el rematador Rodolfo Bía, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Dodge" empadronado con el N.o 184.922 y matriculado en Montevideo, con el N.o 461514. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 11451 Jl.22-v.ag.2.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra ALBERTO FORTUNATTO GATTO DE LISA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 739|63), se hace saber que el día 31 de Julio a las 16 horas en Zabala 1328. por el rematador señor Eduardo Jaureguiberry asistido del Alguacil y Actuario, con la base de pesos 125.600.00, al mejor postor el siguiente bien inmueble:

El apartamiento 002 Planta Baja del Edificio ROMA (Ley N.o 10.751) sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. padrón individual número 204.597, plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto en Catastro con el N.o 34.156 el 29|7|57. Area 81 metros. Deslinde: Este, entrada Z frente a Rambla Wilson; Sur hall de entrada y pasaje E. ascensor D y ductos F y G; Oeste, patio Y, y Norte, padrón N.o 106.784 pozo de aire y luz . y balcón I. Le corresponde la utilización del balcón interior I y patio Y (bienes comunes)

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración; C) Título y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. — Montevideo, Junio 6 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $540.00 15|pub. 9993 Jn.17-v.jn.28 Jl.22-v.jl.29

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad, L.o 54, F.o 577", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el Salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 300000.00 (trescientos mil pesos), el siguiente bien inmueble: terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 42.866, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones: I) Primera fracción, Está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 12 de Abril de 1928. Tiene un área de 2 hectáreas, 9.041 metros, 38 decímetros, deslindados así: Noroeste, frente al Nuevo Camino de las Tropas que va de la Tablada al Cerro, 323 metros, 91 centímetros. Al Este, frente al Camino que va al de la Barra, 253 metros, 70 centímetros, unidos ambos por una ochava de 7 metros de frente al Norte. Tiene 210 metros, 75 centímetros, frente al Sur a la calle N.o 1 que separa de la fracción "B", y por último una ochava de 7 metros al Suroeste, uniendo esta calle N.o 1, con el Camino de las Tropas. Esta fracción "A" está dividida en solares que en el plano mencionado se individualizan con os Nos. 1 al 38; II) Segunda fracción. Tiene un área de 1 hectárea 2.223 metros, 18 decímetros. Está señalada con la letra "B" en el plano citado y se deslinda así: tiene 34 metros, 40 centímetros frente al Noroeste, al Nuevo Camino de la Tablada al Cerro. Al Norte, frente a la calle No. 1, tiene 234 metros, 80 centímetros limítrofe con la fracción "A", deslindada precedentemente, formando esquina. Tiene 50 metros, frente al Este, al Camino que va al de la Barra, también formando esquina. Recta de 226 metros, 67 centímetros al Sur, lindando con propiedad municipal, y 38 metros, 30 centímetros al Suroeste, lindando también con propiedad municipal. Está dividida en solares del N.o 39 al 59. Area total del lote: 4 hectáreas, 1.264 metros, 56 decímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 403, Serie "A" 54). — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $1.800.00 30|pub. 10642 Jn.25-v.ag.6.

ARIEL LEONCINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos VILLAVICENCIO DE MASSOLO, DORA con MAGLIANO HUGO LUIS ALBERICO y otra. Ejecución de hipoteca. Ficha 449 1963", se hace saber que el día 15 de Agosto del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: el apartamento 202 (ex seis) del Edificio "Lama" construído en un solar de terreno ubicado en un solar de terreno sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 185.422, plano del Agrimensor A. Pellistri inscripto en Catastro con el Nº 2616: el 17|10|52. Area 475 metros 40. Tiene 12 metros de frente al Norte a Luis Lamas 3354. El apartamento 202 está en el 2. piso padrón 201.964 a cota vertical más 7 metros 24 centímetros plano del Agr. Pellistri inscripto en Catastro con el número 28.193 el 27 de Enero de 1954, Area: 70 metros 7318 cms. y linda: Norte 4 rectas a calle Luis Lamas dos de ellas balcón por medio al 0.5 rectas con apartamentos 5 con entrada por Luis Lamas, palier, escalera y pozo de aire y luz, al Sur, recta separando apartamento 6 con entrada por Pereyra de la Luz, y al Este recta que separa de padrón 185421. Le corresponde la utilización del balcón con superficie de 3 metros 4 dms. de acuerdo con el Reglamento de copropiedad autorizado por el esc. E. Valenti el 28 de Octubre de 1955.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales, en el acto. No se aceptan cheques. B) Son de su cargo los impuestos de escrituración, y comisión del rematador. como también lo que pueda adeudarse por medianerías, pavimento, vereda y colector. C) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 3295 Serie A 51. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 840.00 15|pub. 11944 Jl.23.-v.ag.12.

JUAN ARTURO BOUZA

PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Amílcar Mesa contra SALOMON LEVI LEVI. Ejecución de Prenda" (Ficha 386|63), se hace saber que el ocho de Agosto próximo a la hora 16, en la calle Paysandú 1375, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza al remate en pública Subasta, al mejor postor, al contado, con transferencia judicial, de un automóvil "Chrysler", modelo 1952, padrón 127:679, matrícula 283.391, motor C-51-26227. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 11449 Jl.24-v.ag.6.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LINO GONZALEZ. Incapacidad, libro 56, folio 124", se hace saber que el día 15 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 1.500.00 la hectárea, los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Solís Grande, empadronada con el N.o 1468, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Julio de 1948, según el cual tiene una superficie de 17 Hás. 6787 ms. 11 dms. y que linda al Norte, en 379 ms. con campos de los sucesores de don Lino Victorino González; al Sur, en 379 ms. con María Concepción González de Olivera; al Este en 459 mts. con los Sres. Días Aznarez y Compañía y al Oeste en 480 ms. con los mismos señores Díaz Aznarez y Compañía. II) Fracción de campo, lindera a la anterior, ubicada en la 5.a sección judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 6768 que es la fracción señalada con el N.o 1 en el plano citado anteriormente con una superficie de 16 Hás. 9408 ms. 80 dms. y linda al Norte, arroyo Sarandí por medio, con los señores díaz Aznarez y Compañía; al Sur en 379 ms. con la fracción anteriormente deslindada, padrón 1468 y al Este con 480 ms. y al Oeste en 370 ms. con los señores Díaz Aznarez y Compañía. Se previene: 1.o) Que el mejor

postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.216 19 pub. 9821 Jun.13-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez, Martín E. y otros contra JUAN CARLOS TAVIDIAN SALOMON. Ejecución de hipoteca", (57-438), se hace público que el día 15 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 286, el que según títulos tiene una superficie de 922 metros, 35 decímetros y según plano suscripto por el Agrimensor Uruguay Boca, en Febrero de 19[illegible], inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Marzo siguiente con el N.o 39.53[illegible], tiene una superficie de 867 metros 53 decímetros que se deslindan así:

21 metros 10 centímetros al Nord-oeste, de frente a la calle Cerro Largo, distando su punto más cercano 21 m.s. 61 cts. de la esquina que forma con la calle Piedra Alta, estando las puertas de entrada al edificio señaladas con los números 1524, 1526, 1530, 1532, 1534 y 1535. 42 metros 58 centímetros al Sud-oeste, lindando con los inmuebles empadronados con los Nos. [illegible]5 y 284, 19 metros 96 centímetros al Sud-este, confinando con parte de los padrones números 304 y 288, y 42 metros 25 centímetros al Nord-este, por donde linda con los padrones Nos. 9794, 9793, 16.539 y 287.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 10705 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JORGE VALLES PINO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Juanicotena Rafael y otros contra PARLADE ORIOLA JUAN MIGUEL y otra. Ejecución de hipoteca" (58-466), se hace público que el día veinte de Agosto de 1963, a la hora quince y en calle Molinos de Raffo 479 y bis. de esta Ciudad, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un [illegible] con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la Vigésimo Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento siete mil veintiuno, señalado con el número cincuenta de la fracción B en el plano del Agrimensor Jaime A. Betet de Agosto de mil novecientos veintidós, inscripto en la Dirección de Topografía el trece de Setiembre siguiente y tiene una superficie de setecientos ochenta metros veintitrés decímetros, que se deslinda así: quince metros al Este, de frente a la Calle Molinos de Raffo puertas números cuatrocientos setenta y nueve y bis entre las de Dr. Carlos María de Pena y Bernardo Susviela, distando su punto medio sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de la iniciación de la ochava curva en la esquina con la última calle nombrada; cincuenta y cinco metros sesenta y un centímetros al Norte, con solar cuarenta y nueve, hoy padrón ciento siete mil veinte; dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros al Suroeste con solar cincuenta y cuatro, hoy padrón ciento siete mil veinticinco y cuarenta y ocho metros cuarenta y dos centímetros al Sur, con solar cincuenta y uno, hoy padrón ciento siete mil veintidós.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2º) Que la comisión del Martillero será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, arrimos, etc. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 213 Serie A 1959, Solicitud Nº 139.493); 4º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, 6º piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.[illegible] 15|pub. 12117 Jl.23-v.ag.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax S. A. contra OLIVERA SUAREZ. CARLOS SERAFIN. Ejecución de prenda" (53-433), se hace saber que el día 8 del próximo mes de Agosto, a la hora 16, y en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, de un auto-camión marca "Bedford" año 1949, cuyo motor está registrado con el Nº O-[illegible], empadronado con el Nº 171-481 y matriculado con el Nº 234-701 del Concejo Departamental de Montevideo. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Junio 27 de 1963.

20) $ 240.00 10|pub. 11907 Jl.23-v.ag.5.

ANDRES BARREIRO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Díaz, Juan P. y Teófilo Saldaña contra NERY SANCHEZ. Rescisión de contrato, etc." (53-137), se hace saber que el día 22, del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Andrés Barreiro, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de $ 5.636.68 y en un sólo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones que acuerda la Promesa de compraventa Nº 32.101, inscripta, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay como Administrador de Angel Rodríguez y Otros y el señor Nery Sánchez Muñoz con fecha 30 de abril de 1951, referente al siguiente inmueble: solar de terreno empadronado con el Nº 134.439, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 35 en el plano del Agrimensor Luis Caselli, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Mayo de 1924, consta de una superficie de 300 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros de frente al [illegible] a calle Luis Sacarelo, 30 metros al Sureste con el solar 34, 10 metros al Noroeste con Manuela C. de Armagnague y 30 metros al Noreste con el solar 36, y B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que el comprador deberá tomar a su cargo, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresadas, todo el saldo deudor de la citada promesa, el que al día 15 de Mayo último, era de $ 4.380.00 y deberá abonarse en cuotas mensuales de $ 30.00. 3º) Que los actores en este juicio son además cesionarios de un crédito hipotecario y prendario contra el demandado por $ 7.000 cuya garantía la constituyen los bienes que se enajenan; y 4º) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6º piso. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 11914 Jl.23-v.ag.12.

JUAN MARQUEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Segues Corsi Fernando y otros contra JESUS FCO. DOLDAN y otro. Ejecución de hipoteca. Libro 52. Folio 365", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en el local ubicado en la calle San José Nº 872, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes. 2 solares de terreno, con las mejoras que le acceden, situados en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados ambos en mayor área con el Nº 115.313, ahora con los números 188.878 y 188.879, señalados con los números 5 y 6, respectivamente, en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, en Agosto de 1952, aprobado por la Dirección del Plan Regulador, el 25 de Noviembre del mismo año, en el expediente número 21.654, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 19 de Diciembre de 1952, con el Nº 26.481, según el cual se compone de una superficie de: Solar cinco: de 445 metros 6 decímetros, con una superficie edificable de 356 metros 5 decímetros, que se deslindan, 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle de 17 metros; 37 metros 12 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 4; 12 metros al Nord-Este, con el bien padrón 115.313; y 37 metros 7 centímetros al Sud Este, con el solar 6, que se describirá. Solar seis: Superficie 444 metros 64 decímetros con una superficie edificable de 355 metros 71 decímetros, y linda: 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle de 17 Metros. 37 metros 7 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 5 recién deslindado; 12 metros al Nord-Este, con más bienes padrón 115.313 en mayor área; y 37 metros 4 centímetros al Sud-Este, con el solar 7.

Estos inmuebles, conjuntamente con más bienes forman parte del señalado con el N.o 1 en el plano de fraccionamiento aprobado por la Dirección del Plan Regulador, el 30 de Abril de 1952, en el expediente Nº 20.643.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 562, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.140. 15|pub. 11787 Jl.22-v.ag.8.

JUAN ARTURO BOUZA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pena Arregui José M. contra RAMA de SILVA, MARIA M. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. (L.o 51, F.o 5)", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 21.000.00, se procederá por el martillero don Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos número 18.677, otorgada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de Felipe Díaz y otros, transferida a don Domingo Leonidas Silva, el 4 de Noviembre de 19[illegible], referente a un solar de terreno, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.953, señalado con el N.o 13, en el plano del Agr. Félix Logaldo, aprobado por el Concejo Departamental, el 14 de Noviembre de 1925, según el cual tiene un área de 2[illegible]3 metros, 8343 centímetros, con 10 metros de frente a la calle Virgilio al Noroeste. Posteriormente los referidos derechos, fueron adjudicados a doña María Mercedes Rama de Silva, según escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Julia Techera Bonilla el 24 de Diciembre de 1956 cuya primera copia se encuentra debidamente inscripta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el precio de la promesa de compraventa, se encuentra totalmente pagado; y 3.o) Que los antecedentes relativos al bien a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $340.00 15|pub. 10196 Jn 21-v.jn.28. Jul.22-v.agos.1o.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INGILDE GESTO ANTONIO. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Alianza Rodríguez de Ingilde". (Lo. 52, Fo. 328), se hace saber que el día 30 de Julio próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 800.00, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.949, que según plano del agrimensor Juan J. Gambini, de Noviembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número cuarenta y cinco mil quince, el 6 de Diciembre del mismo año, consta de una superficie de 286 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Polonia; por 23 metros 66 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón 108.948; al Noreste, con el 148.917 y al Sureste, con el 108.950

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado,

calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Act.
20) $730 00 15|pub. 9994 Jn.14-v.jn.28.
Jl 22-v.jl.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIÑA RAMON JUAN y FASTON DE VIÑA RENEE C. Sucesiones. Libro 53. Folio 62", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo número 537, de esta ciudad y sobre la base de $ 95.000.00, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Oficial Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 124.198, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Febrero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Abril siguiente, aprobado en el expediente 23227, de la Dirección de Obras Municipales, el 22 de Mayo de 1924, según el cual consta de una superficie de 295 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 10 metros al Este, de frente al Bulevar General Artigas, por donde el edificio está señalado con el número 13; 33 metros 32 centímetros al Norte, lindando con el solar 6; 12 metros 50 centímetros al Sud-Oeste con parte de los solares 12, 11 y 10; y 25 metros 74 centímetros al Sur, con el solar 8.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 800.00 15|pub. 11209 Jl.5.-v.jl.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Campo López de Alonso Luz Divina y otros contra RODRIGUEZ TALACET, JOSE OSCAR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (A. 503|1963), se hace saber que el catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimaprimera sección judicial de Montevideo, padrón número 74.789, que según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli de Diciembre de mil novecientos veintiocho, registrado en Topografía el seis de dicho mes y año, tiene una superficie de ciento ochenta y ocho metros setenta y ocho decímetros y mide: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste sobre calle Habana número 3132; 22 metros 56 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón N.o 74.788; 8 metros 59 centímetros al Noreste limitando con el padrón N.o 74.808 y 22 metros 59 centímetros al Sureste, lindando con predio de Luis Abadie.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (Código de Procedimiento Civil artículo 919); II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante; III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $720 00 15|pub. 10042 Jn.17.v-jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "RAMOS COLLAZO MARIA DELIA con ROQUE GASTON MASPOLI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". Ficha C-3728, se hace saber al público que el día 2 de Agosto próximo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, con sus mejoras y las que en el futuro se le agregaren, empadronado con el N.o 36.246 (Número anterior 34.406), situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Pina Mar", señalado con el N.o 2 de la manzana dos en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 17 de Diciembre del mismo año, con el N.o 8.060, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 15 de Diciembre del citado año, que tiene una superficie de 841 metros 72 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: 19 metros al Noreste, de frente al Park Way, 41 metros, 21 centímetros, al Sureste por donde limita con el solar tres, 19 metros, 98 centímetros, al Suroeste, por donde confina con el solar veintisiete y 47 metros 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar uno del mismo plano. — Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados, impuestos de la escrituración y comisión legal del martillero; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $780.00 15|pub. 10394 Jn.21-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.1.o.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Gualco, Alberto Antonio y otro contra AURELIO EDUARDO LLOVET. Ejecución de hipoteca". (Ficha C-3747), se hace saber al público que el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y le acceden ubicada en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 78.404, que según título tiene un área de 1 hectárea 3677 metros y según mensura del agrimensor Nelson Deus Alvez, inscripta en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1963 con el N.o 46.080 tiene un área de 1 hectáreas 3682 metros 12 comprendida dentro de los siguientes límites: 201 metros 10 al Norte 65 metros 60 al Este de frente a la avenida San Martín, 216 metros al Sur, lindando con los padrones N.os 78.326, 78.350, 78.351, 78.378, 78.403 y 78.379 y terminación de las calles Lancaster y Santiago Figueredo y 68 metros 03 al Oeste de frente al Camino Burgues.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos, impuestos, honorarios de la escrituración y comisión legal del rematador; B) Que el bien se vende con todas sus mejoras existentes pagadas; y C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto. — Más informes: Sierra 1819. — Teléfono: 40 61 41.
20) $780.00 15|pub. 9939 Jn.21-v.jn.28.
Jl.22-v.agos.1o.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, en autos caratulados: "Ravera Reggio Santiago Jacinto c|AURORA LEMA TEICHT de LOMBARDO y otro. Ejecución hipotecaria", (Ficha C-3676), se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del inmueble hipotecado consistente en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y derechos que le correspondan, sita en la manzana 469 de Piriápolis, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 1.284, señalado el terreno con la letra "A" en el plano del Agr. Juan Alberto Nicola de Febrero de 1947, aprobado por la Intendencia Municipal en el expediente 79 de ese año y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.042 el 25 de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 750 mts. comprendida dentro de los siguientes límites: 15 mts. al S.E. de frente a la calle Atanasildo Sierra entre las de Buenos Aires y Reconquista, distante el punto medio 27 mts. 50 cmts. de la esquina con esta última calle; por 50 mts. de fondo, lindando por el N.W. con el bien padrón 1.298, por el S.W. con la fracción "B" y por el N.E. con los bienes padrones 1.283 y 1.297 al 1.299.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos que graven la almoneda; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.176.00 21|pub. 9097 Jn.6-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE WILLIAMS AZAMBUYA. Ejecución de prenda" (Lo. 4, Fo. 149, N.o 535 se rematará por el martillero Julio César Trobo, una vitrina "Siam Luxor" 2, con compresor "Sello de Oro" N.o 13.627, el 7 de Agosto del corriente año, a las 16 horas y 5mm en la calle Isabela N.o 3264. — Montevideo, Junio 28 de 1963.
20) $120.00 10|pub. 11917 Jul.23-v.ag.5.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN JOSE CHIOSSI, JOSE ALVARO GUERRA y DOMINGO J. ANTONIO BURGUEÑO. Ejecución de prenda", Lo. 4, Fo. 150, se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Modelo 400, j. 4 N.o 489 con compresor "Sello de Oro N.o 178, el 7 de Agosto del corriente año, a las 16 y 15 hs., en el local Isabela N.o 3264. — Montevideo, Junio 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 11918 Jul.23-v.ag.5.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella, contra JUAN JOSE WILLIAMS AZAMBUYA. Ejecución de prenda". N.o 536, Lo. 4, Fo. 149, se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Mod. 1001J. 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 13.365 una vitrina "Siam-Luxor" 3 con compresor Sello de Oro" N.o 13.487 y una Sierra "Siam" N.o 923, el 7 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264. — Montevideo, Junio 28 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 11920 Jul.23-v.ag.5.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos "Siam Torcuato Di Tella S. A., contra JULIO OMAR MORALES SALABERDI, por ejecución de prenda", N.o 9, Fo. 425, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil, el 14 de Agosto próximo a las 16 horas, en calle Isabela N.o 3264 del siguiente bien: Una heladera 4 puerta N.o 571 con equipo N.o 1033 marca "Siam". — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Elvira Almeira de Mayol, Actuaria.
20) $200.00 10|pub. 11915 Jul.23-v.ag.5.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictada en autos "Siam Torcuato Di Tella contra Jacobo KOPRIEKAN. Ejecución de prenda" Lo. 17, Fo. 97, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Julio César Trobo, con asistencia del señor Alguacil, el 6 de Agosto próximo a las 15 horas, en la calle Isabela 3264, del siguiente bien: Una empastadora "Siam" de 40 Kgs. N.o 145, con motor. — Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
20) $200.00 10|pub. 11919 Jul.23-v.ag.5.

RAUL CABRERA SULE
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 19.a Sección dictada en los autos: "TORRES ICASURIAGA MARCIAL GABINO. Incapacidad" (L.o 22, F.o 31), venidos a este Juzgado por cometimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que el día 31 de Julio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Raúl Cabrera Sulé asistido de Alguacil y Actuario al remate al mejor postor, [illegible] en la [illegible]

padronado con el N.o 20.271, el que según plano del Agrimensor Gabino Lalinde inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 25 de Setiembre de 1962, con el N.o 44.396, se compone de una superficie de 115 m. 95 dm., que se deslinda así: 8 m. 50 cm. de frente al Nordeste a la calle San Fructuoso por donde la puerta de entrada al edificio están señaladas con los N.os 1756 y 1760, distando su punto más cercano 3 m. 95 cm. de la esquina que forma con la calle José L. Terra; 13 m. 65 cm. al Sudeste lindando con el padrón N.o 16.747; 8m 54 cm. al Sudoeste conlindando con parte de la propiedad padrón número 16.748; y 13 m. 58 cm. al Noroeste por donde linda con las propiedades empadronadas con los N.os 20.377 y 20.270.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o.o de su oferta en efectivo. II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros, con excepción de los gastos que la ley impone a cargo del vendedor. III) Que los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se hallan en la oficina Actuaría de este Juzgado: Justicia 1960, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — María Emilia Giusi.

20) $780.60 15 pub. 10320 Jun.20-v.Jun.28. Jul.22-v.Jul.31.

RUBEN ARMANDO GALLO

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, y de mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en exhorto librado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.o 6 de la República Argentina, en autos: "The Bank of Tokyo contra DAVID BALTER. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo dos de Agosto a las 15 horas, y en la Zona Franca de esta ciudad, y por el martillero Ruben Armando Gallo, se procederá al remate sin base, y al mejor postor, de las siguientes mercaderías de origen japonés: cuatro mil seiscientos juegos de naipes y cincuenta grabadores. Se hace constar que el mejor postor abonará en el acto el importe de su compra, quedando la mercadería a su orden. — Nueva Palmira, Junio 21 de 1963. — María E. Morquio.

20) $240.00 10 pub. 11298 Jl.22-v.ag.2.

IRENEO ALBERTO BRITO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, y de mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y en los autos: "CUCULIC, MATEO, IRINEO FELIPE, HECTOR y otros Venta Judicial" (Lº 37 Fº 556), se hace saber que en las fechas, horas y ubicaciones que se indicarán, se procederá a la venta en remate público, por separado y con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, y por el martillero don Ireneo Alberto Brito, asistido del suscrito, de los siguientes bienes inmuebles:

1) El día once de Setiembre de 1963, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Seción Judicial de Colonia, padrón Nº 1469, manzana 498, con una superficie de 8 Has. 4369 metros y cuyo deslinde es: al Norte, 129 metros 80 cms. con frente a calle Rocha, al Sur, 343 metros sobre calle Esmeralda, al Nor-Oeste 380 metros 60 cms. sobre calle Bravo; al Este, 343 metros 60 cms. sobre calle del Medio, y por el Oeste, 29 metros con frente a calle Agricultura, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.333.33 la Ha. A continuación, y en el mismo lugar que el anterior, los siguientes inmuebles: Por su orden; Una fracción de terreno ubicada en la manzana 428 de esta ciudad, empadronada con el Nº 1394, con una superficie de 7.378 metros 81 dms.2 que se deslinda así: al Sur-Oeste, 85 metros 90 cms. de frente a calle General Flores; por igual extensión de fondo y frente al Sur-Este a calle Bravo; al Nor-Este a la calle letra D, y al Nor-Oeste a calle Torres Leiva. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.000.00 Otra fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 429 de esta ciudad, padrón Nº 1395, de una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 dms., cuyo deslinde es el siguiente: 85 metros 90 cms. de frente al Sur-Oeste a calle General Flores, por 85 metros 90 cms. de fondo y frente al Sur-Este a la calle Torres Leiva al Nor-Este con calle letra "D" y al Nor-Oeste, a calle Templo. Base, dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.000.00. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana 430 de esta ciudad, padrón número 1396, con una superficie de 7.378 mts.2 81 dms. y que linda: metros 85 90 cms. al Nor-Este con frente a la calle General Rondeau, por igual longitud de fondo y frente al Nor-Oeste a calle Torres Leiva, al Sur-Oeste a la calle letra "D" y al Sur-Este a la calle Bravo. Base: dos terceras partes de su tasación: $ 2.000.00. Otra fracción de terreno ubicada en la manzana 431 de esta ciudad, padrón Nº 1397, con una superficie de 7.378 mts.2 81 dms. que se deslinda así: 85 metros 90 cms. de frente al Nor-Este a calle General Rondeau, por igual longitud de fondo y frente al Nor-Oeste a calle Templo, por el Sur-Oeste a calle letra "D", y por el Sur-Este a calle Torres Leiva, Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 2.000.00 Una fracción de campo de una superficie de 42 Has. 2780 mts.2 48 dms. según título y según plano del Agrimensor Felician M. Alvariza, de Setiembre de 1946 inscripto con el Nº 170 en la Oficina Departamental de Catastro en Octubre 10 de 1946, de una superficie de 42 Has. 9.503 metros, padrón Nº 4065 ubicada en la Octava Sección Judicial de este Departamento, y que se deslinda así: por el Norte 1 011 metros 30 cms. lindando con sucesión Plácido Banchero; al Este 441 metros 80 cms. a calle pública, al Sur, 1.229 metros 80 cms. con frente a la carretera Nueva Palmira-Cardona; y al Oeste, 332 mts. 50 cms. lindando con calle pública. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 1.400.00 la Ha.

2º) El día nueve de Octubre de 1963, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación de inmueble sito en la calle de la Ribera y Carmelo, se procederá al remate de los siguientes bienes inmuebles en el orden que se indica: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 171 de esta ciudad, padrón Nº 1009, con una superficie de 2.568 metros que se deslinda así: 18 mts. al Nor-Este a calle José E. Rodó (antes Puerto) metros 78.25 de frente al Este a calle Agricultura; metros 62.25 al Nor-Oeste a calle Víboras y metros 61.70 por el Sur-Oeste. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 3.33 el mt.2 Un solar de terreno con las construcciones que contiene, designado como solar uno, manzana doce del Cuartel del Sur, del antiguo plano municipal, empadronado con el Nº 663 (antes 1597) compuesto según título de una superficie de 1152 metros y según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Noviembre 4 de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 220, el 25 de Noviembre de 1947, de una superficie de 1.137 mts.2 43 dms. que se deslindan así: 26 metros 27 cms. al Norte a calle General Artigas; 42 metros 95 cms. al Este con padrón Nº 669; 26 metros 50 cms. al Sur con padrones Nos. 672 y 670; y 42 metros 95 cms. al Oeste con padrón Nº 667. Base: dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 26.013.33. Las fracciones empadronadas con los Nos. 892 y 1655, ubicadas en conjunto entre las calles Amazonas, Carmelo, Norte (hoy 25 de Mayo) y de la Ribera de esta ciudad, manzana Nº 218, con una superficie total según plano del Agrimensor Teófilo Osorio de Junio 30 de 1958, inscripto con el Nº 2097 de Noviembre 11 de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, de 2.957 mts.2 03 dms., divididos en siete lotes, los que se rematarán de acuerdo al siguiente orden: Lote Nº 7 con las construcciones que contiene, con un área de 659 metros 95 dms. que se deslindan así: al Oeste y Noroeste, metros 33.83 cms. en una línea quebrada con frente a la calle de la Ribera, al Sur-Oeste metros 14.60 cms. con frente a calle Carmelo; al Sur-Este metros 31.75 cms. lindando con el lote 6, y al Nor-Este metros 25.25 cms. lindando con lote 5. Base: dos terceras partes de su tasación: pesos 11.252.73. Lote Nº 6 con las construcciones que contiene, con un área de 454 metros 03 dms. que se deslinda así: metros 14.30 cms. de frente al Sur-Oeste a calle Carmelo; metros 31.75 cms. al Sur-Este a calle Norte; metros 14.30 cms. al Nor-Este lindando con lote 5; y metros 31.75 al Nor-Oeste con lote 7. Base: dos terceras partes de su tasación o sea $ 11.264.43. Lote Nº 5 con las construcciones que contiene con un área de 451 metros 04 dms. que se deslinda así: metros 11.40 cms. al Nor-Oeste con frente a la calle de la Ribera, metros 39.58 cms. al Sur-Oeste lindando con lotes Nos. 6 y 7 metros 11.0 cms. al Sur-Este con frente a la calle Norte; metros 39.55 cms. al Nor-Este lindando con el lote Nº 4. Base dos terceras partes de su tasación, o sea $ 6.011.09. Lote Nº 4 con las construcciones que contiene, con un área de 450 metros 70 dms. que se deslinda así: metros 11.40 cms. al Nor-Oeste a calle de la Ribera; metros 39.55 cms. al Sur-Oeste lindando con el lote Nº 5; metros 11.40 cms. al Sur-Este con frente a la calle Norte; y metros 39.52 cms. al Nor-Este lindando con lotes 1, 2 y 3. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea: pesos 6.007.46. Lote Nº 3 con un área de 307 metros 88 dms. que se deslinda así: metros 13.85 cms. al Nor-Este a calle Amazonas; metros 21.73 cms. al Sur-Este con frente a calle Norte; metros 13.02 cms. al Sur-Oeste lindando con solar 4 y mts. 23.88 cms. lindando con lote Nº 2. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 13.33 el mt.2 Lote Nº 2 con un área de 303 metros 40 dms. que se deslinda así: mts. 12.70 cms. al Nor-Este con frente a calle Amazonas; metros 23.88 cms. al Sur-Este lindando con el lote 3; metros 12.70 cms. al Sur-Oeste lindando con el lote 4, y mts. 23.90 cms. al Nor-Oeste lindando con el lote 1. Base: dos terceras partes de su tasación o sea: $ 10.66 el mt.2. Lote Nº 1 con un área de 330 metros 03 dms. que se deslinda así: metros 13.80 cms. al Nor-Este de frente a calle Amazonas; metros 23.93 cms. al Nor-Oeste de frente a calle de la Ribera; metros 13.80 al Sur-Oeste lindando con lote Nº 4; metros 23.90 cms. al Sur-Este lindando con lote Nº 2. Base: dos terceras partes de su tasación $ 10.66 el mt.2. Una fracción de terreno empadronada con el Nº 1678 ubicada en la manzana 219 de esta ciudad, con una superficie, según plano del Agrimensor Teófilo Osorio, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 2098, el 11 de Noviembre de 1958, de 1844 metros 270 dms., dividido en cinco lotes que se rematarán de acuerdo al siguiente orden: Lote Nº 1 con un área de 340 mts.2 20 dms. que se deslinda así: metros 10.50 cms. de frente al Nor-Este a calle Amazonas: mts. 32.40 cmt. al Sur-Este lindando con lote Nº 2, metros 10.50 cms. al Sur-Oeste lindando con lote Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste, lindando con Irineo Cuculic. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea: $ 8.66 el mt.2. Lote Nº 2 con un área de 340 metros cuadrados 20 dms. que se deslinda así: metros 10.50 cms. al Nor-Este a calle Amazonas; metros 32.40 cms. al Sur-Este lindando con solar Nº 3; metros 10.50 cms. al Sur-Oeste lindando con lote Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste lindando con solar Nº 1. Base: dos terceras partes de su tasación o sea $ 8.66 el mt.2. Lote Nº 3 con un área de 340 metros 20 dms. que se deslinda así: metros 10.50 cms. al Nor-Este a calle Amazonas; metros 32.40 cms. al Sur-Este lindando con solar Nº 4: metros 10.50 cms. al Sur Oeste lindando con solar Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste lindando con solar Nº 2. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 8.66 el mt.2. Lote Nº 4 con un área de 370 metros 98 dms. que se deslinda así: metros 11.45 cms. de frente al Nor-Este a calle Amazonas; metros 32.40 cms. al Sur-Este de frente a calle doctor Carlos Cúneo; metros 11.45 cms. al Sur-Oeste lindando con solar Nº 5; y metros 32.40 cms. al Nor-Oeste lindando con lote Nº 3. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 10.00 el mt.2. Lote Nº 5, con un área de 453 metros 12 dms. que se deslinda así: metros 10.55 cms. al Sur-Este con frente a calle doctor Carlos Cúneo; metros 42.95 cms. al Sur-Oeste lindando con Irineo Cuculic; metros 42.95 cms. al Nor-Este lindando con los lotes Nos. 1, 2, 3, y 4; y metros 10.55 cms. Nor-Oeste lindando con Irineo Cuculic. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 8.00 el mt.2. Otra fracción de terreno, empadronada con el número 1680, ubicada en la manzana Nº 219 de esta ciudad, con una superficie de 1.580 metros 12 dms. con frente a las calles Norte (hoy 25 de Mayo) y Carmelo, dividida en tres lotes, según el mismo plano que el anterior, y que se rematarán en el siguiente orden: Lote Nº 6 con un área de 485 metros 31 dms. que se deslinda así: metros 11.50 cms. al Nor-Oeste con frente a calle Norte; metros 42.40 cms. al Nor-Este lindando con Irineo Cuculic; metros 11.40 cms. al Sur-Este lindando con Irineo Cuculic, y metros 42.37 cms. al Sur-Oeste lindando con lotes Nos. 7 y 8. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea $ 10.66 el mt.2. Lote Nº 7 con un área de 550 metros 79 dms. que se deslinda así: metros 18.43 cms. al Nor-Oeste con frente a la calle Norte, metros 23.95 cms. al Nor-Este lindando con lote Nº 6; metros 27.27 al Sur-Este lindando con lote Nº 8, y metros 20.83 cms. al Sur-Oeste lindando con lote A. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 13.33. Lote Nº 8 con un área de 550 metros 04 dms. que se deslinda así: metros 6.55 cms. al Sur-Oeste de frente a calle Carmelo; metros 17.22 cms. al Sur-Oeste lindando con solar A; metros 31.55 al Sur-Este lindando con Irineo Cuculic; metros 13.42 al Nor-Este lindando con solar número 6; y metros 27.27 cms. al Nor-Oeste lindando con lote 7. Base: dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 11.33.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados o impuestos que le correspondan, así como la comisión del rematador. 3º) Los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, 24 de Junio de 1963. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

20) $ 5.520 15|pub. 11838 Jl.22.-v.ag.9.

ALCIDES MERELLO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Elisa Herminia Schneider de Etchechoury, por sí y por su menor hija Iris Elba Etchechoury Schnielder, Juan Pablo José y Herminia Schneider c|. BALBIS ROLDAN Y EVANGELINA P. JAEN de BALBIS. Ejecucin de hipoteca" (L. 24, F. 285, N.o 382), se hace saber al público que el día 15 de Agosto p.v. a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador don Alcides Merello asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, tres fracciones de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicados en la manzana 182 de esta ciudad. 1a Sección Judicial del departamento de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1692 el 4 de Febrero de 1960, se individualizan como: Fracción "Af" en 1m. 90 cm. da frente al Norte a (Padrón 10705) y Fracción "III" (Padrón 4420) y se componen en conjunto de una superficie de mil setenta y dos metros cincuenta decímetros, teniendo los siguientes límites: la Fracción "Af" en 11m. 90 cm. da frente al Norte a calle Tacuarembó; 43m. 25cm. al Oeste linda con los padrones Nos. 4415, 3326, 4477, 4415 y 1121; 14m. 40cm. al Sur limitando con el Pa-

drón 4418 y al Este una línea quebrada que partiendo del frente sobre calle Tacuarembó corre al Sur en 15 m. 31 cm. limitando con propiedad de Héctor Valentín Pesce; gira al Este en 2m. 45 cm. y continúa al Sur en 28m. 45 cm. limitando con los padrones 4421 y 4422 Las fracciones "II" y "III" tienen 32m 54cm al Norte dando frente a calle Tacuarembó, 14 metros 85 cm. al Este de frente a calle Zorrilla de San Martín con la que forman esquina; 32 metros 75 cm. al Sur confinando con el Padrón 4421; y 14m. 95cm. al Oeste limitando con la fracción 'I' de Hector Valentín Pesce.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal y Comisión del Rematador, y deuda de pavimento; D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; E) Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.

20) $1.080 15|pub 11726 Jl.17-v.ag.7

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, citada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra ALFONSO FASANA Ejecución de hipoteca", (Lo. 17, Fo. 446), se hace saber que el Miércoles treinta y uno de Julio a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien.

Dos fracciones contiguas de terreno con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que contengan ubicadas en la primera sección judicial de Salto, empadronadas conjuntamente con el N.o 8.742 manzana Catastral N.o 750 señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 175 en Setiembre 28 de igual año compuestas en conjunto de una superficie, libre de ochavas, según mensura: de 6.355 metros cuadrados 2.926 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte en 29 metros 63 centímetros con calle Itapebí; al Este, 166 metros 94 centímetros con calle Sauce; al Sur, 90 metros 13 centímetros con calle Bolcuá y Oeste, 124 metros 23 centímetros de frente a la avenida Daymán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (Palacio de oficinas públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; y 4.o) Que se ha habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.

20) $720.00 15|pub. 11265 Jl.8-v.jl.29.

ORIBE MORENO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Narolina Tealdi de Latour, por sí y por sus hijos menores: César Iván y Rubén Darío Latour Tealdi y Harley Humberto Latour Tealdi por sí, contra ELADIO LUCAS. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 19 de Agosto de 1963, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oribe Moreno, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: una fracción de campo de pastoreo, con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1392, compuesta de una superficie seiscientas setenta hectáreas, dos mil doscientos tres metros, treinta y tres decímetros (670 Hás. 2203 ms. 33 dms.), según copia del plano actualizado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, registrado con el número 2, en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 5 de Enero de 1950, que se deslinda así: Por el Norte, camino departamental por medio con Gregorio Ruiz, por el Este línea recta divisoria con Modesta Barreto de Rodríguez Soto; por el Sur, Cañada de la California por medio con Aníbal Ferreira y Vicente Gil Menéndez y por el Oeste Camino Nacional sobre la Cuchilla de Haedo, la separa de la Sucesión de Francisco Freitas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador; 4.o) Feria Judicial Menor habilitada efectos publicaciones. — Tacuarembó, Junio 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Escribano Actuario.

20) $780.00 15|pub. 11593 Jl.15-v.ag.5.

MARIO SOTTO

REMATE INMUEBLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MALVINA POSADA de RAMOS. Sucesión (pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública)", se hace saber que el día 22 de Agosto del año en curso, por intermedio del Martillero don Mario Sotto, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precios que superen las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, Padrón N.o 1913, manzana N.o 11 de esta ciudad, compuesta de 234 metros 15 decímetros cuadrados, tasación pesos 36.000.00, que linda: al Noroeste 10 mts. 50 de frente a calle 25 de Mayo al Sureste con Luis Alberto Magnone; al Sureste con fracción N.o 3 del plano de fraccionamiento del Agr. Pascual Restuccia, de Abril de 1931 y al Noreste con la sucesión Baisón; B) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, Padrón N.o 164, manzana N.o 12 de esta ciudad, parte del solar N.o 1 de dicha manzana, de 420 mts. cds. tasación $ 90.000.0, que linda: al Sureste 17 mts. 10 a la calle 18 de Julio; 24 mts. 50 al Noreste con Diadema B. de González; 17 mts. 10 al Noroeste con Padrón N.o 2694 que se detallará y, 24 metros 50 al Suroeste sobre calle Lavalleja; y C) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, Padrón N.o 2694, contigua al anterior y que también forma parte del solar N.o 1 antes citado, de 316 mts. cds., tasación $ 60.000.00, que linda: al Suroeste 18 mts. 50 a calle Lavalleja; al Noroeste 17 mts. 10 con María Piguillen; al Noreste 18 mts. 50 con Diadema B de González y al Sureste 17 mts. 10 con el padrón N.o 164 detallado anteriormente, realizándose dicha diligencia con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos, a disposición de los interesados ,y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor actual. — Tacuarembó, Julio 8 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 11698 Jl.16-v.ag.6.

MARIO ARDANS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO. — Rematará judicialmente las existencias de la firma "GONZALEZ Y CASTELLANO" el 31 de Julio próximo a las 14 horas, en General Flores 345, sobre 2|3 partes de tasación en autos. — Tacuarembó, Junio 17 de 1963.

20) $80.00 10 pub. 10574 Jun.24-v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE FERNANDEZ LOMBARDO. 2das. Copias (Lo. 61, Fo. 84)", se hace saber que don José Fernández Lombardo ha solicitado la expedición de una segunda Copia de la escritura que el día quince de Setiembre de 1961 autorizó la Escribanía Angeles M. Chiesa de Schenone, por la cual el señor Fernández Lombardo adquirió por compra que hizo a los esposos León Fainstein y Luisa Rosetkosky, el siguiente bien raíz: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene totalmente pagas, ubicado en el Barrio Joaquín Suárez, zona urbana de la décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 138.197: está señalado con el N.o 13 en el plano del Agr. Manuel E. Aviles de Noviembre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Diciembre de 1927. Consta de una superficie de 417 mts. 39 dcm que se deslindan así: 11 mts. de frente al sureste a la avenida Italia por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 5087; 39 mts. 17 cms. al Noreste lindando con el solar N.o 14 11 mts. 26 cms. al noroeste lindando con terrenos de Arteaga: Carvallido y otros; y 36 mts. 72 cms. al sureste con el solar N.o 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso y en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 11854 Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARMION JOSE ARTURO. Segundas copias" (Lo. 58, Fo. 709) se hace saber que por escrito de fecha 13 de Agosto de 1959 se presentó José Arturo Marmión solicitando segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por "Parque del Plata S. A" como vendedor y José Arturo Marmión como comprador y autorizada por el escritano Francisco del Campo el 31 de Julio de 1950 referente a un solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Parque del Plata, empadronado con el N.o 143 (antes 17.623) señalado con el N.o 5 de la Manzana número 13, Fracción A, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el N.o 9, el 3 de Febrero de 1939 que se describe así: área 3214 metros 31 decímetros cuadrados. Deslinde: 19 metros, 55 centímetros al Sureste de frente a la calle "C"; 3 metros 46 centímetros al Noreste frente a la esquina que forma dicha calle con la Diagonal 2; 19 metros 55 centímetros al Noreste frente a Diagonal N.o 2; 9 metros 6? centímetros al Noroeste con el solar N.o 6 y la misma medida al Suroeste con el solar N.o 4. — De acuerdo a lo dispusto se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 28 de Julio de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario adjunto.

En fe de ello singo y firmo en el lugar y fecha ult-supra. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

21) $480.00 10 pub. 11879 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido NORBERTO SIMON DOMECQ y OTROS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan P. Musto el 19 de Diciembre de 1893 y por la cual el señor Juez Ltdo. de lo Civil de Tercer Turno Dr. José L. Vila representando de oficio a los hermanos María Ercilla y María Manuela Latorre y Reyes, éstas actuando por intermedio de sus esposos Juan Antonio y Carlos de Arteaga y Adolfo y Gaspar Latorre y Reyes, actuando por su tutor César Reyes y don Alberto Carmelo Latorre, por sí, vendió e hizo tradición a favor de don Pedro J. Domecq, de un solar de terreno situado en Pasaje denominado Playa de la Aguada hoy Arroyo Seco, en este Departamento, señalado con el No. 3 en el plano del agrimensor Marcos Parbot, compuesto de 218 metros, 40 decímetros, con 8 metros de frente al oeste sobre calle Queguay por 27 metros, 30 centímetros, al Norte y Sur. El solar descripto está hoy empadronado con el número 9940 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo.

Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada a fin de que comparezcan ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 11913 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en autos: "SCHROEDER OTERO JUAN BAUTISTA M. A. Segunda copia de escritura" (Ficha D-1481) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista María Schroeder Otero por sí y en representación de María Agustina Schroeder Otero de Castelli, María Manuela Schroeder Otero de Maló, María Magdalena Schroeder Otero de Von Sanden, Alejandro Schroeder Otero Alfredo María Schroeder Otero y Juan Pablo María Schroeder Otero iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa suscrita entre Alejandro H. Schroeder y Juan Alberto Schroeder, en virtud de la cual Alejandro B Shroeder compró a Juán Alberto Schroeder el bien inmueble empadronado con el Nº 63.938, bien inmueble que comprende una fracción de terreno con las mejoras que tiene, situada e nel Balneario de Carrasco, décima Sección Judicial del Departamento de

Montevic... fr... parte del solar señalado con la letra B de la manzana Nº 49 en el plano de los agrimensores Luis M. de M... y Terra Arocena, de Febrero de 1913 y está señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Carlos ... Octubre de 1930, cuya copia quedó archivada en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 29 del mes de Octubre de 1930. Según este último plano la fracción tiene una superficie de doscientos noventa y cinco metros, treinta y seis decímetros y veinticuatro centímetros y se deslinda así: a) En su frente al Sud Este una línea curva en tres tramos que comienza en su extremo ... con seis metros y cuarenta y dos centímetros, continúa con siete metros y ochenta y cinco centímetros y termina con diez meses y cincuenta y cinco centímetros, haciendo frente en toda su extensión a la conjunción de las calles Potosí y Río Bamba (esta última se llama actualmente calle Dr. Alejandro Schroeder); b) En su línea recta del Norte veintidós metros y treinta centímetros, lindando con el solar letra G y c) En el Oeste veinticuatro metros y treinta centímetros lindando con la fracción número 2 del plano. Esta escritura fue autorizada en la ciudad de Montevideo, ante el Escribano Alberto José Martínez, el día 29 de Mayo de 1931 y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio en el Nº 161 al Fº 252 con el número 686. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Escribano Rafael Payssé Reyes, Actuario.

21) 760.00 10|pub. 12066 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "CLUB ATLÉTICO COLONIA VALDENSE. Expedición Segunda Copia Escritura" (Lo. 39, Fo. 232), se hace saber, que se ha solicitado una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el escribano Fernando E. Long, el 21 de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, por la cual, don José Alfredo Bonnet, casado en únicas nupcias con doña Emilia Luisa Karlen, vendió al "Club Atlético Colonia Valdense", una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, empadronada en mayor área, con el N.o 140, ubicada en Colonia Valdense, compuesta según el plano del agrimensor Alberto Davyt, de Octubre 1944, inscripto con el número 397, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27|XII|944, de un área de 1.061 metros 60 decímetros. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Junio 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 12026 Jl.24-v.ag.6.

22-Sociedades de Responsabilidad

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

En escritura autorizada por la Escribanía Edit Martha Lata Miglio, en Montevideo, el 2 de Julio de 1963, Gustavo Mailhos Ferriolo, Miguel Angel Espiga, Manuel Pellicer Tournier y Carlos Enrique Portela, modificaron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SERVIMAR LIMITADA" constituída por ellos el 3 de Mayo de 1963 según escritura autorizada por la misma Escribanía en Montevideo e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 7 de Mayo de ese mismo año con el Nº 161, al folio 537 del libro 1 de Contratos y en el Registro General de Poderes el 20 de Mayo siguientes con el Nº 373 al folio 211 vuelto, del libro 387. Según dicha modificación inscripta en el Registro citado en primer término el 4 de Julio de 1963 con el Nº 289 al folio 991 vuelto, del libro 1 de Contratos y en el Registro citado en 2º término el 8 de Julio de 1963 con el número 316 al folio 257 vuelto del libro 385, la Sociedad se denominará "Pelimar Limitada" quedando subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social.

22) $ 320.00 10|pub. 11564 Jl.12.-v.jl.26.

ALFA REPRESENTACIONES LIMITADA

Por contrato privado de fecha 17 de Enero de 1963, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Alfa Representaciones Limitada", inscribiéndose en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el N.o 41 al Folio 119 del Lo 4. Socios: Adolfo D. Reyes y Walter Varela. Razón Social: Reyes y Varela. Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: importación, exportación, representación y distribución de arts. para el hogar y vehículos de todo tipo. Plazo: 5 años prorrogables por dos años automáticamente. Dirección y Administración: Ambos socios indistintamente. Balance: 31 de Diciembre. Domicilio: Florida.

22) $160.00 10|pub 11678 Jl.16-v.jl.30.

PROMOCION DE VENTAS Y PUBLICIDAD UNIVERSAL LIMITADA

Constituída el 23 de Mayo de 1963 por Federico Manuel Marín y Pedro Domínguez Allegue inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 216, Fo. 717, Lo 1. Capital: $ 100.000.00 integrados. Domicilio: Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables. Administración: a cargo de cualquiera de los socios. Objeto: Promoción de ventas y publicidad, en especial el conocido y distinguido por Carnet de descuentos pague menos, compraventa, intermediación.

22) $120.00 10|pub. 11771 Jl.17-v.jl.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALBA SOCIEDAD LIMITADA

Capital: Un millón ($ 1.000.000.00) m|n. Se hace saber al comercio y al público que por contrato otorgado con fecha 29 de Junio de 1963 cuyas firmas certificó el Escribano Gualtero Adémar Vaglio Ferrari, en esta ciudad, los señores Federico Kirchheimer y Leopoldo Kirchheimer, modificaron el contrato social y ampliaron el capital de "Alba Sociedad de Responsabilidad Limitada" de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

Objeto: Apartado B): Exportar e importar toda clase de objetos, materias primas, mercaderías, productos elaborados o no, maquinarias, herramientas, vehículos automotores, repuestos en general y demás implementos, así como la venta de ellos. Ampliación de capital y cuotas: El capital de la sociedad se amplía en la suma de novecientos mil ($ 900.000.00) m|n., quedando fijado en un millón ($ 1.000.000.00) m|n. dividido en dos mil cuotas de $ 500.00, cada una, correspondiéndole al señor Federico Kirchheimer $ 1.990 cuotas y al señor Leopoldo Kirchheimer 10 cuotas. Fallecimiento del socio administrador la Sociedad fuera disuelta, la liquidación será practicada por los herederos de aquel, mayores de edad y el cónyuge supérstite. Todo lo que no haya sido modificado por este contrato se regirá por las convenciones establecidas en el contrato original suscrito con fecha 29 de Julio de 1947.

El presente contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 303 al folio 1.065 del Tomo 1 de Contratos. — Montevideo, Julio 15 1963. — Federico Kirchheimer. Leopoldo Kirchheimer.

22) $400.00 10|pub. 11728 Jl.22-v.ag.2.

ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 3 de Julio de 1963, ante la escribana Nélida Viera, inscripta en el Registro Público de Comercio N.o 312, Fo. 1097, Lo. 1, se constituyó: "ITALIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo al Decreto-Ley N.o 8.992 y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: Fábrica de mosaicos, monolíticos, trabajos de revestimientos de vidrio y nácar en mármol lavado; pisos a la veneciana; B) Domicilio: Montevideo; C) Denominación: ITALIA, S. R. L."; D) Razón Social: "Alberelli, Calasso y Mango S. R. L."; E) Administración: Annunciato Alberelli; F) Capital: Pesos: 15.000.00; G) Plazo: Dos años prorrogables; H) Balance: 30 de Junio e I) Ganancias y Pérdidas: En proporción al N.o de cuotas.

22) $240.00 10|pub. 12022 Jl.24-v.ag.6.

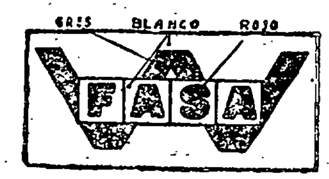
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 96.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Georg Robel y Co. (Alemania), han solicitado el registro de la marca "ROBEL", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 15 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 11537 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA No. 100.206. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Senosiain, Juncosa y Taboada Asociados de Buenos Aires, solicita la marca



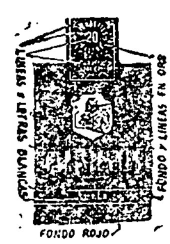
para artículos de las clases 1.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 11874 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.137. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Luitpold-Werk Chemisch Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "MOBILAT-LUITPOLD" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11977 Jl.23-v.ag.5.

ACTA Nº 100.107. — Montevideo, Julio 5 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. J. Burrus y Cie., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



PARISIENNES

para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $312.00 10|pub. 11405 Jl.22-v.ag.2.

ACTA N.o 100.200. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Con esta fecha el Sr. Misak Tallanian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "MARYLIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12115 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.202. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Con esta fecha el Sr. Misak Tallanian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "ARABELA" para distinguir artículos de la clase 14 de la nomenclatura. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12116 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.201. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Con esta fecha el Sr. Misak Tallanian, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CHIBERTA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12114 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.235. — Montevideo. Julio 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORLON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12063 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.239. — Montevideo. Julio 22 de 1963. — Con esta fecha Créditos S.A. (Uruguay), solicitan registrar la marca



para clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $140.00 10|pub. 12112 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.216. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ETHAMIVAN" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11947 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.205. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Senosiain, Juncosa y Taboada Asociados, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 1 y 3a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 11833 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 100.221. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PIROPOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 12025 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.146. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha Royal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ROYAL" para artículos de las clases 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11467 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 100.156. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — Con esta fecha Roberto Moumdjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "S. S." para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11578 Jl.12.-v.jl.26

ACTA N 100.155. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — Con esta fecha Roberto Moumdjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-STEADY", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11579 Jl.12 -v.jl.26.

ACTA Nº 100.097. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX STYLING", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11549 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.098. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "L-OFFICIEL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11550 Jl.12.-v.jl.26

ACTA Nº 100.099. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX FERMENTA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10 pub. 11551 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 100.102. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Uruguay) solicita registrar la marca "MITHIAL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11552 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA N.o 100.183. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "O.P" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11733 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 100.173. — Montevideo, Julio 12 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Incer S.A. (Industrial Comercial, Electricidad, Radio), de Montevideo ha solicitado la marca "GIGLIO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11745 Jl.17-v.jl.31.

ACTA Nº 100.096. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VOLUTISON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11548 Jl.12.-v.jl.26

ACTA N.o 100.147. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Compañía, (Montevideo [illegible] marca



para [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11656 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.178. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Luis Francisco, José por Lepetit S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca "RIFODERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11750 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 100.016. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca, "Taí" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $104.00 10|pub. 10908 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.150. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mulca Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HALAGO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11662 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.148. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mulca Uruguay S.A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "MULCA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11660 Jl.16-v.jl.30.

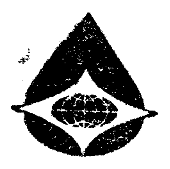
ACTA N.o 100.153. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.) ha solicitado la marca "PERMACURATE" para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11661 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.154. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.), ha solicitado la marca "PERMASTA" para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11655 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.158. — Montevideo, Julio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAGICO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11624 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.110. — Montevideo, Julio 5 de 1963. Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZIRIUS" para clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 11613 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.056. — Montevideo, Julio 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pfaudler Permutit Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $264.00 10|pub. 11321 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.172. — Montevideo, Julio 11 de 1963. Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "CLOPHEN" para las clases 6, 7, 9, 11, 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11626 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.100. — Montevideo, Julio 4 de 1963. Con esta fecha, Rowyn Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MILANO" para distinguir la clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11612 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.157. — Montevideo, Julio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMIVAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11625 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.159. — Montevideo, Julio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Manhattan Shirt Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "V-MATIC" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11626 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 100.174 — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Incer S.A. (Industrial, Comercial, Electricidad, Radio), de Montevideo ha solicitado la marca "MONZA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11746 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 100.190. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANIDET" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11730 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 100.184. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo ha solicitado el Registro de la marca "POTZ" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11732 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 100.176. — Montevideo Julio de 1963. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Incer S.A. (Industrial Comercial, Electricidad, Radio), de Montevideo, h asolicitado el registro de la marca "LAURIA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11748 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 100.181. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Puis Francisco, José Kanier Schmid, (Montevideo), ha solicitado la marca "KISSBESO", para distinguir artículos de la clase 1 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11751 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Productiva S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11729 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 100.152. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (EE.UU.), ha solicitado la marca "PERMACURE" para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11663 Jl.16-v.ag.1.o.

ACTA N.o 100.124. — Montevideo, 8 de Julio de 1963. Con esta fecha Fitipaldo y Ferrari S. A., Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 11822 Jl.16-v.ag.1.o.

ACTA N.o 100.164 — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie Generale de Constructions Telephoniques, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 21, 12, 15, 16, 19, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11657 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 100.136. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Pronit Internacional S.A de Jerez de la Frontera, España, solicita la marca "PRONIT" para artículos de la clase 3 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11723 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 100.182. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca Dr. Knapp para distinguir artículos de la clase 0 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11734 Jl.22-v.ag.2.

ACTA N.o 100.185. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha Andres Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "K P" para distinguir artículos de la clase 9. y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11731 Jl.22-v.ag.2.

ACTA N.o 100.146. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co (Uruguay) S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SERVICENTRO" para distinguir artículos de la clase 1 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11659 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.179. — Montevideo, Julio 12 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BOLFO'I", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11652 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.143. — Montevideo, Junio 9 de 1963. — Con esta fecha Juan J. Frey Gil, de Colonia (Uruguay) ha solicitado la marca "COLONIA VALDENSE" para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11654 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.157. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Sobres S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MERCADO PAPELERO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub.11655 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.198. — Montevideo, Julio 15 de 1963. Con esta fecha Sfeir Cheker Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Flamingo's

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11785 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 100.149. — Montevideo, Julio 10 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mulca Uruguay S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FOODTHERAPY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11661 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 100.155. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie Generale de Constructions Telephoniques, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 11, 12, 15, 16, 19, 21 y 23 s.d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 11657 Jl.16-v.Jl.30.

23) $20.00 10|pub. 11658 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 100.175. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Incer S. A. (Industrial, Comercial Electricidad, Radio), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BEERSEBA" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 11747 Jl.22-v.ag.2.

ACTA N.o 100.178. — Montevideo, Julio 12 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. P. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca "RIFODERM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11750 Jl.17-v.Jl.31.

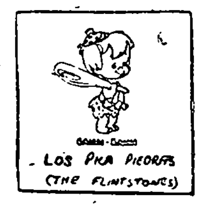
ACTA Nº 100.103. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — Con esta fecha Martin Holtz (Uruguay) solicita registrar la marca "ONDAFLEX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11553 Jl.12.-v.Jl.26.

ACTA Nº 100.104. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — Con esta fecha Martin Holtz (Uruguay) solicita registrar la marca "LAYLA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11554 Jl.12.-v.Jl.26.

ACTA Nº 100.105. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — Con esta fecha Martin Holtz (Uruguay) solicita registrar la marca "HARLEQUINO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11555 Jl.12.-v.Jl.26.

ACTA Nº 100.136. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha Abraham Silberstein (Argentina), solicita registrar la marca "TOMBOLAX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11556 Jl.12.-v.Jl.26.

ACTA Nº 100.076. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems Inc., de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases: 2, 5, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 11404 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA Nº 100.095. — Montevideo, Julio 4 de 1963. — Con esta fecha Martin Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "TELSTAR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 11547 Jl.12.-v.Jl.26.

ACTA Nº 100.138. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONSULAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11542 Jl.12.-v.Jl.26.

ACTA Nº 100.134. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha Julio Roux (Montevideo), solicita el registro de la marca "KENIA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11540 Jl.12.-v.Jl.26.

ACTA Nº 100.117. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "FERDURALTA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11538 Jl.12.-v.Jl.26.

ACTA Nº 100.118. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "WANDERERS", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 11539 Jl.12.-v.Jl.26.

ACTA N.o 100.163. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "VARICOSAN SZABO'I, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 11666 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.136. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Glen Keith Glenlivet Distillery Company Limited (Escocia), ha solicitado el registro de la marca "CAIRN GORM", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11667 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.180. — Montevideo, Julio 12 1963. — Con esta fecha Robetro Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VULKALENT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11651 Jl.16-v.Jl.30.

ACTA N.o 100.231. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "CADMOFIXE", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11968 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.232. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "CADMOPUR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11969 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.209. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha, Ide Taube, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MURANO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11946 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.114. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha Royal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca, "CIA. SUDAMERICANA DE PIELES" para artículos de las clases 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11466 Jl.11-v.Jl.25.

ACTA N.o 100.217. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZEPHYRMOT" para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11948 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.187. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha, Viviendas Uruguayas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "VIVIENDAS ORIENTALES" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11936 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.188. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha, Viviendas Uruguayas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11937 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.189. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha, Viviendas Uruguayas Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



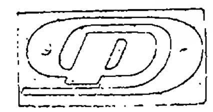
para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11938 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.213. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband der Reifenwerke der Deustchen Demokratischen Republik E. V., de Alemania, solicitan la marca:

PNEUMANT

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 11875 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.214. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband der Reifenwerke der Deutschen Demokratischen Republik E. V. de Alemania, solicitan la marca:



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11876 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.215. — Montevideo, Julio 18 de 1963. — Con esta fecha, Compañía Industrial Farmacéutica S. A., de Uruguay, solicita registrar la marca: "QUICKIES" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 11867 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 100.213. — Montevideo, Julio 19 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hércules Powder Company, de Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $180.00 10|pub. 12033 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.222. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Norex Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "AMIBLANDO", para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12034 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.194. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca: "OTOBETA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12010 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.195. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PANTENE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 12011 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.210. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca: "BETANISONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12013 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.177. — Montevideo, Julio 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Incer S. A. (Industrial, Comercial Electricidad, Radio), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SURREY" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 11749 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.207. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leichtbaustoffe Ag., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 11848 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.189. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MI CHOZITA" para clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 12008 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 100.220. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Aktieselskabet William Demant, de Copenhague, (Dinamarca), solicitan la marca: "OTICON" para artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11990 Jl.24-v.ag.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 14.593. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerrojo para discos selectores de teléfonos automáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 11557 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 14.613. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Continental Can Company Inc., (EE.UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conjunto de boquilla y capuchón de cierre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 11536 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 14.615. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva lente de contacto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 11535 Jl.12.-v.jl.26.

ACTA Nº 14.614. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento contralor de brea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 11534 Jl.12.-v.jl.26

ACTA N.o 14.622. — Montevideo, Julio 15 de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hygrade Food Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar reses de cerdo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11786 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 14.619. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S.A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio. E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Polímeros y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11641 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 14.549. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para "Agente antihelmíntico y procedimiento para combatir Tenias" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 11614 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 14.625. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Malcolm Chaikin (25 o|o); Alexander Samson (25 o|o) y Unisearch Limited (50|o). de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de tratar una masa de fibras sueltas con fluidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11849 Jl.22-v.ag.2.

ACTA N.o 14.617. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — Con esta fecha, P. Durourg, en representación de Ramón Ubeda Perello, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos de orden constructivo y funcional en unidades productoras de gas combustible, del tipo descripto y reivindicado en las actas N.o 13 549 y 14 294" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11939 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 14.346. Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar compuestos de la serie tetraciclina por conversión biológica de compuestos de naftaceno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 12083 Jl.25-v.ag.7.

ACTA Nº 14.349. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Shenango China, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento destinado a la fabricación de artículos cerámicos y al producto que se obtien mediante tal procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 12084 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA Nº 14.354. — Montevideo, Diciembre 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones terapéuticas novedosas y un proceso para la preparación de dichas composiciones terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 12085 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA Nº 14.415. — Montevideo, Enero 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Hoover Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas de lavar y|o centrifugar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 12086 Jl.25.-v.ag.7.

ACTA Nº 14.328. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y procedimiento relacionado a herbicidas de urea sustituída" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 120.00 10|pub. 12082 Jl.25.-v.ag.7.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Elio Esteban Comandini Depaz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — HUGO MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO.
25) $240.00. 20|pub. 10514 Jn.24.-v.jl.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Schneider y Cía.", prometió vender el activo y pasivo del comercio de almacén por mayor, elaboración de cocoas y envasado de especies al señor Walter Alonso Mulattieri. Acreedores: Sarandí 444, 1.er piso (Est. Bluth). — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — ELIAS SHEIDERIS. — DAVID SCHNEIDER. — WALTER ALONSO MULATTIERI.
25) $160.00 20 pub. 11806 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores hemos resuelto vender al señor Bautista Fernández el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Larrañaga 2578 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — MANUEL NION y ROBERTO PEREZ BURGO.
25) $240.00 20 pub. 11795 Jl.19-v.ag.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "López Rico S. A.", el negocio que en el ramo de Panadería, Fabricación y Comercialización del Pan y sus Similares, gira en la ciudad de Tacuarembó, en calle República Argentina N.o 249. Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE MARIA LOPEZ RICO. — RICARDO FRANCISCO SILVA. — MARTIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 11089 Jl.3-v.jl31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al Sr. José Alvarez Domínguez y José Fernández García el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", sito en Hipólito Yrigoyen 1902 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20, Junio de 1963. — Sucesión CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 10879 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo Oficina de Balance "José Ma. Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Cuchilla Grande 4651. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Julio 19 de 1963. — JUAN PEDRO PARDIEZ. — SILVIA ALZUGARAY de PARDIEZ.
25) $240.00 20|pub. 12004 Jl.24-v.ag.19.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender al señor Marcos Malka Malka, el comercio en los ramos de quesería, fiambrería y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Uruguay 1251 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 9|1904. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — MANUEL IGLESIAS MARTINEZ. — CLARA MARTINEZ ARIAS
25) $240.00 20|pub. 11797 Jl.19-v.ag|15.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Aureliano Pereira el garage y venta de nafta ubicado en Lauro Muller 1890. Acreedores en Arenal Grande 1532, piso 1, esc. 101. Ley de Set. 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1963. — ESTANISLAO GOROSITO. — ARNERIS ERASO de GOROSITO.
25) $160.00 20|pub. 11424 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Eduardo Rinaldi Filippini, prometió vender a la sociedad colectiva E.R.F. la imprenta sita en la calle 18 de Julio 576 de la Ciudad de Durazno. donde deben presentarse los acreedores. — EDUARDO RINALDI FILIPPINI.
25) $160.00 20|pub. 11421 Jl.1.o-v.ag.7.

Al Comercio y al Público. Se hace saber que hemos prometido vender a "Eyfinsa S. A.", el comercio de Juguetería, Librería y Papelería, gira en la calle Ejido 1380, de esta ciudad. Acreedores en 18 de Julio 1843. Ecribanía Aris. — JUAN DOMINGO SANZ. — EMILIO DOMINGO SANZ. — LIBER DOMINGO. — MARGARITA DOMINGO.
25) $160.00 20|pub. 11411 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Copacabana 6658 de esta ciudad. a los señores Julio César Siria y Julio César Dufán, con fecha 28 de Junio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS PARDO CEIDE. — EUGENIA DA SILVA de PARDO.
25) $240.00 20|pub. 11387 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Productos porcinos, lechería, y fermentadas embotelladas, sito en la calle Minas 1965, a los señores Manuel Otero y Eliseo Puig, con fecha 27 de Junio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS NUÑEZ. — JULIAN GIMENEZ DE NUÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 11388 Jl.10-v.ag.7

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Comestibles, frutas y fermentadas y embotelladas. al señor Julio César Gutiérrez, con fecha 26 de Junio de 1963, ubicado en la calle Comercio 1749, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALDEMAR SUCIAS. — TERESA JUARE.
25) $160.00 20|pub. 11389 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de comestibles y bar, ubicado en la calle Pernambuco 2276, de esta ciudad al señor Argimiro Castro, con fecha 1.o de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CIRO SANDRI.
25) $160.00 20|pub. 11390 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio Café y Bar, sito en la calle Camino Carrasco 5657|61. de esta ciudad a los señores Ramón y Juvencio Terra, con fecha 1.o de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904.— GUILLERMO BLANCO CAVIGLIA. — MARIA OLGA PICARDI.
25) $240.00 20|pub. 11391 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL JUNQUERA y HUMBOLT DE LOS SANTOS, prometimos vender a los señores Albino José Olmos y Carlos Alberto Peñalva, actualmente Sociedad San Cristobal Limitada, la estación para servicios automovilísticos denominada San Cristóbal, con frente al boulevard Artigas número 3954 esquina avenida Millán Acreedores presentarse: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9 a 11 horas en Escritorio 703, Ejido 1415. Escribano Renée Bonnafón. — Montevideo 25 de Junio de 1963
25) $240.00 20|pub. 10991 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Delmiro González López y Alvaro González López mi comercio Venta Nafta Aceites, Lubricantes y Anexos sito calle Uruguayana 3497. Acreedores presentarse Misiones 1371. esc. 21. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL.
25) $160.00 20|pub. 11676 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Durán Rodríguez el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes Nº 1923 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — MARIA CUSATI LAVIANO DE VIGO — DARIA GONZALEZ DE CUSATI. — HECTOR VIGO POSE — ROQUE CUSATI LAVIANO.
25) $160.00 20|pub. 11218 Jl.5.-v.ag.2.

Prometimos vender a Héctor Ruben Castro el "Taller Mecánico Inca", en Inca 2185. Acreedores, notas por dup. de 10 a 11, y 17 1|2 a 18 1|2. Esc. Romero Tajes. Zabala 1415. (Ley 26 Set. 1904). — Montevideo, Julio 10 1963. — ARNALDO FABBRI. — ADELA M. FILPI de FABBRI.
25) $160.00 20 pub. 11560 Jl.16-v.ag.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Mario Toledo, la casa de comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad, calle Manuel Herrera y Obes No 4502. Acreedores: escribano José Righetti, calle Convención N.o 1421. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — DAVID DONAS. — BERTA BURRAK.
25) $160.00 20|pub. 11145 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMINIO FERNANDEZ CANELAS, prometí vender a Jesús Fernández Suárez y Antonio González Fernández, el negocio de taller de compostura de calzado sito en Juan Paullier 1479
Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35. (Estudio Méndez).
25) $160.00 20|pub. 10835 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Julio Raúl Insua Rodríguez. el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 24 de Mayo de 1963. — PEDRO PAZ PRESEDO. — RAMON GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10969 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen. hemos prometido en venta a los señores José María Maceiras Lado y Santiago Lago Piñeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1448, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 31 de Mayo de 1963. — AURO ALBERTO VERZELLO RAYNA.
25) $240.00 20|pub. 10970 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Castro Canto, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas. ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 3 de Junio de 1963. — ANTONIO VAZQUEZ MIRAS.
25) $240.00 20|pub. 10973 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Norberto Magadan Vega la casa de comercio que gira en los ramos de café, bebidas alcohólicas y cancha de Bowling en la calle Yaguarón N.o 1386, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — FRANCISCO TURNES RIEIRO. — ODILA HILDA TRUJILLO DE TURNES.
25) $320.00 20|pub. 10984 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán, nuestra cuota parte del comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Andes N.o 1403|07 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $240.00 20|pub. 10972 Jl.1.o-v.jl.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a Elio Reinaldo Trujillo Parodi el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, poseemos en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3001 de este Departamento, habiendo aquél tomado posesión del mismo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — ZULMA ELISA IRIGOYEN ARBILLA de CATTANEO. — BEETHOVEN CATTANEO. — ELIO REINALDO TRUJILLO.
25) $240.00 20|pub. 11780 Jl.19-v.ag.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Francisco Pablo García Biriel, el comercio de panadería y anexos "La Querencia", sita en Santa Lucía, Departamento de Canelones, calle Dr. Antonio Legnani N.o 427|431|433, quien tomó posesión el 1|7.963. Acreedores en el comercio. — Santa Lucía, 1.o de Julio de 1963.— EXEQUIEL F. BRIGNONI.
25) $160.00 20pub. 11589 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Nison Joselevich el comercio establecido en Buenos Aires 420 en el ramo almacén de comestibles, frutas, verduras. Ley 26 Setiembre 1904. 25 de Mayo 1963.
Acreedores comercio. — NICOLAS BURGER — REGINA WEINTRAUB.
25) $160.00 20|pub. 11843 Jl.22-v.ag.16.

Interviniendo Oficina de Balance "José Ma. Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Laureano Piñeiro y Manuela Martín de Iglesias mi comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, sito en Cuchilla Grande N.o 4653 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 26|9 1904). — Montevideo, Julio 19 de 1963. — JOSE MARIA NASO MALLO. — ADELA SERAFINA FIRPO de NASO.
25) $240.00 20|pub. 12603 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender al Servicio Oceanográfico y de Pesca, comercio de venta de productos del mar de Mercedes 1480, conforme Ley 1904. Acreedores presentarse en Gerencia SOYP, Julio Herrera y Obes 1475, horas de oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — Hugo Lapique.
25) $160.00 20|pub. 11983 Jl.24-v.ag.20.

Prometí vender al Servicio Oceanográfico y de Pesca, comercio de venta de productos del mar de 21 de Setiembre 2863, conforme Ley de 1904. Acreedores presentarse en Gerencia SOYP, Julio Herrera y Obes 1475, horas de oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — José Carlos Benítez.
25) $160.00 20|pub. 11984 Jl.24-v.ag.20.

Vendí a Jaime, Daniel y Jesús Varela Aldao la Panadería "León de oro" en calle Colorado 2218|20. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Enero 15 1960. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $160.00 20|pub. 11157 Jl.4-v.ag.1.

Interveniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a la Sra. Dora Braña de Mori el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Pedernal 1899 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha, Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — NACHMAN SEGAL — CHANA SEVELAITE DE SEGAL.
25) $240.00 20|pub. 11188 Jl.4-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Nelson Zerbini prometió vender a Manuel Martínez Aparicio y César Méndez Fernández la estación de Servicio de Cuñapirú 2051. Toma de posesión 10 Julio de 1963. Acreedores plazo legal: Agraciada 1532 piso 11 escritorio 15. de 10 a 12 horas.
25) $160.00 20|pub. 11164 Jl.4-v.ag.10.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a la señora Josefa Azcarate de Mondillo, el comercio que en el ramo de Librería, Subagencia Quinielas, Lotería y Artículos varios, tenemos instalado en Mercedes N.o 1543. Acreedores en el mismo de 15 a 19 horas. — Montevideo, Julio de 1963. — MARIA O PROTO DE CAVIGLIA. — JORGE CAVIGLIA.
25) $160.00 20|pub. 11135 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Ruben Andrés Yoo Laitano el almacén de comestibles sito en la calle Ferrara 3563, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — JOSE CABEZA PEREIRA y JOSEFA MUIÑO POSE de CABEZA.
25) $240.00 20 pub. 11571 Jl.12-v.ag.9.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que prometí en venta a la señorita Nélida Silva Gignes el garage sito en calle Luis B. Cavia número 2774. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1305 piso 2, escritorio Rachetti Díaz. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — RAMON VARELA.
25) $160.00 20|pub. 11236 Jl.5.-v.ag.2.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janilee Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.
25) $160.00 20|pub. 10334 Jun.21-v.Jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Agustín Rubén Martínez el café, bar horno de pizza y fainá sito en la calle Carlos María Ramírez Nº 1698, quién tomo posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — MANUEL MOSQUERA ESTEIRO y MARIA DEL PILAR VILLAMIEL DE MOSQUERA.
25) $ 160.00 20|pub. 11217 Jl.5.-v.ag.2.

Banco del Sur del Uruguay (Paraguay 1176), interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en República Argentina N.o 203 en el ramo de Bar y Alcohólicas, al señor Carlos N. Aguerre Zanatta. Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Junio 26 de 1963. RUBEN ARMANDO BIANCHI ROSELLI. — MARIA E. MAZZULO.
25) $240.00 20 pub. 11978 Jl.23-v.ag.19.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a don José Camaño Novo la Carnicería sita en Iglesia N.o 4456 de este Departamento. Acreedores: Uruguay 912. (escritorio 6). — Montevideo, Julio 16 de 1963. — FRANCISCO ROADE. — DOLORES FERNANDEZ de ROADE.
25) $160.00 20|pub. 11933 Jl.23-v.ag.19.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Serafín Abelleira Fariña, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Durazno N.o 1623. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1963. — NELSON HECTOR DELFINO. — NELSA CASSANELLO de DELFINO.
25) $240.00 20|pub. 11923 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra OSCAR CAVIGLIA y LUIS PEREZ IBARRA. Ejecución de Prenda, N.o 673, Lo. 4. Fo. 184. se rematará por el martillero Julio César Trobo, Un mostrador de ocho puertas de Cármica N.o 8.003, con compresor No. 13.562, Mod. 2.300 y motor de 1|2 H.P. y una Heladera "Siam" Modelo 531 J. 3 con compresor "Sello de Oro" No. 13.561 Modelo y 2.300 y motor de 1|2 H.P. el 7 de Agosto del corriente año, a las 16 y 10 horas en la calle Isabela No. 3264. — Montevideo. Junio 28 de 1963.
25) $200.00 10|pub. 11916 Jl.23-v.ag.5.

Hemos prometido vender al señor Luis Anhelo. la "Panadería del Tigre", ubicada en la calle Nueva Palmira No. 2064. Acreedores (ley 26 Setiembre 1904). presentarse en la Escribanía Bazzano, Misiones 1410. — IGNACIO B. PIÑEIRO. — JOSE GOMEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 11868 Jl.23-v.ag.19.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338). cedí a favor de la señorita Carlota Pérez García mi cuota parte en la promesa de compra que entre ambas formulamos a la señora Marina Perea Fulca por el comercio de comestibles sito en Duvimioso Terra No. 1795 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 28 de Junio de 1963. — CELIA LOPEZ DOMINGUEZ. — CARLOTA PEREZ GARCIA.
27) $240.00 20|pub. 11976 Jl.23-v.ag.19.

AGUSTIN GIRADO, comunica que ha prometido en venta a don Marcelino Nande su comercio de Almacén y B. Alcohólicas sito en K. 1 de Cno. Andalus (Toledo).
Acreedores: Esc. González Poggi, calle 33 N.o 1373 p. 4 (Mdeo.)
25) $160.00 20|pub 11643 Jl.16-v.ag.13.

Se avisa de acuerdo ley 26 Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Juan Esteban Facio, el Comercio ramo Hotel, sito en José Martí 3330, habiendo quedado sin efecto la promesa con el Sr. Ernesto Méndez y Sra. Luisa Esther González de Méndez.
Acreedores presentarse en esa dirección. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20|pub 11776 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Manuel de Nóbrega Sobrinho mi comercio ramo fábrica artículos de mimbres en Garibaldi 1872.
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1963 —NOE DE QUINTAL.
25) $80.00 20|pub 11767 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender a los señores Antonio Sánchez, Benigno Iglesias y Rogelio Docampo, el hotel cito en la calle Constituyente 1493 con el nombre de "Los Médanos". — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 18 de Junio de 1963.— WALTER RAUL MARRONE. — OSCAR ANTONIO RISO.
25) $160.00 20|pub. 11626 Jl.15.-v.ag.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manuel Eiris Pombo, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, frutas, verduras, sito en la calle 28 de Febrero 1147|49 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — MARIA ELISA GOMEZ CAMAÑO de PEREZ.— BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOSALE.
25) $240.00 20|pub. 11796 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Julio Pedro Blanco Lablanque el comercio sito en la calle Almería Nº 4601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA. — WALTER DEVOTO GORLA. — DORA ALMEIDA DE DEVOTO — MARIA LIDIA LIVET DE DEVOTO — RAMON MONTAÑO SABELLA MILARDI — MARTA MARI BARREIRO DE SABELLA.
25) $ 240.00 20|pub. 11219 Jl.5.-v.ag.2.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, P. de María (1447) prometimos vender al señor José López Varela nuestro comercio ramo Café Bar y Pizzería, sito en calle Doctor Francisco Soca (1250) de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setimebre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA. — JOSE FERNANDEZ VILA.
25) $ 240.00 20|pub. 11250 Jl.5.-v.ag.2.

Interviniendo Oficinas Mitre Paysandú 830 prometimos vender a Julio Ezquerra la Provisión sita en la calle Carapé N.o 2056 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — LUIS CASELLA, ROSA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 10850 Jn.28-v.Jl.26.

Se comunica de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, que ante Escribano Daniel Terra, prometí vender a los señores Santiago Vázquez Ramilo y Alejandro Tosar Fentanes, el comercio Carnicería, sito en Juan Spikerman 2079. Acreedores presentarse en esa dirección. — MANUEL ROMERO RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 11254 Jl.5.-v.ag.2.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Alejandro Simois Luis, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tengo instalado en esta ciudad en avenida Sayago 1152-56. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1963. — JOAQUIN GANDARA BUCETA.
25) $240.00 20|pub. 11473 Jl.11-v.ag.8.

ELADIO MOZZO, comunica que ha prometido en venta su empresa de Los Cerrillos, Canelones, a la firma "RANSOR S. A.", la que se hace cargo de la misma a partir del 1.o de Junio de 1963. — Acreedores presentarse en Gral. Tajes s|n. Los Cerrillos, Canelones. — Los Cerrillos, 20 de Junio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10517 Jn.24-v.Jl.22.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber que don CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN prometió vender al señor Eulogio Domínguez Domínguez, la casa de comercio en el ramo de Fábrica de Pastas, Despensa y Fiambrería denominada "La Bolognesa", sita en Sierra 2251. Acreedores presentarse en estudio escribano José Francisco Arriada (Juan Carlos Gómez N.o 1492, escritorio 304, piso 3) los días lunes, miércoles y viernes desde las 19 y 30 a 20 y 30 horas.
25) $240.00 20|pub. 11280 Jl.8.-v.ag.5.

Interviniendo oficina de Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a "El Nuevo Mirador S. A.", (en formación) mi comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la ciudad de Colonia, Ruta N.o 1, Km. 176, denominado "El Mirador". Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — MARIA E. CELA de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub . 10806 Jl.1.o-v.Jl.29.

He prometido vender a Horacio Arocena y Cía. el comercio de Librería sito en Av. 18 de Julio 1182.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA NOZNITZER.
25) $40.00 10|pub 11699 Jl.16-v.Jl.30.

Prometimos vender al señor Miguel Campomar el comercio de Restoran, Parrillada y Cervecería, sito en 8 de Octubre 3105 con el nombre de "Takirari". Acreedores en el mismo. — Montevideo, 21 de Junio 1963. — ALBERTO GRAIÑO. — VICTORIO BORTOLIN. — LUIS ALBERTO GUERRA. — ANSELMO GUERRA. — Integrantes de "TAKIRARI SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA".
25) $160.00 20|pub. 11629 Jl.15.-v.ag.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he cedido al señor Benigno Zorrilla Davalos, todos lo derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta, suscrita con fecha 21 de Setiembre de 1962, con el señor Orosmán Barbosa, por el comercio ubicado en la calle Caboto N.o 1200. de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSARIO CARLOS AGUILAR RAVINI.
25) $320.00 20|pub. 11308 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Miguel Tomás Arias, el comercio que en el ramo de zapatería, gira en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez N.o 653. Acreedores en Escribanía Amilivia, Beltrán 617. — Minas, Julio 10 de 1963. — JOSE PEDRO FOSSATI. — VENUS FOSSATI.
25) $160.00 20|pub. 11530 Jl.12-v.ag.9.

León Chebi S. A. ha prometido vender a la sociedad comercial "Realce Peinados" el establecimiento que con ese nombre gira en esta ciudad, calle San José 1184 en el ramo Casa de Peinados. Acreedores de éste presentarse en San José 1184, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO REXACH, Escribano.
25) $160.00 20|pub. 11532 Jl.12.-v.ag.9.

Prometí vender la tienda sita en Cádiz 2977, "Las Dos Hermanas". Acreedores en la misma. Ley 20|9|904. — JULIO C. GARCIA.
25) $80.00 20|pub. 11529 Jl.12-v.ag.9.

Se hace saber, por ley 26 de Setiembre de 1904, que el señor Dionisio Suárez Alvarez vendió al señor Antonio Antunez Antunez el comercio de almacén ubicado en la calle Francisco Bicudo N.o 3866. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 9 de Julio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 11559 Jl.12-v.ag.9.

Hemos prometido vender a Osvaldo Orosmán Viturro Aguilera, el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Artigas y Dr. Evaristo G. Ciganda, padrón comercial N.o 220. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. Ley 26 de Setiembre 1904. — San José, 11 de Junio de 1963.— EDUARDO AVILA VAZQUEZ. — DEOLINDA ISABEL OLIVERA de AVILA. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20 pub. 11631 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Francisco Mourelle Riveiro, el café y bar, sito en la calle Garibaldi 1901, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JUVENTINO MALDONADO MARTINEZ y MARIA AURORA FUERTES RODRIGUEZ de MALDONADO.
25) $240.00 20|pub. 11570 Jl.12-v.ag.9.

A los acreedores de Cambay S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, a los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometido en venta el Hotel Oxford. Acreedores al 17 de Junio de 1963, presentarse en Paraguay 1286, de 9 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 11567 Jl.12.-v.ag.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Emilio Romero N.o 906, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 10967 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Yeaua Krudo Sadis, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Waterloo N.o 906 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — MANUEL EIRIS POMBO.
25) $240.00 20|pub. 10968 Jl.1.o-v.Jl.29.

Hacemos saber que prometimos vender nuestra cuota del comercio sito en Río Branco número 1364, parrillada y restaurant TICO TICO, al señor Santiago Mesa. Acreedores presentarse escribano Riviere calle Rincón 717. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — HUGO SOMMARUGA. — ALSINDO ASCHERI.
25) $160 00 20|pub. 10977 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Martín Xavier Cooper el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, sito en la esquina que forman las calles Pte. Berreta y 18 de Julio. Acreedores presentarse en el mismo comercio — Artigas, 18 de Junio de 1963. — CARLOS MARIA VALBUENA.
25) $160.00 20|pub. 10991 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26|9|1904. Hemos prometido vender a Joaquín Alvarez y Emilio Veres Martínez, la carnicería de la calle Plutarco N.o 3940.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — MANUEL LORENZO PEREZ. — CONCEPCION PAZOS GALLEGO.
25) $160.00 20 pub. 10846 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios, del Banco Rural, he prometido en venta a la señora Juana Vera Nathan Glaser de Zanger, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas, ubicado en la calle Avenida 8 de Octubre N.o 3094 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Julio de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — MARTA ROBLEDO DORREGO.
25) $240.00 20|pub. 11306 Jl.9-v.ag.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi Almacén de Comestibles, sito en la calle Horacio Areco 3693 de esta ciudad al señor Antonio Antelo, con fecha 3 de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley del 26 de Setiembre de 1904. —SANTIAGO NEGRI. — JUANA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 11392 Jl.10-v.ag.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas sito en la calle Conciliación 4272. de esta ciudad, al señor Simeón Pablo Matitch, con fecha 3 de Julio de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS RIPOLL.
25) $160.00 20|pub. 11393 Jl.10-v.ag.7.

Se avisa de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta con el señor Juan Esteban Pazio, relativa hotel, calle José Martí N.o 3330. Acreedores presentarse escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20|pub. 11123 Jl.3-v.Jl.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karien, he prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandos, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963 — MANUEL TOME. — MAXIMINO PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10871 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Asoraldo Lomba Rodríguez, el comercio de "Almacén Comestibles Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en Avda. Italia N.o 4700, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Junio 1963. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINA CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 10878 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Leonardo Cabrera Dubarry, el comercio que gira en el ramo de Granja y Fiambrería, ubicado en la calle Avenida Rivera 2166, de esta ciudad
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1704. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.
25) $240.00 20|pub. 11307 Jl.9-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Omar Rostani y José G. Blengio mi negocio de almacén, café y bar sito en Carlos M. Ramírez 902 el 03 quienes tomaron posesión el 4 de Julio de 1963.
Acreedores Cerrito 507, esc. 37. — Estudio Dr. Tomás Batesaghi. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Juan Carlos Giovio.
25) $160.00 20|pub 11671 Jl.16-v.ag.13.

Intervino "Unión de Balanceadores" comunicamos al público el comercio, que prometí vender a los señores Carlos Musetti Giannelli y Alvaro Calzada Brena, las existencias y adicional alcohólica, del Comercio ubicado en la calle Acropolis Nº 3499 de esta Ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Ituzaingó 1316. — Julio de 1963. — MANUEL BELLO FERNANDEZ — MARIA LUCILA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12122 Jl.25.-v.ag.21.

Intervino Unión de Balanceadores, comunico que con fecha 30 de Abril rescindí el compromiso de compraventa del Hotel ubicado en la calle Canelones Nº 2059| con el señor Angel Pérez, prometiendo el mismo en venta al señor Nelson Dinor García. Acreedores, (Ley 26|9|904), en Ituzaingó Nº 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — WALDEMAR ALEJANDRO HERNANDEZ — ESTHER LARROSA — ANGEL PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 12124 Jl.25.-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JORGE BALIÑO TRUCCO prometió vender a Heinz Max Delitisch el comercio de tienda y mercería denominado "El Grillo" sito en Ellauri 843, Montevideo. Ocurrir Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2 — Montevideo, Junio 17 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 11032 Jl.2-v.Jl.30.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Soto mi cuota parte, del comercio que en el ramo de Pizzería Familiar, Bar y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en Avenida Rivera 3496. Acreedores (Ley 26|9|904). presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — FRANCISCO PORTEIRA — JOSEFA GRANDAL.
25) $ 160.00 20,pub. 12125 Jl.25.-v.ag.21.

Intervino "Unión de Balanceadores" hemos prometido en venta al señor Manuel Orgeira, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y beb. fermentadas, ubicado en la calle Canelones Nº 2228 (acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (Ley 26|9|904)). — Julio de 1963. — GLADYS MABEL CARBONARO.
25) $ 160.00 20|pub. 12123 Jl.25.-v.ag.21.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonia A. de Viera y Nevers Bosco Viera, el comercio que en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Soriano 1000. Acreedores (Ley 26|9|904). presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — GERMAN PAZ — RAMON LEIS GARCIA — ELENA ORDOÑEZ — MARIA D. ORDOÑEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12126 Jl.25.-v.ag.21.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender el señor Félix Erostides Romero, la casa de comercio sita en Cuchilla Grande 4965.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Julio 5 de 1963. — ANGEL SANTIAGO COVELO. — FELIX EROSTIDES ROMERO.
25) $160.00 20|pub. 11358 Jl.9v.ag.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por compromiso de 5 de Marzo de 1962, prometí vender al señor Alfredo Vidal, el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Lorenzo Fernández N.o 2881 (bis), denominado: "La Gloria". Acreedores presentarse escribanía Castro, Misiones 1475 piso 3, escritorio 2. — JUAN PEDRO ROBELLO.
25) $80.00 20|pub. 12005 Jl.24-v.ag.20.

Hacemos saber que prometimos vender a Raúl Sagrista Scarone, el negocio de Carnicería, sito en Punta del Este Avenida Gorlero 799, denominada "Carnicería Memes".
Acreedores presentarse en Escribanía Marta, Misiones 1486, 5.o piso. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — IVONNE CHAPUIS DE SCHWARZBARD. — GUILLERMO AUBERT MEMES.
25) $160.00 20|pub. 11636 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26|9|1904. Hemos vendido al señor Pedro M. Tarán la cuota parte indivisa que nos pertenecía en el Cine Artigas de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Casa Tarán. — Pando, Junio 25 de 1963. — OMAR MOBA. — ELISA BIAGETTI.
25) $160.00 20|pub. 10847 Jn.28-v.Jl.26.

27—Varios

CLUB ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Club Ancap, de acuerdo a los estatutos y a la ley N.o 12179 de la C. Electoral, llama a Asamblea General Anual para el día lunes 5 de Agosto a las 19.30 horas en la Sede Social de Avenida 18 de Julio 825.
Si a la hora mencionada no estuviera presente el 50 ojo de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, a las 20 horas. Orden del día:
1) Memoria y Balance; 2) Preventivo 1963|64; 3) Edificio Club; 4) Instituto Club; 5) Designación socios vitalicios; 6) Tres asambleístas para firmar el acta.
Terminado el orden del día la Asamblea pasará a Cuarto Intermedio hasta el día 13 de Agosto a las 20 horas para considerar el resultado de las elecciones y proclamar a los candidatos electos.
Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el Carnet Social u otro documento de identidad; en su defecto no será permitida la entrada (Reglamento C. Electoral. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Agustín Paseto, Presidente. — Doroteo Sosa, Secretario.
27) $140.00 5|pub. 12068 Jl.25-v.Jl.31.

M. I. C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración N.o 96, concedida sobre el padrón número 3642 propiedad de Santa Teresa Limitada, en la 5. Sección Judicial del Departamento de Rocha, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, de 1963. — Firmado: Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Silva Arrascaeta de Real, Escribano encargado del Registro de Minas.
27) (C.C.) 10|pub. 31857 Jl.24-vv.ag.6.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RYAN ALFREDO LUCIO, QUARNETI HECTOR, JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Intimación. Lo. 12, Fo. 54, se notifica al señor Alfredo Lucio Ryan, que por resolución de 9 de Enero de 1962, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, aplicó a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, y subsidiariamente al señor Héctor Quarneti y al Jockey Club de Montevideo, una sanción de pesos 4.427.59, (cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centésimos m|n. por el ingreso y permanencia en el país del caballo "Abochornar" sin haberse llenado los requisitos de importación pertinentes, intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la diferida multa dentro de tercero día en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $120.00 10 pub. 10855 Jn.28-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Acosta y Lara contra ROBERTO KEIDANSKY, Intimación y reconocimiento de firma (Lo. 56 fo. 435), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días al señor Vicente César Addiego para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis B. Fontana. Actuario.
27) $160 00 10|pub. 10461 Jn.24.-v.Jn.28. Jl.22.-v.Jl.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Sotelo Fraga, y o a sus herederos, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de Rescisión de promesa de compra venta referente a un solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 119240, señalado con el N.o 31 en el plano del agrimensor E. Muñoz Oribe de Junio de 1926 y que le fue iniciado por el Banco Territorial. (Ficha: B-471 de 1960). — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
27) $600.00 30|pub. 8364 My.31-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha 307|62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes Constancia, padrón No. 60.422, compuesto de un área de 350 metros, 40 decímetros.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y Matilde Pollo Darraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Griselda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino Pollo en representación de la hija pre-fallecida Sara Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 12062 Jl.25-v.set.4.

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia", (Lo. 54, Fo. 682), se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace es a publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zegia, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31713 Jl.22-v.ag.2. Oct.2-v.oct.15. Dic.16-v.dic.30.

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Valle, Alfredo y otros contra SUCESION DE MARIA BENTANCOR de SIERRA. Otorgamiento de escrituras", (53-442), se cita y emplaza a los integrantes de la sucesión de María Bentancor de Sierra y promitentes vendedores, señores: Paula María o Paula Bentancor, viuda de Cándido Hernández; María Angélica y Agustín Ramón Bentancor, Julia Bentancor, casada con Arturo Donato Suberbielle, María Elena Serrato, viuda de Carlos María Bentancor, Carlos Agustín José y Jorge Julián Bentancor Serrato; Sara, María Blanca y Miguel Servando Barnech; Félix Pedro Barnech, casado con Elvira Tuso y Hugo Alberto Barnech, casado con María Levia Favaro o a quien de los nombrados fueren sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan a otorgar a favor de las personas que se nombran a continuación, las escrituras definitivas de compra-venta, de los siguientes inmuebles, prometidos en venta por intermedio del Banco Popular del Uruguay:

1.o) A favor de Alfredo Valle, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 2.916 metros 88 decímetros, empadronado con el N.o 11.137 en mayor área, con frente al Sur a la calle de 17 metros, el que se encuentra señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1922;

2.o) A favor de Emilio Salgado Vázquez, el solar de terreno y mejoras ubicado en la misma Sección Judicial que el anterior, compuesto de una superficie de 2.561 metros 67 decímetros, empadronado en mayor área con el número 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, citado anteriormente;

3.o) A favor de los señores Hilario Simonena y José Sandoná, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los anteriores, compuesto de una superficie de 2.551 metros 79 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137 y 6.854, con frente al Sur a la calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 23 en el plano antes mencionado.

4.o) A favor de don Ampelio Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, situado en la misma Sección Judicial que los descriptos anteriormente, compuesto de una superficie de 2.798 metros con 90 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Sur a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 21 en el plano citado; y

5.o) A favor del señor León Sandoná Corra, el solar de terreno y mejoras, ubicado en la misma Sección Judicial que los anteriormente descriptos, compuesto de una superficie de 2.530 metros 23 decímetros, empadronado en mayor área con el N.o 11.137, con frente al Norte a calle de 17 metros de ancho, el que se encuentra señalado con el N.o 16 en el plano citado del agrimensor Carlos D. Furriol. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $2.520.00 30 pub. 9988 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cortabarría Bidart, Alfonso María y otros contra POSEEDORES DE ACCIONES DE "ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRIA SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria", (58-653) se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las acciones al portador de "Estancias Alfonso R. Cortabarría S. A." (ALCOR S. A.), por valor nominal cada una de $ 100.00 y que se individualizan a continuación:

A) 50 Títulos de una acción, numerados del N.o 0001 al 0050, correspondientes a las acciones N.o 00001 al 00050; B) 20 Títulos de diez acciones, numerados del N.o 0401 al 0420, correspondientes a las acciones N.o 00401 al 00600; C) 15 Títulos de cincuenta acciones, numerados del N.o 0611 al 0625, correspondientes a las acciones N.o 02501 al 03250 y D) 20 Títulos de cien acciones, numerados del N.o 0661 al 0680, correspondientes a las acciones N.o 05001 al 07000, previniéndose que se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $960.00 30|pub. 11294 Jl.8-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LARRAZABA SANDOBAL, DEOLINDO. Escrituración de oficio". (F. 607|1952), resulta que:

I) En documento privado de 11 de Mayo de 1939, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1935 al folio 406 del libro 22, María Quintina Zas Martínez de Moreno, representada por el Banco Popular del Uruguay prometió vender a plazos por $ 2.342 00 pagadero en cuotas mensuales de $ 8.00 cada una, un solar de terreno y mejoras, situado en Villa del Cerro, décimatercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 134.758, señalado con el N.o 2 de la manzana 30 D. en el plano del agrimensor Raúl C. Comas, registrado en Topografía el 8 de Octubre de 1929, con una superficie de 294 metros que mide 14 metros de frente al Oeste sobre calle Grecia (distando el punto medio 23 metros 95 centímetros de calle Burdeos), por 21 metros en sus líneas de costados hacia el fondo y confina: al Norte con el solar uno: el Este con el solar cuatro; y al Sur con el solar tres;

II) Deolindo Larrazaba Sandobal, solicita la escrituración de oficio del expresado inmueble, por no haber podido obtenerla extrajudicialmente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus herederos o sucesores a título universal o singular del referido inmueble y a cualquier persona que mantenga el dominio del mismo, para que comparezca ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del expresado término de emplazamiento, a otorgar la escritura de transferencia de dominio del deslindado inmueble y sus mejoras a favor del promitente comprador Deolindo Larrazaba Sandobal, pues si así no lo hiciere, el Juzgado otorgará de oficio la mencionada escritura. — Se hace constar que el gestionante tiene auxiliatorio de pobreza, para tramitar el asunto y publicar los edictos. — Montevideo 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31574 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MRAOVICH DAMIAN. Concurso voluntario B. 1634. año 1962", se hace saber que: 1.o) En escrito presentado el 13 de diciembre de 1962, Damián Mraovich, albañil, constructor (con domicilio ad-litem en calle Colonia N.o 1220, estudio del doctor Máximo Pereira), solicitó ser declarado en estado de concurso: 2.o) El Juzgado fijó para la Junta de acreedores que se realizará en su sede de calle Cerrito 586 de esta Capital, el día 30 de Julio de 1963 a las 15 horas y 30 minutos.

En su mérito, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de Damián Mraovich, presentes y ausentes, de residencia ignorada o desconocida, para que comparezcan el día y hora precedentemente indicados a la Junta de Acreedores, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, no serán admitidos en ella, previniéndosele, también, que la Junta resolverá con los que concurran. (C.P.C., art. 959 y 960). — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $280.00 10|pub. 11972 Jl.23-v.ag.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIMENO, CARLOS. Escrituración de Oficio", (F-1207. Año 1962), se hace saber que Carlos Fernández Gimeno, solicitando que en cumplimiento de la promesa de compra-venta a plazos suscrita el 15 de Mayo de 1927 por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Manuela Botana, se escritura de oficio a su favor, el inmueble padrón N.o 95.693, situado en la Vigésimasegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 76 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Febrero de 1915, con una superficie de 410 metros 50 decímetros que mide: 10 metros de frente al Sudeste sobre calle Pablo Pérez (antes Roma); 10 metros al Noroeste con sucesión Perato y Ramón Vázquez; 40 metros 93 centímetros al Nordeste con solar N.o 75; y 41 metros 17 centímetros al Sudoeste con solar N.o 77.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Manuela Botana, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquiera persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, Marzo 21 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 7770 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ovidio Eugenio Olascoaga contra sucesión de CIRIACO OLASCOAGA OLAIZOLA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (C. 1121-1962), se cita, llama y emplaza a Gregoria Estebana o Delia Olascoaga de Palacios, (hermana del causante), a las estirpes de los hermanos del de cujus, prefallecidos llamados Francisca Olascoaga de Iturralde, Vicente Salvador o Mélitón Olascoaga, Corina Olascoaga de Cardoso y Fausto Angel Olascoaga, a los herederos y sucesores a título universal o singular del nombrado Ciriaco Olascoaga Olaizola, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.

27) $720.00 30|pub. 10454 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Marta Asis o Martha Assis contra SUCESION DE MARIO JEREZ. Investigación de paternidad y posesión notoria" (ficha C. 2758), y en los autos: "Asis o Assis, Marta o Martha contra Sucesores de Mario Jerez. Auxiliatoria de pobreza" (ficha D. 962), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Jerez, credencial cívica HDB N.o 1905, o tengan interés a cualquier título, para que se presenten a reclamarlo y deducirlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que vencido el término legal se les designará Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31584 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LUISA ALVAREZ. Posesión Notoria", (Ficha C-3325), y en los autos: "ALVAREZ, LUISA. Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha D-1248), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores de Miguel Eleuterio Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en ambos expedientes, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30 pub. 31397 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a DARCI FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Machado, Juan Gualberto y Dos Santos de Machado, Juana con Fernández, Darci". Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17, Folio 463, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Junio de 1963. — Hugo F. Bard, Actuario.

27) $ 120.00 10|pub. 11982 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WOLFGANG WILLI BOLDT ROGERSHANSEN. Medidas precautorias" (Libro 7, F.o 358), se cita, llama y emplaza a don Wolfgang Willi Boldt Rogershansen, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 8169 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl 31.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "[illegible]

y Serrato contra BERNABE CEDRES. Intimación". (L.o. 8, Fo. 2), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 173, ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle T. C. de Moreno entre las de F. Sánchez y Del Pino y especialmente a don Bernabé Cedrés y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones 28 de Mayo de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 9329 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: BORCHE, JUAN P. y otra. Auxiliatoria de pobreza y pérdida de la patria potestad" (L.o 39, F.o 86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Ferreira y Rosalía Martínez de Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar, que por interlocutoria número 6762 del 24|V|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza, a los fines establecidos por el decreto del 20-IV|955. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 31622 Jun.25-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo dictada en autos: "Sánchez Soler, Juan Manuel contra LAPALMA, CARLOS ALBERICO Y OTROS. Venta judicial" (L.o. 39, Fo. 330), se emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico, Eduardo Alcides, Ana María y Elba Esther Alvarez Lapalma; Carlos María Alvarez López y María Rogelia López de Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará la causa. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480 00 30|pub. 9837 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "EVARISTO VERA ROGIDO. Concurso voluntario" (L.o 32, F.o 35), se hace saber que por resolución de la Junta de Acreedores realizada el treinta de abril último, fué designado Síndico del concurso voluntario de don Evaristo Vera Rogido, don Marcelino Trelles Isain, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 631, de esta ciudad, previniéndose que deberán ser puestos a disposición de este último todos los bienes y valores que pertenezcan al concursado — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Mayo 29 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 10776 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra NATIVIDAD ARDANZ RODRIGUEZ. Expropiación", (L.o 13, Fo. 490, N.o 75), se hace saber que se ha presentado el Ministerio Público, en representación del Ministerio de Obras Públicas, solicitando la expropiación de los siguientes bienes: Padrones números 1.665 y 934 (parte), de una superficie total de tres hectáreas 4.251 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados propiedad de Natividad Ardanz Rodríguez (11.a Sección Judicial de este Departamento). A tal efecto se emplaza por el término de sesenta días a la sucesión de Natividad Ardanz Rodríguez o sus herederos, así como a todo el que se considere co nderecho a la sucesión de Natividad Ardanz Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 21 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) (R. 21|7 34) 20|pub. 31396 My.29-v.jn.11. Jl.22-v.ag.2.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos Celina O. Castro contra MARTIN NOGUEIRA. Auxiliatoria de Pobreza, L.o 46 F.o 204, se cita, llama y emplaza a don Martín Nogueira, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 27 de mayo de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
27) (R. 20 4|55) 10|pub. 31607 Jn.24.-v.Jn.28 Jl22.-v.Jl26.

Se hace saber que con fecha 31 de Agosto de 1962, clausuró las actividades el sanatorio Piffaretti, situado en las Piedras, Lavalleja 587. Acreedores presentarse en el Ministerio Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892. — Departamento Jurídico, de acuerdo a la ley 26 Set. 1904. — A. PIFFARETTI.
27) $160.00 20|pub. 11868 Jl.19-v.ag.15.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida 18 de Julio N.o 2020 que gira en el ramo de hotel. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN DE URRUTIA. — JUAN MATEO ARGENTE. — GLOCINIA ROSA DANERI DE ARGENTE.
27) $320.00 20|pub. 10983 Jl.1.o-v jl.29.

Se hace saber que Luis A. Ferrari y Freddy S. Opertti ceden sus cuotas sociales al socio Julio Renée Garrido. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, Escritorio 409.
27) $80.00 20|pub. 11809 Jl.19-v.ag.15.

INFINCO SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento del público que ante el Directorio de la Sociedad se han presentado interesados denunciando el extravío de las acciones de la Sociedad números 156 a 158; 631 a 770; 5291, 5292, 5362 a 5370; 6101 a 6250, por un valor nominal total de $ 15.200.00, solicitando que se les expidan títulos duplicados de los perdidos. A tal efecto se emplaza a los que se consideren con cualquier derecho, con referencia a las acciones citadas, a presentarse ante el Directorio de la Sociedad antes del próximo 16 de Agosto, en las oficinas de la Avenida Uruguay 1124 piso 3º — El Directorio.
27) $320.00 20|pub. 11610 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos cedido a la sociedad "Panificadora El Amanecer S A." (En formación), todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores en el comercio que en el ramo de panadería y confitería, gira en esta ciudad, calle Justicia Nº 2113. Acreedores presentarse en San José 1079, escritorio 303, Esc. A. Loureiro, 9 a 12 horas y 17 a 19 horas. La sociedad entró en posesión el día 1º del corriente. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — RAMIRO JOSE CORTINA BARRERA — DINA ELISA MARMIROLLI DE CORTINA.
27) $ 320.00 20|pub. 11247 Jl.5.-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa de Panadería "La Porteña" ubicada en Treinta y Tres y Piedras de esta ciudad, en favor de los señores Francisco Alvarez y Víctor Orlando Fernández, tomando nuevamente el mismo el señor Daniel Raúl Féola. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — DANIEL R. FEOLA. — MARY BARBOZA DE SILVA.
27) $ 240.00 20|pub. 11226 Jl.5.-v.ag.2.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.jl.30.

VENTA SIN EFECTO

Se comunica al comercio y al público que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa proyectada entre la señora República Benito López de Merlo y los señores Pedro Félix Freire y Kurt Pahlen de fecha 1º de Octubre de 1960 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Agustín Abreu número 2347 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora República Benito López de Merlo. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1963. — PEDRO FELIX FREIRE — KURT PAHLEN — REPUBLICA BENITO LOPEZ DE MERLO — ALBERTO BENITO MERLO.
27) $ 320.00 20|pub. 11609 Jl.15.-v.ag.12.

Prometí ceder mi cuota en "Matteucci y Kitzler Lda", Restaurante "Los picapiedras", de San José 1187, a Carlos Kitzler Paz. Acreedores a 25 de Mayo 445, piso 3. esc. 1. — SALVADOR MATTEUCCI ROSA.
27) $80.00 20|pub. 11340 Jl.9-v..ag6.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 1º de Octubre de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1963, el señor Ramón Contreras cedió la cuota que le correspondía en la Sociedad Tucan Limitada a Alberto y Francisco Morillo Rey.
27) $ 80.00 10|pub. 11615 Jl.15-v.jl.29.

Ley 26|IX|1904. DINFA S.A., comunica que clausuró con fecha 2 de Julio de 1963. sus actividades e nel ramo de "Distribución de Artículos de Loza y Vidrio" que giraba en Cutiapirú N.o 1595 de Montevideo. Continuará las demás actividades comerciales en Buenos Aires 484, esc. 38, donde atiende acreedores y deudores — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — ARAZATI PALACIOS OLASCUAGA.
27) $240.00 20|pub. 11742 Jl.17-v.ag.14.

Se disolverá parcialmente "SYLA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA", saliendo los socios Juan Carlos Lorenzo, Luis Alberto Coronel y Juan Carlos López de Haro.
Acreedores a Escribanía Salmen Abu Arab, 18 de Julio 1712), según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963
27) $160.00 20|pub. 11863 Jl.22-v.ag.16.

Compra venta. Comunicamos al comercio y al público, según ley 26 de Setiembre 1904, que el señor FRANCISCO SILVA, rescinde el compromiso de venta de la panadería Nautilus, sita en San Martín N.o 2329 con Retta, Manzioni y Spinetti, y le vende a su actual tenedor José Novegil
Los acreedores deberán presentar sus créditos documentados en Juan C. Gómez 1479, esc. 22 Fco. Silva. — Jose Novegil.
27) $240.00 20|pub. 11855 Jl.22-v.ag.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.

Se hace saber al público y al comercio en general que la Compañía Industrial Alfa S. A. con domicilio provisorio en la calle Iris No. 2088 (teléfono 309097) se ha disuelto en razón de haber sufrido la pérdida del 75 o|o de su capital, y que el Directorio procederá a su liquidación extra judicial de acuerdo a la ley 2230 de Junio 2 de 1893 y según lo resuelto en la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de Mayo de 1963. — El Directorio.
27) $80.00 5|pub. 11929 Jl.23-v.jl.29.

RESCISION DE VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre doña ALBERTINA CASULLO DE FRESCO y GERSHON ZYLBERMAN, referente al negocio de tienda y mercería sito en la calle Ganaderos N.o 4229, habiendo la señora de Fresco prometido en venta el mismo a doña Rosa Sobelman de Zyshote con fecha 20 de Abril de 1963.
Acreedores por deudas de cualquier naturaleza presentarse en calle Treinta y Tres 1512, esc. 12, Escribanía Dabezies. — Albertina Casullo de Fresco. — Gershon Zylberman. — Rosa Sobelman de Zyshole.
27) $250.00 20|pub. 10882 Jn.28-v.jl.26.

A los efectos de la ley 8992, se hace saber que por documentos privados del 21 de Mayo de 1962, inscriptos en el Registro de Comercio con los Nos. 44 y 765 a los folios 1378 y 2410 del Lo. 1, ENRIQUE OLSNER cedió a ALBERTO GRUNDLAND y CLAUS SOMERSGUTER cedió a DAVID GRUNDLAND dos cuotas sociales, ambas de la sociedad "PLASTIMETAL LDA.".
27) $240.00 20|pub. 12042 Jl.24-v.ag.20.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD S. A.

Se previene al público que los certificados provisorios nominativos de nuestra sociedad anónima, serie "A", números: 1178, 1187, 1189, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1207, 1208, 1218, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, se ha extraviado en blanco, careciendo en absoluto de valor legal.
27) $36.00 3|pub. 12014 Jl.24-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a favor del señor LUIS LEITES o LUIS FERREIRA LEYTES, los derechos que como promitente comprador me corresponden en el comercio de panadería "La Gloria" sito en la calle Lorenzo Fernández N.o 2881 bis. — Acreedores presentarse Escritorio Castro, Misiones 1475, P. 3, Esc. 2. — Montevideo, Julio de 1963. ALFREDO VIDAL.
27) $80.00 20|pub. 12006 Jl.24-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280, esc. 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en la calle Agraciada No. 4118, suscrita con el señor Evaristo Baceiro al señor Modesto Bravo Márquez. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — CIRILO TRUJILLO ALONSO.
27) $240.00 20|pub. 12104 Jl.25-v.ag.21.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prometí aportar en Sociedad Responsabilidad Limitada, el comercio que gira en el ramo de Tejidos de Punto, ubicado en Valparaíso número 1336. — Acreedores en el mismo. — PEDRO GRIECO.
27) $40.00 10|pub. 12097 Jl.25-v.ag.7.

SICCO Y NEGRO

Resolvimos el 18|3|963. Disolver la Sociedad "Sicco y Negro" Copetín al Paso de Piriápolis, prometiendo Santos Negro vender a Silvano Sicco su cuota parte de capital, activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores en Escribanía Albonico. Pan de Azúcar en plazo ley 26|9|904. — San Carlos, Marzo 18|963. — SILVANO SICCO. — SANTOS NEGRO.
27) $160.00 20|pub. 1207 Jl.25-v.ag.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL BLENGIO MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12147 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA JAUREGUIBERRY de ZAMPIN o ZAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12217 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS TAVEIRA o TABEIRA de MARTINEZ, (L.o 64, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12146 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO NICOLAS SCHIFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12215 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12216 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 12186 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO FUZATTI GAMACHO, (F.o 440|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12204 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINA CORDA de LOPEZ o LINA ZOILA CORDA de LOPEZ, (F.o 409), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Ju-[illegible] de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SIERRA o PEDRO SIERRA o FULGENCIO PEDRO SIERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12205 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA GRAJALES ALGARRACIN, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12207 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINEZ o MARTINEZ BARCELO de PEREZ, AMANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12145 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ FEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 12182 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PIÑA PEREZ, (L.o 2, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 23 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12135 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA VILLARINO DELGADO de GARIN, (L.o 2, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12136 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAMANCHA REPETTO, (L.o 2, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 13 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12137 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO ESTEBEZ MARTINEZ o MODESTO ESTEVEZ, PABLO MODESTO ESTEBEZ RAMOS o PABLO MODESTO ESTEVEZ y JUAN o JUAN SEGUNDO ESTEVEZ o ESTEBEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 18 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12138 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA UBAL de LUQUEZ, (L.o 2, F.o 41), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HUMBERTO CABRERA DENIS, (L.o 2, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12140 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 12141 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALVARO FERNANDEZ DE MEDEIROS o ALVARO DONATO FERNANDEZ o ALBARO DONATO FERNANDEZ y de CASILDA PADILLA BORGES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12142 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12143 Jl.26-v.ag.8.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como apoderado de los señores Pedro Cohen y Linda Pinto de Cohen avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933 quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

JUAN VILLARRUEL LARROSA y JUSTINA PEREZ, domiciliados en la calle Maipú, Sº Solar Nº 17, Padrón 5392 m|a.

SARA SIERRAS, domiciliada en la calle General Villegas Nº 4638, Solar Nº 38, Padrón 5502 m|a.

Ambos del plano del Agr. Danilo Boggio de Mayo de 1954, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8817 el 5 de Mayo de 1956.

Solares ubicados en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

EMILIO HERRADOR, domiciliado en la calle Fynn Nº 5289, Solar Nº 3, Padrón Nº 13026.

LIVIA CATALINA NOCETI DE FERRARI de CAUTERUCCIO, domiciliada en la calle José Pedro Varela Nº 3401, Solar Nº 4, Padrón número 13027.

CARLOS GIACHELLO CIRIA, domiciliado en la calle Oficial de 17 Metros "Las Piedras", Solar Nº 13, Padrón Nº 13036.

Todos del plano del Agr. Danilo Boggio del 12 de Mayo de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8802 el 26 de Noviembre de 1954.

Solares ubicados en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $ 600.00 15|pub. 12203 Jl.26-v.ag.13.

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA COPEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establece el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Julio a las 9 horas en la sede social 25 de Mayo 555, escritorio B a fin de tratar la siguiente orden del día:

Memoria, balance general de situación y de resultados, elección de Directorio.

Se previene que de acuerdo al artículo 16 [illegible]

tará abierto el Registro de accionistas con 3 días de anticipación cerrándose en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 12223 Jl.26.-v.jl.26.

FINANCIERA INV. LARRY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12|8|63 a las 15— horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|61 y 31|12|62. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 12197 Jl.26.-v.jl.26.

DE MOURA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|63 a las 16.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|63. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 12198 Jl.26.-v.jl.26.

SHEIK CORPORATION S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12|8|63 a las 16.20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|60, 31|12|61 y 31-12-62. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 16.00 1|pub. 12199 Jl.26.-v.jl.26.

VENEZUM S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6|8|63 a las 16.— horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|61. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 12200 Jl.26.-v.jl.29.

NOVASETA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Novaseta S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Agosto de 1963 a las 1. horas 30 minutos, en su sede social, en la calle Propios 4650, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, del balance general al 31 de Marzo de 1963 y cuenta de pérdidas y ganancias. 3º) Elección de Directorio.

NOTA: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en la sede social, hasta 5 (cinco) días antes del señalado para la Asamblea. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — El Directorio.
3) $ 48.00 2|pub. 12201 Jl.26.-v.jl.29.

VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Directorio de Villaggio San Rafael Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de Agosto de 1963 en el local de la calle Rincón 454, escritorio 319 a las 11 horas, para tratarse el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1962|63. 2º Designación de dos Directores. 3º Designación de Síndico titular y suplente. 4º Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la oficina de la sociedad hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Julio 23 de 1963. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 12166 Jl.26.-v.jl.26.

MOLINO CORDONE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molino Cordone S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, calle doctor Carlos Cúneo esquina Felipe Fontana (Nueva Palmira) Departamento de Colonia, el día 17 de Agosto del cte. año a las 8 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración, aprobación y distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 30 de Noviembre de 1961 y 30 de Noviembre de 1962. 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes del fijado para la misma, en las oficinas de la sociedad.

Se previene que si transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea no existe quórum, se entrará a sesionar en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 28.00 1|pub. 12164 Jl.26.-v.jl.26.

CARROLL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de Agosto de 1963 a las 16 horas en primera citación y a las 16 y 30 horas en segunda citación en el local social de la calle 12 de Diciembre Nº 789, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio. 2º) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3º) Elección de nuevo Directorio. 4º) Designación de dos personas que firmarán el acta de la Asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 40.00 2|pub. 12134 Jl.26.-v.jl.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez García, Juan José contra VEIRAS PRESEDO, Manuela. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 64. Fº 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Rodríguez García y Manuela Veiras Presedo o Precedo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adj.
5) $ 400.00 20|pub. 12148 Jl.26.-v.ag.28.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que habiendo sido disuelta y liquidada la sociedad "ILUMINACION TECNICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 28 de Febrero de 1963, resolvió cancelar la autorización de funcionamiento que fuera oportunamente concedida a dicha empresa, y que los interesados pueden recurrir a la Oficina con sede en la calle Rincón 468, escritorio 47|50. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
6) $ 160.00 10|pub. 12218 Jl.26.-v.ag.8.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "FRANCISCA ARAUJO. Incapacidad" (Lº 30. Fº 480) se hace saber que ante este Juzgado en fecha veintinueve de Octubre del año actual, se declaró en estado de incapacidad a doña Francisca Araújo, designándose curadora de la misma a su hermana legítima Lucinda Araújo, cuyo cargo le fue discernido en fecha cinco del actual. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 11 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
10) $ 160.00 10|pub. 12154 Jl.26.-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN CABRERA. Declaración de incapacidad" (Lº 31. folio 97), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se declaró a la nombrada María del Carmen Cabrera en estado de incapacidad, designándose curadora a su hermana Isidora Cabrera. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $ 160.00 10|pub. 12144 Jl.26.-v.ag.8.

12—Licitaciones Públicas

COMISION NACIONAL DE TURISMO
DEPARTAMENTO TECNICO

Se llama a interesados para el suministro de una cámara frigorífica destinada al Parador San Miguel, Pueblo 18 de Julio, Departamento de Rocha.

Retiro de recaudos e informes: de 15 a 19 horas en Agraciada 1409, 6º piso.

Apertura de las propuestas: 15 de Agosto de 1963 a las 17 horas.
12) (C. C.) 2|pub. 31870 Jl.26.-v.jl.29.

DEPARTAMENTO TECNICO
Licitación

Obras de Reparación de la red de agua caliente del Parador San Miguel (Pueblo 18 de Julio, Departamento de Rocha).

Retiro de recaudos: Días hábiles de 15 a 19 horas en Agraciada 1409, 6º piso.

Apertura de las propuestas: 15 de Agosto de 1963 a las 15 horas.
12) (C. C.) 2|pub. 31869 Jl.26.-v.jl.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS
Contratación de Camiones

Convócase a los propietarios de camiones interesados en prestar servicios a las órdenes de la Dirección de Limpieza y Usinas del Concejo Departamental de Montevideo, a inscribirse en los Registros que se abrirán al efecto.

La contratación se hará por hasta 1.800 horas, pudiéndose establecer un horario de trabajo de hasta 11 horas diarias.

Los camiones a contratarse deberán tener una capacidad mínima de cuatro metros cúbicos (4 mts.3) poseer volcadora hidráulica, debiendo tener la caja una altura máxima de 1 mts. 0.80, y estar empadronados en el Departamento de Montevideo. Los interesados podrán llenar los formularios respectivos en la Secretaría de la Dirección de Limpieza y Usinas calle Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1250 de las 13 a las 17 horas, debiendo concurrir a tales efectos munidos de la siguiente documentación:

Libreta de propiedad: Patente de Giro: Certificado expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; de que se encuentra al día en los aportes correspondientes, licencia de conductor y póliza de seguro camión. Si el conductor no fuera el propietario, además de la documentación mencionada deberá exhibirse; póliza de seguro del conductor y Certificado de la Caja de Compensación Nº 18 (Transporte y Estiva).

Los registros serán abiertos el día 25 de Julio y se cerrarán el 10 de Agosto; los interesados deberán establecer bajo su firma y en sobre cerrado el precio por hora de trabajo de cada camión que ofrezcan; dichos sobres serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Agosto de 1963 a las 15 horas.
12) (C. C.) [illegible]|pub. 31878 Jl.26.-v.jl.26.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública en Segundo Llamado para la provisión de Neumáticos.

Licitación Nº 10|63 — Apertura: 7 de Agosto de 1963, a la hora 15.30.

Pliegos de Condiciones en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C. C.) 8|pub. 31868 Jl.26.-v.ag.6.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 5|63

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 150 Banderas Nacionales. 50 Banderas de Artigas y 30 Banderas de los Treinta y Tres, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Agosto, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 31880 Jl.26.-v.jl.30.

LICITACION Nº 6|63

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de 5 máquinas de escribir de 100 a 120 espacios, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1963.
12) (C. C.) 3|pub. 31881 Jl.26.-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 6 de Agosto de 1963

Hora 16, Licitación Nº 255 — Carpetas, carpetones, libretas, etc. Plaza, segundo llamado.

Hora 16 y 30. Licitación Nº 261 — Lámparas eléctricas. Plaza, segundo llamado.
Hora 17. Licitación Nº 252 — Hierro redondo. Plaza, segundo llamado.

Martes 13 de Agosto de 1963

Hora 14. Licitación Nº 248 — Autoclaves, estufas y resistencias, CIF y|o plaza, segundo llamado.
Hora 16. Licitación Nº 253 — Artículos para oficina. CIF y|o plaza, segundo llamado.

Martes 10 de Setiembre de 1963

Hora 14 Licitación Nº 263 — Solución de paramina salicilato de sodio. CIF y|o plaza, primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 31 de Julio de 1963

Hora 14. P. P. Nº 126 — Colchones de espuma de latex, Plaza.
Hora 14 y 30. P. P. Nº 127 — Barraca, Plaza.

Pedido de precios del día miércoles 14 de Agosto de 1963

Hora 14. P. P. Nº 128 — Artículos de electricidad. Plaza.
Hora 14 y 30. P. P. Nº 129 — Artículos de zapatería. Plaza.
Hora 15. P. P. Nº 130 — Tejidos. Plaza. primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, 23 de Julio 1963.
12) (C. C.) 2|pub. 31872 Jl.26.-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Licitación Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Ampliación de la Cárcel de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería de esta Dirección General de Arquitectura.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán y se abrirán en esta Dirección General, bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considero más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — División Adm. y Secret. General.
12) (C. C.) 7|pub. 31877 Jl.26.-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 236

Segundo llamado

Llámase a Licitación para la compra de: Bancos para Carpintero. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 1091 todos los días hábiles de 14 a 19 horas (lunes a viernes).
Apertura de las propuestas: 8 de Agosto a las dieciséis horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C. C.) 5|pub. 31879 Jl.26.-v.ag.19

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 26 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

ENRIQUE ESTAL COSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1384 ap. 1 y NELLY MABEL BANGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1384 ap. 4.

4.a Sección

JESZAJA ZOMMER, 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Andes 1234 ap. 5 y GLORIA ALVAREZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Andes 1234 ap. 5.
SEGUNDO AUGUSTO IVALDI, 70 años, soltero, comercio italiano ciud. leg. domiciliado Andes 1216 y JULIETA ADOLFINA LORILLU, 60 años, viuda, argentina, domiciliada Con cepción 1125 ap. 7.
DANIEL ADOLFO COLLARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 ap. 5 y MARIA ANTONIETA EUGENIA ANA QUINTIERI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217 ap. 9.
JAIME ALEJANDRO CONCHA, 37 años, soltero, abogado, chileno, domiciliado Andes 1318 y CARMEN ANGELINA RONDI, 29 años, soltera, chilena, domiciliada Andes 1318.

6.a Sección

GUILLERMO BUSEK DIBARRAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2103 y MARIA MAGDALENA DE MEDINA ARCOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1103.
FRANCISCO HALO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1652 y MARIA ELENA MONTEMAR, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1652.

7.a Sección

HECTOR ELIAS NICOLAS SESSIN, 35 años, soltero, industrial, libanés, domiciliado Cebollatí 1586 ap. 42 y ANGELES CASILLAS, 40 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cebollatí 1586.
ANIBAL SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guavabos 1678 y MARIA DEL PILAR ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1678.

8.a Sección

DARIO RAMON MELGAREJO, 24 años, soltero, artista, paraguayo, domiciliado Yaguarón 1882 y JULIA DELMIRA VILLARREAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1882.

9.a Sección

FRANCISCO CAMPAÑA, 81 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Osvaldo Rodríguez s|n. y NEREYDA BOZZOLO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez s|n.

10.a Sección

ESTEPAN YAFALIAN, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado D. Costa 4144 y SUSANA GKAZARIAN, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada D. Costa 4144.
LUIS CESAR CHIOZZI, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Stgo. Nievas 2258 y TOMASA FELIPPO, 35 años soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago Nievas 2253.
RAUL ABEL MORENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3729 bis ap. 7 e IRMA MILKA LUJAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3729 bis ap. 7.

11.a Sección

ROBERTO RODOLFO GROLIMONT, 22 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Veracierto 2596 y MARIA RAMONA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4579.
JOSE MORETTA CESARELLI, 25 años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Mateo Cortés 5274 y EMILIA VIRGINIA MARETTO GUERZONI, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Víctor Manuel 5831.

12.a Sección

NISSIN WYSOCZEK, 53 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Guaviyú 2639 ap. 1 y NIUTA SALKOVVSKI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2639.
ROBERTO MARCELINO MACHADO, 40 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Luis Mellan Lafinur 2072 y OLGA RAMONA FERNANDEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Mellan Lafinur 2072.
CARMELO ALBERTO ZUBELZU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Cibils 2445 y BLANCA HAYDEE MARCHAND, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2445.

13.a Sección

OSTELIO CARDOZO, 29 años, soltero, buzo, oriental, domiciliado Vizcaya 4063 y LELA CHAGNAZAROFF, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1730.
FRANCISCO OLIVERA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1582 y ROSA NELLY RIOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1582.
CANDIDO MACHADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1970 y ANA MARIA FAUTINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1970.
GUILLERMO PROSPERO DUFAU, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vizcaya 3863 y SONIA PICHERNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1755.

14.a Sección

DONATO VITAL ALVAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regidores 1267 y NORMA BEATRIZ BENAVENTE BARBATO, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Regidores 1267.
WASHINGTON DELVESCOVO, 46 años, divorciado, mecánico textil, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3656 y NELLY IRIONIDIS FERREIRA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4481 Ap. 6.
DAVID RAVISKI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asencio 1368 y ANA BROTZKOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1368.

15.a Sección

ELBIO VIDAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constituyente 1913 ap. 4 y MARIA EUGENIA DENES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Regules 4326.

16.a Sección

PEDRO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4587 y NORMA MAIDANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4587.

17.a Sección

NESTOR PEDRO FRANCHI, 21 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n. y ELISABETH GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kosuth 4522.
JESUS RABUÑAL, 19 años, soltero, grabador, español, domiciliado Cabarí 4169 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabarí 4169.

18.a Sección

ADOLFO FELIX POZZI GUELFI, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3027 y ELENA BEATRIZ CAJA MEROLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2865.
WASHINGTON PABLO TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2856 bis Ap. 1 y BLANCA INES MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 423.
JOSE MANUEL PIRES, 29 años, soltero, tabacalero, portugués, domiciliado Cnel. Mora 471 y SONIA RENEE CERISOLA, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2914 Ap. 501.
ANDRES MOLINERO, 41 años, soltero, confitero, argentino, domiciliado Ellauri 1287 y ADELAIDA de MEDEIROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1287.
ARTURO RAMIRO GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2928 Ap. 3 y GLADYS MARIA NUÑEZ, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. M. Lamas 2938.
ANIBAL SERGIO RANGUIS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1070 y FLOR DE LUZ ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maggiolo 725.

19.a Sección

ALFREDO FERENCZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1702 y GOLDE SCHWARTZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2370.
RODOLFO COX, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1976 y MARIA TERESA BRÜNNER, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Cuñapirú 2018.

21.a Sección

AURELIO MAXIMILIANO CEJAS, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 989 y MARIA ESTHER CASAVIEJA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2.o 989.
SELCIO BONIFACIO OBLEDO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Longfellow 1828 y MIRTHA GLADYS PAIVA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Longfellow 1774.
ANTONIO ANIELLO MARCO RAMBALDI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 1.o 4215 y MARIA FAVRETTO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Instrucciones 1625.
NESTOR PEREYRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1876 y ANA CANAVESI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1876.

23.a Sección

VILMAR BALDUENO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Arteaga 4342 bis y HERMINIA TERESA DELUCCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Melendez 4068.

HUMBERTO ROBERT, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado G. de Zuñiga 3426 y ROSA NELLY TRIMARCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. de Zuñiga 3426.

24.a Sección

ISMAEL ANGEL PERNAS, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado M. Alonso 1698 Ap. 4 y ELSA ELISABETH MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Alonso 1698 Ap. 3.

MARIO ELIAS BENADERET, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1438 y LOLA IRENE OLAZABAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1437.

MARIO JOSE FERRO, 30 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Miguel D. Martinez 3636 y DORA VACCAREZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3487 Ap. 5.

14) $ 6.00 3|pub. v. Jl.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor RODOLFO KREYCHA solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Sozica" del cual se declara director el mismo. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12222 Jl.26.-v.ag.8.

El señor WASHINGTON LAURIA SCARONE, solicita la inscripción del boletín informativo del Club Atlético Goes del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12194 Jl.26.-v.ag.8.

El señor CARLOS MARTINEZ PENINO solicita la inscripción del modelo de la alcancía cajón de naranjas del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12183 Jl.26.-v.ag.8.

El señor JORGE ESTEBAN MEDOLLA GAMBARO solicita la inscripción de la obra titulada "Impuesto a la renta-Comentarios" y del título para una publicación periódica "Candilejas" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12180 Jl.26.-v.ag.8.

El señor ALDO ALFREDO D'AGOSTO CASELLI solicita la inscripción de los anteproyectos de viviendas a ubicarse en la calle General Prim N.o 2417 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 12170 Jl.26.-v.ag.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUNA ALIADEF BEGA en el sentido de que donde se menciona los padres de la inscripta como Aljadel y Begas debe decir en ambos casos Aljadef y Bega por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 240.00 10|pub. 12167 Jl.26.-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA de SCHIAVONE, MARIA JASINTA Y OTRO. Rectificación de partidas", (Lo. 64, Fo. 95), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de María Jasinta García de Schiavone y Walter Schiavone, donde dice: "Alpirio García" debe decir: "Hermenegildo Alpides". Nacimiento de María Jasinta García de Schiavone, donde dice: "Alpidio García" debe decir: "Hermenegildo Alpides García". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31874 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CASCO OLIVERA y de MARIA ESTHER DUARTE, estableciéndose que donde respectivamente dice: Luis Alberto Oliver.. hijo de se ora, debe decir: Asunción Casco Olivera e de Martín Casco. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31873 Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROMULA AIRES y JUAN CARLOS CHABAY, estableciéndose que en donde la contrayente figura como "María Irma Palacios" y como "hija de Agustín Palacios", debe decir: "Rómula Aires de padre desconocido" y B) De nacimiento de LUIS ALBERTO y MARIA IRMA CHABAY AIRES, estableciéndose que en donde figuran como hijos de "María Irma Palacios", debe decir de: "Rómula Aires". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a la presente gestión. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31871 Jl.26-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SANTA VILLALBA de TECHERA y de nacimiento de SILVIA MARCELINA, OBDULIO AMADO, AMERICO, CONCEPCION, MARIA, GRISELDA RENE, JUAN JOSE JULIO, OFELIA y GIOMAR TECHERA VILLALBA, pues en todas donde dice: "Felipa Villalba", debe decir: "Santa Villalba", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31867 Jl26-v.ag.15.

20—Remates

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López de Sanjurjo, Amalia; contra PEREZ LAGO, VISITACION y JAUNARENA de PEREZ LAGO, ELENA. Ejecución de Hipoteca" (58-59), se hace público que el día 28 del próximo mes de Agosto a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Montevideo, (Décima Sección Judicial), paraje denominado "Costa del Arroyo Malvín", padrón N.o 162.280 que antes integró en mayor área la propiedad empadronada con el N.o 136.204, solar señalado con el N.o 34 en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 172 según el cual tiene una superficie de 656 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza entre Espuelitas y Godoy, distando el punto medio 147 metros de la esquina con la calle últimamente nombrada; 53 metros 21 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 35; 53 metros 17 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 33 y 12 metros 28 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 19 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $840.00 15|pub. 12219 Jl.26-v.ag.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 51, Fo. 688), se hace saber que ha sido solicitada por MARIA OXACELHAY de GARCIA, MARIA NIEVES, ANTONIO, ALICIA PAZ, JORGE, GILBERTO, GUILLERMO, MARTA INES, JAIME, SUSANA, JUAN MIGUEL, ALBERTO, DELIA BEATRIZ y MIGUEL GARCIA OXACELHAY, la expedición de una segunda copia, de la escritura de división que autorizó el escribano Juan Antonio Abó, el 23 de Enero de 1935, en el protocolo del Juzgado Letrado de San José, otorgada entre Miguel García y doña Margarita Castagnetto de García, y por la cual se adjudicaron al nombrado don Miguel García, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, sita en la Sexta Sección de Durazno, padrón N.o 2293, compuesta según plano del agrimensor Ramón Juambeltz, de 13 y 14 de Marzo de 1923, de 704 hectáreas 9258 metros y linda: al Norte, Victorio Temesio y Toribio Piaggio y arroyo Chileno Grande; al Sur, Pedro Pérez y Benito Censola; al Este, arroyo Chileno Grande y Cañada del Totoral, que lo divide de Pascual Caló; y al Oeste, Victoriano Temesio; B) Dos fracciones de terreno con sus edificios, situados en Atahualpa, (14.a Sección de Montevideo), padrones números 13.569 y 13.570, con una superficie la primera de 4422 metros 81 decímetros 92 centímetros, que se deslinda: al Norte, a calle Caiguá; al Sur con Domingo Muape; al Este, con la fracción que se mencionará; y al Oeste, con E. Quinke; y la segunda, con una superficie de 1.045 metros 20 decímetros, con frente a calle Caiguá; al Sur, Domingo Muape; al Este, con fracción 3; y al Oeste, con la fracción antes descripta; y C) Un solar de terreno con sus edificios, ubicado en la Sexta Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 7831, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente al Oeste a la calle Olimar, por 20 metros 616 milímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte y Sur, con la sucesión de Fernando Guerrico. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $ 600.00 10|pub. 11457 Jl.26-v.ag.8.

23—Trámites de Marcas

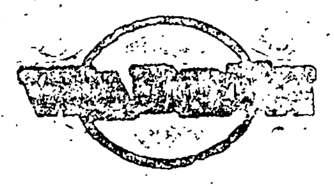
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.246. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Jorge W. Sande López de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VENETO" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12173 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.243. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Celanese Mexicana S. A., de México, han solicitado el registro de la marca: "CLARAFAN" para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12165 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.245. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Dakota Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "MISFERIO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12150 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.244. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Dakota Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita renovar la marca:



— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 12151 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.247. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Alonso y Fernando González, de Montevideo, solicitan la marca: "D.C.O." para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12152 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.203. — Montevideo, Julio 16 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Shu-Mak-Up, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "SHU-MAK-UP" para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 12062 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 100.224. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LENITAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 12036 Jl.26-v.ag.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.631. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, el señor Ismael García González, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un muro y pilares prefabricado en paneles, partiendo de un elemento modular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12196 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 14 632. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazzioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de preparación de Lactama con más de seis átomos de carbono en el anillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12166 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 14.630. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Icar, Industria Di Ricerca e Produzione del Farmaco S.p.A., de Roma (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de derivados hidrosolubles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 12153 Jl.26-v.ag.8.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a Maurizio Eubinsztayn Szepel, el comercio de bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza calle Plandengues 1800 esquina Porongos a nombre de Minucha Lakierolcz. — Acreedores presentar sus créditos en escribanía ...mirovsky, Ituzaingó 1309, Ap. 6. — MINUCHA LAKIEROWICZ. — MEYER DAVID MALOWANY.
25) $160.00 20|pub. 1210. Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio del balanceador Víctor J. Orozco Vanni prometí vender a los señores María Delia Jauregui de Bozzolo y Carlos María Jauregui, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rimac 1651, Esq. Av. General Rivera.
Acreedores presentarse en las oficina del balanceador: Avda. 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 1.. — Montevideo, 29 de Junio de 1963. — LIA RENEE ...IGLER DE ...LERO.
25) $24000 20|pub. 12158 Jl.26-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Antonio Isabelino e Ismael Rossano el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en 25 de Mayo 697, de esta ciudad. — Acreedores en oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Julio de 1963. — JOSE AÑON CANEDO - DORINDA ESMORIS. JOSE JUAN BARRAL — FRANCISCO GONZALEZ AÑON.
25) $240.00 20|pub. 12159 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender mi parte mitad a Antonio Albite Esperante, del negocio café, bar y bebidas alcohólicas, sito en calle Arinoco 4943 de esta ciudad. — Acreedores al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — MAXIMO NIETO BORDAGORRIA.
25) $160.00 20|pub. 12160 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Claudio Troncoso Misa, Manuel Vidal y Aurelio Cures, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Avda. 8 de Octubre 4054 de esta ciudad. — Acreedores en estudio escribano Arturo Juambeltz. Zabala 1372, Es. 30, P. 3. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — ANTONIO FERRARI. — ALBA TUZZO. — SECUNDINO POUSO. — ISOLINA NAVEIRA.
25) $240.00 20|pub. 12161 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Enrique Rodríguez Mallada, el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en 21 de Setiembre N.o 2505, de esta ciudad. — Acreedores en oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — ENRIQUE SOUTO PICO. — CARMEN NOVOA. — JOSE RAMON NOVOA SAAVEDRA.
25) $240.00 20|pub. 12162 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Dr. Scosería N.o 2501, de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963. MAXIMO ...ARMUN... PADULA CETARO. — AIDA MESPIACEGUY.
25) $240.00 ..pub. 12163 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Julio César De León Castiglioni, la casa de comercio situada en Marcelino Díaz y García N.o 114. — Acreedores presentarse en domicilio de residencia. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — ...TIN ALBERTO FRAQUIA.
25) $160.00 20|pub. 12202 Jl.26-v.ag.22.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Repartido N.o 138
Concurso de pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 13 de Mayo de 1963, (Exp. 631.524), llámase a concurso de pruebas —entre todos los ciudadanos de la República— para la provisión titular del cargo de:
Chofer (con funciones en la Escuela Universitaria de Enfermería).

Características del cargo

Categoría 4, Escalafón 93, Grado 3.
Horario: 42 horas semanales.
Sueldos: $ 1.260.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, jura de la bandera, carnet de salud, certificado de enrolamiento, libreta de chofer profesional y ciudadanía.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las 12 (once) horas del día lunes 25 de Noviembre de 1963. — Montevideo, Julio 23 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 31878 Jl.26-v.Jl.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

DEFINITIVA DE PUNTAJES CORRESPONDIENTES A LAS CALIFICACIONES DEL PERIODO 1957|1959 APROBADAS POR RESOLUCION DEL DIRECTORIO DE 14|8|962

ESCALAFON SEMI - TECNICO — ESCALAFON DE USINAS

ESCALAFON DE OBRAS — ESCALAFON DE TALLER

La primera línea de números de cada hoja significa:

1 — Antigüedad en el Organismo.
2 — Antigüedad en el Cargo.
3 — Asiduidad.
4 — Conducta y Disciplina.
5 — Rendimiento.
6 — Competencia.
7 — Responsabilidad.
8 — Iniciativa.
9 — Total de Puntos.

ESCALAFON: "S E M I - T E C N I C O"

Categoría: Asistente Técnico de 1.a

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Vázquez Barrele, José	36	36	11.92	12	12	12	12	—	131.92
Rocheti Zobele, Ercole	34	34	12	12	12	12	12	—	128
Peñagaricano, Ambrosio	22	22	11.92	12	12	12	12	—	103.92
Pantín, Humberto	21	21	12	12	12	12	13	—	102
Martins Larraechea, Joaquín	21	21	11.92	12	11.83	12	13	—	101.75
Tagliaferro Louni, Arnoldo	18	18	11.92	12	12	12	12	—	95.92
Chalar, Agustín (1)	30	30	12	12	—	—	—	—	84
Havranek, Francisco	28	—	12	—	12	12	12	—	76

(1) Resolución de Directorio 13|9|61.

Categoría: Asistente Técnico 2.a

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Betoni Folchi, Aristides	33	33	12	12	11.50	12	12	—	125.50
Alvez, Albérico	17	17	11.92	12	12	12	12	—	93.92
Martín Martín de Alsina, P.	33	—	11.92	12	11.67	12	12	—	92.59
Friedman, Rafael	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Bulher Trulla, Julio	31	—	12	12	12	12	12	—	91
Lurati Pesce, Roberto	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Rabelino, Guillermo	13	13	11.83	12	12	12	12	—	85.83
Jaso Anchorena, Mario Tomás	6	6	12	12	12	12	12	—	72

Categoría: Ayudante Técnico de 1.a

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Arraiz Oliveri, Segundo	29	29	11.92	12	12	12	12	—	117.92
Morales, Luciano	22	22	12	12	12	12	12	—	104
Qurochquin Memitova, G.	22	22	11.92	12	12	12	12	—	103.92
Berardi Juárez, Carlos	21	21	11.75	12	12	12	12	—	101.75
Calcagno Moroy, Walter	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Zunino Sacconago, Mario	15	15	11.92	12	12	12	12	—	89.92
Ceres, Nelson	14	14	11.67	12	12	12	12	—	87.67
Isbarbo Harsich, Juan	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Diana Rodríguez, Belcey	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Cirio Souque, Jorge	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Posadas Rovira, Darwin (1)	13	13	11.92	12	12	12	12	—	85.92
Saravia Graña, Horacio	13	13	11.83	12	12	12	12	—	85.83
Camacho Reppeto, Marcos	13	13	11.67	12	12	12	12	—	85.67
Latorre Guerrero, Pablo	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Delgado Noble, Carlos (x) (2)	23	—	12	12	12	12	12	—	83
Rossi Vales, Walter	12	12	11.92	12	12	12	12	—	83.92
Catrufo de Borges, B.	12	12	12	12	11.83	12	12	—	83.83
Kroger, Kieber	13	13	12	12	8.33	12	12	—	82.33
Margenat Bosch, Carlos	22	—	11.92	12	12	12	12	—	81.92
Pastorino de Fraga, M. (x) (2)	21	—	11.92	12	12	12	12	—	80.92
Viola Fernández, Luis	20	—	12	12	12	12	12	—	80
García De Maio, Fco.	19	—	11.92	12	12	12	12	—	78.92
Masoller Ray, Eduardo	9	9	11.92	12	12	12	12	—	77.92
Santos, Apolonio	18	—	11.92	11.67	12	12	12	—	77.59
López, Lorenzo	17	—	11.92	11.67	12	12	12	—	76.59
Pereyra Pereyra, José R.	5	5	11.92	12	12	12	12	—	69.92

(1) Resolución de Directorio 13|9|61.
(2) Resolución de Directorio 20|2|62.

Categoría: Ayudante Técnico de 2.a

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Bentancourt Calandria, A.	16	16	10	12	12	12	12	—	90
Martínez Nachon, Carlos	13	13	11.92	12	12	12	12	—	85.92
Ucelli Alvarado, Gladys	13	13	11.92	12	12	12	12	—	85.92
Balarini de Ogheta, G.	13	13	11.92	12	11.67	12	12	—	85.59
Brussone Oribe, Ricardo	14	14	9.75	9	12	12	12	—	82.75
Fernández Avila, Nelly (1)	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Minetti Villafán, Raúl A.	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Talento Dacal, Eduardo	10	10	12	12	12	12	12	—	80
De los Santos, Adolfo	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Kieffer Miranda de B., C.	9	9	11.92	12	12	12	12	—	77.92
Martínez, Rafael (2)	17	—	12	12	12	12	12	—	77
Del Río Miranda, Manuel (1)	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Gallardo de la Fuente, A.	13	—	12	12	12	12	12	—	73
Borreani Flores, Ricardo	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Stellano de Odella, Alda	12	—	11.83	12	12	12	12	—	71.83
Valle Agratti, Eustaquio	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Rodríguez Postiglione, W.	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Acosta Baladón, Andrés (2)	11	—	11.92	12	12	12	12	—	70.92
Guicheff Ivan, Lenin	11	—	11.92	12	12	12	12	—	70.92
Martínez Bado, Walter O.	10	—	11.92	12	12	12	12	—	69.92
Castagna, Juan J.	10	—	11.83	12	12	12	12	—	69.83
Erosa N. de Fisore, María	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Blanco Cóppola, Ricardo M.	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Sandoval Ceriani, José	8	—	12	12	12	12	12	—	68
Suárez Churruca, Jorge (2)	8	—	11.92	12	12	12	12	—	67.92
Lambiasi Pernas, Rosa A.	7	—	12	12	12	12	12	—	67
Agostino C. de Silverstein, J.	7	—	12	12	11	12	12	—	66.67

(1) Resolución de Directorio 13|9|61.
(2) Resolución de Directorio 20|2|62.

Categoría: Ayudante Técnico de 3.a

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Techera Caballero, Regino	27	—	11.92	12	12	12	12	—	86.92
Abellan Hernández, Jorge	19	—	11.92	12	12	12	12	—	78.92
Bonito Nigro, Constantino	18	—	12	12	12	12	12	—	78
Rolando Suárez, Rosa (1)	10	—	12	12	12	12	12	—	70
Valente, Eliseo	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Fernández de Mazzini, Josefa	8	—	11.92	12	11.67	12	12	—	67.59

(1) Resolución de Directorio 13|9|61.

ESCALAFON: "U S I N A"

Categoría: "Jefe Usina A"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nicolucci Canfaronieri, R.	29	—	12	12	12	12	12	—	89
Ferreyra Chiorsi, Carlos	40	—	12	12	—	—	—	—	64

Categoría: "Jefe Usina B"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Cáceres, Juan R.	28	28	12	12	12	12	12	—	116
Inda Irazusta, Héctor L.	26	26	12	12	12	12	12	—	112
García Laborda, Juan M.	25	25	12	12	12	12	12	—	110
Camacho, Eduardo J.	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Delfino Erman, Raymundo	31	—	12	11.67	11.33	12	12	—	90
Roselli, José	29	—	12	12	11	12	12	—	88
Freda Russomano, Roque	26	—	12	12	11.92	12	12	—	85.9[illegible]

Categoría: "Jefe Usina C"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Martínez Souza, Clodomiro	30	30	12	12	12	12	12	—	120
Fonseca Pera, Julio P.	30	30	12	12	11.83	12	12	—	11[illegible].8[illegible]
Godoy Cairolo, José H.	25	25	12	12	11.67	12	12	—	109.6[illegible]
González Fernández, Atahualpa	22	22	12	12	12	12	12	—	104
Idoyaga, Juan	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Di Marco Calceglia, Juan A.	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Rappetti, José P.	13	13	12	11.67	11.83	12	12	—	85.8[illegible]
Torres Mansilla, Evaristo	24	—	12	12	12	12	12	—	84
Petrini, Oscar	24	—	12	12	12	12	12	—	84
De León, Leto	19	—	12	12	12	12	12	—	79
Mascaro, Eduardo	16	—	12	11.67	12	12	12	—	75.67
Burghetto, Mario	8	—	12	12	—	—	—	—	32

Categoría: "Jefe Usina D"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Uslenghi Damonte, Angel	19	19	11.92	11.67	12	12	12	—	87.5[illegible]
Cabral Cavillón, Domingo	34	—	12	12	12	12	12	—	94
Gabito, Margarito	16	16	12	11.67	12	12	12	—	91.6[illegible]
Perdomo Perdomo, Nemesio	29	—	12	12	12	12	12	—	89
Martínez Itte, Carlos	30	—	12	12	10.67	12	12	—	88.6[illegible]
Techera Píriz, Pedro S.	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Vázquez Dante, Guzmán	25	—	12	12	12	12	12	—	85
Chaves, Juan J.	25	—	12	12	12	12	12	—	85
Herrera, Alfonso	12	12	12	12	11.83	12	12	—	83.8[illegible]
Camejo, Nepomuceno	23	—	11.92	12	11.83	12	12	—	82.7[illegible]
Rodríguez, Adolfo	23	—	11.67	12	11.83	12	12	—	82.5[illegible]
Elola Alvarez, Nicolás T.	22	—	12	12	12	12	12	—	82
Acosta Garrido, Aníbal	11	11	12	12	11.83	12	12	—	81.8[illegible]
Toma Muzetti Dante E.	21	—	12	12	11.83	12	12	—	80.8[illegible]
Zabala Rodríguez José A.	18	—	12	12	12	12	12	—	78

Categoría: "Oficial "A"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
González González Calixto	23	23	12	12	12	12	12	—	106
Morales, Juan C.	20	20	12	12	12	12	12	—	100
Romero, Ramón	39	—	12	12	12	12	12	—	99
Rodríguez, Eustaquio	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Nocetti, Román	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Rebellato, Héctor	17	17	11.92	12	12	12	12	—	93.9[illegible]
Mazzilli Matatelo, Gilberto	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Bernardico, Ricardo	16	16	11.67	12	12	12	12	—	91.[illegible]
Tarullo Sassano, Francisco	16	16	12	12	11	12	12	—	91
Córdoba González, Claudio	30	—	12	12	12	12	12	—	90
Alfonso, Irineo	15	15	11.75	12	12	12	12	—	89.75
Villanueva Avila, Andrés	29	—	12	12	12	12	12	—	89
Ichazo Otero, Doroteo	29	—	12	12	11.83	12	12	—	88.8[illegible]
Fusco, Francisco	28	—	12	12	12	12	12	—	88
Del Puerto, Trias Víctor	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Zalacain Texeira, Saturnino	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Sacco, Ricardo	14	14	12	12	11.67	12	12	—	87.6[illegible]
Diez Silva, Pedro	27	—	12	12	12	12	12	—	87
Tabarez, Segundo	27	—	12	12	11.17	12	12	—	86.1[illegible]
Carabajal, René C.	26	—	12	12	12	12	12	—	86
Pérez, Norberto	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Estavillo Saravia, Aquiles	13	13	12	12	12	12	12	—	86
González Mondutey, Juan P.	24	—	12	12	12	12	12	—	84
Teodoro Lima, Félix	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Barrios Rey, Adolfo	22	—	12	12	12	12	12	—	82
Cayafa Recalde, Walter	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Viñas Jaureguy, Juan M.	24	—	11.92	12	9	12	12	—	80.9[illegible]
Rizzardini Pérez, Carlos	20	—	12	12	12	12	12	—	80
González González, Sabino	20	—	12	12	12	12	12	—	80
Tomasso, Urbano	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Moyano, Alonso Gabriel	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Happel, Edmundo H.	9	9	11.92	12	11.83	12	12	—	77.7[illegible]
Scoteguaza Otero, Walter	18	—	12	12	11.67	12	12	—	77.6[illegible]
Larrea Nolé, Raúl E.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Maciera Dall Lago, Salatiel	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Defunchio De Armas, Hugo T.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Rodríguez, Teótimo	30	—	12	12	—	—	—	—	54
Schenck Dovat, Alberto	12	12	12	11.83	—	—	—	—	47.8[illegible]

Categoría: Oficial Usina "B"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Basualdo, Eduardo	24	24	12	12	12	12	12	—	108
Caetano Amaro, Honorato	22	22	12	12	12	12	12	—	104
Gómez Ramas, Gerardo	20	20	12	12	12	12	12	—	100
Vázquez Rosano, Bartolo	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Inderkun, Huliver Conrado	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Vigil Sosa, Alejandro	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Carro Chevalier, Luis M.	18	18	11.83	12	11.17	12	12	—	95
Durán, Bernardino	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Correa Medina, Carlos	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Scaglia, Erasmo	16	16	12	11.67	12	12	12	—	91.67
Montes de Oca, Rufino	16	16	11.92	12	11.67	12	12	—	91.59
Cáceres Moneda, Eleuterio H.	30	—	12	12	12	12	12	—	90
Barrera, Juan Ramón	15	15	12	12	12	12	12	—	90
De Sosa Frenedoso, Ataliba	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Camejo Cruz, Gil	15	15	12	12	11.83	12	12	—	89.83
Cantarelli, Roque	15	15	11.83	12	12	12	12	—	89.83
Barrales, Horacio	15	15	12	12	11.67	12	12	—	89.67
Lema Bellozo, Francisco	29	—	12	12	12	12	12	—	89
Estigarrivia, José Ma.	29	—	12	12	12	12	12	—	89
Basso Modernell, Enrique	28	—	12	12	12	12	12	—	88
Cortazzo Dovita, Leonetto	14	14	12	12	12	12	12	—	88
González, Víctor Pascual	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Acosta Hernández, Ramón Ma.	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Viñas Acosta, Julio M.	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Molina Diego, Arturo	14	14	12	12	11.83	12	12	—	87.83
Santos Rojas, Víctor	27	—	12	12	11.83	12	12	—	86.83
Duque Viera, Felipe	13	13	12	12	12	12	12	—	86
León Bentancur, Valentín R.	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Sarmiento Pagani, Luis E.	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Rolando, Ricardo B.	13	13	11.83	12	12	12	12	—	85.83
Barreto Sanabria, Ricardo	13	13	12	11.83	12	12	12	—	85.83
Sanguinetti Rodríguez, R.	25	—	12	12	12	12	12	—	85
Amaral, Ramón C.	25	—	12	12	12	12	12	—	85
Ortega Medina, Raúl	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Rodríguez, Artigas	24	—	12	12	11.50	12	12	—	83.50
Terzaghi, Pablo	23	—	12	12	11.83	12	12	—	82.83
Moreira Fariña, Domingo	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Armando Camurac, Luis	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Lago Mier, Rodolfo	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Spilleri Varger, Romeo D.	21	—	12	12	11.83	12	12	—	80.83
Rivero, Nilo	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Villares Cevallos, Cirilo	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Bernardico, Luis A.	10	10	11.83	12	12	12	12	—	79.83
Guarnieri, Héctor C.	10	10	11.75	12	11.83	12	12	—	79.58
Quinteros, Ariel	10	10	11.67	12	11.83	12	12	—	79.50
Bertolotti, Eladio W.	10	10	11.83	11	12	12	12	—	78.83
Moratorio Roballo, Orosmán	18	—	12	12	12	12	12	—	78
Umpiérrez, Martín	18	—	12	12	12	12	12	—	78
Díaz Carballo, Rogelio M.	18	—	12	12	12	12	12	—	78
Amaro, Leopoldo	9	9	11.83	12	12	12	12	—	77.83
Barolin Gardiol, Enrique	17	—	12	12	12	12	12	—	77
Grippo Insausti, Camilo	17	—	12	11.67	12	12	12	—	76.67
Provera Drago, Héctor A.	16	—	12	12	12	12	12	—	76
Cabrera Pignata, Enrique	16	—	12	12	12	12	12	—	76
Escudero Marcalda, Francisco	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Trujillo Rodríguez, Juan C.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Juan Laurino, Antonio R.	16	—	12	12	12	12	12	—	76
Nieddu Caballero, Aníbal	16	—	12	12	12	12	12	—	76
Brum Cardozo, Evangelio	16	—	12	12	12	12	12	—	76
De Souza Escouto, Humberto	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Castro Olivera, Ramón E.	8	8	11.92	12	12	12	12	—	75.92
Pérez Bonilla, Honorio	16	—	12	12	11.17	12	12	—	75.17
Rodríguez Casto, M.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Suárez Gutiérrez, Peregrino	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Guerri Beterabide, Diego	22	22	12	12	—	—	—	—	68
Taborda, José	29	—	12	12	—	—	—	—	53
Balbiani Scotoni, Antonio	27	—	12	12	—	—	—	—	51

Categoría: "Oficial Usina "C"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Rodríguez, Elbio	28	28	12	12	11.67	12	12	—	115.67
Herrero, José A.	23	23	12	12	12	12	12	—	106
Puertas, Lorenzo	34	—	12	12	12	12	12	—	94
Vázquez, Juan	32	—	12	12	12	12	12	—	92
Barnada, Leopoldo	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Tomatti Cuño, Enzo	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Scaglia, Humberto	31	—	12	12	12	12	12	—	91
Saraibe, Leonardo	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Ferreira, Nicasio	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Vientemilla, Gerónimo	30	—	11.83	12	12	12	12	—	89.83
González, Eusebio	28	—	12	12	12	12	12	—	88
Blanco Morales, Norberto	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Galiu Yarabide, Francisco	14	14	12	12	11.83	12	12	—	87.83
Chaves López, Marcos	13	13	12	12	12	12	12	—	86

Categoría: "Oficial Usina "C" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
López, Joaquín	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Barboza, Sixto	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Anfusso, José	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Yzaguirre Caballero, Juan	13	13	12	12	11.83	12	12	—	85.83
Gambera Scarone, Luis	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Tornarelli Piñeiro, Telmo	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Martínez, Carmelo	24	—	11.92	12	12	12	12	—	83.93
López Claveria, Pedro E.	12	12	11.92	12	12	12	12	—	83.92
Marquisio, Evaristo	24	—	11.75	12	12	12	12	—	83.75
Taurizano Riera, Agustín	23	—	12	12	12	12	12	—	83
Vanzini Grani, Alfredo	23	—	12	12	12	12	12	—	83
Rocca Lazarini, Eduardo	22	—	12	12	12	12	12	—	82
Antúnez Niz, Héctor	11	11	12	12	11.83	12	12	—	81.83
Vanoli Marquissio, Domingo	22	—	12	12	11.83	12	12	—	81.83
Rossa, Ramón	22	—	11.92	12	11.83	12	12	—	81.75
Furtado, Valentín	21	—	12	12	11.83	12	12	—	80.83
López Moreira, Eustaquio	20	—	12	12	12	12	12	—	80
Messones Gutiérrez, Omar	20	—	12	12	12	12	12	—	80
Ibáñez, Darío	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Aguirre Pereira, Octavio	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Villalba Patiño, Leonido	10	10	12	12	12	12	12	—	80
González Joaquín	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Acosta Ferreira, Segundo	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Andueza, Elbio	20	—	11.92	12	12	12	12	—	79.92
Varela Rodríguez, Víctor H.	10	10	12	12	11.83	12	12	—	79.83
Rolando, Caspar	19	—	12	12	12	12	12	—	79
Alfonso, Alejandro	19	—	12	12	12	12	12	—	79
Pons, Juan P.	18	—	12	12	12	12	12	—	78
Casella Coduro, Wilfredo	18	—	12	12	12	12	12	—	78
Nan Arregui, José M.	18	—	12	12	12	12	12	—	78
Martuchello Amarillo, D.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
González, Feliciano	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Cardone Amostoy, Juan F.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Cerfau Etchegaray, Heliberto	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Martínez Hernández, Juan J.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Santurión, Pedro	18	—	11.92	12	12	12	12	—	77.92
Moraes Tiscornia, Amílcar	18	—	11.92	12	12	12	12	—	77.92
Fulco, Ramón	18	—	11.83	12	12	12	12	—	77.83
López, Edison R.	9	9	11.67	12	12	12	12	—	77.67
Borges Facendini, Francisco	18	—	11.92	12	11.50	12	12	—	77.42
Matatelo Scotti, José M.	17	—	12	12	12	12	12	—	77
Fernández Rigos, Pedro S.	17	—	12	12	12	12	12	—	77
Bergalli Butala, Ricardo	17	—	12	12	12	12	12	—	77
Díaz Castillo, Gerónimo	17	—	12	12	12	12	12	—	77
Araújo, Wáshington	17	—	12	12	11.83	12	12	—	76.83
Mathieu Mendizábal, F.	16	—	12	12	12	12	12	—	76
Rey Agesta, Pedro	16	—	12	12	12	12	12	—	76
Ibaldi Elohordoy, Américo D.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Nogueira, Alberto	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Percovich Percivalle, R.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Soria, Lucas	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Atrio Larroca, Ildemaro	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Pírez Pírez, Balbino	8	8	12	12	11.67	12	12	—	75.67
Díaz López, Roberto	8	8	12	12	11.33	12	12	—	75.33
Bica, Américo	15	—	12	12	12	12	12	—	75
Buvet, Saturnino	15	—	12	12	12	12	12	—	75
Coppe, Amaranto	14	—	12	12	12	12	12	—	74
Alvarez, Juan	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Decuadra Acosta, Leonido	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Manzi, Gregorio R.	9	9	8	12	9.33	12	12	—	71.33
Aizugaray Mariño, Luis	11	—	12	12	11.83	12	12	—	70.83
Insúa Pérez, Edmundo	5	5	12	12	12	12	12	—	70
De Larrosa, Ricardo	14	14	12	12	—	—	—	—	52
Alfonso, Abel	22	—	12	12	—	—	—	—	46

Categoría "Medio Oficial Usina"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Brasesco, Francisco	24	24	11.67	10.67	12	12	12	—	106.34
Sánchez, Francisco	19	19	12	12	12	12	12	—	98
Martínez, Manuel	19	19	11.92	12	12	12	12	—	97.92
Stable, Nicolás	19	19	12	12	11.83	12	12	—	97.83
Valente, Elbio	19	19	11.75	12	11.67	12	12	—	97.42
Alfonso, Isidro	19	19	11.75	12	11.17	12	12	—	96.92
Folchi, Amílcar	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Bentancor Perdomo, Lucrecio	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Marchisio, Braulio	18	18	11.92	12	12	12	12	—	95.92
De León, Francisco	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Espinosa, Humberto	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Berriel, Leocadio	84	—	11.92	12	12	12	12	—	93.92
Ferreira, Teófilo	16	16	11.92	12	12	12	12	—	91.92
Moreno Escobar, Benicio F.	16	16	11.92	12	12	12	12	—	91.92
Gómez Elena, Antonio	16	16	12	12	11.83	12	12	—	91.83
Umpiérrez, Juan C.	16	16	11.75	11.67	12	12	12	—	91.42
Goro, Rogelio	16	16	12	12	11	12	12	—	91
Perazza, Luis A.	16	16	11.67	11	12	12	12	—	90.67

Categoría: "Medio Oficial Usina" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Rolando, Angel H.	16	16	12	12	10.67	12	12	—	90.67
González, Saúl F.	16	16	12	12	10.33	12	12	—	90.33
Caprile Ancelliotti, Luis	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Soria, Roberto	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Curbelo, Luis	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Folchi, Braulio	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Cherro, Juan J.	15	15	12	12	12	12	12	—	90
González, Miguel	15	15	12	12	11.83	12	12	—	89.83
Sosa López, Francisco	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Cassola Bianco, Desio Ariel	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Podestá Balbi, Pablo R.	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Valerio, Héctor	14	14	11.83	12	12	12	12	—	87.83
García, Anselmo	14	14	11.83	12	12	12	12	—	87.83
Calleja Perdomo, Juan P.	13	13	12	12	12	12	12	—	86
White Lastiri, José A.	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Scobero Aquino, Emilio	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Cavilla Giacosa, Víctor	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Buffill Elies, Felipe	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Martínez, Pablo	13	13	11.58	12	12	12	12	—	85.58
Lobos Aguirre, Andrés	24	—	12	12	12	12	12	—	84
Martínez López, Raúl	24	—	12	12	12	12	12	—	84
Sandes, Jorge	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Sandes Santos, J.	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Rippa Melogno, Julio	12	12	12	12	12	12	12	—	84
González, Luis A.	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Santurión, Marino	12	12	12	11.67	12	12	12	—	83.67
Díaz Alayón, Francisco	12	12	12	12	11.50	12	12	—	83.50
Soria, Eugenio	22	—	12	12	12	12	12	—	82
Pozzi Moreno, Pascual	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Hernández, Mario	11	11	11.92	12	12	12	12	—	81.92
Alfonso, Julio C.	11	11	11.75	12	12	12	12	—	81.75
Figueredo Hernández, Jacobo	11	11	12	12	11.67	12	12	—	81.67
Barbe, Julio Gil	11	11	12	12	11.67	12	12	—	81.67
Correa Larrosa, José M.	22	—	12	12	11.50	12	12	—	81.50
Montesano Pacilio, Tomás P.	21	—	12	12	12	12	12	—	81
Busto Smith, Pedro	20	—	12	12	12	12	12	—	80
Tonelli Casaña, Carlos	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Benedetto Parodi, Fioravanti	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Agorrody, Felipe	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Cabrera Cuello, Ramón	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Martínez Peña, Pedro	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Rolando, Angel R.	10	10	11.92	12	12	12	12	—	79.92
Barreto, Juan R.	10	10	11.92	12	12	12	12	—	79.92
Martínez, Arnoldo L.	10	10	11.83	12	12	12	12	—	79.83
Posse, Numa	10	10	11.88	12	12	12	12	—	79.88
Rolando, Nelson	10	10	11.88	12	12	12	12	—	79.88
De León, Pedro	10	10	11.88	12	12	12	12	—	79.88
López, Omar	10	10	11.75	12	11.83	12	12	—	79.58
Barreiro, Domingo	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Morales, Artigas	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Barrios Muniz, José M.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
González González, Gilberto	18	—	12	12	11.83	12	12	—	77.83
Fagúndez Machado, Francisco	9	9	12	12	11.83	12	12	—	77.83
Soria Orosmán, R.	10	10	10	12	11.67	12	12	—	77.67
Lapizaga, Pedro	18	—	11.83	12	11.83	12	12	—	77.66
Rea, Pedro	9	9	11.92	12	11.67	12	12	—	77.59
Marín Martínez, Víctor	17	—	12	12	12	12	12	—	77
Puyol Martins, Leonardo	17	—	12	12	11.88	12	12	—	76.88
Bernardico, Milton R.	9	9	11.83	12	10.83	12	12	—	76.66
Quijano, Marcelo	16	—	12	12	12	12	12	—	76
Martínez, Luis D.	16	—	12	12	12	12	12	—	76
Sención Lazo, Rolando	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Viega, Alciro	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Betelo Durán, Nelson	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Poggio Guichón, Julio E.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Peralta Techera, Cecilio	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Manfru, Eduardo	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Costa, Máximo	16	—	12	12	11.83	12	12	—	75.83
Cabrera, Juan de Dios	16	—	11.83	12	12	12	12	—	75.83
Bertoni Pierotti, Luis E.	15	—	12	12	12	12	12	—	75
Acosta Melo, Cipriano	15	—	12	12	12	12	12	—	75
Acosta, Juan	15	—	12	11.67	12	12	12	—	74.67
Pereira Medina, Agustín	14	—	12	12	12	12	12	—	74
Burgueño Rodríguez, Pedro M.	14	—	12	12	12	12	12	—	74
Scarone Simoncelli, Pablo	14	—	12	12	12	12	12	—	74
Velloso, Mario	14	—	12	12	12	12	12	—	74
Invernizzi Peña, Luis R.	11	11	12	4	12	12	12	—	74
Camacho, Sergio	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Telechea Vilas, Martín	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Cardoso Viojo, Alcides	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Oliver Pastorino, Amado	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Dinegri Fernández, José A.	7	7	12	12	11.83	12	12	—	73.83
Azambuya Roman, Teófilo	14	—	11.92	12	11.33	12	12	—	73.25
Brum Cardozo, Juan R.	13	—	12	12	12	12	12	—	73
Pereyra De Oliveira, Ignacio	13	—	11.92	12	11.67	12	12	—	72.59
Sandes, Julio	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Castro Perrone, José L.	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Varela Brink, Desiderio	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Poggio Guichón, Luis	6	6	12	12	12	12	12	—	72

Categoría: "Medio Oficial Usina" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ferrás Cabrera, Antonio	6	6	11.83	12	12	12	12	—	71.83
Cantarelli, Eralio	12	—	11.83	12	11.67	12	13	—	71.50
Imer Artegoitia, Holmes A.	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Ferreira Cortez, Urbano	11	—	11.83	12	12	12	12	—	70.83
Rivero Squintin Eduardo	11	—	12	11.83	11.83	12	12	—	70.66
De León, Héctor C.	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Valdivia, Ramón T.	9	—	11.92	11.67	12	12	12	—	68.59
Sanguinetti, Eulogio	14	14	9.92	11.67	—	—	—	—	49.59
Plada Fierro, Alejandro	13	—	12	12	—	—	—	—	37

Categoría: "Peón Práctico"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Camejo, Manuel H.	22	22	9.83	11.67	11.92	12	12	—	101.42
Grasso, Lorenzo	34	—	12	12	12	12	12	—	94
Caballero La Cruz, Mario	17	17	11.92	12	11.67	12	12	—	93.59
Cilintano, Ernesto	18	18	9.83	11.67	11.67	12	12	—	93.17
Obelar, Santiago	14	14	11.67	12	12	12	12	—	87.67
Bonilla Reyes, Luis S.	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Lemaire González, Walter	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Lazzaroni Destefano, Juan E.	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Picos Olivera, Luis M.	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Bentancourt Montelongo, A.	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Bianchi Gandule, Juan José	11	11	12	12	11.83	12	12	—	81.83
Rodríguez Pírez, José M.	11	11	12	12	11.67	12	12	—	81.67
Ruiz Ferreira, Julio	11	11	12	12	11.50	12	12	—	81.50
Cirigliano, Teodolfo	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Cabaña, Artigas	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Tassano, Juan L.	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Stuard, Wilson	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Ravetta Clerici, Eduardo	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Silvera, Antonio	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Reyes Pérez, Gregorio	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Senturión, Luis R.	10	10	11.83	12	12	12	12	—	79.83
Almados Trías, José S.	10	10	12	12	11.83	12	12	—	79.83
Martínez, Juan R.	10	10	12	12	11.67	12	12	—	79.67
Fernández, Pablo	10	10	12	12	11.67	12	12	—	79.67
Pérez, Hugo	10	10	12	12	11.67	12	12	—	79.67
Larrea Pérez, Alejandro	10	10	12	12	11.67	12	12	—	79.67
Costas, José	18	—	12	12	11.50	12	12	—	79.50
Scaglia, Hebert O.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Sánchez Acosta, Germán	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Robaina Bentancur, Juan J.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Eguia Olavarrieta, Oscar D.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Vitale Poleto, Blás	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Colman Silva, Ceferino Emilio	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Gau Aguinaga, Wáshington	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Echevarría, Roberto R.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Sosa Roldan, Roque	9	9	11.92	12	12	12	12	—	78
Torino, Julio C.	9	9	11.83	12	11.83	12	12	—	77.92
Abreu Rodríguez, Anastasio	9	9	12	11.67	11.83	12	12	—	77.66
Ayala, Juan	17	—	12	12	12	12	12	—	77.50
Gómez Funes, Alfredo	9	9	12	12	11	12	12	—	77
Silveira, Ramón Brígido	9	9	12	12	11	12	12	—	77
Bustos Smith, Juan A.	17	—	12	12	11.83	12	12	—	77
Revelez Georgette, Nerval	16	—	12	12	12	12	12	—	76.83
Escobar Alberti, Abondio	16	—	12	12	12	12	12	—	76
Silva, Ramón	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Santiago, Celestino	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Fagúndez, Darí	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Quinteros Galo, M.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Lozano Escobar, Santiago	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Perera López, Deolando	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Toscanini Cabrera, Héctor	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Ilarráz, Hebert F.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Rodríguez Olivera, Ovidio H.	16	—	12	12	11.83	12	12	—	76
Dos Santos, Dionisio	8	8	12	12	11.83	12	12	—	75.83
Silva Larrea, Juan J.	8	8	12	12	11.83	12	12	—	75.83
Rodríguez Da Silva, Luis E.	8	8	12	12	11.83	12	12	—	75.83
Ferrizo Soria, Miguel	8	8	12	12	11.83	12	12	—	75.83
Pentiado Da Rosa, Hermenegildo	8	8	12	11.67	12	12	12	—	75.83
Macagno Colombatto, Uberfil	8	8	12	12	11.67	12	12	—	75.67
Sánchez Sandro, Felipe	8	8	12	12	11.67	12	12	—	75.67
Calfani, Euclides	8	8	12	11.67	12	12	12	—	75.67
Eguren Rocha, Juan J.	16	—	12	12	11.50	12	12	—	75.67
Iguini Moreira, Walter	8	8	12	12	11.50	12	12	—	75.50
Bayarres Amaro, Alvaro	7	7	12	12	12	12	12	—	75.50
Mirassou Benia, Andrés A.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Collazo Pereyra, Julio C.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Britos Reyes, Julio C.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Inzeta, Horman	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Carro Torres, Eduardo H.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Mármol, Juan P.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Cavani Schedoni, Mario	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Andrade, Hugo Leonido	7	7	12	12	12	12	12	—	74

Categoría: "Peón Práctico" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Stratta Amorín, Antonio J.	7	7	11.92	12	12	12	12	—	73.92
Carro Valikoski, Eulogio	7	7	11.92	12	12	12	12	—	73.92
Saucedo, Domingo	14	—	12	12	11.83	12	12	—	73.83
Giménez Machado, Juan S.	7	7	12	11.67	11.83	12	12	—	73.50
Messano Rua, Juan J.	13	—	12	12	12	12	12	—	73
Sánchez González, Daymán	13	—	12	12	12	12	12	—	[illegible]
Tejera Bechetti, José P.	13	—	12	12	12	12	12	—	[illegible]
Márquez, Ferreor	13	—	12	12	12	12	12	—	[illegible]
Varela Sanzo, Alejandro	13	—	12	12	11.83	12	12	—	72.83
Santamaría Depósito, Juan	13	—	12	12	11.83	12	12	—	72.83
Brañas, Víctor	13	—	12	12	11.67	12	12	—	72.67
De Suoza Paiva, Atanasildo	14	—	12	12	10.33	12	12	—	72.33
Darias De' León, Luis	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Quinteros Barchini Felipe	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Rodríguez, Bernabé	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Imer Artegoitia, Alberto H.	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Ubal Solari, Santos	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Buzzo Bielma, Walter	6	6	12	12	12	12	12	—	[illegible]
Molina Canales, Américo	6	6	12	12	12	12	12	—	[illegible]
Fierro Bentancor, Angel	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Magallanes Fuentes, Donato	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Barboza, Pedro	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Da Cunda Suárez, Aldubar	6	6	12	12	11.83	12	12	—	71.83
Núñez Louzada Rodríguez, O. M.	6	6	12	12	11.83	12	12	—	71.83
Alfonso Souto, Edmundo	6	6	12	12	11.83	12	12	—	71.83
Curbelo López, Tomás A.	6	6	11.83	12	11.83	12	12	—	71.66
Monzon, Juan	6	6	11.92	12	11.50	12	12	—	71.42
Matatelo Scotti, Alcides M.	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Sande Gunini, Elido	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Guerra, Pedro	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Portillo López, Bernardino	11	—	11.92	12	12	12	12	—	70.92
Pérez Justo, Germán	6	6	12	12	10.83	12	12	—	70.83
Figueroa Cirilo, Fausto	11	—	12	12	11.17	12	12	—	70.17
Da Costa Pontes, Waldimir	10	—	12	12	12	12	12	—	70
García Garrido, Félix	10	—	12	12	12	12	12	—	70
Crespo Marmion, Graciano	10	—	12	12	12	12	12	—	70
Pérez Pirotto, Héctor	10	—	12	12	12	12	12	—	70
Meoni Resquin, Artigas	10	—	12	12	12	12	12	—	70
Aguiar, R. Pascual	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Simoncelli Gramática, Raúl	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Vázquez Arrue, Ambrosio	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Méndez Gómez, Fulgencio B.	9	—	12	12	11.83	12	12	—	68.83
Moreira Molenis, Humberto	8	—	12	12	12	12	12	—	68
Larrea Pérez, Edmundo	7	—	12	12	11.67	12	12	—	66.67
Sánchez Barrios, Benjamín	5	—	12	12	12	12	12	—	65
Lasa Chinelli, Juan Carlos	2	—	12	12	12	12	12	—	62
Caraballo, Simón	11	11	12	12	—	—	—	—	46
Vera, Avelino	10	10	12	12	—	—	—	—	44
Martínez Díaz, Artigas	10	10	11.92	12	—	—	—	—	43.92
García Fernández, Alfonso	9	9	12	12	—	—	—	—	42
Buere, Juan T.	9	9	12	12	—	—	—	—	42
Giménez, Adan	8	8	12	12	—	—	—	—	39
Romero, Félix	12	—	12	12	—	—	—	—	

Categoría: "Peón Usina"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Cilintano, Angel	12	12	11.67	12	11.83	12	12	—	83.50
Alvez Núñez, Bruno	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Benavente Libonati, Diego	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Caprile Ancellotti, Juan Fco.	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Marmo Santángelo, Juan J.	11	11	11.92	12	12	12	12	—	81.92
Monte De Oca, Fernando	11	11	11.92	12	12	12	12	—	81.92
Cianciarullo Cópola, Raúl	11	11	12	12	11.83	12	12	—	81.83
Freitas, Pablo	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Layera Zardo, Juan R.	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Godoy Cabral, Antonio	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Cisneros, Leandro	10	10	12	12	11.83	12	12	—	79.83
Barreto, Aniceto	10	10	11.83	12	11.83	12	12	—	79.66
Coronel, Juan R.	10	10	12	12	11.83	12	12	—	79.83
Echamendi Biellie, Miguel	18	—	12	12	12	12	12	—	78
Castro, Severo C.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Irureta, Isidro	9	9	12	12	12	12	12	—	78
González Ravella, Pablo	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Hernández Lamas, Diego	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Santos, Velentín	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Samudio Texeira, Juan C.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Ayala Silva, Vicente	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Guevara, José A.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Gaitán Morales, José M.	9	9	12	12	11.88	12	12	—	77.88
De Souza Paiva, Juan P.	9	9	12	12	11.83	12	12	—	77.83
Fernández Mesa, Eduardo	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Gramajo Rossi, Tabaré	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Caslo Ráctaro, Raúl	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Vera González, Alfredo	8	8	12	12	12	12	12	—	76

Categoría: "Peón Usina" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Sánchez García, Natalio	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Rodríguez Tomasini, Bartolo	8	8	12	12	11.67	12	12	—	75.67
Lemura Pérez, Anastasio	8	8	11.92	11.67	12	12	12	—	75.59
Prieto Rocha, Oscar	8	8	12	12	11.17	12	12	—	75.17
Prando, Juan Francisco	8	8	11	12	12	12	12	—	75
Coria Pereira, Ignacio	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Caposis Flores, Alberto	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Almada Pintos, Cándido	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Doglio Caraballo, Juan C.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
López Ledesma, Eustaquio	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Gorosterrazú Pereira, Antonio	7	7	12	12	12	12	12	—	74
González Gastelú, Zoilo	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Moirano Colombo, Líber	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Solana Cuocerow, Aldo Ariel	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Marrochi Bernardi, Luis	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Núñez, Nicomedes	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Condeza, Pedro A.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Curbelo López, Héctor	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Perdomo Hernández, Jordan	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Correa Chocho, Tomás	7	7	11.92	12	12	12	12	—	73.92
Bayarres, Domingo	7	7	11.92	12	12	12	12	—	73.92
Reberón García, Jacinto R.	7	7	12	12	11.83	12	12	—	73.83
Rivera, Zacarías	13	—	12	12	12	12	12	—	73
Cal Arce, Amilcar	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Viera Martinelli, Luis A.	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Chapores Méndez, Juan A.	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Azurica Montero, Santiago	6	6	12	12	12	12	12		72
Paulet, Benito	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Fernández, Valentín	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Austt Suárez, Miguel	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Morales Morales, Ramón	6	6	12	12	12	12	12	—	72
González Saracho, Ernesto	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Llagarías, Ramón	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Alonso Lorenzo, Florentino	6	6	12	12	11.83	12	12	—	71.83
Da Silva Bueno, Dalid I.	6	6	12	12	11.67	12	12	—	71.67
Méndez, Guillermo	6	6	12	11.67	12	12	12	—	71.67
Mauvezin Bonilla, Saturnino	6	6	11.67	12	12	12	12	—	71.67
Perdomo Aquino, Orestes	6	6	11.92	12	11.67	12	12	—	71.59
Costa Cruz, Félix	6	6	12	12	11	12	12	—	71
Capucho Lemas, José Tomás	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Silva Márquez, Romeo	5	5	12	12	12	12	12	—	70
De León Peña, Elías	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Bianchinotti, Pedro	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Borges Facendini, Juan P.	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Echepare Birriel, Pedro	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Arrospide Suárez, Alberto W.	5	5	12	12	11.83	12	12	—	69.83
Espinosa, Bautista R.	5	5	11.92	12	11.83	12	12	—	69.75
Duarte, Marcos	5	5	12	11.67	12	12	12	—	69.67
Amado, Marcelo	5	5	12	12	11.67	12	12	—	69.67
Vigo, Néstor	5	5	11.92	11.50	12	12	12	—	69.42
Ibáñez Alvarez, Adán A.	5	5	12	12	11.17	12	12	—	69.17
Pereira, Jorge M.	7	7	8	10	12	12	12	—	68
Uría, Eduardo	4	4	12	12	12	12	12	—	68
Iglesias Sierra, Jesús W.	4	4	11.92	12	12	12	12	—	67.92
Amado, Pablo	5	5	9.83	11.67	12	12	12	—	67.50
González, Ruben J.	5	5	11.83	10	11.67	12	12	—	67.50
Silvera, Pablo	12	12	12	12	—	—	—	—	48

ESCALAFON: O B R A S

Categoría: "Capataz "A"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Soria, Primitivo	29	29	12	12	12	12	12	—	118
Della Quercia, Antonio	20	20	12	12	12	12	12	—	100
Bula, Bruno	31	—	11.92	12	12	12	12	—	90.92

Categoría: "Capataz "B"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Castet, Pedro	34	34	11.92	12	12	12	12	—	127.92
Marenco, Vicente	31	34	11.92	12	12	12	12	—	109.92
Rodríguez, Leonardo	24	24	12	12	12	12	12	—	108
Fernández Martínez, Homero	23	23	12	12	12	12	12	—	106
Gallo, Rafael	30	—	12	12	11.33	12	12	—	89.33
Fernández, Teodoro	29	—	12	12	12	12	12	—	89
Sanguinetti, Guillermo	29	—	12	12	12	12	12	—	89
Blanco, Arzón	14	14	12	11	12	12	12	—	87
Castro Iglesias, Pedro	13	13	11.92	12	12	12	12	—	85.92
Salazar, Luis	29	29	12	12	—	—	—	—	82
Pitamiglio, Azael	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Szombati, Antonio	9	9	11.92	12	12	12	12	—	77.92
Marozi, Francisco	16	16	11.92	12	—	—	—	—	55.92
Fariña Fornari, Angel	30	—	12	12	—	—	—	—	54

Categoría: "Capataz "C"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Barceló, Ariscardel	34	34	12	12	12	12	12	—	128
Martínez, Francisco	30	30	12	12	12	12	12	—	120
Silva Dos Santos, Francisco	25	25	12	12	12	12	12	—	110
Rezende, Leonor	24	24	12	12	12	12	12	—	103
Curbelo Garbarino, Marcelino	22	22	12	12	12	12	12	—	104
Glicenti Gallegos, Luis	22	22	12	12	11.67	12	12	—	103.[illegible]
Penen Irigoyen, Ramón Fco.	21	21	12	12	12	12	12	—	102
Rodríguez, Antonio	20	20	12	12	12	12	12	—	100
Bonino Paroli, Federico	19	19	11.92	12	12	12	12	—	97.[illegible]
Alessio Deggilio, Luciano	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Gallo Bordes, Raúl	18	18	12	12	12	12	12	—	96
González, Diego	35	—	11.92	12	12	12	12	—	94.[illegible]
Amorín Sánchez, Raúl	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Manchini, Pascual	17	17	12	12	12	12	12	—	94
De León Rapa, Juan D.	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Pompillo, Roberto	29	—	11.92	11.67	12	12	12	—	88.[illegible]
Silvera, Andrés	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Alves, Hermenegildo	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Amprosio, Pedro	27	—	11.92	12	12	12	12	—	86.[illegible]
Carreras, Carmelo	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Casella Destefano, Emilio	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Cáceres, Julio C.	29	—	8.73	11	11.33	12	12	—	84.[illegible]
Guaglia, Alfredo	24	—	12	12	12	12	12	—	84
Carolini Aviedo, Teófilo	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Bernardico, Santiago	23	—	12	12	12	12	12	—	83
Barro, Sebastián	22	—	12	12	12	12	12	—	82
Del Río, José	9	9	11.75	12	12	12	12	—	77.[illegible]
Rodríguez, Carlos M.	28	—	11.92	12	—	—	—	—	51.[illegible]
García Delgado, Luis C.	27	—	12	12	—	—	—	—	51

Categoría: "Oficial "A"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Gutiérrez, Luis O.	35	35	11.92	12	12	12	12	—	129.[illegible]
García Arigón, Francisco	34	34	11.92	12	12	12	12	—	127.[illegible]
García, Miguel	33	33	11.92	12	12	12	12	—	125.[illegible]
Di Lorenzo, Pantaleón	27	27	11.92	12	12	12	12	—	113.[illegible]
Hernández Perillo, Juan F.	22	22	12	12	12	12	12	—	104
Soria, Jorge Elbio	22	22	12	12	12	12	12	—	104
Mauro, Felipe	36	—	11.83	12	12	12	12	—	95.[illegible]
Marin, Teodoro	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Suárez, Pedro	34	—	11.92	12	12	12	12	—	93.[illegible]
González, Ricardo	17	17	11	12	12	12	12	—	93
Robino Fuentes, Juan C.	31	—	12	12	10.67	12	12	—	89.[illegible]
Clavera Pendo, Francisco	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Rodríguez Abreu, Evaristo	14	14	11.92	12	12	12	12	—	87.[illegible]
García Sebastián, Aquilino	27	—	11.92	12	12	12	12	—	86.[illegible]
Castro, Héctor	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Hernández Hernández, H.	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Galván, Julio R.	26	—	11.88	12	12	12	12	—	85.[illegible]
Ríos, Julio C.	14	14	12	9	11.83	12	12	—	84.[illegible]
Barros, Juan R.	12	12	11.92	12	12	12	12	—	83.[illegible]
Varela Aispuro, Alejandro	12	12	12	12	11.83	12	12	—	83.[illegible]
Bermúdez, Dionisio	22	—	11.92	12	12	12	12	—	81.[illegible]
Rosado Rossi, Carlos	21	—	12	12	12	12	12	—	81
Bálsamo, Arquímedes	20	—	11.92	12	12	12	12	—	79.[illegible]
Cioffi, Gualberto	10	10	12	11.83	12	12	12	—	79.[illegible]
González, Francisco	35	—	11.83	12	—	—	—	—	68.[illegible]

Categoría: "Oficial "B"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Soria Morales, Feliciano	31	31	12	12	12	12	12	—	122
García, Manuel	30	30	12	12	12	12	12	—	120
Corsino, Mario	30	30	11.83	11.67	12	12	12	—	119.[illegible]
Gatica, Asunción	28	28	11.83	12	12	12	12	—	115.[illegible]
Díaz, Marcelino	28	28	11.92	12	11.67	12	12	—	115.[illegible]
Spinazza, Rafael	26	26	11.83	12	12	12	12	—	111.[illegible]
Alvez De Jesús, José	23	23	11.83	12	12	12	12	—	105.[illegible]
Galban, Carlos	22	22		1212	12	12	12	—	104
Gómez, Federico	22	22	11.92	12	11.83	12	12	—	103.[illegible]
Alfonso, Pedro	20	20	12	12	12	12	12	—	100
Permuy, Avelino	22	22	11.92	12	12	12	12	—	103.[illegible]
Rizzo Toscano, Antonio C.	20	20	12	12	12	12	12	—	100
Bacigaluz, Eladio	20	20	11.75	12	12	12	12	—	99.[illegible]
Blanco, Miguel A.	20	20	11.75	11.67	12	12	12	—	99.[illegible]
Rodríguez, José M.	19	19	12	12	12	12	12	—	98
Romero, Pedro	19	19	11.83	12	12	12	12	—	97.[illegible]
Alfonso, Mario	19	19	11.92	12	11.83	12	12	—	97.[illegible]
Alfonso, Victorio	20	20	11.92	12	9.33	12	12	—	97.[illegible]
Matto Lamas, José	18	18	11.92	12	12	12	12	—	95.[illegible]
Carril, Manuel	18	18	11.92	12	12	12	12	—	95 [illegible]
Delgado, Modesto G.	18	18	11.92	12	12	12	12	—	95.92
Ferreira, Mauricio	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Oraa, Domingo	17	17	11.92	12	12	12	12	—	93.[illegible]

Categoría: "Oficial "B" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Toledo, Alfredo	17	17	11.92	12	12	12	12	—	93.92
Pagliarini, Gerardo	17	17	11.92	12	12	12	12	—	93.92
Gialorenzo, Francisco	17	17	11.92	12	12	12	12	—	93.92
Berón, Juan C.	17	17	11.67	12	12	12	12	—	93.67
Bueno, Isidoro	16	16	11.92	12	12	12	12	—	91.92
Albornoz, Zoilo L.	16	16	11.92	12	12	12	12	—	91.92
Martínez, Eulogio	16	16	11.92	12	12	12	12	—	91.92
Badán, Raúl	17	17	11.83	10	12	12	12	—	91.83
Muñoz, Andrés	16	16	11.83	12	12	12	12	—	91.83
Vieytes Soutullo, Héctor	16	16	12	11.83	12	12	12	—	91.83
Vienes, Américo	34	34	11.75	12	—	—	—	—	91.75
Boullosa, José R.	17	17	10.83	10	12	12	12	—	90.83
Scaglia, José P.	31	—	11.92	12	11.83	12	12	—	90.75
Rivero Albano, Vicente	30	—	12	12	12	12	12	—	90
González Daguerre, Juan B.	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Fernández Pedro	15	15	11.92	12	12	12	12	—	89.92
Guardia Hernández, Rúben	15	15	11.92	12	12	12	12	—	89.92
Hernández, Luis A.	15	15	11.92	12	12	12	12	—	89.92
Marcellaro, Enrique	15	15	11.92	12	12	12	12	—	89.92
Diego, Claudio	15	15	11.92	12	12	12	12	—	89.92
Delgado, Juan B.	15	15	11.83	12	12	12	12	—	89.83
Maslián Hadjalvián Vahan	16	16	11.92	10	11.83	12	12	—	89.75
Alzugaray Mariño, Mariano	29	—	12	12	12	12	12	—	89
García Francisco, Roberto	15	15	10.83	12	12	12	12	—	88.33
Mogliazza Portas, Ramón	28	—	12	12	12	12	12	—	88
Bonora, Raúl	28	—	12	12	12	12	12	—	88
Fleitas, Clotildo	28	—	12	12	12	12	12	—	88
Hernández, Ignacio	28	—	11.92	12	12	12	12	—	87.92
Varela Rodríguez, Félix	14	14	11.92	12	12	12	12	—	87.92
Tidoni Rossi, Santiago G.	14	14	11.92	12	12	12	12	—	87.92
Cabrera Lorenzo H.	16	16	11.83	8	12	12	12	—	87.83
Morales, Ovidio	14	14	11.92	12	11.67	12	12	—	87.59
Varela González, Pedro	28	—	11.83	11.67	12	12	12	—	87.50
González Buenafé, Adolfo	14	14	11.83	11.67	12	12	12	—	87.50
Carreño Silvera, Florencio	30	—	12	9	12	12	12	—	87
Diego, Orlando	14	14	11.83	11	12	12	12	—	86.83
Ossuriaga, Pedro	13	13	11.75	12	12	12	12	—	85.75
Viera, Ignacio	28	—	11.92	12	9.50	12	12	—	85.42
Pérez Modernell, Oscar E.	24	—	12	12	12	12	12	—	84
Trías Trías, Julio C.	21	—	12	12	12	12	12	—	81
Mussi, Manuel	14	14	9.83	7	12	12	12	—	80.83
De San Vicente Laguna, G.	20	—	12	12	12	12	12	—	80
Morales, Floriano H.	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Montes, Modesto	10	10	11.92	12	12	12	12	—	79.92
Pedemonte, José P.	10	10	11.92	12	12	12	12	—	79.92
Civolella Cerullo, Pascual	10	10	11.83	12	12	12	12	—	79.83
García, Domingo	10	10	11.83	12	12	12	12	—	79.83
Giménez, Eudoxio	10	10	11.83	12	12	12	12	—	79.83
De León, Eduardo	10	10	11.75	12	12	12	12	—	79.75
García Giménez, Luis A.	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Martínez, Nelson	9	9	11.92	12	12	12	12	—	77.92
Rolón, Juan R.	9	9	11.92	12	12	12	12	—	77.92
Costa Ortiz, Emiliano	9	9	11.92	12	12	12	12	—	77.92
Gasaux, Juan	9	9	11.67	12	12	12	12	—	77.67
Defacio Rosotto, Norberto	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Caballero, Evaristo M.	9	9	9.83	11.67	12	12	12	—	75.50
Riephoff, Juan Pedro	7	7	12	11	11	12	12	—	72
Martínez, Alejo	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Muniz, Agustín	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Puricelle, Marcos	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Méndez, Mario	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Carli, Juan C.	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Carabajal, Angel	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Nappi, Oscar	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Duarte Biurra, Edro	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Pérez, Luis	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Michelena, Waldemar	6	6	11.83	12	12	12	12	—	71.83
Albano Melido Amalio	6	6	11.83	12	12	12	12	—	71.83
Aviles, Alberto	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Rubí, Ernesto	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Maldonado, Jacinto	5	5	11.83	12	12	12	12	—	69.83
Carbajal, Adalberto	5	5	11.92	12	11.83	12	12	—	69.75
Legar, Carlos	5	5	10	12	12	12	12	—	68
Bellini, Pablo	4	4	11.92	12	11.67	12	12	—	67
De León, Teodoro	19	19	12	12	—	—	—	—	62
Scott, Guillermo	30	—	12	12	—	—	—	—	54
Deluca, Claudio	10	10	12	12	—	—	—	—	44
Scotti, Ulises	6	6	12	12	—	—	—	—	36

Categoría: Oficial Obras "C"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Herrera, Modesto	29	29	11.83	12	12	12	12	—	117.83
Oyola Martín, Robustiano	26	26	12	12	11.83	12	12	—	111.83
Becerra Núñez, Isaac	25	25	12	12	12	12	12	—	110
Silva, Santiago	24	24	12	12	12	12	12	—	108

Categoría: "Oficial Obra "C" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Camarano, Maximiano	22	22	12	12	12	12	12	—	104
Delgado, Eloy	22	22	11.92	12	12	12	12	—	103.92
Cúcaro Belase, Pedro	21	21	12	12	12	12	12	—	102
Almeida Sosa, Angel	21	21	12	12	11.67	12	12	—	101.67
Lemos Luján, Martín	21	21	12	12	11.33	12	12	—	101.33
Puyol Martins, Pedro F.	21	21	12	12	11.17	12	12	—	101.17
Praba Villar, Eliseo	20	20	11.92	12	12	12	12	—	99.92
Camejo, Albérico	20	20	11.83	12	12	12	12	—	99.83
Camargo, Ever	19	19	11.92	12	12	12	12	—	97.92
Andúeza, Humberto	19	19	11.92	12	12	12	12	—	97.92
Barret Graken, Guillermo	19	19	11.92	12	11.67	12	12	—	97.59
Olivera, Gregorio	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Correa, Pedro R.	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Ripala Vázquez, Pablo A.	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Rodríguez Caro, Pedro A.	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Da Rosa Méndez, Raúl	18	18	12	12	12	12	12	—	96
Virche Cabral, Roquelino	18	18	11.92	12	12	12	12	—	95.92
Benavides, Celestino	18	18	12	12	11.83	12	12	—	95.83
Francia, Hugo	18	18	11.83	12	12	12	12	—	95.83
Cantarelli, Angel A.	18	18	11.92	12	11.83	12	12	—	95.75
Pereyra Dos Santos, Carlos	19	19	11.92	12	9.83	12	12	—	95.75
Roldán Rodríguez, Camilo	18	18	12	12	11.67	12	12	—	95.67
Casal Quintana, Ramón R.	18	18	11.75	11.33	12	12	12	—	95.08
Chifflet Zapata, Francisco	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Charuti, Selio Sol	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Innamorato Fagetti, Nicolás	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Brum Sanguinetti, Apoli	17	17	12	12	12	12	12	—	94
Rodríguez, Francisco	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Desia Caroprese, Francisco	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Domínguez, Luis	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Rodríguez Silveira, Elbio	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Rey García, Benito M.	16	16	12	12	11.88	12	12	—	91.88
Sánchez, Manuel	16	16	11.92	12	12	12	12	—	91.92
Barrales, Anselmo	16	16	12	12	10.50	12	12	—	90.50
Martínez Casalla, Luis A.	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Olivo Cevallos, Domingo	15	15	12	12	12	12	12	—	90
García, Abelardo	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Corrente Cajarbijo, Andrés	30	—	12	12	12	12	12	—	90
Ceballos, Alberto	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Correa, Dorbal	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Cami, José	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Carrizo Goyeneche, Pedro	14	14	11.92	12	12	12	12	—	87.92
Zillani, Ruben	14	14	12	12	11.83	12	12	—	87.83
Olivera Mutiozabal, Gregorio	14	14	11.92	12	11.83	12	12	—	87.75
Camejo, Bernardino	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Ferreyra, Julio R.	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Parboza, Juan L.	13	13	11.92	12	12	12	12	—	85.92
Inchauspe, Martín	13	13	11.92	12	11.83	12	12	...	85.75
Scaglia, Miguel	13	13	11.83	12	11.67	12	12	—	85.50
Torres Arispe, Martín	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Rivero Mesa, Carlos	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Da Silva, Antonio	12	12	11.92	12	11.83	12	12	—	83.75
Nocceti, Gualberto	12	12	12	12	11.67	12	[illegible]	—	83.67
Carrión Barbe, Sandalio	11	11	11.92	12	12	12	[illegible]	—	81.92
Cilintano, Walter	11	11	11.75	12	11.67	12	[illegible]	—	81.42
Díaz Vargas, Clarimundo	11	11	10.75	12	11.83	12	[illegible]	—	80.58
Luchelli Lagos, Néstor	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Broilo Frainer, Carlos	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Fernández, Dulcinio	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Rijo Gabino, A.	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Guido Vignotti, Aparicio	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Da Rosa Dos Santos, A.	20	—	12	12	11.67	12	12	—	79.67
Rodríguez Medina, Mauro	10	10	12	12	11.67	12	12	—	79.67
Elena Charlo, Raúl	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Amaral, Orlando	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Pereira Mussio, Orosmán	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Serena, Eustaquio	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Muniz Terra, Juan Arturo	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Casullo Pais, Roberto	9	9	11.83	12	12	12	12	—	77.83
Molina Anzalas, Juan C.	9	9	12	12	11.67	12	12	—	77.67
Calandria Dugliotti, O.	9	9	11.83	12	11.67	12	12	—	77.50
López Cucaro, Tomás	17	—	11.83	12	11.67	12	12	—	76.50
Rodríguez Piñeiro, Isidro	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Barcelo, Juan R.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Tello Sierra, Rudecindo	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Castro Pérez, Bartolomé	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Tabárez, Mario	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Spinelli Coffa, Alcides	8	8	11.83	12	11.83	12	12	—	75.66
Pereyra Soria, Rosalio	8	8	11.75	12	11.67	12	12	—	75.42
Ferri Taccari, José	8	8	12	12	11	12	12	—	75
García, Weimar	15	—	11.92	12	12	12	12	—	74.92
Cardozo Dubroca, Walter	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Alvarez Freitas, Alvaro	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Pérez, Leoncio	7	7	11.92	12	12	12	12	—	73.92
Villagrán, Miguel A.	6	6	11.83	12	12	12	12	—	73.83
Eoncio Stellardi, Miguel A.	7	7	11.75	12	12	12	12	—	73.75

Categoría: "Oficial Obra "C" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Valente, Carmelo	13	—	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Rivero, Alejandro	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Moncher, Héctor	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Torres Arispe, Atilio	7	7	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Saracho Saldivia, Claudio	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Blanco, Domingo A.	6	6	11.83	12	12	12	12	—	71.83
Gómez, Alejandro	6	6	11.75	12	11.83	12	12	—	71.58
Reyna, Remigio	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Marrero, Luis A.	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Gutiérrez Corujo, Máximo	11	—	12	12	11.17	12	12	—	70.17
Gutiérrez, Severiano	10	—	12	12	12	12	12	—	70
Zabala Perdigón, Ramón	5	5	12	12	11.83	12	12	—	69.83
Barboza Orpín, Aníbal	5	5	12	12	11.83	12	12	—	69.83
Araújo, Florencio	5	5	11.92	12	11.83	12	12	—	69.75
Nadales, Vicente	5	5	11.67	12	12	12	12	—	69.67
Toriglia, Pedro A.	5	5	11.67	12	12	12	12	—	69.67
Rodríguez Acevedo, Félix	9	—	12	12	12	12	12	—	69
González Ravilla, Máximo	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Pérez, Carmelo	9	—	12	12	12	12	12	—	69
De León, Artigas	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Paz, Aureliano	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Alvarez Bilbao, Mario	4	4	12	12	12	12	12	—	68
Basualdo Valdivieso, Macario	8	—	12	12	12	12	12	—	68
García, Erasmo	23	23	9.67	12	—	—	—	—	67.67
Pérez Yañez, Rivera	7	—	12	12	12	12	12	—	67
Pereyra, Juan A.	18	18	11.83	11.67	—	—	—	—	59.50
Gerez Gómez, Lino	8	8	12	12	—	—	—	—	40
Abelleira, Dalmiro	6	6	11.83	12	—	—	—	—	35.83
Olivera, Victoriano	9	—	12	12	—	—	—	—	33

Categoría: "Medio Oficial Obras"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
García, Gregorio	38	—	12	12	12	12	12	—	98
Souza, Manuel	30	—	11.92	12	12	12	12	—	89.92
García David, Albino	28	—	12	11.83	12	12	12	—	87.83
Da Silva, Bernabé	27	—	12	12	12	12	12	—	87
Morales, Mario	23	—	12	12	12	12	12	—	83
Riscotto, Eladio Manuel	23	—	12	12	11.83	12	12	—	82.83
Pedreira, Juan	22	—	12	12	12	12	12	—	82
Hernández Bermúdez, S.	22	—	11.92	12	12	12	12	—	81.92
Romero Primo, L.	10	10	11.92	12	12	12	12	—	79.92
Cabrera, Gil	19	—	12	12	12	12	12	—	79
Tarela González, Félix	18	—	12	12	12	12	12	—	78
Prieto, Jacinto	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Morales, José M.	18	—	12	12	11.83	12	12	—	77.83
Scalari Martínez, Ramón	9	9	12	12	11.83	12	12	—	77.83
Iroldi Píriz, David L.	17	—	12	12	12	12	12	—	77
Pérez Heriberto	14	—	11.92	12	12	12	12	—	73.92
Tricot, Dagoberto	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Ramos, Pedro	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Martínez Agradeño, José	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Palmiri García, Hugo C.	6	6	11.75	12	12	12	12	—	71.75
Silva, Rodolfo	6	6	11.75	12	12	12	12	—	71.75
Noria, Omar	6	6	11.75	12	12	12	12	—	71.75
Quiroga, Juan C.	6	6	11.75	12	11.83	12	12	—	71.58
González, Angel B.	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Cortez Correa, Amaranto	11	—	11.92	12	12	12	12	—	70.92
Soria, Feliciano	10	—	11.75	12	11.67	12	12	—	69.42
Delgado, Andrés	6	6	8.92	12	12	12	12	—	68.92
Baez, Arnoldo	5	5	11.58	12	11.33	12	12	—	68.91
Cal Pírez, Gabino	30	—	12	12	—	—	—	—	54
Aldarizzi, Nicolás	18	—	12	12	—	—	—	—	42
Arbes, Pedro R.	16	—	12	12	—	—	—	—	40

Categoría: "Peón Práctico Obras"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Gialorenzo, Miguel A.	19	19	12	12	12	12	12	—	98
Rodríguez, Pedro C.	16	16	10.75	12	11.83	12	12	—	90.58
Nieves, Joaquín M.	13	13	12	11.83	12	12	12	—	85.83
Ceppi Gilardi, Alejandro	13	13	12	12	11.83	12	12	—	85.83
Rea, Emilio	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Soriano, Martín	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Cabrera, Juan Carlos	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Medina, Sebastián	11	11	12	12	11.83	12	12	—	81.83
Ramírez Zapata, Donato	11	11	12	12	11.83	12	12	—	81.83
Hutton Bobadilla, Enrique	11	11	12	12	11.83	12	12	—	81.83
Rodríguez, Pedro F.	11	11	12	12	11.67	12	12	—	81.67
Baute, Edeuviges	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Durán Figueiras, Octavio	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Medina, Romualdo	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Gómez Ciriaco, E.	10	10	11.83	12	12	12	12	—	79.83
Escobar Pereira, Naciaceno	20	—	12	12	11.83	12	12	—	79.83
Ferreira Gadea, Medardo	9	9	11.92	12	12	12	12	—	77.92

Categoría: "Peón Práctico Obras" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Judiol Cámara, José	9	9	11.92	12	11.83	12	12	—	77.75
García, Juan Pedro	9	9	12	12	11.83	12	12	—	77.83
Guimaraens Sosa, Aníbal	9	9	12	12	11.83	12	12	—	77.83
Britos Lamela, Juan R.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Portela Galván, José	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Decaprio Curbelo, José	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Castro Ferrando, Juan A.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Gramajo, Abayubá	8	8	11.92	12	12	12	12	—	75.92
Sánchez, Félix	8	8	11.92	12	12	12	12	—	75.92
Martegani Sánchez, Pedro	8	8	11.83	12	12	12	12	—	75.83
Díaz Dibet, Santos	8	8	12	12	11.83	12	12	—	75.83
Paiva Bica, Juan T.	9	9	12	12	9.67	12	12	—	75.67
Calleros, Wilson	9	9	10	11.83	12	12	12	—	75.83
Correa Medina, Manuel	14	—	12	12	12	12	12	—	74
Cabrera, Juan A.	7	7	12	12	11.83	12	12	—	73.83
Echevarría Franzoni, Justo	13	—	12	12	12	12	12	—	73
Stenphelet, Juan F.	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Batista, Domingo	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Fagián, Gregorio	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Souza Spíndola, Arnoldo	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Chivel, Gregorio	12	—	12	12	12	12	12	—	72
De la Fuente, Francisco F.	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Frachia, Eduardo	6	6	11.75	12	12	12	12	—	71.75
Iglesias López, Manuel	6	6	11.92	11.67	12	12	12	—	71.59
Gutiérrez, Francisco L.	6	6	11.92	11.67	12	12	12	—	71.59
Medina, Saturnino	11	—	12	12	12	12	12	—	71
Bentancor Pacheco, Ramón	12	—	12	12	10.83	12	12	—	70.83
Rodríguez Rodríguez, Benito	14	—	12	12	8.83	12	12	—	70.83
Romero Pereira, Ibrain	11	—	12	12	11.67	12	12	—	70.67
Tassara, Humberto	10	—	12	12	12	12	12	—	70
Gómez Silva, Exequiel	10	—	12	12	12	12	12	—	70
Domínguez Correa, Rosa	10	—	12	12	12	12	12	—	70
De León, Lauro S.	10	—	11.92	12	12	12	12	—	69.92
Viera, Valentín	10	—	11.92	12	12	12	12	—	69.92
Porto Suárez, Clariclo	9	—	12	12	12	12	12	—	69
Guerra Montanari, Bernardino	8	—	12	12	12	12	12	—	68
Molina Rivero, Ricardo A.	8	—	12	12	12	12	12	—	68
Malervi, Pablo	8	—	11.92	12	12	12	12	—	67.92
Acosta Carrión, Jesús Adán	15	—	7.92	8	11.83	12	12	—	66.75
Gutiérrez, Nilo	10	10	12	12	—	—	—	—	44
Dos Reis, Juan A.	12	—	12	12	—	—	—	—	36

Categoría: "Peón Obras"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Salvo Silveira, Norberto	17	17	12	12	11.88	12	12	—	93.88
Olivera Chiriff, Avelino	10	10	11.83	12	12	12	12	—	79.83
Paez Figueroa, Modesto R.	10	10	12	12	11.83	12	12	—	79.83
Cardoso, Colón	10	10	12	11.67	12	12	12	—	79.67
Pereira Dos Santos, Elis	10	10	12	12	11.67	12	12	—	79.67
Núñez, Francisco	10	10	12	12	11.50	12	12	—	79.50
Piñeyrúa, Julio N.	10	10	11.83	11.67	12	12	12	—	79.50
Reino, Wáshington	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Martínez Romero, Pablo	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Gutiérrez, Luis	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Lombardi, José F.	9	9	11.88	12	12	12	12	—	77.88
Alvarez, Casiano	9	9	12	12	11.83	12	12	—	77.83
Giménez, Guillermo Toledo	9	9	11.92	12	11.88	12	12	—	77.80
Posse, José C.	10	10	9.88	11.67	11.67	12	12	—	77.22
Caetano Pereira, José	9	9	12	12	10.83	12	12	—	76.83
Núñez, Abelardo	9	9	10.83	12	11.88	12	12	—	76.67
Argañaráz, Luis E.	10	10	11.92	9	11.50	12	12	—	76.42
Casanova Echarte, Pedro	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Barboza, Elbio	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Lemos, Adair	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Trindades Pintos, Dalmiro	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Cardozo Oyola, Ricardo G.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Chechelle Delgado, Lorato	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Hernández Hernández, A.	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Píriz Martínez, Eugenio	8	8	12	12	12	12	12	—	76
Mayol Cendali, Leoncio	8	8	11.92	12	12	12	12	—	75.92

Categoría: "Peón"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Seris, Juan C.	8	8	11.83	12	12	12	12	—	75.83
Delgado Machín, Ramón	8	8	12	12	11.88	12	12	—	75.88
Vega, Casio	8	8	11.58	12	12	12	12	—	75.58
Cassotti Trapollini, Aldamar	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Bentancur Vera, Pedro	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Romero Lima, Juan B.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Iguini Moreira, Justo R.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Merlo Pérez, Elbio F.	7	7	12	12	12	12	12	—	74
Esteche, Nicasio	7	7	11.92	12	12	12	12	—	73.92
Blanco, Juan C.	7	7	11.92	12	12	12	12	—	73.92
Olivera Ciuti, Daniel	7	7	11.83	12	12	12	12	—	73.83

Categoría: "Peón" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Moreira Sosa, Juan R.	7	7	12	12	11.50	12	12	—	73.50
Caballero La Cruz, Remigio	7	7	12	12	11	12	12	—	73
Cantera De León, Miguel	7	7	12	12	10.50	12	12	—	72.50
Méndez Fernández, Juan Fco.	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Fagúndez Xavier, Luis B.	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Mac Eachen Balbuena, Emilio	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Núñez, Ariel	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Paiva Trivel, Vicente	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Soto Medeiros, Tomás	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Miranda Fernández, Francisco	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Porra Durán, Cayetano R.	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Chaparro Alanís, Máximo	6	6	12	12	12	12	12	—	72
De León, Mario	6	6	12	12	12	12	12	—	72
Montero, José M.	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Socías Rebagliatti, Conrado	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Rosa, Castor	6	6	11.92	12	12	12	12	—	71.92
Dorrego Guerrero, Gregorio	6	6	12	12	11.83	12	12	—	71.83
Leites, Francisco	6	6	12	12	11.83	12	12	—	71.83
Arrúa, Saturnino	6	6	12	12	11.83	12	12	—	71.83
Lemos, Ramón	6	6	11.83	12	12	12	12	—	71.83
Suárez Rodríguez, Francisco	6	6	11.92	12	11.83	12	12	—	71.75
Espíndola, Enrique	6	6	11.67	12	12	12	12	—	71.67
Perdomo, Juan	6	6	11.83	12	11.33	12	12	—	71.16
Monegal, Eustaquio	6	6	10.75	12	11.83	12	12	—	70.58
Perdomo Gilardi, Juan A.	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Zunino, Rúben A.	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Torino, Francisco M.	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Carbajal Aniceto	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Paliano, Luis A.	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Berruti Raffo, Ricardo	5	5	12	12	12	12	12	—	70
Baleirón, José	5	5	11.92	12	12	12	12	—	69.92
Morales, Germán	5	5	11.92	12	12	12	12	—	69.92
Perla Cabrera, Julio R.	5	5	11.92	12	12	12	12	—	69.92
Díaz, Justo	5	5	12	12	11.83	12	12	—	69.83
Olivera Barboza, Julián	5	5	12	12	11.83	12	12	—	69.83
Neves, Manuel	5	5	11.75	12	12	12	12	—	69.75
De León, Lucas	5	5	11.75	12	12	12	12	—	69.75
Goichea Cordero, Guillermo	5	5	11.75	12	12	12	12	—	69.75
Casco Ramírez, Berto	5	5	11.75	12	12	12	12	—	69.75
López, Norberto	5	5	12	11.67	12	12	12	—	69.67
Valdivia, Raúl I.	5	5	11.67	12	12	12	12	—	69.67
Morales, Fructuoso	5	5	11.83	11.67	11.83	12	12	—	69.33
Vergara, Evaristo	5	5	10.83	12	12	12	12	—	68.83
Díaz, Mario	5	5	10.67	12	12	12	12	—	68.67
Rodríguez, Mario W.	5	5	10.83	11.67	11.83	12	12	—	68.33
Chamorro, Antonio	4	4	12	12	12	12	12	—	68
Vanoli, José D.	5	5	9.83	12	12	12	12	—	67.83
Ballesteros, Walter	5	5	9.83	12	12	12	12	—	67.83
Peralta Da Silva, Pedro	5	5	9.92	11.67	12	12	12	—	67.59
Cabara, José E.	5	5	9.83	11.67	12	12	12	—	67.50
Pirotto, Francisco	5	5	11	10.83	12	12	12	—	67.83
Núñez Barrasco, Elbio	6	6	12	12	7.17	12	12	—	67.17
Paiz, Quintín	5	5	8.83	12	12	12	12	—	66.83
Catalano Arnaldi, Antonio	2	2	12	12	11.83	12	12	—	63.83
Lazardo Viera, Bruno	5	5	7	11	11.67	12	12	—	63.67
Romero, Mónico	9	9	12	12	—	—	—	—	42
Rosas Rodríguez, Urbano	7	7	12	12	—	—	—	—	38

ESCALAFON: "T A L L E R"

Categoría: "Inspector de Máquinas"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Tarizzo Vecco, Augusto	27	27	12	12	—	—	—	—	78

Categoría: "Capataz "B"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
González, Alfredo	29	29	12	12	12	12	12	—	118
Russo Guerrero, José	27	27	12	12	12	12	12	—	114
Izquierdo Recarte, José	24	24	12	12	12	12	12	—	108
Buono Gualtieri, Juan B.	20	20	12	12	10.83	12	12	—	98.83
Moscatelli, Guillermo	29	—	12	12	12	12	12	—	89
Cristiani, Alfredo, (1)	18	18	12	12	12	12	12	—	96

(1) Resolución de Directorio [illegible]|61.

Categoría: "Capataz "C"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Alvarez, Arturo	24	24	11.75	12	12	12	12	—	107.75
Minello Flamingo, León	23	23	11.92	12	12	12	12	—	105.92
Fígoli, Dante	21	21	12	12	12	12	12	—	102
Suttner Mertl, Antonio	25	—	12	12	12	12	12	—	85
Beatriz Reyes, Julián	12	12	12	12	12	12	12	—	84
Zappettini, Lorenzo	21	—	11.92	12	12	12	12	—	80.92

Categoría: "Oficial Taller "A"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Laferis Laferis, Boris	22	22	12	12	11.67	12	12	—	103.67
Borreani Flores, Carlos A.	20	20	12	12	12	12	12	—	100
Rocha, Francisco	20	20	11.67	12	12	12	12	—	99.67
Betelu Durand, Adolfo H.	19	19	12	12	12	12	12	—	98
Tournaber Mendizábal, Ruben	19	19	12	12	12	12	12	—	98
Igune Bozzano, Norberto	18	18	11.92	12	12	12	12	—	95.92
Cañete Rivera, Roberto	17	17	11.92	12	12	12	12	—	93.92
Grigaliunas, José	17	17	11.83	12	12	12	12	—	93.83
Rodríguez Rocha, Santos (1)	17	17	11.92	11.67	12	12	12	—	93.59
Cecere, José	17	17	10.67	12	12	12	12	—	92.67
Carballo Gómez, Silvano	32	—	12	12	12	12	12	—	92
González Fernández, Fernando	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Mateos, Jacinto (1)	16	16	11.75	12	12	12	12	—	91.75
Odera Pagliano, José A.	16	16	12	12	11.67	12	12	—	91.67
Bacheta, Angel S	31	—	11.92	12	12	12	12	—	90.92
Rodríguez Souto, Avelino	17	17	8.92	12	12	12	12	—	90.92
Peixoto, Alfonso	15	15	11.92	12	12	12	12	—	89.92
García Saladaña, David R.	15	15	12	12	11.83	12	12	—	89.83
Torres Pereira, Osvaldo (1)	16	16	11.83	10	11.83	12	12	—	89.66
Díaz, Raimundo	14	14	12	12	12	12	12	—	88
Camniglia, Leonido	14	14	11.92	12	11.88	12	12	—	87.76
Rebellato, Agustín	13	13	11.92	12	11.92	12	12	—	85.84
Curto Dall Lago, Miguel A.	13	13	11.92	12	11.83	12	12	—	85.75
Collazo, Iris	10	10	11.92	12	12	12	12	—	79.92
Rebellato, Luis R.	10	10	11.83	12	12	12	12	—	79.80
Flores Flores, Justo J.	10	10	11.92	12	11.83	12	12	—	79.75
Derrienzo, Vicente	7	7	8.92	12	11.83	12	12	—	70.75
Marenales, Martín	22	22	11.83	12	—	—	—	—	67.83

(1) Resolución de Directorio 13|9|61.

Categoría: "Oficial Taller "B"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Alvarez Conde, Jesús	31	31	11.92	12	12	12	12	—	121.92
Bruzzese Montero, Francisco	22	22	11.92	12	12	12	12	—	103.92
Vidal, Ramón	19	19	11.75	12	12	12	12	—	97.75
Pereyra, Dionisio	18	18	11.88	12	12	12	12	—	95.88
De Brum Paulet, Alfredo	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Duarte Di Martino, Dante	15	15	12	12	12	12	12	—	90
Denis Saturno, Elsear	15	15	11.92	12	12	12	12	—	89.92
Di Maio, Alberto	12	12	11.88	12	12	12	12	—	83.88
Bertani, Guzmán	12	12	11.75	12	11.67	12	12	—	83.40
García Sebastián, José	14	14	11.88	12	12	12	12	—	87.88
Facal Clerice, Ignacio J.	14	14	11.88	12	12	12	12	—	87.88
Balbiani, Armando	14	14	11.75	12	12	12	12	—	87.75
Igune Bozzano, Simón J.	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Chiarione, Alfonso	13	13	12	12	12	12	12	—	86
Sintes Sosa, Jorge	23	—	11.92	12	12	12	12	—	82.92
Farre Disero, Carlos	11	11	12	12	12	12	12	—	82
Monti Bruzzese, Juan N.	15	15	6	10	12	12	12	—	82
Rodríguez, Lauro	29	29	11.92	12	—	—	—	—	81.92
Arnello, Orlando	9	9	12	12	12	12	12	—	78
Galli Solera, Alemano W.	17	—	12	12	12	12	12	—	77
Messano, Wáshington	17	—	11.92	12	12	12	12	—	76.92
Maldonado, Eduardo (1)	10	10	7	12	12	12	12	—	75
Dotta Devicenzi, Olmo	16	—	12	9	12	12	12	—	73
Ortega, Vidal	13	—	11.92	12	12	12	12	—	72.92
Juncal Ripoll, Telmo U.	13	—	11.92	12	12	12	12	—	72.92
Vidal Falco, Matías	6	6	11.75	12	12	12	12	—	71.75
Castellani, Hércules	22	22	12	12	—	—	—	—	68
Wetmann, Rolando	22	22	12	12	—	—	—	—	68

(1) Resolución de Directorio 13|9|61.

Categoría: "Oficial "C"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Fallani Paulini, Alberto	16	16	12	12	12	12	12	—	92
Amuedo Ruzo, José	29	—	12	12	12	12	12	—	89
Brites, Francisco	16	16	8	11.67	12	12	12	—	87.6[illegible]
Minassián, Gualberto	17	17	4	12	12	12	12	—	86
Ramos Umpiérrez, Fermín	22	—	11.[illegible]	12	12	12	12	—	81.[illegible]

Categoría: "Oficial "C" (Continuación)

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Techera, Albano	10	10	11.92	12	12	12	12	—	79.92
Lombardo, Nicolás A.	10	10	11.75	12	12	12	12	—	79.75
Gentile Grecco, Domingo	20	—	11.92	12	11.50	12	12	—	79.42
Porrega Secreto, Héctor	17	—	12	11.67	11.88	12	12	—	76.50
Alfonso González, Elías	16	—	11.92	12	12	12	12	—	75.92
Porrega Secreto, Alberto	8	8	11.92	12	12	12	12	—	75.92
Zambatto Zanellatto, A.	6	6	11.83	12	12	12	12	—	71.83
Alvez, Jorge	6	6	9	11.67	12	12	12	—	68.67
Tanguetti, Pasquino	18	—	11.92	12	—	—	—	—	41.92
Rodríguez, Pablo	9	9	11.92	12	—	—	—	—	41.92
Carpersen, Guillermo	9	9	11.92	12	—	—	—	—	41.92
Véga, Enemencio	16	—	11.83	12	—	—	—	—	39.83

Categoría: "Medio Oficial"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Grecco, Domingo	17	17	12	12	11.83	12	12	—	93.83
Soria, Antonio	19	19	8	11.67	11.67	12	12	—	93.34
Alonso Sellanes, Irineo F.	10	10	11.67	12	11.67	12	12	—	79.34
Yturrioz Di Lorenzo, Carlos M.	17	—	11.92	12	12	12	12	—	76.92
Bessonart, Batlle	7	7	12	12	12	12	12	—	74
León Germán, Miguel	13	—	12	12	12	12	12	—	73
Silvera Lavega, Edilio	5	5	11.75	12	12	12	12	—	69.75
Gutiérrez Corujo, Jesús	9	—	11.75	12	12	12	12	—	68.75
Layes Esperanza, Joaquín	10	—	10.83	12	11.83	12	12	—	68.66
Casella, Héctor	9	—	11.83	12	11.83	12	12	—	68.66
Gaudín Macía, Norberto	9	—	11.75	12	11.83	12	12	—	68.58
Casuriaga, Máximo	14	—	12	12	—	—	—	—	38

Categoría: "Peón Práctico Taller"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Defalco, Aquiles	34	—	11.83	12	12	12	12	—	93.83
Pereira Grasso, Francisco	10	10	12	12	12	12	12	—	80
Coito Magole, Juan C.	10	10	10.75	12	11.83	12	12	—	78.08
Iglesias Gallo, Juan L.	12	—	12	12	12	12	12	—	72
Guida González, Otto	6	6	11.75	12	12	12	12	—	71.75
Del Pino Gibbs, Leonel	10	—	11.92	12	12	12	12	—	69.92
González Dávila, Ubaldo	7	—	11.75	12	12	12	12	—	66.75
De León, Ramón	6	—	12	12	12	12	12	—	66
Martínez Pereira, Conrado	5	—	12	12	12	12	12	—	65
Fernández, Alfonso	6	—	10	12	12	12	12	—	64

Categoría: "Peón Taller"

FUNCIONARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Novo Lista, Héctor José	7	7	11.83	12	12	12	12	—	73.83
Cortazzo, Oscar	6	6	11.83	12	12	12	12	—	71.83

27) (Cta. Cte.) — 1|pub. — 31636.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Repartido N.o 139
Concurso de pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 1° de Mayo de 1963, (Exp. 632.229), llámase a concurso de pruebas —entre todos los ciudadanos de la República— para la provisión titular del cargo de:

Auxiliar de Laboratorio del Departamento de Química Biológica.

Características del cargo

Rubro 2, Categoría 3, Escalafón 55, Grado 1.

Horario: 24 horas semanales.

Sueldo: $ 595.00 más $: 0.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, jura de la bandera, carnet de salud, certificado de enrolamiento y ciudadanía.

Las bases y temarios se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las 11 (once) horas del día lunes 25 de Noviembre de 1963. — Montevideo, Julio 23 de 1963.

27) (C.C.) 1|pub. 31876 Jl.26-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "KAPELIN S. A. Moratoria". (Lo. 59, Fo. 373) (Ficha S-177) se hace saber que por resolución N.o 8430 del día 26 de Julio del corriente año se dispuso como medida cautelar sustituir el Directorio de Kapelin S. A., por un consejo de Interventores integrado por el contador señor Hugo Heguy, el doctor Jorge Costa Muñoz y el señor Ricardo Pareja Piñeyro el que gozará de amplias facultades de administración y adoptará resoluciones por mayoría. — Y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto por la ley del 25 de Mayo de 1916, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

27) $20.00 1|pub. 12220 Jl.26-v.jl.26.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL PASO DEL MOLINO
MUTUALISTA DE ASISTENCIA MEDICA
Fundada el 8 de Julio de 1900
Convocatoria a elecciones

El Directorio del Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino, de acuerdo a la nueva reglamentación en vigencia, convoca a los señores asociados y técnicos y profesionales de la Institución, para el registro de listas de aspirantes a ingresar al Directorio (artículo 83) (ejercicio 1963-1966), cuyo acto eleccionario se efectuará el día domingo 29 de Setiembre próximo en nuestro local social, Avda. Agraciada 3248, de 9 a 12 horas.

Ingresarán en este período por los asociados: Tres titulares y tres suplentes, para la Comisión Fiscal: Dos titulares y dos suplentes, y por los técnicos y profesionales: Un titular y un suplente.

El registro de las listas a que se refiere esta convocatoria vence el 21 de Agosto de 1963. — Montevideo, Julio de 1963. — Arquitecto Romualdo Pessina, Presidente. — Ricardo Zanelli, Secretario.

Advertencias. — De acuerdo a la nueva reglamentación en vigencia para poder integrar las listas de aspirantes, es necesario tener tres años de antigüedad y ser mayor de 25 años de edad.

Para estar habilitado para votar, ser mayor de 18 años con más de seis meses de antigüedad y exhibir: comprobante de identidad, (Carnet Social, Credencial Cívica o Cédula de Identidad) y recibo del mes anterior al acto eleccionario (Agosto).

Los interesados pueden solicitar los informes pertinentes al respecto, en el local social: Avda. Agraciada 3248, en horas de oficina. — El Directorio.

guavM9.(q,68|xFexhibi6e-; mfw m? mf bf bg

27) $44.00 1|pub. 12181 Jl.26-v.jl.26.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

MARPA SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MARPA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los diez y ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Mardoqueo o Marcos Zinger y Lyba Blaustein, casados en primeras nupcias, de nacionalidad polacos y ciudadanos legales, domiciliados en la calle Mangarino número 1551, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de MARPA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: a) importación, exportación, representaciones, consignaciones o agencias de empresas industriales o comerciales, nacionales o extranjeras, comercialización o industrialización de mercaderías, materias primas, frutos del país, productos elaborados, maquinarias y demás artículos de procedencia nacional o extranjera en los ramos de industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; b) celebrar todos los contratos y operaciones sobre los bienes inmuebles, derechos comerciales, industriales, financieros, o de cualquier otra naturaleza, relacionados con el objeto social; c) comprar, vender, construir, explotar, arrendar, comanditar y en cualquier forma adquirir, enajenar, administrar, realizar y financiar por cuenta propia o ajena, toda clase de inversiones relativas a bienes inmuebles, ya se trate de propiedad total, colectiva, en condominio, horizontal o cualquier otro sistema, que ahora o en el futuro admitan las leyes; d) realizar las mismas negociaciones ya especificadas respecto a la explotación de la industria hotelera, casinos, locales de espectáculos de carácter familiar y de toda y cualquier actividad destinada a la atracción y fomento del turismo; e) explotar directamente, en condominio, colonización, aparcería, fomento, etcétera, chacras y en general, toda clase de bienes y negocios rurales, agrícolas, y ganaderos sin limitación de índole alguna.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y estará representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La simple posesión de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el directorio. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un directorio, compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no, ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un presidente y un secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo directorio electo. Se reunirá por convocatoria del presidente o secretario, o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos y en caso de empate, el presidente tendrá un voto adicional. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier director podrá ocupar otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada por el directorio.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el directorio, hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así se resolviera. Quedando un solo director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos Oficiales o Privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizados a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir y otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; d) resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones estableciendo época, modo, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; e) intervenir en juicio, como actora, demanda o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliéndose los requisitos legales; g) dos de los directores, designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general del situación y de resultados y proyectos de distribución de utilidades, si las hubiere representados por el directorio. Solo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o el síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el directorio por medio de un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones, debiendo comunicarse a la Oficina pertinente.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Anualmente la asamblea general por mayoría de votos, nombrará un Síndico y un suplente, que no es necesario que sea accionista. El Síndico tendrá las siguientes atribuciones: a) examinar los libros y documentos de la sociedad, el estado de cajas y las existencias de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue conveniente; b) convocar a la asamblea general ordinaria, cuando omitiese hacerlo el directorio, y bajo su responsabilidad, convocar la asamblea general extraordinaria, cuando entendiese que hay razones fundadas para hacerlo; c) asistir con voto consultivo a las sesiones del directorio, siempre que éste lo solicite o que él lo estime conveniente; d) dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el directorio; e) en general, velar porque el directorio cumpla con las leyes y los estatutos.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el directorio fije, se distribuirá como sigue: La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del directorio. El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el directorio y Síndico, y el saldo a los accionistas en calidad de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, pudiendo delegar esta resolución en el directorio.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17 El primer directorio estará integrado en la siguiente forma: Presidente: Marcos Zinger. — Secretario: Lyba Blaustein.

Art. 18 Quedan comisionados los fundadores y los señores Aníbal Mesa y Omar Lombardo, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción obtención de la matrícula de comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. — M. Zinger. — L. B. de Zinger.

Certifico: Que los esposos Mardoqueo o Marcos Zinger y Lylia Blaustein, casados en primeras nupcias, polacos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, de mi conocimiento, otorgaron y firmaron por ante mí el acta precedente previa lectura. En fe de ello, a su pedido siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Santiago de Brun.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de MARPA SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento. A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "MARPA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 30 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Segundo Turno. Omar Vicente Lombardo, constituyendo domicilio en la calle Arenal Grande 1532, Esc. 201 de esta ciudad, al señor Juez, digo: 1) Que los estatutos de MARPA S. A., me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, lo siguiente: a) Denominación: MARPA S. A.; b) Objeto: surge del artículo 2 de los estatutos; c) Capital: $ 300.000.00 (trescientos mil pesos); d) Domicilio: Arenal Grande 1532, Esc. 210, Montevideo; e) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previo los trámites de estilo se ordene la inscripción de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y se expidan los edictos de estilo. Será justicia. — Omar V. Lombargo.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. N.o 1303. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 3|963. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. — 3398. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 30 de Abril de 1963. Con esta fecha y con el N.o 216 al folio 1218 del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 917.00 1|pub. 9296.

MORGAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "MORGAS

SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"MORGAS S. A."

En Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos reunidos los suscriptos en el local de la calle Colonia N.o 1074, apartamento cuatro, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o La sociedad que se constituye se denominará :"MORGAS S. A.". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de los mismo; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, emisión de pólizas de ahorro.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de la aresoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en casos de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En casos que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Es compatible el cargo de Director con el desempeño de cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate; las resoluciones se tomarán a mayoría de votos presentes. Representarán legalmente a la sociedad, su Presidente y dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno, o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá, además, otorgar poderes generales y/o especiales a Directores o terceras personas, y en las condiciones que estime convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo, se señala que podrán: A) Adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Importar y exportar toda clase de mercaderías; C) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, constituyendo las hipotecas necesarias en garantía, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe de los préstamos en títulos o en efectivo; D) Realizar cualquier clase de operaciones y contratos relacionados con el objeto social, y que considere necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios; E) Intervenir en juicio como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre todo lo relacionado con la emisión y suscripción de acciones, así como sobre su integración en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrá aceptar en pago; G) Resolver sobre todo lo relacionado con la emisión de obligaciones, con o sin garantía, así como sobre sus condiciones, intereses y forma de rembolso. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto por le artículo 10 del decreto del 15 de Diciembre de 1947.

Art. 13. Las asambleas tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con un mes de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones, tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de fijarum y pasada la primera media hora de fijada por convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente resolverá. La asamblea será presidida por el Directorio o cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo los requisitos legales correspondientes.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, —si las hubo— en el cual propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria u ordinaria en cuyo orden del día figurase expresamente ese punto a considerar. Resolverá además la forma de liquidación designando liquidadores que quedarán investidos por su sola designación con las amplias facultades, aún para transferir bienes inmuebles. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 21. Autorizase a los fundadores y a Eduardo J. Razetti, para que, conjunta o separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios para regularizar totalmente la situación de la sociedad, solicitando su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y en las distintas oficinas públicas que corresponda. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Walter R. Daban Rossi.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Eduardo Jiménez de Aréchaga, casado en primeras nupcias con Marta Ferreira, oriental, domiciliado en la calle Buenos Aires N.o 446, escritorio 3 y a Walter R. Daban Rossi, oriental, casado en primeras nupcias con María Ivone Pinilla, con el mismo domicilio, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a su solicitud siento el presente que firma, signo y sello en Montevideo a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Curi Zagia, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de "MORGAS S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "MORGAS S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines ,devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Eduardo Jorge Razetti, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 446, escritorio cinco, al señor Juez, digo: Que los estatutos de "MORGAS SOCIEDAD ANONIMA" me autorizan a gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) Denominación: "MORGAS S. A."; B) Objeto: Surge del artículo segundo; C) Capital: Trescientos mil pesos ($ 300.000.00); D) Domicilio: Buenos Aires 446, escritorio 5; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por tanto al señor Juez, solicito: Que previos los trámites legales, se ordenen las inscripciones solicitadas de "MORGAS SOCIEDAD ANONIMA" y la expedición de los edictos correspondientes. — Eduardo Jorge Razetti. — Jorge Lagarmilla, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1130. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2970. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publica-

ciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo), — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 168 al Fs. 921 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$926.00 1|grub. — 9297.

BELLO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "BELLO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos: Ricardo Italo Esteban Bello, oriental, casado en primeras nupcias con doña Aída Renée Astraldi; y Domingo Gualberto Bello, oriental, casado en primeras nupcias con doña Lidia Gioconda Alvarado, domiciliados todos en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1332; siendo todos ellos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad anónima de acuerdo con los siguientes estatutos.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "BELLO HNOS. S. A.", queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, por las disposiciones del Código de Comercio y por las leyes y decretos vigentes.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a herrería de obra y anexos en general y a la construcción de obras; como complemento de su objeto podrá la sociedad comprar, importar, fabricar, industrializar, vender y exportar toda clase de artículos vinculados directamente al objeto principal; hipotecar y realizar cualquier acto de libre disposición relativos a inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo gravarlos y arrendarlos; adquirir, vender, ceder y gravar títulos, valores y cualquier otro papel de comercio; operar en cambios, hacer uso del crédito en todas las formas usuales en el comercio, como asimismo conceder préstamos con o sin garantía, y en general realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, ya sea con particulares, con establecimientos bancarios, privados u oficiales o con reparticiones públicas de cualquier naturaleza, siempre que dichas operaciones estuvieren directamente vinculadas con el objeto social. Podrá realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

Art. 3.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar agencias o sucursales en el interior de la República o en el extranjero.

Art. 4.o La duración de la sociedad se fija en cincuenta años contados desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado o disminuído por resolución de la asamblea de accionistas expresamente convocada al efecto y de acuerdo con las leyes pertinentes.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de ($ 1:000.000.00) un millón de pesos moneda nacional, constituído por diez mil acciones de cien pesos m|n. ($ 100.00) cada una.

Art. 6.o Las acciones serán al portador. Mientras éstas no se integren totalmente, se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán firmados por dos Directores. Se podrán emitir títulos de una o varias acciones. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas.

Art. 7.o Las acciones podrán ser integradas en efectivo o en bienes muebles o inmuebles, a conformidad del Directorio.

Art. 8.o La posesión de una acción importa conocimientos y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones del Directorio y asamblea de accionistas.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración

Artículo 9.o Las autoridades de la sociedad la constituyen: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; C) El Presidente y un Director o mandatario designado al efecto por el Directorio.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo 10. La asamblea es la máxima autoridad social y podrá ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 11. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, y con la concurrencia en la primera citación, de accionistas que representen, por lo menos la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley N.o 3545, de 19 de Julio de 1909. En la segunda citación la asamblea será válida cualquiera sea el número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simpre mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier punto aún en los previstos por la ley N.o 3545, de 19 de Julio de 1909. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea, estuviera representada la totalidad del capital social integrado. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviera presente o por cualquier accionistas que fuere elegido por aquélla.

Art. 12. La convocatoria de asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se hará con cinco días de anticipación a la fecha de su realización y por medio de publicaciones efectuadas una sola vez en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial". Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o despacho telegráfico.

Art. 14. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en élla, en el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera del país o el extranjero, siempre que en el último caso, esté conformado por un banco o casa financiera del país.

Art. 15. El voto de los accionistas en las asambleas ordinarias o extraordinarias se computará de la siguiente manera: los posedores de una o veinte acciones, un voto; de veintiuna a cincuenta acciones, dos votos; de cincuenta y una a cien acciones tres votos; de ciento una a doscientas acciones, cuatro votos; de doscientas una a trescientas acciones, cinco votos y más de trescientas acciones, seis votos.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y tendrán por objeto: considerar, aprobar, modificar o rechazar: A) La memoria, y el balance anual presentado por el Directorio e informados por el Síndico; B) La distribución de utilidades; C) Proceder a la elección del Directorio y Síndico; D) Resolver en los asuntos cometidos por el Directorio y que figuren en la respectivaorden del día.

Art. 17. La asamblea general extraordinaria podrá realizarse en cualquier tiempo y podrá ser convocada por el Directorio, por el Síndico o por un número de accionistas que representen por lo menos, el veinticinco por ciento (25 o|o) de las acciones integradas. En este caso la convocatoria deberá publicarse dentro de treinta días de recibida la solicitud. En la convocatoria deberá expresarse el asunto o asuntos que constituyen su objeto.

Art. 18. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en el libro de actas respectivo que será firmado por el Presidente, un Director y dos accionistas designados al efecto.

CAPITULO QUINTO

Del directorio

Artículo 19. La sociedad será administrada por un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos. Sus miembros durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser relectos.

Art. 20. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, los miembros restantes designarán a quien haya de sustituirlo con los derechos y obligaciones por el plazo que falte para expirar el mandato. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría. Se llevará un libro de actas del Directorio donde consten las resoluciones adoptadas.

Art. 21. Es compatible el cargo de Director con cualquier tarea remunerada dentro de la sociedad. Las remuneraciones que se fijan a los Directores por este concepto serán llevadas a conocimiento de los accionistas en la primera ambleа que se realice.

Art. 22. El Directorio tendrá las más amplias e limitadas facultades en la Dirección y Administración de la Sociedad. A tal fin podrá: A) Comprar o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos y acciones así como enajenarlos en todo o en parte; gravarlos con prendas, hipotecas y anticresis, en garantía de obligaciones contraídas por la sociedad; B) Arrendar, adquirir o entrar en sociedad con empresas afines a su objeto; C) Hacer toda clase de arreglos con sus acreedores o deudores; D) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía personal, prendaria o hipotecaria; realizar toda clase de operaciones administrativas, comerciales o industrial y celebrar actos jurídicos, contratos y escrituras en cumplimiento de las finalidades expuestas en el artículo segundo de estos estatutos; E) Abrir, cancelar, cuentas corrientes girar sobre fondos depositados actuales y futuros y en descubiertos; hacer y retirar toda clase de depósitos girar, aceptar endosar, pagar, constituir aval protestar y ceder letras vales, conformes y toda clase de obligaciones, papeles y efectos comerciales o civiles; F) Conferir poderes generales o especiales o revocarlos; G) Nombrar y destituir empleados, fijar remuneraciones ordinarias y extraordinarias, determinar los gastos generales de administración; H) Preparar y presentar a la asamblea general ordinaria, la memoria y balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; I) Representar a la sociedad con las más amplias facultades en el país o en el extranjero; J) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando corresponda o cuando lo considere conveniente K) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas debiendo las designaciones ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse.

Art. 23. La sociedad será representada por el Presidente y un Director o por cualquiera de ellos actuando con un apoderado, o por dos apoderados que actuarán independientemente en caso de resolverlo así el directorio.

CAPITULO SEXTO

Síndico

Artículo 24. La fiscalización de los negocios sociales será ejercida por un Síndico designado por la Asamblea General Ordinaria y durará en sus funciones dos años, pudiendo ser relecto.

Art. 25. Son deberes y atribuciones del Síndico, examinar los libros y documentación de la sociedad cuando lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año; elevar a la asamblea general ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y balance anual que presente el Directorio velar por el fiel cumplimiento de los estatutos sociales, convocar a asamblea general cuando el Directorio omitiera hacerlo en los plazos estatutarios. Podrá asistir a las sesiones del Directorio con carácter consultivo cuando aquél lo solicite. Ejercerá sus funciones de manera tal que no entorpezca la normal administración de la sociedad.

CAPITULO SEPTIMO

Balance y utilidades

Artículo 26. El ejercicio económico se cerrará anualmente el treinta de junio, quedando facultado el Directorio para fijar otra fecha, debiendo en tal caso comunicar a la Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, la resolución que adopten en tal sentido.

Art. 27. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, previa deducción de gastos, amortizaciones y previsiones que el Directorio considere necesarias, se distribuirán de la siguiente manera: 1) El cinco por ciento (5 o|o) para fondos de reserva hasta llegar al máximo del veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Ese cinco por ciento podrá ser aumentado hasta un diez por ciento (10 o|o) por disposición de la asamblea; 2) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio y Síndico y que fije la asamblea general; 3) El resto será distribuído como dividendo entre los accionistas.

CAPITULO OCTAVO

Reforma, disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad se disuelve: por expiración del plazo establecido en el artículo cuarto de estos estatutos; por resolución de asamblea expresamente convocada al efecto de acuerdo con lo determinado en el artículo once; la asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias fa-

cultades y por cualquier otra causa prevista en el Código de Comercio y leyes en vigencia.

Art. 29. La asamblea general extraordinaria convocada al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo once podrá reformar estos estatutos.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio que durará hasta la primera asamblea general ordinaria, estará integrado en la forma que sigue: Presidente: Ricardo Italo Esteban Bello; Director: Domingo Gualberto Bello y Síndico Estanislao Marzi.

Artículo 31. Queda facultado el Contador Estanislao Marzi para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones necesarias para la obtención de la personería jurídica y la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como para la aceptación de cualquier adición o modificación que indicara el Poder Ejecutivo. — Ricardo Bello. — Domingo G. Bello.

Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Don Ricardo Italo Esteban Bello, casado en primeras nupcias con doña Aída René Astraldi, y por don Domingo Gualberto Bello, casado en primeras nupcias con doña Lidia Gioconda Alvarado, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juan Manuel Blanes número 1332 de esta ciudad, personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo notarial. — Antonio Bonfiglio. — Hay un sello que dice: "Antonio Bonfiglio, Escribano".

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "BELLO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "BELLO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de lay No. 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo. 5 de Diciembre de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Estanislao Marzi, constituyendo domicilio en la calle San José 1132, P. 7, Esc. 33, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "BELLO HNOS. S. A." en el Registro Público y General de Comercio, y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "BELLO HNOS. S. A."; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad es en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1332; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor; E) La sociedad tiene un capital de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; que se efectúen los desgloses pertinentes y se expidan los certificados del caso. Otrosí digo: Que mi representación surge del artículo 31 de los estatutos. — Estanislao Marzi. — Hay un sello que dice: "Estanislao Marzi. Contador".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 436. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Carlos Lima Castellanos.

N.o 2050. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al registro Público y General de Comercio. Expídanse certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 165, al folio 1012, del Libro 1 de estatuto se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 1.254.00 l|pub. 9298.

VALNO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado VALNO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

VALNO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 446, Esc. 3, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o y se denominará VALNO SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.773, podrá: 1) Realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas, de materias primas y|o mercaderías; 2) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas; 4) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; 5) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo de duración serán de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá U$S 10.000.00 (diez mil dólares).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas po nel régimen al que se acoge; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse lo sasuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad ne las oficinas públicas quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y el señor Eduardo Jorge Razetti. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Walter R. Daban Rossi.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Eduardo Jiménez de Aréchaga, casado en primeras nupcias con Marta Ferreira, oriental, domiciliado en la calle Buenos Aires N.o 446, escritorio 3 y a Walter R. Daban Rossi, oriental, casado en primeras nupcias con Marta Ivone Pinilla, con el mismo domicilio, mayores de edad, de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud siento el presente que firmo, signo y sello en Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Curi Zagia.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de: "VALNO S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "VALNO S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de diez mil dólares (U$S 10.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documnetación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINÍ. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Eduardo Jorge Razetti, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 446, escritorio cinco, al señor Juez digo: Que los estatutos de "VALNO S. A." me autorizan a gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes manifiesto: A) Denominación: "VALNO S. A."; B) Objeto: Surge del artículo segundo; C) Capital: Diez mil dólares (U$S 10.000.00); D) Domicilio: Buenos Aires N.o 446, escritorio cinco y E) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por tanto, al señor Juez solicito: Se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que las inscripciones solicitadas se ordenen libre de pago de derechos por regirse esta sociedad de acuerdo a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, especialmente por su artículo séptimo. — Eduardo Jorge Razetti. — Jorge Lagarmilla.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1128. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2973. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — N. García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 18 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 167 al Fo. 945 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$713.00 1|pub. — 9299.

Ibirapitá S. A.

Estado de situación al 31|XII|962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30|IV|963

Activo—

Caja	$	208.44
Inmuebles, menos amortización	"	260.088.10
Gastos de constitución, menos amortización	"	5.555.32
Pérdidas y ganancias	"	2.207.02
Total del Activo	$	268.003.88

Pasivo—

Acreedores hipotecarios	$	164.508.88
Capital integrado	"	103.000.00
Fondo de reserva	"	500.00
Total del Pasivo	$	268.033.88

Balance de Resultados del ejercicio 1962

Pérdidas—

Intereses hipotecarios	$	19.420.24
Gravámenes fiscales	"	3.058.54
Conservación de inmuebles	"	1.200.00
Gastos de administración	"	579.58
Gastos generales varios	"	86.00
Amortización	"	4.807.66
Total de Pérdidas	$	29.152.02

Ganancias—

Arrendamientos	$	26.945.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.207.02
Total de Ganancias	$	29.152.02

Dirección General Impositiva. — Oficina de Imp. a la Renta. — Los presentes Estados han sido copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 14 de Agosto de 1961, y anotado con el N.o 6764, al folio 544 del libro respectivo N.o 16.

$ 176.00. — 8689. — 1 pub.

Celmar S. A.

Balance General

Activo—

Caja	$	14.760.58
Bancos	"	2.873.90
Gastos de constitución	"	9.000.00
Deudores varios	"	183.740.00
Inmuebles	"	348.904.77
Acciones a emitir	"	392.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.743.66
	$	965.022.91

Pasivo—

Acreedores varios	$	163.215.41
Acreedores hipotecarios	"	300.000.00
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	1.298.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	515.50
Capital integrado	"	108.000.00
Capital autorizado	"	392.000.00
	$	965.022.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Sueldos	$	5.200.00
Gastos varios	"	2.108.86
Gastos financieros	"	60.000.00
Impuestos	"	2.484.00
Utilidad del ejercicio	"	207.14
	$	70.000.00

Ganancias—

Arrendamientos	$	70.000.00
	$	70.000.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de Mayo de 1963 y se encuentran copiados a folio 15 del Libro Copiador de Actas de Directorio, certificado en el Registro Público de Comercio con el número 6075, folio 75 del libro 11.

$ 168.00. — 8742. — 1 pub.

Juma Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Exigible:

Deudores varios	$	57.451.80

Nominal:

Gastos de constitución	"	1.635.20
Accionistas a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias	"	913.00
	$	1.000.000.00

Pasivo—

Patrimonial:

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales	$	66.00
Impuestos	"	505.00
Patente de Giro	"	342.00
	$	913.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Abril de 1962 y anotado con el N.o 3430 al folio 720 del Libro 11.

$ 132.00. — 8743. — 1 pub.

Filise Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Exigible:

Deudores varios	$	57.451.80

Nominal:

Gastos de constitución	"	1.635.20
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias	"	913.00
	$	1.000.000.00

Pasivo—

Patrimonial:

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital subscripto	"	140.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales	$	66.00
Impuestos	"	505.00
Patente de Giro	"	342.00
	$	913.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Abril de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Abril de 1962 y anotado con el N.o 3038 al folio 15 del Libro 12.

$ 132.00. — 8744. — 1 pub.

SABELLA HNOS. S. A.

BALANCE CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	90.000.00	Caja de Jub. y Asig. Familiares	$	91.100.43
Caja y bancos	"	38.783.20	Acreedores varios	"	537.255.88
Deudores varios	"	774.804.72	Capital autorizado	"	90.000.00
Mejoras en locales	"	204.790.23	Capital integrado	"	910.000.00
Envases y mercaderías	"	371.695.15	Reservas	"	345.532.40
Muebles, enseres y vehículos	"	572.447.60	Utilidades a aplicar	"	180.574.90
Instalaciones industriales	"	224.188.02	Resultado ejercicio	"	128.910.31
Títulos y acciones	"	6.665.00			
	$	2:283.373.92		$	2:283.373.92

GANANCIAS		
Ventas	$	4:028.274.45
Créditos recuperados	"	3.338.61
Ingresos varios	"	6.488.40
	$	4:038.101.46
PERDIDAS		
Aportes patronales	$	90.527.94
Gastos generales y vehículos	"	347.417.80
Sueldos y jornales	"	378.610.77
Envases desechados	"	73.058.29
Intereses y descuentos	"	73.065.61
Mercaderías	"	2:940.720.84
Quebrantos varios	"	5.789.90
	$	3:909.191.15
Utilidad ejercicio	"	128.910.31
	$	4:038.101.46

Este Balance ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de mayo de 1963.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|1962 se hallan copiados a Fs. 131 del libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Público y General de Comercio el 7 de junio de 1956 y anotado con el Nº 2448 al Fº 395 del libro Nº 3.

La utilidad del ejercicio pasa a "resultados varios".

$ 420.00 — 1|pub. 11018

KEREKTO S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	6.736.96	Préstamo hipotecario	86.551.75
Bancos	2.827.69	Caja de Jubilaciones	147.70
Deudores transitorios	3.414.13	Capital integrado	150.000.00
Inmueble	243.547.91	Utilidades a distribuir	19.827.24
	256.526.69		256.526.69

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1|1|1962 al 31|12|1962

DEBE	
Gastos generales	16.303.31
Intereses	7.026.03
Sueldos y jornales	2.743.00
Amortizaciones	3.790.49
Utilidad del ejercicio	19.812.28
	49.675.11
HABER	
Rentas edificio	49.675.11

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior		14.96
Utilidad 1962	19.812.28	
Dividendo 13%	19.500.00	312.28
Cuenta nueva, total		327.24

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a fº 3 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1958 y anotado con el Nº 263 al fº 223 del Lº 6.

$ 360.00 — 1|pub. 11019

CAMBIO MESSINA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 511.450.35
Realizable:		
Números de lotería	$ 148.740.83	
Moneda extranjera	" 50.535.20	
Títulos de deuda	" 15.492.63	" 214.768.66
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones		" 22.721.13
Transitorio:		
Pagos adelantados		" 5.293.15
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	$ 317.000.00	
Valores en garantía	" 11.500.00	" 328.500.00
		$ 1:082.733.29

PASIVO

Exigible:		
Cuentas a pagar	$ 16.262.26	
Impuestos a pagar	" 9.116.72	
Cuentas corrientes	" 192.977.26	$ 218.356.24
Patrimonio neto:		
Capital integrado	$ 183.000.00	
Reserva estatutaria	" 14.696.41	
Reservas especiales	" 212.906.24	
Utilidad a distribuir	" 125.274.40	" 535.877.05
Cuentas de orden:		
Capital autorizado a suscribir	$ 317.000.00	
Depositarios valores en garantía	" 11.500.00	" 328.500.00
		$ 1:082.733.29

El Balance que antecede fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de octubre de 1962.

Se halla transcripto a fs. 58 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º turno, el 28 de junio de 1952.

BALANCE DE RESULTADOS
AL 30 DE JUNIO DE 1962

Utilidades brutas por comisiones, beneficios de cambios, y venta de loterías y quinielas			$	465.229.69
A deducir:				
Sueldos y aguinaldos	$	105.144.93		
Alquileres, manutención local y luz y teléfono	"	24.270.08		
Propaganda	"	110.730.35		
Retribuciones a terceros	"	26.276.00		
Impuestos	"	5.590.68		
Leyes sociales	"	22.515.61		
Amortización pagos adelantados	"	14.296.05		
Papelería y útiles escritorio, timbres, sellados, suscripciones a diarios y revistas, cuotas de afiliación, locomoción, Comisiones bancarias, correos y telégrafos	"	8.024.73		
Intereses pasivos	"	9.944.00		
Varios	"	10.638.29		
	$	337.430.72		
Amortización muebles y útiles	"	2.524.57	$	339.955.29
			$	125.274.40

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	6.263.72
Reservas especiales	"	11.040.68
Dividendo	"	107.970.00
	$	125.274.40

Aprobado por la Asamblea de 26 de octubre de 1962.

Se halla transcripto a fs. 59 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º turno, el 28 de junio de 1952.

$ 624.00 — 1 pub. 11050

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 21|2|63.

ACTIVO

Fijo:				
Inmuebles	$	1:039.220.72		
Muebles y útiles	"	163.666.43		
Aparatos e instrumental Médico	"	158.546.98		
Máquinas e instalaciones	"	150.758.01		
Lencería y vestuario	"	190.180.34		
Vajilla	"	24.818.31		
Biblioteca	"	2.324.40	$	1:729.515.19
Circulante:				
Farmacia, materiales etc.			"	259.507.74
Exigible:				
Varios deudores			"	482.967.60
Disponible:				
Caja			"	54.516.54
Transitorio:				
Gastos anticipados			"	24.880.22
Sub total			$	2:551.387.29
Acciones:				
A emitir			"	200.000.00
			$	2:751.387.29
Cuentas de orden:				
Valores depositados en garantía			"	35.000.00
Total			$	2:786.387.29

PASIVO

Capital y reservas:		
Capital autorizado a emitir	$ 200.000.00	
Capital integrado	" 800.000.00	
Sub total	$ 1:000.000.00	
Fondo reserva estatutaria	" 32.965.69	
Fondo becas	" 26.265.69	
Fondo reserva	" 300.000.00	
Previsión reposic. Inst. Médico	" 30.000.00	$ 1:389.231.38
Exigible:		
A largo plazo:		
Banco Hipotecario	$ 300.455.82	" 300.455.82
A corto plazo:		
Cuentas corrientes bancarias	$ 297.548.67	
Varios acreedores	" 148.394.21	
Proveedores mensuales	" 183.697.14	
Contribuciones, tasas e impuestos	" 268.337.32	" 897.977.34
Transitorio:		
Depósitos pacientes en garantía	$ 42.400.00	
Dividendos ejerc. anteriores	" 41.880.00	" 84.280.00
Sub total		$ 2:671.944.54
Utilidad líquida		" 79.442.75
Sub total		$ 2:751.387.29
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía		" 35.000.00
Total		$ 2:786.387.29

Este Balance General figura copiado al folio 38|39 del libro Copiador Rubricado en el Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno con fecha 17 de octubre de 1947.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 21|2|63.

PERDIDAS

Sueldos, aguinaldo y cargas sociales	$ 1:674.759.47
Proveeduría fresca y comestibles	" 237.908.63
Farmacia y materiales Cirugía	" 432.754.52
Reparaciones	" 79.175.22
Intereses y descuentos	" 167.487.31
Combustibles y lubricantes	" 135.650.52
Gastos generales	" 587.715.51
Contribuciones fiscales	" 25.602.40
Previsión instrum. Médico	" 10.000.00
Fondo reserva	" 96.140.00
Amortizaciones	" 33.881.82
	$ 3:481.075.40
Utilidad líquida	" 79.442.75
	$ 3:560.518.15

GANANCIAS

Ingresos por asistencias	$ 3:552.691.82
Reserva p. dividendos (año 1961)	" 7.826.33
	$ 3:560.518.15

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias figura copiada al folio 40 del libro Copiador rubricado en el Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno con fecha 17 de octubre de 1947.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Período 1º Enero — 31 Diciembre 1962

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 21|2|63.

Utilidad líquida del ejercicio			$	71.616.42
Más: Cuenta nueva (año anterior)			"	7.826.33
Utilidad a distribuir:			$	79.442.75
Art. 43:				
Fondo Reserva: 5% s|$ 71.616.42	$	3.580.82		
Fondo Becas: 5% s|$ 71.616.42	"	3.580.82		
Directorio: 10% s|$ 71.616.42	"	7.161.64		
Dividendos 16o. ejercicio: 8% s|$ 800.000.00	"	64.000.00		
Cuenta nueva	"	1.119.47		
	$	79.442.75	$	79.442.75

Este Proyecto de Distribución de Utilidades figura copiado al folio 41 del libro Copiador rubricado en el Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno con fecha 17 de octubre de 1947.

$ 1.176.00 1|pub. — 11005

ROMULO CAORSI S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 30|NOV.|962.

Octavo Ejercicio.

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	10.198.90		
Banco privados (cta. cte.)	"	11.514.05	$	21.712.95
Exigible:				
Deudores varios	$	534.388.25	"	534.388.25
Realizable:				
Mercaderías generales	$	362.933.59		
Envases	"	145.085.80		
Lubricantes y combustibles	"	15.439.80		
Repuestos	"	35.250.00	"	558.709.19
Fijo:				
Bienes raíces	$	853.572.76		
Muebles y útiles	"	122.208.82		
Vehículos	"	79.060.00		
Maquinarias y accesorios	"	2:056.540.74	"	3:111.382.32
Transitorio:				
Pérdidas en el ejercicio			"	22.385.01
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir			"	1:435.000.00
Total del activo			$	5:683.577.72

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 647.970.56	
Bancos Oficiales y Privados	" 413.474.23	
Aguinaldo 1962	" 53.447.23	
Caja de Jubilaciones (I. x C.)	" 40.172.81	$ 1:155.064.83
Regularización del activo:		
Amortización Bienes Raíces	$ 81.665.58	
Amortización maquinarias	" 285.921.45	
Amortización Muebles y Utiles	" 40.276.55	
Amortización vehículos	" 18.824.00	" 426.687.58
No exigible:		
Capital integrado	$ 2:565.000.00	
Fondo de reservas	" 55.629.83	
Fondo de previsión	" 46.195.48	" 2:666.825.31
Cuenta de orden:		
Capital autorizado		" 1:435.000.00
Total del pasivo		$ 5:683.577.72

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria del 1º de junio de 1963.
El presente Estado se halla copiado a folio 19 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado al folio 14 Vto. del Libro Nº 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Según Balance — 30 de noviembre de 1962
Octavo Ejercicio

GANANCIAS		
Mercaderías generales	$ 1:664.609.24	
Fondo de estabilización dividendo	" 13.143.14	$ 1:677.752.38
PERDIDAS		
Repuestos	$ 68.286.53	
Lubricantes y combustibles	" 166.179.73	
Envases	" 160.864.01	
Gastos generales	" 221.711.27	
Impuestos	" 312.594.81	
Sueldos y jornales	" 565.025.48	
Seguros	" 32.299.49	
Intereses y descuentos	" 118.011.99	
Fondo de amortización maquinarias	" 38.584.74	
Fondo de amortización M. y Utiles	" 6.092.94	
Impuestos a pagar	" 10.486.40	$ 1:700.137.39
Pérdidas en el ejercicio		$ 22.385.01

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 1º de junio de 1963.
El presente Estado se halla copiado a folio 20 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado al folio 14. Vto. del Libro Nº 1.

$ 780.00 1|pub. — 11016

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

FINANCIERA LOMBARD S. A.

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Disponible			586.876.59
Bco. Territorial cta. cte.		403.549.59	
Bco. Territorial Caj. Ah.		183.427.00	
Exigible			3:176.457.00
Cuentas corrientes		387.662.38	
Deud. hipotec.		14.616.02	
Doc. dados al cobro		219.813.60	
Gastos a recup.		165.00	
Vales a cobrar		204.600.00	
Vales a cobrar dados al cobro		2:349.500.00	
Sueldos a reintegrar		100.00	
Realizable			148.90
Caja fondo timbres		148.90	
Fijo			3.135.26
Mueb. y útil.	4.478.91	3.135.26	
Fond. amort.	1.343.65		
Nominal			1.315.23
Gastos const.	1.878.90	1.315.23	
Fon. amort.	563.67		
Transitorio			189.852.47
Comisiones a vencer		2.129.37	
Intereses a vencer		187.723.10	
			3:957.885.45

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad efectuada el 26 de junio de 1963.

El presente se halla copiado a fs. 25 del libro copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8367 al Fº 129 del libro respectivo Nº 10.

PASIVO

Exigible		3:600.905.33
Alquileres a pagar	100.00	
Comisiones a pagar	2.129.37	
Caja de Jubil. y Pen.	3.455.60	
Caja de Asig. famil.	217.89	
Intereses a pagar	210.730.35	
Imp. a pagar	2.247.32	
Vales a pagar	3:382.024.80	
Transitorio		256.059.64
Depósitos a cuenta	217.522.22	
Intereses a devengar	38.537.42	
No exigible:		100.920.48
Reserva por rev. mueb. uti.	1.343.68	
Util. ejer. anter.	18.921.24	
Util. del ejer.	30.655.56	
Capital integ.	50.000.00	
		3:957.885.45

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad efectuada el 26 de junio de 1963.

El presente se halla copiado a Fs. 24 del libro copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8367 al Fº 129 del libro respectivo Nº 10.

RESULTADOS

PERDIDAS

Alquileres	1.200.00
Aporte jubilat.	4.810.00
Aporte asign. famil.	1.335.96
Amortizaciones	785.07
Comisión operaciones	178.795.72
Comisiones pasivas	23.260.15
Gastos	34.138.71
Gastos papelería	347.00
Gastos judic.	68.00
Impuestos	27.638.41
Intereses pasivos	488.544.00
Imp. pat. de giro	6.277.65
Sueldos	24.050.00
Utilidad del ejerc.	30.655.56
	821.906.23

GANANCIAS:

Comisiones activ.	404.273.47
Descuent p. adelan.	3.043.44
Gastos recuperados	152.50
Intereses activos	370.285.60
Intereses mora	44.151.22
	821.906.23

DISTRIBUCION UTILIDADES DEL EJERCICIO

Utilidad del ejerc.	$	30.655.56
Reserva 10%	$	3.065.55
Dividendo ejer.	"	25.000.00
Cuenta nueva	"	2.590.01
	$	30.655.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad efectuada el 26 de junio de 1963.

El presente se halla copiado a fs. 21 del libro copiador de Inventarios certificados por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8367 al Fº 129 del libro respectivo Nº 10.

$ 924.00 — 1|pub. 11047

DECAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962
Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de mayo de 1963.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:115.122.00	Acreedores legales	$	420.81
Caja	"	11.20	Reserva para amortizaciones	"	31.446.17
Deudores varios	"	143.210.01	Capital autorizado	"	60.000.00
Gastos de constitución	"	29.654.75	Capital integrado	"	1:140.000.00
Acciones a emitir	"	60.000.00	Utilidades del ejercicio	"	116.130.98
	$	1:347.997.96		$	1:347.997.96

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de mayo de 1963.

INGRESOS

Alquileres	$	202.079.97

EGRESOS

Gastos generales	$	54.502.82
Amortizaciones	"	31.446.17
Utilidad del ejercicio	"	116.130.98
	$	202.079.97

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	116.000.00
Saldo sin distribuir	"	130.98
	$	116.130.98

Aprobádo por Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11351 al Folio Nº 661 del Libro Nº 10.

$ 324.00 — 1|pub. 11052

UNVER S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de mayo de 1963.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:046.459.00	Reserva para amortizaciones	$	10.795.25
Caja	"	4.298.94	Capital autorizado	"	130.000.00
Deudores varios	"	178.530.51	Capital integrado	"	1:070.000.00
Acciones a emitir	"	130.000.00	Utilidades del ejercicio	"	178.128.95
	$	1:388.924.20		$	1:388.924.20

PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de mayo de 1963.

INGRESOS		
Alquileres	$	211.692.00
EGRESOS		
Gastos generales	$	22.767.80
Amortizaciones	"	10.795.25
Utilidad	"	178.128.95
	$	211.692.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Dividendo	$	178.000.00
Saldo sin distribuir	"	128.95
	$	178.128.95

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de mayo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 7 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11387 al Folio Nº 662 del Libro Nº 10.

$ 312.00 — 1|pub. 11654

DICTA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962
Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de mayo de 1963.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:100.397.45	Banco. Hipotecario, cuenta hipoteca	$	116.267.10
Caja	"	2.313.40	Res. para amortizaciones	"	15.492.30
Deudores varios	"	163.113.21	Capital autorizado	"	200.000.00
Gastos de constitución	"	29.642.75	Capital integrado	"	1:000.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00	Utilidades del ejercicio	"	163.707.41
	$	1:495.466.81		$	1:495.466.81

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de mayo de 1963.

INGRESOS		
Alquileres	$	210.850.00
EGRESOS		
Gastos generales	$	31.650.29
Amortizaciones	"	15.492.30
Utilidad	"	163.707.41
	$	210.850.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	163.000.00
Saldo sin distribuir	"	707.41
	$	163.707.41

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 25 de mayo de 1963.
Los presentes estados se hallan copiados a Folio Nº 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11399 al Folio Nº 662 del Libro Nº 10.

$ 324.00 1|pub. — 11055

JOYERIA PARIS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1962
Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 23 de mayo de 1963

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	66.705.20	Acreedores comerciales y bancarios	$	1.585.418.03
Caja y bancos	"	185.038.97	Capital integrado	"	1.500.000.00
Deudores varios	"	144.849.78	Utilidad del ejercicio	"	667.856.36
Mercaderías y estuches	"	2.490.718.57		$	3.753.274.39
Importaciones	"	244.098.79			
Seguros a vencer	"	9.363.08			
Llave	"	612.500.00			
	$	3.753.274.39			

PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE MAYO DE 1962

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 23 de mayo de 1963

GANANCIAS		
Mercaderías	$	2.040.863.95
Taller	"	17.334.13
	$	2.058.198.08

PERDIDAS

Amortizaciones	$	143.561.97
Gastos generales y administración	"	1.246.779.75
Utilidad del ejercicio	"	667.856.36
	$	2.058.198.08

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	500.000.00
Saldo sin distribuir	"	167.856.36
Utilidad del ejercicio	$	667.856.36

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria del 23 de mayo de 1963.
Los presentes estados se hallan copiados al Folio Nº 9 del Libro Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11305 al Folio Nº 638 del Libro Nº 11.

$ 360.00 1|pub. — 11057

INVERSORA DYANSA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja	$	300.00
Moneda argentina	"	99.375.00
Accionistas	"	300.000.00
Acciones a emitir	$	1:600.000.00
Pérdidas y ganancias	"	325.00
	$	2:000.000.00

PASIVO

Capital autorizado	$	1:600.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	2:000.000.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Honorarios profesionales	$	325.00
Pérdida del ejercicio	$	325.00

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas. Los presentes estados se hallan copiados a fojas tres del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8245 al Fº 560 del libro Nº 11.

$ 214.00 1|pub. — 11064

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

"INDUSTRIAS MECANICAS SOCIEDAD ANONIMA" ("I.M.S.A.")

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962.

ACTIVO

Circulante		
Disponible:		
Caja	$	13.891.83
Bancos	"	18.324.34
Exigible:		
Deudores varios	"	439.172.10
Depósitos en garantía	"	30.644.71
Realizable:		
Materiales, materia prima, etc.	"	576.349.95
Total activo circulante	$	1.078.382.93
Fijo:		
Maquinarias y herramientas	$	865.438.60
Muebles, útiles e instalaciones	"	91.169.80
Inmuebles	"	372.377.45
Vehículos	"	5.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	45.636.24
De orden:		
Documentos a cobrar descontados	"	86.838.53
Total del activo	$	2.544.843.55

PASIVO

Exigible (corto plazo):		
Acreedores varios	$	145.923.88
Obligaciones a pagar comerciales	"	134.544.52
Bancos cta. cte.	"	56.388.21
Obligaciones a pagar bancarias	"	36.800.00
Caja de Jubilaciones	"	45.714.34
Caja Compensación Nº 31	"	7.944.30
Dirección de Crédito Público	"	281.23
Impto. sust. del de herencias a pagar	"	24.303.82
Oficina Recaud: impto. ganancias elevadas	"	10.094.15
Intereses hipotecarios a pagar	"	800.00
Exigible (largo plazo):		
Banco República "Prenda Industrial"	"	100.000.00
Hipotecas a pagar	"	88.575.23
Transitorio:		
Adelantos por trabajos a efectuar	"	160.000.00
De orden:		
Bancos por documentos a cobrar descontados	"	86.838.53
Total del pasivo	$	898.208.21
No exigible — Cuentas de responsabilidad:		
Capital integrado	$	1.425.200.00
Utilidad ejercicio 1960	"	66.605.05
Utilidad ejercicio 1961	"	88.126.39
Utilidad ejercicio 1962	"	66.703.90
Total del pasivo y capital	$	2.544.843.55

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|DIC.|1962

EJERCICIO 1962

GANANCIAS

Ventas:	$	895.527.99
Descuentos sobre compras	"	461.23
Fabricación 11 Tornos	"	56.375.84
Total rubro ganancias	$	952.365.06
Costos:		
Materiales	$	235.713.66
Mano de obra	"	297.576.37
Caja de Jubilaciones	"	60.216.36
Asignaciones Familiares	"	16.725.09
Subsidio por enfermedad	"	10.488.50
Gastos generales de fabricación	"	119.439.45
Combustibles y lubricantes	"	4.822.03
Comisiones	"	5.946.95
Gastos generales Administ: y ventas	"	28.056.15
Impuesto a las ventas	"	25.313.00
Intereses hipotecarios	"	9.600.00
Impto. sustitutivo del de herencias	"	15.600.00
Intereses y comisiones bancarias	"	25.467.42
Impuesto de Ley 12.464	"	2.631.89
Intereses comerciales	"	1.107.95
Indemnizaciónes por despido	"	1.296.48
Reparación de maquinarias	"	3.413.09
Seguros	"	21.450.80
Intereses y recargos fiscales	"	792.37
Descuentos sobre ventas	"	3.60
Total de las pérdidas	$	885.661.16
Utilidad líquida	"	66.703.90
	$	952.365.06

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Amortización rubro "Gastos de Constitución"	$	11.409.06
Reservas para imprevistos	"	55.294.84
	$	66.703.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 30 de mayo de 1963 y se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, rubricado el 26 de mayo de 1960 con el Nº 3207 al Fº 209 del libro respectivo 11, en fls. 15 al 17.

$ 888.00 1|pub. — 11070

MOLINO ROCHA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962.

ACTIVO

Elementos de fabricación	$	49.132.25
Deudores varios	"	292.729.80
Accesorios y repuestos	"	13.568.50
Maquinarias e instalaciones	"	200.000.00
Banco República (reliquidaciones).......	"	3.474.80
Banco Pan de Azúcar	"	363.95
Envases	"	28.797.50
Muebles y útiles	"	53.762.19
Caja	"	5.915.62
Banco República	"	18.742.62
Herramientas	"	589.00
Sub-productos	"	7.503.30
Harina	"	6.510.00
Gastos de constitución	"	7.250.00
Títulos y acciones	"	5.000.00
Instalación de Silos	"	60.071.49
Acciones a emitir	"	455.000.00
Total	$	1.208.411.12

PASIVO

Acreedores varios	$	302.493.77
Banco República (departamento comerc.)	"	4.199.97
Caja de Compensaciones Nº 11	"	336.27
Caja de Jubilaciones	"	4.646.11
Banco "La Caja Obrera"	"	8.876.51
Efectos a pagar	"	371.750.04
Capital autorizado	"	455.000.00
Capital integrado	"	45.000.00
Sub-total	$	1.186.302.67
Utilidades a distribur	"	22.108.45
Total	$	1.208.411.12

El presente estado obra registrado del folio 17 al 18 del Libro de Inventarios certificado el 5|6|62; habiendo sido aprobado por Asamblea General celebrada el 29|5|63.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962

PERDIDAS

Impuesto a las transacciones	$	5.148.90
Impuestos varios	"	5.969.00
Bonificaciones s|ventas	"	11.079.48
Aportes jubilatorios	"	15.995.57
Aportes Asignaciones Familiares	"	4.665.29
Sueldos y jornales	"	100.303.43
Intereses. imp. y gastos banc.	"	49.205.83
Seguros	"	14.415.29
Gastos varios	"	23.419.61
Energía eléctrica	"	3.018.62
Fuerza Motriz	"	24.865.08
Fletes	"	23.339.71
Fabricación	"	1:628.785.10
Alquileres	"	18.000.00
Utilidades a distribuir	"	22.108.45
Intereses y descuentos	"	21.668.46
Total	$	1:971.987.82

GANANCIAS

Intereses obtenidos	$	440.40
Ingresos varios	"	505.66
Venta de sub-productos	"	338.479.22
Venta de envases	"	33.030.40
Ventas de harina	"	1:575.900.84
Ventas de trigo	"	23.631.30
Total	$	1:971.987.82

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo	$	22.108.45

Los estados que anteceden obran registrados del folio 18 al 19 del Libro de Inventarios certificados el 5|6|62 habiendo sido aprobados por Asamblea General celebrada el 29|5|63|

$ 720.00 1|pub. — 11071

TIBER SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1962.

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	295.510.98	Obligaciones a pagar	5:610.892.82
Banco de Montevideo, plazo fijo	2:300.000.00	Banco Montevideo, dls.	154.755.92
Efectos a cobrar	3:011.402.31	Intereses a vencer	128.984.85
Cuentas corrientes	37.000.00	Intereses a pagar	199.094.38
Comisiones a vencer	38.121.51	Capital integrado	50.000.00
Intereses a cobrar	272.387.99		6:143.727.97
Automóviles	163.350.00		
Gastos de constitución	4.520.00		
Acciones y valores	5.000.00		
Pérdidas y ganancias	16.435.18		
	6:143.727.97		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Gastos generales	6.339.45
Intereses pasivos	936.043.21
Impuestos	47.216.25
Impuestos nacionales	2.588.35
Diferencias de cambio	6.810.25
Gastos de constitución	1.130.00
Amortización automóviles	18.150.00
	1:018.277.51

GANANCIAS

Comisiones	44.392.27
Intereses activos	892.049.80
Servicios prestados	65.000.00
Pérdidas del ejercicio	16.835.44
	1:018.277.51

Aprobado por la Asamblea realizada el 4 de abril de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de marzo de 1958 y anotado con el Nº 2227 a fº 118 del Lº 58.

$ 444.00 1|pub. — 11109

Daben S. A.

Balance al 28 de febrero 1963

Activo

Acciones a emitir	$	42.500.00
Caja	"	10.685.83
Inmuebles prometidos en compra	"	130.000.00
Gastos de constitución	"	2.720.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.494.17
	$	187.400.00

Pasivo

Acreedores varios	$	58.400.00
Banco Hipotecario ...	"	29.000.00
Capital autorizado	"	42.500.00
Capital integrado	"	57.500.00
	$	187.400.00

Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de constitución	$	680.00
Gastos generales	"	814.17
	$	1.494.17

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	1.494.17

Los presentes estados se hallan transcritos a folios 3 del libro Inventario certificado el 26 de diciembre de 1961, y fueron aprobados por la Asamblea realizada el 5 de junio de 1963.

$ 160.00 — 1|pub. 09789

Hertz S. A.

Estado de Situación al 31 de diciempre de 1962

Aprobado por la Asamblea General de accionistas el 18|IV|63.

Activo

Caja	$	11.870.90
Banco Comercial	"	5.244.38
Banco Internacional ..	"	4.470.46
Banco Transatlántico ..	"	33.82
Mercaderías	"	11.903.38
Mercaderías importadas	"	21.998.98
Deudores varios	"	70.343.47
Material rodante	"	2.399.97
Herramientas	"	1.794.75
Muebles	"	1.00
Gastos de instalación ..	"	1.00
Gastos de constitución	"	1.00
Garantía de alquileres	"	1.000.00
Total del activo	$	131.063.11

Pasivo

Acreedores varios	$	48.577.87
Alquileres a pagar ...	"	360.00
Caja de Asignaciones ..	"	1.399.98
Chamsec	"	4.536.99
Caja de Jubilaciones ..	"	13.190.98
Capital integrado	"	25.000.00
Capital de reserva	"	3.846.00
Pérdida ejercicio 1961 ..	"	6.759.26
Amortización de material rodante	"	1.392.00
Vlmos Csillga (Cuenta importación)	"	6.500.00
Nicolas Hertz (Cuenta importación)	"	8.000.00
Arpad Schwartz (Cuenta importación)	"	11.500.00
Total del pasivo	$	131.063.11

Este estado se encuentra anotado en folios 39 y 40 del libro rubricado "Balances Trimestrales, certificado como anotado en Nº 4598 folios 417 del libro respectivo por el Registro Público de Comercio.

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|62

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 18|IV|63.

Cuentas que dan Pérdidas

Amortización de material rodante	$	1.392.03
Utiles de escritorio ...	"	59.61
Muebles	"	87.71
Pérdida del ejerc. 1960	"	1.103.31
Gastos de instalación .	"	114.71
Gastos de constitución	"	92.31
Herramientas	"	300.48
Pérdida ejercicio 1961 .	"	3.675.05
Gastos generales	"	11.509.86
Gastos de la camioneta	"	6.753.60
Alquileres	"	1.980.00
Sueldos	"	43.939.14
Aportes jubilatorios ..	"	26.234.03
Asignaciones	"	5.486.19
Seguros	"	239.88
Gastos de importación	"	2.417.80
Incobrables	"	9.000.00
Total de pérdidas	$	114.385.71

Cuentas que dan Ganancias

Mercaderías generales .	$	1.480.62
Instalaciones eléctricas	"	112.905.09
Total de ganancias ...	$	114.385.71

Resumen

Total de ganancias ...	$	114.385.71
Total de pérdidas	$	114.385.71

Sin utilidades.

Este estado de "Pérdidas y Ganancias" se encuentra anotado en folio 39 del libro rubricado "Balances Trimestrales" certificado como anotado en Nº 4598 folio 417 del libro respectivo por el Registro Público de Comercio.

$ 380.00 — 1|pub. 09851

Cía. de Máquinas y Sistemas Comerciales S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Muebles, útiles e instal.	$	35.354.98
Automóviles y camiones	"	26.105.00
Inmuebles	"	105.091.87
Caja y Bancos	"	7.641.44
Cuentas a cobrar-Clientes y varias	"	677.958.67
Mercaderías	"	239.215.37
Depósitos en garantía-alquileres	"	1.501.94
Títulos hipotecarios ...	"	405.31
Acciones en directorio	"	15.000.00
Ventas pendientes	"	56.691.11
	$	1:164.965.69

Pasivo

Capital realizado	$	300.000.00
Fondo de reserva estat.	"	15.585.39
Acreedores prestatarios: E. Costa	"	446.000.00
Cuentas a pagar	"	39.375.13
Directorio por acciones	"	15.000.00
Por aumento capital - E. Costa	"	174.500.00
Comisiones ctas. ctes. vendedores	"	60.36
Reserva comisiones cts. ctes. vend.	"	47.60
Pasivo para impuestos	"	14.650.90
Saldos acreedores cltes.	"	2.608.15
Facturación anticipada intereses	"	33.470.99
Servicios de garantía .	"	770.00
Facturación anticipada serv. inspec.	"	8.951.86
Ventas sin facturar ...	"	56.691.11
Ganancias del ejer. ant.	"	1.123.58
Reserva para pago imp. sust. de herencia y ganancias elevadas .	"	3.045.34
Dividendos a pagar ...	"	48.000.00
Ganancias del ejercicio	"	5.085.28
	$	1:164.965.69

Balance aprobado por Asamblea Ordinaria realizada el 22|4|63.

Copiado a folio Nº 61 del Copiador de Balances certificado el 26 de abril de 1952.

Balance de Resultados

diciembre 31 de 1962

Debe

Gastos generales	$	367.908.45
Impuesto a la venta ..	"	3.538.29
Gastos s/máquinas en stock	"	315.00
Ganancias del ejercicio	"	5.085.28
	$	376.847.02

Haber

Venta de mercaderías .	$	696.730.59
Costo de mercaderías .	"	462.710.19
	$	234.020.40
Taller	"	53.160.80
Alquileres de máquinas	"	2.800.00
Intereses	"	86.865.82
	$	376.847.02

Balance aprobado por Asamblea del 22 de abril de 1963.

Copiado a folio Nº 62 del copiador de balances certificado el 26 de abril de 1952.

Distribución de Utilidades ejercicio 1962

Aprobada por la Asamblea realizada el 22 de abril de 1963.

El Balance de Resultados arroja una utilidad de $ 5.085.28 que el Directorio propone distribuir de la siguiente forma.

Saldo de la cuenta pérdidas y ganancias al 31/12/61	$	1.123.58
Utilidades s/balance al 31/12/62	"	5.085.28
	$	6.208.86
Reserva p/pago sustitutivo herencia	"	5.200.00
	$	1.008.86
Reserva estatutaria 5% .	"	50.44
Saldo	$	958.42

Balance aprobado por Asamblea Ordinaria realizada el 22/4/63.

Copiado a folio Nº 63 del Copiador de Balances certificado el 26 de abril de 1952.

$ 672.00 — 1|pub. 09995

Rozin — Magee Investment Corporation S. A. (Ley 11.073, art. 7)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

		m|n arg.
Caja	$	244.240.80
Inmuebles (Buenos Aires)	"	1:192.636.00
Gastos de constitución	"	41.250.00
Gastos anticipados ...	"	17.440.00
Quebrantos	"	51.093.70
	$	1:546.680.50

Pasivo

Hipoteca	$	545.000.00
Gastos impagos	"	1.660.50
	$	546.660.50
Patrimonio:		
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:546.660.50

Balance de Resultados

Intereses	$	47.960.00
Gastos generales	"	1.473.20
Gravámenes fiscales ..	"	1.660.50
	$	51.093.70

Transferido a cuenta "Quebrantos".

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria reunida el 23 de mayo de 1963.

Y se hayan registrados al folio 3 del Copiador de Cartas registrado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1962.

$ 276.00 — 1|pub. 10152

Financiera Weg S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja y bancos	9.949.05
Acciones a emitir	348.000.00
Inversiones en el ext.	131.867.92
Resultados a distribuir	13.473.61
	503.290.58

Pasivo

Cuentas a pagar	3.290.58
Capital integrado	152.000.00
Cap. autor. a suscribir	348.000.00
	503.290.58

Balance de Resultados 1º|4|62 — 31|3|63

Debe

Gastos generales	4.223.70
Impto. sust. del de her.	50.55
	4.274.25

Haber

Pérdida líquida	4.274.25

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 6 del libro copiador de Cartas, rubricado el 28|5|59.

$ 144.00 — 1|pub. 10271

San Gotardo S. A.

Balance General al 31 de julio de 1958

Activo

Inmuebles, construcciones y alambrados	$	302.222.33
Maquinarias, útiles, enseres y herramientas	"	58.350.24
Caja y bancos	"	729.37
Vacunos, lanares y yeguarizos	"	155.226.00
Deudores	"	100.00
Pérdidas del ejercicio .	"	5.609.25
	$	522.237.19

Pasivo

Capital integrado	$	240.000.00
Acreedores	"	282.237.19
	$	522.237.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Período: 5|7|57 al 31|7|58

Pérdidas

Gastos generales	$	67.299.85
Ganancias		
Ventas, premios y entradas varias	"	61.690.60
Pérdida del ejercicio .	$	5.609.25

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de abril de 1963.

Registrado en el Copiador de Actas de Asamblea a folio 3.

$ 144.00 — 1|pub. 10265

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.